BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 14 DE AGOSTO DE 1996 | AÑO CIV | $ 0,70

Nº 28.457

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

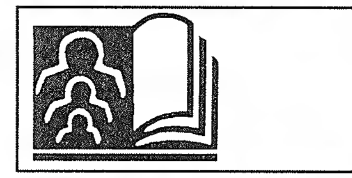
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALCATEL BUSINESS SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en I.G.J. bajo el Nº 1594 del Lº 112, Tº A de S.A., el 4/3/93. Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de la soeiedad, reunida el 6 de junio de 1996, resolvió modificar su estatuto y aumentar su capital social. Conforme el artículo 10 LSC se hacen saber estas modificaciones: 1) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales; La explotación de industrias de telecomunicaciones, telefónicas, electrónicas y de energía, y la fabricación e instalación y mantenimiento, investigación y desarrollo de máquinas, sistemas, equipos, instrumental, cables y demás bienes relacionados con las industrias antes citadas. b) Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, eomercialización, consignación, representación, distribución, alquiler, provisión y equipamiento de bienes, mercaderías, máquinas, equipos, sistemas accesorios, productos, materias primas e instrumental relacionados con el objeto industrial arriba descripto. Asimismo podrá explotar toda clase de patentes, diseños y modelos industriales y marcas relacionadas con las actividades y objetos precedentemente mencionados: 2) Capital social: se aumentó a tres millones de pesos, representado por trescientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una, que están totalmente integradas y confieren un voto por acción; 3) Fiscalización: Una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres suplentes, designados por el término de un año; 4)Representación legal: Corresponde al Presidente o a quien lo reemplace legalmente.

Abogada - Ariana Alejandra Sektman
Nº 78.270

ARCADAM

SOCIEDAD ANONIMA

El 6/8/96 los socios: Carlos Salomón Kazez arg., cas., 24/3/53, empresario, DNI 10.650.599, dom. en Ciudad de la Paz 2211, 21, "A", Cap. y Daniel Cazes, arg., cas., 15/10/55, comerciante, DNI 11.704.834, dom. Gribeo 2327, Cap. Fed. constituyeron: 1) "ARCADAM S.A.", y dcilio. Bs. As. 2) 99 años desde inscrip. IGJ. 3) Objeto: Comercial: Venta, importación, exportaeión, representación, consignación, distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas; mercería, botonería, artículos de punto y lencerías, sus accesorios y derivados, toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industria textil y del calzado; fabricación de tinturas aptas para telas, calzado y artículos de cuero de todo tipo; fabricación de hebillas, botones y equivalentes. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes elaborados o no, materias primas y productos alimenticios de cualquier tipo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. 4) $ 12.000. 5) Adm. y Repr.: 1 a 6 directores. Presidente: Carlos Salomón Kakez, y Director Suplente: Daniel Cazes. 6) Ej.: 30/6. 7) Sede: Paraná 426, 4º, "B", Cap.

Escribana - Andrea E. Peres
Nº 42.710

BANCO SANTANDER

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que la sociedad "BANCO SANTANDER S.A.", por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/4/1996, estableció un solo tipo de clase de acciones, quedando su capital representado por 6.442.900.000 acciones nominativas escriturales de valor nominal $ 0,01 y 1 voto por acción. Que esto no implica ninguna alteración al capital social quedando el mismo representado por una sola clase de acciones. Como consecuencia de lo expuesto se han modificado los artículos 3º, 4º y 7º del Estatuto Social, solamente a efectos de adecuarlos a esta eircunstancia.

Escribano - Eduardo M. Rueda
Nº 78.169

BERCK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. de 26/7/1996. 2) BERCK S.A. 3) Robles Victorina, arg., viuda, ama de easa, nae. 14/5/1931, domic. en Nahuel Huapi 4195 5º dep. 22, D.N.I. Nº 3.523.980; Sansoni Virgilio Alberto arg., cas., lic. en costos, nac. 9/2/1936, D.N.I. Nº 4.180.101, domic. en Laguna 1016, ambos en Capital Federal. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos, urbanizaciones, la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comercialización distribución y transporte de maquinarias automotores materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, euero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios; Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos, pesquera y frigoríficos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Sarmiento 1574, 3º B. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre: 31/7. 10) Presidente: Robles Victorina, Director suplente: Sansoni Virgilio Alberto.

Autorizado - José Luis Marinelli
Nº 42.778

CACHIMAYO BUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 7/8/96, Fº 369, Reg. 1353, los Sres. Adalberto Horacio Luege, arg., nac. 14/11/48, div., médico, LE. 7.663.710; Luciana Luege, arg., nac. 25/3/75, soltera, comerciante, DNI. 24.516.014; y Ezequiel Matías Luege, arg., nac. 27/12/76, soltero, comerciante, DNI. 25.739.138, emancip. por esc. del 28/12/94, esc. del Pdo. L. de Zamora, José Luis Desimone, Fº 3366, Reg. 20 a su cargo, insc. Reg. Pers. Prov. Bs. As. el 16/2/95, Nº 833, Acta 203, año 1955, todos dom. Vélez Sársfield 2828, 7º A, Lanús, Prov. Bs. As., constituyeron "CACHIMAYO BUSINESS S.A.". Domicilio: Cachimayo 168, 7º "A", Cap. Duración: 99 años, a partir insc. R.P.C. Objeto: a) Financiera: Por el aporte de capitales a industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos de dinero con o sin garantía con la constitución y transferencia de derechos reales; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socios industrial, comanditario cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. No desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el recurso del ahorro público. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolo ganaderas, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. c) Constructora: Construcción venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. d) Comercial: Comercializa-

ción, consignación, representación, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, de librería, vestimenta, bazar, perfumería; instalación y explotación de locutorios telefónicos, para comunicaciones nacionales e internacionales, emisión y recepción de fax. e) Agropecuaria: Operaciones agrícolo ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. f) Industrial: industrialización, elaboración, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, estructuras metálicas, montajes e instalaciones industriales. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. ord. nominativas no endosables, de $ 1 v/nom. c/u. y de 1 voto por acc. totalmente suscriptas así: Adalberto Horacio Luege 8400 acc. igual a $ 8.400 y los 2 restantes 1800 acc. igual a $ 1.800 c/u. Integran el 25 %. Administración y representación legal; Directorio mínimo 1, máximo 5, 1 ejerc. Presidente o Vicepresidente. Se prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31 julio. El Directorio sesiona con mayoría absoluta y resuelve por mayoría votos presentes. Presidente: Adalberto Horacio Luege; Director Suplente: Luciana Luege.

Escribana - Graciela Inés Zitta
Nº 42.727

CAM-BER

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 5/8/96, Escrit. 95, Fº 286, Reg. 1053, Cap. Fed. Socios: María Lidia Bertola, arg., cas., comerciante, 52 años, D.N.I. 4.831.338 y Diego Martín Camodeca, arg., solt., comerciante, 21 años, D.N.I. 24.529.437, ambos dom. Vuelta de Obligado 1705, Torre Libra, piso 25 B, Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equipo; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. Capital: $ 12.000. Domicilio: En ciudad de Buenos Aires. Duración: 20 años desde su inscripción. Administración: A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros designados por dos años. Integrantes: Presidente: María Lidia Bertola. Director Suplente: Diego Martín Camodeca. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Sede social: Vuelta de Obligado 1705, Torre Libra, piso 25º B, Cap. Fed.

Escribana - Luisa Elena Baumer
Nº 78.154

CAPEBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23/7/96. Socios: Carlos Julio Cappella, nacido el 27/5/48, LE. 6.187.016, Rosario 818, El Trébol, Pcia. Sta. Fe; Fernando Julio Cappella, nacido el 1/8/64, DNI. 16.649.630, Río Negro 304, El Trébol, Pcia. Santa Fe; Fabián Ovidio Cappella, nacido el 26/4/66, DNI. 17.675.497, J. F. Seguí 1094, El Trébol, Pcia. Sta. Fe; todos argentinos, casados y productores agropecuarios. Domicilio: Juncal 615, 6º, F, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Industrialización y comercialización de alimentos balanceados específicos. Importación y exportación. Representación de marcas y/o productos del exterior. Capital: $ 20.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Carlos Julio Cappella; D. titulares: Fernando Julio Cappella y Fabián Ovidio Cappella; D. suplente: Emilio Juan Cappella.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 42.705

CINTELBA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 26-7-76, Nº 2490, Lº 85, Tº "A", Est. Soc. Anón. Nac. reforma estatuto su art. 1º el que queda redactado así: "Artículo Primero: La sociedad se denomina CINTELBA S.A. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires". Nueva sede social: Avenida Dr. Ricardo Balbín 3311 de la Capital Federal. Acta de Asamblea del 28-9-95 protocolizada por esc. del 7-8-96 Reg. 672, Cap. Fed.

Autorizado - Oscar E. Polo
Nº 78.092

CODYMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de A.G.E. del 30-6-96, protocolizada por Esc. Nº 302 del 12-7-96, los accionistas resolvieron por unanimidad aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 800.000 y modificar el Artículo Cuarto: El capital social es de $ 800.000, representado por acciones de $ 1 V/N c/u. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 78.208

CONDOMINIUM ABASTO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 21, Folio 57, del 8/8/96, Reg. 1777, C. Fed. Asam. Gral. Extraord. Nº 1 del 18/7/96. Modif. Art. 3º: "La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de la siguiente actividad: Construcción de edificios de vivienda permanente y/o temporaria, de locales comerciales, cocheras y/o guardacoches, salones de fiesta y/o convenciones y/o toda otra explotación de carácter inmobiliario para su venta, renta y/o explotación comercial".

Escribana - Valentina Rebeca Michanie
Nº 42.786

CURTIDURIA FUENTES

SOCIEDAD ANONIMA

16-11-88 Nº 7163 Lº 90 Tº S. R. L. Acto del 7-8-96. Los socios Oscar Fuentes, Silvia M. Pedroli, Carlos A. Pertot, Olga L. Fuentes, Graciela N. Romano y Armando Fuentes, resolvieron aumentar el capital de $ 9,9 a $ 500.001 y modificar el Art. 4º así: Capital: $ 500.001 en 500.001 cuotas de $ 1 cada una.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 42.712

D. M. A.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pedro Héctor Olmos, arg., casado, comerciante, nacido 24-2-1939, C. I. P. F. 5.505.880 y Lidia Inés Caminos, arg., casada, comerciante, L. C. 5.112.638, nacida 28-6-1945, ambos con domicilio en Ramallo 486, Sarandí, Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2) 23-5-1996. 3) D. M. A. S. A. 4) Paraná 426, 8º, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y cerámicos y en especial materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo, revestimientos, internos y externos, artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación, grifería y anexos, artículos para calefacción, refrigeración y anexos, útiles y herramientas, muebles y artefactos para el hogar, máquinas y sus accesorios para la industria de la construcción y de aquellas industrias relacionadas con la misma. 6) 99 años desde inscripción en I. G. J. 7) $ 12.000. 8) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Lidia Inés Caminos; Director Suplente: Pedro Héctor Olmos. Duración 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. 10) 31/12 de c/año.

Escribano - Ricardo J. Rial
Nº 42.784

D'ARC & F

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 29/7/96. Esc. 129, Reg. 79. 1) Socios: Ernesto Julio Baldassare, casado, 20/1/43, L. E. 4.413.859, licenciado: Justina Baldassare, soltera, 24/12/71, D. N. I. 22.503.271, licenciada, Diego Ernesto Baldassare, casado, 16/7/74, DNI 24.042.414, comerciante, todos argentinos y domiciliados en Avda. del Libertador 3102, Capital, y Alejandro Alberto Baldassare, casado, 23/1/63, D. N. I. 14.929.795, comerciante, Ortega y Gasset 1996, Capital, nacionalidad argentino. 2) D'ARC & F S. A. 3) 99 años. 4) a) Comerciales: La compra, venta, comercialización, importación, exportación, locación, consignación o distribución de vehículos automotores en general, sean nuevos o usados, de fabricación nacional o extranjera, ya sea como concesionaria, representante, agente o cualquier otro título; la comercialización de repuestos y accesorios para automotores, la prestación de servicios de automotores en general, la importación y exportación de cualquiera de los elementos que comercializa. Inmobiliaria: La adquisición y enajenación de bienes inmuebles y construcción de edificios que sea necesaria para la realización de su actividad comercial. Financiera: Obtención y otorgamiento de créditos para operaciones de compraventa y permuta de automotores, pudiendo constituir, aceptar, transferir y cancelar prendas sobre los mismos. Se excluyen las operaciones comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) Capital: $ 12.000. 6) 2 a 8 miembros, igual o menor número de suplentes, términos tres ejercicios. 7) Prescinde de la Sindicatura. 8) Presidente: Ernesto Julio Baldassare; Vicepresidente: Justina Baldassare; Directores Titulares: Alejandro Alberto Baldassare; Orlando Antonio Meffe, casado, 4/1/57, D. N. I. 12.581.711, argentino, comerciante, Pedro Goyena 1363, Capital, Patricio Trench, casado, 8/1/49, argentino, ingeniero agrónomo, D. N. I. 7.668.385, Ricardo Guiraldes 844, Acassuso, Pcia. Buenos Aires; Director Suplente: Mónica Susana Angeleri, casada, 7/9/45, L. C. 5.150.251, argentina, comerciante, Avda. del Libertador 3102, Capital. 9) 30/6 de cada año. 10) Sede: Avda. del Libertador 6388, Capital.

Escribano - Jorge F. Figueroa
Nº 78.231

DICALIBUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Daniel Soares, arg., 19/4/50, comerciante, divorciado, L. E. Nº 8.400.150, dom. Julián Alvarez 1564, Cap. Fed.; Horacio Bulone, arg., 24/11/46, comerciante, casado, L. E. Nº 8.349.409, dom. Olavarría 335, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Marta Nilda Lizarraga, arg., 29/7/49, comerciante, casada, L. C. Nº 6.076.115, dom. Olavarría 335, Quilmes, Pcia. Bs. As., y Mirtha Liliana Busquet, arg., 23/8/64, comerciante, divorciada, D. N. I. Nº 17.286.018, dom. Julián Alvarez 1564, Cap. Fed. 2) 6-8-96. 3) DICALIBUS S. A. 4) Ciudad de Bs. As. Sede Social: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, P. 7º, Of. "F", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las sig. actividades: a) Constructora: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como ser: obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas, redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de transmisión y/o redistribución, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje, puertos, demoliciones y construcciones civiles, en síntesis: obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Industriales: Fabricación, industrialización y/o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, fabricación, montaje, reparación y/o reposición de maquinarias, motores y embarcaciones y toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte, así como la instalación de astilleros, talleres, diques y toda instalación naval, instrumentos e implementos, instalación de establecimientos para la explotación minera, metalúrgica, química, eléctrica y/o equipos dispositivos de o para electricidad o de cualquier otra clase de energía maderera y/o canteras y/o minas, salvo aquellas cuya explotación corresponda exclusivamente al Estado Nacional; agrícolas, ganaderas y/o textiles; así como elaboración de materiales y productos trabajados, semitrabajados y/o sintéticos. c) Comerciales, importación, exportación, reexportación, compraventa, demás operaciones comerciales relacionadas directamente con sus objetos constructor e industrial, es decir con los bienes que construye e industrializa. Explotación de estaciones de servicio, playas de estacionamiento, garages, anexos, concesiones de venta de nafta, lubricantes, hidrocarburos en general, gomerías. Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de obras y provisión de bienes relacionados con su objeto. d) Financieras: Realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país relacionadas con su objeto, por cualquier régimen y/o cualquier actividad, industrial, comercial, automotriz, caminera, previstos en estos Estatutos, ya sea realizados o en vías de realizarse; realizar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o sociedades por acciones constituidas o en formación, realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantía a corto plazo; realizar compraventa de créditos. No desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. e) Inmobiliarias: Realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamientos, construcciones y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanos o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal; adquirir, construir y transferir, modificar y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, condominio, usufructo, habitación, uso, servidumbre, hipoteca, prenda, anticresis y toda clase de derechos reales posesorios. f) Asesoramiento, Auditoría y consultora. Asesoramiento y auditoría integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas o para empresas ya organizadas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. Cuando las leyes lo requieran el asesoramiento y auditoría será prestado por profesionales o idóneos en la materia respectiva con título habilitante. 6) 99 años de inscrip. 7) $ 12.000. 8) Dirección y Administración a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Carlos Daniel Soares; Vicepresidente: Horacio Bulone; Director Titular: Mirtha Liliana Busquet; Director suplente: Marta Nilda Lizarraga. Sindicatura se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de cada año.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 78.135

DIGNE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. de 26/7/1996. 2) DIGNE S. A. 3) Robles Victorina, arg., viud., ama de casa, nac. 14/5/1931, domic. en Nahuel Huapi 4195, 5º dep. 22, de Capital Federal, D. N. I. Nº 3.523.980; Marinelli, José Luis, arg., cas., abog., nac. 19/11/1962, D. N. I. Nº 14.949.183, domic. en Jorge 907 de Adrogué, Pcia. Bs. As.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comercialización y distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de com-

putación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo. Organización de espectáculos y representaciones artísticas. Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos, pesquera y frigoríficos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5) Sarmiento 1574, 3º B. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/7. 10) Presidente, Robles Victorina, director suplente: Marinelli, José Luis.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 42.776

DOSCRIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Cristina Susana Arudjian, de 37 años, D. N. I. 12.928.340, Juramento 1392, Villa Adelina; Cristina Isabel Grammático, de 36 años, D. N. I. 12.805.694, Constitución 3265, San Miguel, argentinas, casadas, comerciantes. 2) 7/8/96. 3) DOSCRIS S. A. 4) Alsina 756, 6º D, Buenos Aires. 5) a) Compraventa, permuta, consignación, envasado, distribución y comercialización de alimentos envasados, frescos, deshidratados o congelados; materiales de construcción; ropa de trabajo, uniformes, de vestir y de la indumentaria en general; insumos hospitalarios, oxígeno líquido y otros gases; víveres para elaboración de comidas; fotocopiadoras, repuestos e insumos. Provisión de comidas preelaboradas a comedores escolares, colonias de vacaciones, geriátricos, hospitales y a todo tipo de entidades públicas y privadas. b) Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios públicos y privados y medios de transporte; mantenimiento, reparación y "service" de ascensores, fotocopiadoras, alumbrado público. Servicios de vigilancia y seguridad privada. Contratación de equipos médicos y de otros profesionales del arte de curar. c) Pavimentación de calles y rutas, con o sin provisión de materiales. d) Construcción, mantenimiento y refacción de inmuebles públicos y privados, dirección de obras y todo otro trabajo del ramo de la ingeniería y arquitectura. e) Participación en licitaciones públicas o privadas, o a través de contrataciones directas para la prestación de los bienes y servicios de su objeto social. Importación y exportación de los bienes y servicios correspondientes. 6) 99 años desde inscripción. R. P. Comercio. 7) $ 30.000. 8) Presidente: Cristina Susana Arudjian. Director Suplente: Cristina Isabel Grammático. Dos ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio cada año.

Apoderado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 42.667

ESMIRNA

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Eugenio Rongvaux, argentino, soltero, nació 22/2/32, comerciante, L. E.: 4.247.669, domicilio Ocampo 2612, Capital; Eduardo Héctor Sanz, argentino, soltero, comerciante, nació 22/7/45, L. E.: 4.521.295, domicilio Libertad 1274, Capital. 2) 16/7/96. 3) ESMIRNA S. A. 4) Tucumán 1538, P. 2º "B", Capital. 5) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar objetos inmediatos o mediatos. Establecer y explotar fábricas de hilados de tejidos de tintorería de estampados y apresto de géneros y afines, ya sea adquiriendo las existentes o creándolas nuevas: Industrialización de todas sus etapas de hilados, tejidos y su comercialización; compraventa de materias primas y subsidiarias destinadas a la de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, fabricación de tapices, alfombras, cortinas y/o cortinados. Comerciales: Mediante la comercialización de los productos descriptos, su exportación e importación, representaciones, comiciones y consignaciones por cuenta propia y de terceros. Servicios: Conservación y mantenimiento de Moquette, cortinados y empapelados, asesoramiento y consultoría de temas afines a la actividad social. 6) 20 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Jorge Eugenio Rongvaux, Vicepresidente: Eduardo Héctor Sanz, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 78.151

ESTABLECIMIENTO LAGUNA DEL AGUILA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 7-8-96. 1) Carlos Alberto Muiño, nac. 15-2-50, Lic. en Administ., D. N. I. 8.318.153, domic. Víctor Hugo 963, Wilde, Pcia. Bs. As.; Hugo Roberto Vidal, nac. 5-10-50, Analista de Sistemas, D. N. I. 8.366.746, domic. Condarco 73, piso 6º, Wilde, Pcia. de Bs. As.; Norberto Enrique Gerardo, nac. 16-10-50, D. N. I. 8.503.348, domic. Ruiz de los Llanos 1456, Cap. Fed.; Francisco Carmelo Gerardo, nac. 21-8-42, abogado, D. N. I. 4.398.654, domic. Amenábar 1294, 3º A, C. F.; Carlos Eduardo Basanta, nac. 9-6-53, abogado, D. N. I. 10.506.181, domic. Aráoz 2885, 5º A, C. F., todos argent., casados. 3) ESTABLECIMIENTO LAGUNA DEL AGUILA S. A. 4) Sarmiento 1462, 3º H, C. F. 5) Agropecuaria. Comercial: Productos agropecuarios, minerales y derivados de la tierra. Inmobiliaria. Constructora. Financieras: Excluído lo contemplado por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Direc. de 1 a 3 por 1 año. Rep. legal. Pres. Dir. 9) Pres.: Norberto Enrique Gerardo. Dtor. Ste.: Carlos Alberto Muiño. 10) 31/7.

Escribana - Verónica A. Taccetta
Nº 42.670

ESTABLECIMIENTO QUEBRADA HONDA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Directorio del 30/1/92, la Sociedad resolvió el cambio de Sede Social fijándola en Avenida de Mayo 1353, piso 1º, de esta ciudad. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 8/10/92, resolvió reducir el número de Directores, modificando el artículo octavo, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y si correspondiera, un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". Y por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/8/95, la sociedad procedió a elegir a los miembros del Directorio y distribuir los cargos de los mismos en la siguiente forma: Presidente: Marcelo J. Puiggari, Director Suplente: María Soledad Puiggari.

Escribana - Elizabeth A. Córdoba
Nº 78.196

FORNOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fechas 17 y 22-7-96, pasadas ante el escribano del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Juan Carlos Gómez a los Fº 804 y 854 del Registro Nº 67 a su cargo, se constituyó la siguiente sociedad anónima: 1) Socios: Juan Alberto Ruiz Higalgo, chileno, de 37 años, casado, industrial, Pasaporte Nº 6.347.596-3, domiciliado en Ignacio Warnes 571, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, e Industrial y Comercial Colchagua Limitada, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 7 de abril de 1995, bajo el Número 350 del Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros. 2) Denominación: FORNOR SOCIEDAD ANÓNIMA. 3) Sede Social: Luis María Campos 885, Piso 2º, depto. "B", Capital Federal. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias: La compra, venta, explotación y administración por cuenta propia y/o de terceros, de campos, bosques, chacras, granjas, por los medios que se consideren convenientes, y en las distintas actividades de la ganadería, horticultura, vitivinicultura, apicultura, tambos, etc. por cuenta propia o de terceros, con el fin de explotarlas o negociarlas, la recuperación de tierras áridas o anegadas y la forestación de tierras propias o ajenas y en general toda actividad lícita, relacionada con el agro o la ganadería, la clasificación, empaque, despacho, depósito, transporte, refrigeración, industrialización, fraccionamiento, bajo cualquier proceso, comercialización, explotación de frutas, vino, leches, legumbre, hortalizas, semillas, pasturas, maderas, ganado y todo artículo, producto o subproducto relacionado y/o derivado por transformación, industrialización o fraccionamiento de la actividad agrícola-ganadera. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento de loteos, administración y explotación de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, como así también las operaciones comprendidas en el régimen de la ley de propiedad horizontal y la intermediación de toda clase de operaciones inmobiliarias. Constructoras: La construcción, refacción o terminación de edificios, obras viales y todo tipo de obras privadas o públicas de ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, sea a través de contrataciones con particulares y/o con el Estado Nacional, provincial, municipalidades o cualquier clase de repartición u organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. Industriales: La producción, fabricación, transformación y elaboración de todo tipo de materiales y equipos terminados y semiterminados, electrónicos, electromecánicos y mecánicos, incluidas las máquinas y aparatos para juegos sociales de azar, entrenamientos y recreativos de funcionamiento automático, semiautomático o manual y por pulsos. Comerciales: La compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento, importación, exportación, explotación y comercialización de negocios destinados a casinos, bingos, salones con máquinas electrónicas o electromecánicas para juegos de azar, entretenimientos y recreación existentes o a crearse, de hoteles, hosterías, hospedajes, alojamientos, restaurantes, confiterías y bares, así también de todo tipo de vehículos y rodados, contenedores de carga, motores, sus repuestos y accesorios y de los productos a que se refiere el rubro industrial y la comisión, mandato, representación y consignación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto social. 5) Capital Social: Doce mil pesos. 6) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 7) Directorio: Presidente: Juan Alberto Ruiz Hidalgo. Director Suplente: Jorge Jaime Carbonell Gómez.

Escribano - José Matías Vivanco
Nº 78.140

FORSIX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Jaime Eduardo Hamich, casado, nacido 5-4-51, C.I. P.F. 6.433.621; CPN; domicilio: Córdoba 456, 10º B; Pablo Mario Rippel, casado, nacido: 14-12-42; CIPF 3.680.328; y Diego Martín Rippel, soltero, nacido 11-1-72, DNI 22.589.718; ambos comerciantes y domiciliados: Charcas 3344, Piso 1, 12; Claudio Marcelo Daiban, soltero, nacido 10-7-58, CIPF 7.788.698, comerciante, domiciliado Charcas 3344, Piso 14; Bernardo Raúl Friedman, casado, nacido 28-1-44, LE 4.433.667, comerciante y Sebastian Ignacio Friedman, soltero, nacido 28-3-72, DNI 22.709.686; comerciante; ambos domiciliados en Tronador 1685; todos argentinos y de Capital Federal; 2) 5-8-96; 3) 99 años; 4) Av. Rafael Obligado s/n, y La Pampa; 5) 1) Elaboración de productos del ramo gastronómico en general; 2) La comercialización y explotación de locales destinados a restaurantes, bares, pizzerías, parrillas, salones de té, cafeterías, heladerías y otros comercios vinculados con la gastronomía. 6) $ 20.000; 7) Presidente o al Vicepresidente en su caso; 8) Prescinden Sindicatura; 9) 30-6- de cada año; 10) Presidente: Claudio Marcelo Daiban; Vice: Jaime Eduardo Hamicha; D. Titulares: Pablo Mario Rippel; Bernardo Raul Friedman, Diego Martin Rippel; D. Suplentes: Sebastian Ignacio Friedman.

Autorizada - Sara Patop
Nº 78.142

GARES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 6/8/96. Socios: Javier Luis Gardella, casado, médico, DNI 12.966.778, nacido el 10/5/57, Quesada 5893, Cap.; Ricardo Damián Cámara, casado, contador, nacido el 27/9/58, DNI 12.792.144, Aizpurua 3107, Cap.; Jorge Luciano Gardella, viudo, odontólogo, DNI 4.029.450, nacido el 15/10/26, Quesada 5893, Cap.; todos argentinos. Domicilio: Quesada 5893, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) La constitución de un sistema privado local, regional, nacional y/o internacional de asistencia de salud y a tal fin podrá realizar toda clase de prestaciones asistenciales ya sea de modo directo o mediante instrumentación de un sistema prepago, pudiendo celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos, con personas físicas y/o jurídicas vinculadas al arte de curar, prevención, diagnóstico, tratamiento, traslado, rehabilitación, reinserción social y todo otro tipo de entidad por cuyo conducto fuese posible o necesario llevar a cabo las prestaciones antes mencionadas, dejándose perfectamente establecido que se realizarán por medio de profesionales con título habilitante en la materia todas aquellas actividades que en virtud de reglamentaciones vigentes deben ser desempeñados por ellos. La dirección técnica estará siempre a cargo por un profesional médico; b) La administración de recursos y servicios de salud propios y/o de terceros para ser prestados a pacientes ambulatorios, en tránsito o internados, beneficiarios del sistema propio o a través de obras sociales, mutuales, organizaciones no gubernamentales y todo otro tipo de entidad pública o privada. Todas aquellas actividades descriptas, que por su índole, requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a las reglamentaciones pertinentes; c) Servicios de consultoría, auditoría y/o asesoramiento a personas físicas y/o jurídicas, en todo lo concerniente a la temática de salud; d) Actividad docente en todos aquellos temas relacionados con la salud, a través del dictado y/u organización de cursos, conferencia y seminarios para la comunidad en general así como pre-grado y post-grado universitario. Cap.: $ 12.000.Adm.: Entre 2 y 5 titulares, por 1 ejercicio. Rep. legal: Pte. o Vice indistintamente. Prescinde de Sindicatura. Cierre: 31/7. Pte. Javier Luis Gardella; Vice: Ricardo Damián Cámara; Dir. sup.: Jorge Luciano Gardella.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 42.701

GEC ALSTHOM SERVICIOS MECANICOS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 509 del 30-7-96 se constituyó una sociedad anónima. 1) European Gas Turbines N.V., inscripta en el R.P.C. el 16-7-96 bajo el Nº 981, del L. 53, T. B de Estatutos Extranjeros; Mecánica Pesada S.A., inscripta en el R.P.C. el 25-7-96, bajo el Nº 1044, L. 53, T. B de Estatutos Extranjeros. 2) "GEC ALSTHOM SERVICIOS MECANICOS ARGENTINA S.A.". 3) Paraná 433, piso 9, of. "B", Capital Federal. 4) Ejecución de obras en el área de la ingeniería civil, electromecánica, y electrónica para instalaciones energéticas e industriales, y en especial las siguientes actividades: a) Realizar servicios de ingeniería en proyectos de instalaciones industriales, en construcción, montaje, instalación, puesta en servicio, mantenimiento y reparaciones; b) Actuar como locadora o concesionaria de servicios públicos o privados, o bajo cualquiera de las formas jurídicas vigentes o a crearse, para la explotación de centrales de generación de energía eléctrica, o de bombeo, como así también de almacenaje, transmisión o distribución de fluidos, tales como: agua, gas, combustibles y energía eléctrica. La ejecución, construcción, montaje, funcionamiento, mantenimiento y reparación de las instalaciones de dichas centrales y líneas, redes de transmisión y distribución; c) Actuará en todo lo inherente a la producción de bienes de utilización en la industria, proyectando y/o fabricando con licencia propia o de terceros, máquinas, equipos y repuestos; d) compraventa, permuta, locación de todo tipo de bienes, nacionales o importados, pudieron tanto importar como exportar los mismos y toda clase de servicios y bienes que tengan relación con las provisiones antes especificadas; e) Asumir representaciones comerciales y de servicios, celebrar acuerdos de licencias para incorporar o ceder tecnología, ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones y administración de todo tipo de bienes de capital y empresas. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) $ 300.000; 7) Administración y fiscalización: Directorio compuesto por tres miembros titulares y un suplente, con mandato por un ejercicio. Presidente: Michel Boccaccio; Vicepresidente: Juan María José Paulo Viller; Director Titular: Néstor Horacio Mestroni; Director Su-

plente: Juan Alberto Morales; 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente; 9) 31 de diciembre.

Autorizado - Marcelo A. Den Toom
Nº 78.186

GIN COTTON

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Ignacio Roberto Lanusse, argentino, casado, nacido el 26/11/50, ingeniero, Documento Nacional de Identidad Nº 8.607.506, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; Lorenzo Donnelly, estadounidense, casado, nacido el 24/7/57, empresario, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 6.565.362, domiciliado en Avenida Córdoba 1318 Capital Federal; don Martín Donnelly, argentino, casado, nacido el 23/10/61, empresario, Documento Nacional de Identidad Nº 14.526.067, domiciliado en Avenida Córdoba 1318, Capital Federal; don Javier María Guillermo Busto, argentino, casado, nacido el 3/5/54, empresario, Documento Nacional de Identidad Nº 11.045.030, domiciliado en Avenida Alvear 1870, Piso 12º, Departamento "A", Capital Federal; Alejandro Ildefonso Busto, argentino, casado, nacido el 25/3/51, empresario, Libreta de Enrolamiento Nº 8.589.988, domiciliado en Avenida Alvear 1870, Capital Federal; don Alejando González Acosta, paraguayo, casado, nacido el 4/4/48, economista, Cédula de Identidad de la República del Paraguay Nº 311.483, domiciliado en Avenida República Argentina 2154, Asunción, República del Paraguay; Guillermo Bernardino Caballero Vargas, paraguayo, casado, nacido el 1/12/43, abogado, Cédula de Identidad de la República del Paraguay Nº 235.938, domiciliado en Avenida República Argentina y calle Uno, Asunción, República del Paraguay; y Carmen María Irma Caballero Vargas, paraguaya, casada, nacida el 3/5/51, comerciante, Cédula de Identidad de la República del Paraguay Nº 238.062, domiciliada en Avenida República Argentina y calle Uno, Asunción, República del Paraguay. 2) Escritura Nº 188 del 2 de agosto de 1996, folio 683, Registro Nº 4, Cap. Fed. 3) "GIN COTTON S.A.". 4) Avenida Roque Sáenz Peña 628, Piso 6º, Departamento "N", Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agrícola-Ganaderas: mediante la explotación y/o administración de campos propios, arrendados o de terceros, plantas de silos y establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales; y todo tipo de procesos agroindustriales. b) Comerciales: Mediante la compra/venta, importación y exportación de productos, mercaderías agrícola-ganaderas, toda clase de granos, cereales, forrajes, oleaginosas y frutos del país, herbicidas y fertilizantes, así como artículos rurales, herramientas, instalaciones, maquinarias y demás insumos destinados a la actividad agropecuaria. Y c) Financieras: Mediante el desarrollo de actividades financieras, concediendo préstamos y financiaciones, inversiones de dinero, aportando capitales a particulares, empresas o sociedades comerciales o industriales, constituidas o a constituirse; compra/venta o suscripción de acciones, títulos, debentures, obligaciones negociables, con las limitaciones establecidas en los artículos 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales; otorgamiento de fianzas, avales y demás garantías por operaciones propias o de terceros, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 1.500.000, representado por un millón quinientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. 8) Administración: A cargo de un Directorio integrado por 3 a 6 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de 2 ejercicios. Presidente: Ignacio Roberto Lanusse; Vicepresidente: Guillermo Bernardino Caballero Vargas; Directores Titulares: Alejandro González Acosta, Alejandro Ildefonso Busto, Javier María Guillermo Busto, y Lorenzo Donnelly; y Directores Suplentes: Carmen María Irma Caballero Vargas y Martín Donnelly. Los directores constituyen domicilio especial, a los efectos del artículo 256 la Ley 19.550, en la Avenida Roque Sáenz Peña 628, Piso 6º, Departamento "N" de Capital Federal. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular por el término de 1 ejercicio, debiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes; Síndico titular: Alicia Beatriz Hughes de Villar, argentina, casada, nacida el 15/4/43, contadora, Documento Nacional de Identidad Nº 4.678.128, y Síndico Suplente: Guillermo Carlos Balzaroti, argentino, casado, nacido el 31/3/35, contador, Libreta de Enrolamiento Nº 4.146.970, ambos domiciliados en la calle Suipacha 570, Piso 7º, Departamento "B", Capital Federal. 9) Representación legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 28 de febrero de cada año.

Escribano - Fernando Recondo
Nº 78.094

GUIMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) María Juana Nibale, viuda, ama de casa, nacida 28/2/20, DNI 0.231.942, Av. Mitre 1331, 10º D, Avellaneda; Agustín Braga, soltero, comerciante, nacido 25/9/71, DNI 22.326.776, Manuel Belzú 1748, Olivos; ambos argentinos. 2) 26/7/96. 3) "GUIMAS S.A.". 4) Paraná 774, 4º A, Cap. Federal. 5) (1) La expedición, recepción, despacho y transporte por vía terrestre, marítima o aérea de toda clase de bienes y mercaderías, su embalaje y depósito. (2) La importación y exportación de toda clase de mercaderías, maquinarias, implementos, materias primas, productos y bienes en general. (3) Agencia marítima. (4) Agencia de viajes. (5) La compraventa de maquinarias, herramientas, repuestos y mercaderías relacionados con su objeto. (6) Ejercer mandatos, comisiones y representaciones. (7) Celebrar contratos de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas para el cumplimiento de sus fines. 6) 99 años desde inscripción R.P. Comercio. 7) $ 12.000. 8) Presidente: María Juana Nibale; Director Suplente: Agustín Braga; 2 ejercicios. 9) El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año.

Apoderado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 42.722

INTERSERVER

SOCIEDAD ANONIMA

A los fines del artículo 10, inc. b) Ley 19.550, se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada Unánime de la Sociedad, cuyo Nº de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.614.176, celebrada el 2 de julio de 1996, se modificó el Estatuto Social en sus Artículos 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10º y 11º, adoptándose el siguiente texto: Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, distribución, producción, mantenimiento, importación y exportación de equipos de computación, sus accesorios y paquetes de programas, servicios de procesamiento de datos para terceros y asesoramiento integral de informática. Desarrollo de software especializado para Ingeniería y Ciencias. Transferencia de tecnología (cursos y bibliografía). La realización de trabajos de diagnóstico, análisis y evaluaciones de proyectos. Evacuar, consultas y asesorar, por cuenta propia o ajena, en materia técnica, económica, científica y financiera y en especial sobre el tratamiento de la información, recuperación de la información, estadística, investigación operativa, ingeniería de sistemas, economía, finanzas y proyectos de arquitectura, telecomunicaciones, administración, planificación, problemas sociológicos, económicos, biológicos, educativos y cursos de alto nivel. Servicios, provisiones y prestaciones relacionadas con la Red Internet y otras. Area de productos, servicios y comercialización para la Red Internet y otras. Desarrollo de productos y servicios locales y en el extranjero. Servicios de informática y comunicaciones en general; b) Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos con o sin garantía, compraventa de títulos y valores mobiliarios y cualquier otra operación, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; c) Importación y Exportación de todos los productos permitidos por las disposiciones arancelarias vigentes; comercialización y distribución de dichos productos; d) Consultoría General relacionada con proyectos informáticos, redes, capacitación, instalación y desarrollo de nuevas tecnologías. Aquellas actividades que de acuerdo a las leyes o reglamentos deban ser ejercidas por personas con título habilitante, serán desarrolladas por quienes cumplan con tales requisitos. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo cuarto: El capital social es de doce mil pesos representado por doce mil acciones nominativas no endosables, cada una de un peso valor nominal y con derecho a un voto. De ellas, 5.100 equivalentes al 42,50 %, corresponden a la Fracción "A"' 5.100, o sea el 42,50 %, corresponden a la Fracción "B"; 900 o sea el 7,50 %, corresponden a la Fracción "C"; y 900 o sea el restante, 7,50 %, corresponden a la Fracción "D". En cada nueva emisión se respetarán las proporciones existentes entre las distintas Fracciones de acciones, salvo que se trate de un aumento del capital mediante nuevas aportaciones de los accionistas y los accionistas de una fracción o más fracciones no participen en el aumento, en cuyo caso todo el aumento, de ser aprobado se hará en acciones de otra fracción o fracciones. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550, con el voto favorable de no menos del 85 % del total de votos que el capital social otorga. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la emisión en los términos del citado Artículo. Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones previstas en los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. También podrán emitirse acciones escriturales, en un todo de acuerdo en ese caso con lo establecido por el Artículo 207 de la Ley 19.550. Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad, en cuyo supuesto regirán las disposiciones del Artículo 197 de la Ley 19.550, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El accionista (el "Enajenante") que tuviere interés en disponer de la totalidad o parte de sus acciones en beneficio de un tercero (el "Oferente"), deberá cumplir con las estipulaciones siguientes: (a) El Enajenante deberá comunicar a los accionistas de todas las clases —en forma fehaciente— los nombres, domicilios y demás datos del Oferente, la cantidad de acciones que se ofrecen (las "Acciones"), el precio (el "Precio de Referencia"), forma de pago y demás condiciones de la disposición. Deberá asimismo adjuntar una declaración firmada por el Oferente que asevere si reviste o no la calidad de Oferente Calificado y que acepta que la inexactitud o falsedad de la declaración que él efectúa autorizará a los accionistas a adquirir en cualquier momento las Acciones que le hubieran sido transferidas al cincuenta por ciento (50 %) del Precio de Referencia y que, por tanto, se obliga a transferir las Acciones a dicho precio; (b) Se entiende por Oferente Calificado a la persona física y/o jurídica que revistiese la calidad de dependiente de o tuviese directa relación como accionista y/o director, de alguna sociedad controlante o controlada por cualquiera de los Accionistas de esta Sociedad. En el supuesto que el Oferente revista la calidad de Oferente Calificado, la Sociedad notificará tal circunstancia a todos los accionistas a fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la notificación fehaciente hagan saber a la sociedad si aceptan o se oponen a que se disponga de las Acciones a favor del Oferente Calificado. La Sociedad hará saber al Enajenante el resultado del procedimiento anterior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de cinco (5) días hábiles referido precedentemente. En el supuesto que la Sociedad reciba oposiciones de accionistas cuya participación en el capital de la misma sea igual o superior al cincuenta y uno por ciento (51 %), el Enajenante no podrá disponer de las Acciones en favor del Oferente Calificado. La falta de respuesta (negativa o positiva) por parte de cualquier accionista al requerimiento de la Sociedad será interpretado como un voto favorable a la enajenación; (c) Dentro de los diez (10) día corridos siguientes al de la notificación referida en (a), o en su caso del vencimiento del plazo de dos (2) días hábiles previstos en (b), los demás accionistas que estuvieren interesados en adquirir las Acciones por el Enajenante deberán hacer saber de su interés por idéntico medio al Enajenante. Dicha notificación deberá indicar si sólo existe interés en adquirir la parte de las Acciones equivalentes a la participación accionaria del accionista o si alcanza a la totalidad de las Acciones. Si dicho interés no fuera exteriorizado por todos los demás accionistas o no se exteriorizase el interés por parte de un solo accionista de adquirir la totalidad de las Acciones, se entenderá que el Enajenante, salvo en caso de la restricción prevista en (b), queda facultado para disponer de las Acciones dentro del término de tres (3) meses, siempre que el precio y las condiciones de la enajenación o disposición sean iguales o más favorables para el Enajenante respecto de los accionistas. Transcurrido el plazo referido sin haberse realizado la inscripción de la disposición en el Registro de Accionistas de la Sociedad, se entenderá que la autorización ha caducado; (d) Si el precio o las condiciones definitivas de la operación resultaren menos favorables para el Enajenante respecto de las propuestas al comunicar la disposición en forma previa, se considerará que media incumplimiento de las estipulaciones de este acuerdo, en cuyo caso el Enajenante y el Adquirente se reputarán pasibles solidariamente de una multa del 20 % del precio denunciado de disposición a favor de los accionistas perjudicados; (e) En el supuesto en que existieren interesados dentro de la misma clase de acciones, las Acciones serán dispuestas en favor de ellas. Si no existieran interesados en adquirir la totalidad de las Acciones dentro de la misma clase, las Acciones serán dispuestas en favor de los interesados de las demás clases; (f) Si más de un accionista ejerciera el derecho de adquisición preferente consagrado en este párrafo, el derecho de cada accionista se limitará a la proporción de su tenencia accionaria con relación al total de las Acciones; y (g) Obtener la adhesión expresa del Oferente a todas las cláusulas del presente Artículo y la sustitución de aquellas garantías que hubiese otorgado el Enajenante. Artículo octavo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de seis directores titulares y contará con cuatro suplentes, designados: dos titulares y un suplente por la Fracción "A", dos titulares y un suplente por la Fracción "B", un titular y un suplente por la Fracción "C" y un titular y un suplente por la Fracción "D", cada uno de ellos con mandato por un año. Sólo serán removidos por la Fracción que los hubiese designado, sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros la cual incluirá la presencia de por lo menos un director de la Fracción "A" y un director de la Fracción "B", y las decisiones se adoptarán por simple mayoría pero con el voto afirmativo de los representantes de las Fracciones "A" y "B". Además, en los siguientes casos se requerirá que el "quórum" esté integrado con un director de cada una de las cuatro Fracciones y que las decisiones se adopten por el voto unánime de los mismos: 1. Toma de créditos por un monto acumulado superior a U$S 100.000 dentro de un mismo mes calendario; 2. Presentación a licitaciones por montos de adjudicación superiores a U$S 100.000; y 3. Constitución de derechos reales por montos mayores a U$S 50.000 salvo prendas o hipotecas por saldo de precio de compra. Los directores en su primera reunión designarán un presidente y un vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Ambos cargos serán cubiertos uno por un director de la Fracción "A" y el otro por un director de la Fracción "B". Ambas Fracciones se alternarán anualmente en la elección del presidente. Artículo noveno: En garantía de sus funciones cada uno de los directores depositará en la caja social la suma de mil pesos ($ 1.000), en efectivo o en títulos del Estado, debiéndolos aportar al comenzar el mandato y que le serán reintegrados al finalizar el mismo, sin devengar interés o compensación alguna. Artículo décimo: El directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, comprar, gravar, vender inmuebles, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, entidades crediticias, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar y revocar a uno o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, pero con las limitaciones impuestas por el artículo octavo de este Estatuto. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde: a) al presidente del Directorio; o b) al vicepresidente cuando reemplace al primero; o c) a dos directores cualesquiera elegidos "ad hoc" para cada caso por el Directorio. Fiscalización. Artículo decimoprimero: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por acuerdo rotativo de dos de las cuatro fracciones, por el término de un año. Asimismo, deberá elegirse en igual forma un síndico suplente por el mismo período. La primera elección de síndico titular será realizada por acuerdo de las Fracciones "A" y "C" y la del suplente por acuerdo de las Fracciones "B" y "D". En lo sucesivo se alternarán para cada elección los grupos de Fracciones, alternando anualmente el grupo de Fracciones que elegirá

al titular con el que elegirá el suplente. Cuando de acuerdo con la legislación vigente la sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes, elegidos en forma rotativa por las cuatro Fracciones. Durarán un año en sus cargos. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de dos miembros y resolverá por el voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos que correspondan al síndico disidente. De entre los miembros titulares, se elegirá al presidente. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes de su misma Fracción. La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de Directorio o Asambleas.

Abogado - Francisco Osvaldo Arroyo
Nº 78.226

LAMINADOS CATALANES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 589 del 6/8/96 y con ref. al Acta de Asamb. Gral. Extr. del 3/6/96: la sociedad resolvió trasladar la sede social desde la jurisdicción de la Ciudad de San Luis a la de la Ciudad de Buenos Aires, modificando el Art. 1º. Artículo Primero: La sociedad se denomina "LAMINADOS CATALANES SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina.". Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento y distribución del producto de la actividad industrial de la sociedad y de las materias primas necesarias para tal industrialización. Industriales: Mediante la fabricación de envases en cualquiera de los materiales de uso habitual, en especial la industrialización de envases de cartón corrugado en microondas. Financieras: Mediante préstamo de dinero a personas físicas o jurídicas, y financiaciones de toda clase con o sin garantías reales o personales, con excepción de las operaciones previstas en la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. Capital: $ 0,60. Administración: Mínimo: 3 máximo: 9, duración: 3 años. Fiscalización: Síndico titular duración 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 1.05. Presidente: Alberto Miarnau; Vicepresidente: Ramón Miarnau Roca. Director Julio Miarnau Fernández. Sede Social: Nicasio Oroño 649, Capital Federal.

Apoderada - María F. de la Cereza
Nº 78.261

LA PRESTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Joaquín Luis Francisco, 31/10/1940, DNI. 4.317.954; Susana Luisa Rabetino, 15/1/1942, LC. 4.299.452; ambos argentinos, casados, comerciante, domic. en calle 3 de Febrero 1256, Piso 12 Of. "C", Cap. Fed. 2) Esc. del 1/8/1996. 3) LA PRESTADORA S. A. 4) Domic. 3 de Febrero 1256, Piso 12, Of. "C", Cap. Fed. 5) objeto: a) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. b) Compra, venta, importación, exportación y/o distribución de materiales y tarjetas de salutación, sobres y regalos empresarios y/o particulares. Y c) Prestación de servicios de mailing, distribución y envío de materiales indicados en el apartado anterior. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio: Joaquín Luis Francisco, Presidente; y Susana Luisa Rabetino, Director Suplente; por 2 ejercicios. Prescinde de sindicatura. 9) Representación por el presidente. 10) Cierre ejerc. 31/12 de c/año.

Escribano - Juan Carlos Copello (h.)
Nº 42.751

LICENSE DRIVER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Roberto Hugo Mingrone, argentino, casado, L. E. 4.543.236, 7/1/46, comerciante, dom.: Las Flores 1600, Torre 5, 1º "C", Wilde, Bs. As.; Clemente González Rodríguez, español, casado, CIPF. 7.850.638, 16/3/45, comerciante, dom.: Ortega 6340, Wilde, Bs. As.; Oscar Eduardo Gómez, argentino, casado, LE. 7.377.397, 16/10/48, comerciante, dom.: Pje. Cabor 6343, Wilde, Bs. As.; Aldo Daniel Ogean, argentino, casado, DNI. 16.402.756, 1/6/63, comerciante, dom.: Bahía Blanca 234, Wilde, Bs. As.; Héctor Natalio Latronico, argentino, viudo, LE. 7.779.164, 18/12/46, comerciante, dom.: Bahía Blanca 470, Wilde, Bs. As.; Franco Salvador Lautieri, italiano, casado, CIPF. 7.570.829, 7/2/53, comerciante, dom.: Av. Córdoba 1889, Capital; Lidia Esther Francia, argentina, casada, DNI. 10.587.205, 22/12/52, comerciante, dom.: Miguel Cané 1462, Quilmes, Bs. As.; Raúl Esteban Guasco, argentino, casado, DNI. 12.885.387, 27/2/57, comerciante, dom.: Roca 1377, Don Bosco, Bs. As. 2) Constitución: 7/8/96, Fº 493, Reg. 264, CF; 3) "LICENSE DRIVER S. A."; 4) Av. Córdoba 1889, Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios relacionados con la medicina, sus anexos y afines, ya sean de diagnóstico o terapéuticos, con o sin aparatos o instrumentos técnicos científicos. La prestación será efectuada por profesionales, con título habilitante en todos aquellos casos en que en razón de la materia, su ejercicio se encuentre reservado a los mismos. b) Otorgar y/o extender licencias y/o registros de conducir para todo tipo de vehículos, inclusive motos, colectivos y camiones, como así también registros especiales y libretas sanitarias, conforme a las normas vigentes y las que se dictaren en el futuro; pudiendo realizar todos los exámenes de idoneidad, médicos, psicofísicos, técnicos, análisis clínicos, de laboratorio y rayos que fueren menester, como así también cualquier otro trámite, estudios y/o exámenes previos que fueren requisito para su otorgamiento. En los casos en que por las reglamentaciones legales vigentes fuere necesario la participación de profesionales con título habilitante, la sociedad deberá cumplimentar con dicho requisito. A tal Fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 50 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) $ 12.000; 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Aldo Daniel Ogean; Vicepresidente: Clemente González Rodríguez; Director Titular: Oscar Eduardo Gómez; Director Suplente: Raúl Esteban Guasco; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; 10) 30 de junio.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 78.238

LO PIPO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcos José de la Torre, cas., arg., nac. 4/8/65, comerciante, DNI. 17.415.621, domic. E. de Burzaco 772, Burzaco, Bs. As.; Julio César Amestoy, cas., arg., empleado, nac. 25/4/55, DNI. 11.553.585, domic. Lituani 1231, Remedios de Escalada de San Martín, Bs. As.; 2) Escrit. 1/8/96; 3) "LO PIPO S. A."; 4) Esmeralda 625 "M", Cap. Fed.; 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, plásticos, alimenticios, textiles, de madera e indumentaria. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento relacionado directa o indirectamente con el objeto, que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de estos. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 3 titulares igual o menor nro. de suplentes; mandato: 3 ejercicios; Presidente: Marcos José de la Torre; Director Suplente: Julio César Amestoy; Prescinde de la sindicatura; 9) Presidente o vicepresidente en su caso; 10) 30/6 de c/año.

Escribano - Carlos Héctor Scala
Nº 78.285

M. A P. O. SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 7/8/96, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "M. A P. O. SERVICES S. A.". Domic. legal: Reconquista 538, P. 2º "A", Cap. Duración: 99 años. Socios: César María Victorica, abogado, nac. 6/9/42, L. E. 4.584.747; y Marcos Osvaldo Casas, contador, nac. 9/11/58, DNI. 13.209.583, ambos argentinos, casados y domic. Balcarce 645, Cap. Objeto: a) Servicios y consultoría: Mediante la asistencia técnica y explotación de servicios de limpieza, mantenimiento, almacenaje, reparación, modificación y conservación de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, en especial, plantas industriales, automotores, materias primas, piezas elaboradas o semi-elaboradas, repuestos y toda otra clase de productos y mercaderías; el asesoramiento y organización de empresas y/o personas que requieran la prestación de servicios profesionales en las áreas técnicas, tecnológicas, industriales, comerciales, administrativas, de mantenimiento, procesamiento de datos y de dirección empresaria; servicios de saneamiento de ambientes edilicios, fabriles, campos, parques jardines, medios de transportes, automotores y toda clase de productos y mercaderías; análisis químicos y físicos de elementos sólidos, líquidos y gaseosos; selección, preparación y evaluación y entrenamiento de personal; b) Mandatarias: El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones, agencias, consignaciones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos, estudios de mercados, investigaciones, informes, desarrollos de programas de servicios, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas que se relacionen con el presente Objeto Social; c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a comercios, industrias, o explotaciones constituidas o a constituirse: a negocios realizados, o en vías de realización: por préstamos de dinero, con o sin garantías y/o con la constitución o transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañía, empresas o sociedades. La Sociedad no realizará las operaciones que se hallen comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras por las cuales se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para viviendas o industriales y, en general, la venta por cualquier régimen y, en especial, las operaciones comprendidas en la Ley Número Trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal. c) Industriales y comerciales: Mediante la fabricación, armado, manufactura, transformación, elaboración y la comercialización, compraventa, fraccionamiento, importación, exportación, consignación o negociación de materias primas, piezas elaboradas o semi-elaboradas, equipos, máquinas, motores, herramientas, instrumentos, productos o mercaderías necesarias para el cumplimiento del presente Objeto Social. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación legal: Presid. o Vice. Cierre ej.: 31/12 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 2 ej. Presidente: Marcos O. Casas; Vicepresidente: César M. Victorica; Dir. suplente: Hugo Natalio Patrucco.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 78.184

MERIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 318 del 30/7/96, se constituyó la sociedad: 1) MERIAN S. A. 2) Av. Corrientes 2548, 1º P. dep. "B", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, lote, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas, privadas. Queda excluida toda actividad, que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comerciales: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución de materiales para la industria metalúrgica, de la construcción, textil y plásticos, instrumentos eléctricos, electrónicos, mecánicos y electromecánicos, la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y dibujos industriales y la importación y exportación de los productos arriba mencionados. 5) Capital Social: $ 12.000. 6) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por tres años, siendo reelegibles. la asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal y uso de la firma social, corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta, o al Director que se designe al efecto, en caso de renuncia o impedimento de aquellos. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 8) 30/6 de cada año. 9) Directorio: Presidente: Carlos Bernardo Luis Larre y Directora Suplente: Claudia Nora Ferreiro.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 78.209

NATIONAL SYSTEMS SUPPLIES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leonor Isabel Maffía, nació 25/3/43, divorciada, DNI. 4.617.177, Av. la Plata 826, 9º "C", Cap. Federal y Alejandro Daniel Gómez, nació 27/12/58, casado, DNI. 12.895.092, French 97, 9º "D", Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, ambos argentinos, comerciantes. 2) 5/8/96. 3) NATIONAL SYSTEMS SUPPLIES S. A. 4) Av. La Plata 826, 9º "C", Cap. Federal. 5) Compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de medios magnéticos, sus elementos y accesorios para computación; diseño de sistemas; análisis de sistemas administrativos y todo otro servicio necesario para la implementación de sistemas computarizados. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios. Presidente: Leonor Isabel Maffía; Director Suplente: Alejandro Daniel Gómez. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 78.262

ODENA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. Esc. 2/8/96. Directores: María Rosana Alfonso y Liliana Noemí Díaz, arg., solt., empl., 28 y 38 años. DNI. 20.348.324 y 12.709.140. Arcos 2365, 8º "A", C. F. Comercialización, distribución, fabricación, de: art. textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, bebidas, películas en video/cassette, p/la construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefónicos, juguetería, máquinas d/computación s/repuestos, accesorios. Explotación: hotelería, negocios gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Importación-exportación. Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios. Explotación: Establecimientos rurales, agrícola-ganaderos. Constructora: Obras de ingeniería pública, privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta,

locación, administración: inmuebles urbanos, rurales, fraccionamiento, urbanización, loteo en: viviendas individuales, clubs d/campo, tiempo compartido, explotaciones comerciales, industriales. Financieras: aportes, inversiones, préstamos, financiaciones, créditos, títulos, acciones, valores. Transporte: Terrestre, marítimo, aéreo de: pasajeros, carga, explotación vehículos propios/terceros, servicios mensajería, encomienda, cadetería. Publicidad: actividad publicitaria, propaganda pública/privada, por medio d/prensa, escrita, oral, radio, televisión, carteles, impresos, películas cinematográficas. Cap.: $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/7. Dura: 99 años.

Autorizada - Mónica C. Farías
Nº 42.754

OPIM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 20/3/96. 1) Angel Alberto Azzario, argentino, soltero, contador público, nacido el 28/9/52, DNI. Nº 10.554.174, domiciliado en la calle 25 de Mayo 91, 4º, San Isidro, Bs. As.; Claudio Pascual De Simone, argentino, casado, empresario, DNI. Nº 12.439.373, nacido el 16/1/57, domiciliado en Av. Jujuy 206, 9º, Cap. Fed.; Miguel Enrique Carpossi, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 3/10/51, C. I. expedida por Policía Federal Nº 5.887.421, domiciliado en Av. Rivadavia 4657, 3º, Cap. Fed.; 2) OPIM S. A. 3) San Martín 948, 5º, Cap. Fed.; 4) La sociedad tiene por objeto: a) Otorgar créditos hipotecarios; b) Originar y transferir carteras hipotecarias; c) Prestar servicios de caja y de administración, respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria, la sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Asimismo podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas, domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero. En el desarrollo del presente objeto la sociedad podrá comprometer su responsabilidad por la calidad técnica de los inmuebles que garantizan los créditos; 5) 99 años; 6) $ 150.000; 7) Presidente: Angel Alberto Azzario; Vicepresidente: Miguel Enrique Carpossi; Director Suplente: Claudio Pascual De Simone; 8) 31/12. Prescinde de sindicatura.

Apoderado - Martín Miguel Manitto
Nº 78.102

PATAGONIA ON-LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/8/96, se constituyó "PATAGONIA ON-LINE S. A.". Socios: Carlos José Saba (DNI. 11.386.390) nacido el 10/8/55, domiciliado en H. Pueyrredón 963, 7º A; y Osvaldo Rossi (DNI. 10.923.417) nacido el 29/9/53, domiciliado en Rafael Hernández 2721, ambos argentinos, ingenieros, casados, vecinos de la Capital Federal. Domicilio: Capital Federal: Teodoro García 2474. Plazo: 99 años desde su inscripción. Cierre de ejercicio: 31 marzo de cada año. El directorio se integra: Presidente: Osvaldo Rossi; Vicepresidente: Carlos José Saba; Director suplente: Aldo Eladio Graces. Mandato: Un año. Objeto: Por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Prestar servicios de telecomunicaciones a terceros, mediante el transporte de señales, voz, datos, imágenes visuales, en especial servicios de comunicaciones a personas y/o cualquier otro servicio de telecomunicaciones; b) Instalación y operación de facilidad de medios, enlaces o sistemas de telecomunicaciones; c) Compra, venta, importación y exportación de equipos necesarios para la adecuada prestación de los servicios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El Capital Social: $ 12.000 que suscriben los socios aportando $ 6.000 c/u. La Representación legal: Presidente o Vice Presidente indistintamente. El plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Directores aceptan sus cargos. Se prescinde de sindicatura.

Escribano - Norberto Falbo
Nº 78.237

PLESIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. de 26/7/1996. 2) PLESIS S. A. 3) Robles Victorina, arg., viud., ama de casa, nac. 14/5/1931, domic. en Nahuel Huapi 4195, 5º dep. 22, de Capital Federal, D. N. I. Nº 3.523.980; Marinelli, José Luis, arg., cas., abog., nac. 19/11/1962, D. N. I. Nº 14.949.183, domic. en Jorge 907 de Adrogué, Pcia. Bs. As.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comercialización y distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo. Organización de espectáculos y representaciones artísticas. Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos, pesquera y frigoríficos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5) Sarmiento 1574, 3º B. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/7. 10) Presidente, Robles Victorina, director suplente; Marinelli, José Luis.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 42.777

PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 8 de julio de 1996, elevada a Escritura Pública Nº 323 el 30 de julio de 1996 al folio 808 del Registro 459 de Capital Federal, se resolvió reformar el artículo primero del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma "Artículo Primero: Denominación: La sociedad se denomina "PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A." y tiene domicilio en la Ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. La sociedad puede establecer sucursales, agencias u otros tipos de representaciones". En reunión de Directorio del 31 de julio de 1996 se aprobó modificar el domicilio legal en la calle 25 de Mayo 342 de la Ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Presidente - Carlos D. Parola
Nº 78.210

PRONTO SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos De Gennaro, casado, 36 años, con D. N. I. 14.263.661, domiciliado en Gral. Paz 8, 16º, Dto. "A", Avellaneda, Bs. As. y Ricardo Daniel Velchoff, soltero, 40 años, con D. N. I. 12.096.043, domiciliado en Aráoz 276, 8º A, Cap., ambos argentinos y médicos. 2) Esc. Púb. Nº 682, Fº 2417, Reg. 1481 de Cap., del 5/8/96. 3) PRONTO SALUD S. A. 4) Rivera Indarte 978, Cap. 5) Prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando las especialidades que se relacionen con las actividades médicas ofreciendo y prestando tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico electrónico y nucleico; atención de enfermos a domicilio y/o internados en dependencias sanitarias, geriátricas y de reposo, traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional; servicio de radiología a domicilio, de enfermería a domicilio; traslado por territorio nacional y en el extranjero de enfermos y accidentados; creación y funcionamiento de servicios de medicina prepaga, pudiendo asumir su administración total o parcial, para lo cual podrá comprar, vender, permutar, locar, arrendar, hipotecar, ceder, transferir, donar y gravar bienes muebles e inmuebles, realizar cualquier acto o contrato; prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y la seguridad social; facturación y administración hospitalaria y sanatorial; auditorías médicas internas y externas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 3 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Juan Carlos De Gennaro; Dir. Sup. Ricardo Daniel Velchoff. 11) Firma Pte. 12) 30 de junio.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 42.731

PROSAAM

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del correspondiente al recibo 74.974 del 10/7/96 donde dice: "PROSAAN S. A." debe leerse "PROSAAM S. A.".

Apoderado - H. Colimodio
Nº 78.131

PROSITEL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Raúl Arnaldo Saboredo, argentino, 18/2/46, casado, L .E. 5.832.263, Industrial, Ramón Castro 4748, Munro, y Guillermo Juan Garavaglia, argentino, 22/2/72, soltero, D. N. I. 22.623.532, comerciante, Italia 1232, Junín. Constituida el 29/7/96. Domicilio: O'Higgins 1841. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la adquisición venta y/o permuta, locación y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales de terrenos y su subdivisión. Financiera, Constructora y Exportación e Importación. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 30/9. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal corresponde al Presidente. Presidente: Raúl Arnaldo Saboredo. Suplente: Guillermo Juan Garavaglia.

Presidente - Raúl Arnaldo Saboredo
Nº 78.133

RADIO MOVIL DIGITAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ: Nº 1732 Lº 114 Tº A). Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 24 de Mayo de 1996 se aprobó el cambio del cierre del ejercicio social fijándolo el 30 de diciembre de cada año, modificándose en tal sentido el artículo 20º del estatuto social.

Autorizado - Ariel Ramos
Nº 78.264

RAGHSA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo a lo establecido por el artículo 10º de la Ley 19.550, que por escritura pública del 1/7/96, pasada al folio 3383, protocolo de dicho año del Reg. Notarial 190, de la Cap. Fed., la sociedad de referencia de acuerdo a lo resuelto por el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas del 21 de mayo de 1996, procedió a aumentar su capital social de la suma de $ 1.500.000, a la de $ 36.000.000, canjeó las acciones en circulación y emitió nuevas acciones y reformó íntegramente su estatuto social.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
Nº 78.098

RIBEIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 2-5-96 la asamblea general extraordinaria aprobó el cambio del domicilio social de la provincia de San Luis a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, y la modificación del objeto social conforme se detalla a continuación: Comerciales: Compra venta en el país o el exterior de artículos de joyería, relojería, óptica, cirugía, fotografía, cine, artículos del hogar, aparatos de refrigeración y calefacción para uso familiar y comercial, máquinas de escribir, calcular y muebles y equipos de oficina, artículos de regalos en general y bazar, mueblería y muebles de cocina. Las operaciones comerciales podrán pactarse al contado o a crédito, con o sin garantías reales y podrán referirse, también a permutas, consignaciones, representaciones y cualquier otro acto o contrato permitido por las leyes. Industriales: Consistente en la extracción, producción, fabricación y tratamiento en general de materias primas minerales, vegetales, orgánicas, sintéticas y plásticas relacionados especialmente con las industrias extractivas, agro industriales y electrónicas. Financiera: La financiación de operaciones comerciales vinculadas a los actos referidos precedentemente, tanto con capital propio como con fondos y aportes de terceros, otorgamiento de avales y garantías para operaciones de terceros, excluyendo actividades que impliquen la captación del ahorro público. Agropecuarias: Mediante la explotación de campos y establecimientos rurales dedicados a la cría, invernada y/o engorde de ganado mayor y menor, y a la plantación de cereales, forrajeras y plantas industriales en general; la explotación de bosques y plantaciones relacionadas con la actividad forestal o frutícola y la realización de operaciones y actividades complementarias destinadas a procesar productos agropecuarios provenientes de propias explotaciones o de terceros. Inmobiliarias: Mediante la compra venta, construcción, administración, fraccionamiento y división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia y de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Conceder créditos hipotecarios sobre los saldos de precio de unidades vendidas por cuenta propia o de terceros, obtener préstamos hipotecarios para financiar operaciones propias, ya sea de particulares, como de Bancos oficiales o privados, en planes generales o especiales de promoción de la vivienda. Administrar inmuebles en general, y en particular, los regidos por la ley 13.512. Además se introdujeron otras modificaciones, estableciendo en el art. 5º el derecho de preferencia a favor de los accionistas para casos de venta de acciones de otros accionistas incluyéndose un procedimiento de valuación de los títulos. También se obliga a los accionistas que graven sus tenencias a recabar la autorización de los restantes accionistas. Las siguientes estipulaciones no han sufrido modificaciones y se transcriben a los efectos del art. 10 de la ley 19.550: el plazo de duración de la sociedad es de 99 años a partir del 22-12-91. El capital social asciende a $ 1.500.000. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de 5 a 11 Directores titulares y de 1 a 3 suplentes. Las autoridades de la sociedad son Manuel Ribeiro (Presidente), Armando Ribeiro (Vice presidente), Luis Ribeiro (h.) (director), María Ribeiro de García (directora), Héctor Osvaldo Funes (director), Tercsita Aguilera de Ribeiro, cuyos cargos duran hasta el 30-6-97. Fernando Gabriel Magdalena y Gabriela Fernanda Magdalena son los síndicos titular y suplente hasta el 30-6-96. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, al Vice presidente, o al director designado al efecto. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Presidente - Manuel Ribeiro
Nº 78.271

ROTATIVOS VENUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrit. Nº 90, fº 223 del 19/7/96, del Reg. Nº 126 del Pdo. Lanús a cargo de la Escrib. Lidia B. Dopacio, se reforman los Artículos 4º; 8º y 11, que en su nuevo texto dicen: Artículo Cuarto: "El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000) representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 100 de valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, publicarse e inscribirse. La Asamblea Ordinaria podrá delegar en el Directorio, la época, emisión, forma y condiciones de pago. "Artículo Octavo: "La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres años. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo. Los directores, en su primera sesión, deben designar presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En garantía del cumplimiento de sus funciones los directores depositarán en la caja de la sociedad la suma de pesos mil ($ 1.000) en dinero efectivo. "Artículo Décimo Primero: "De conformidad con lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550, la sociedad prescinde de la Sindicatura, por lo que a los socios le compete el derecho de contralor que

les confiere el art. 55 de la misma ley 19.550. Cuando el Capital Social por aumento decidido por la Asamblea quedará comprendido en el inciso segundo del art. 299 de la ley 19.550, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente".

Escribana - Lidia Beatriz Dopacio
Nº 78.233

SOCIEDAD ARGENTINA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 230 del 30/7/96 se constituyó la sociedad: 1) "SOCIEDAD ARGENTINA DE INVERSIONES S.A." 2) 25 de Mayo 516, Piso quince, Capital Federal. 3) 99 años. 4) José Fermín Aspiroz Costa, casado, 29/3/52, Lic. en Administración, DNI 10.306.873, Arenales 1661, piso 11º "A", Capital; Daniel Alberto Nieves Piazza, argentino, casado, empresario, 31/10/51, DNI 10.133.909, Lavalle 2710, Martínez, Prov. Bs. As.; Roberto Evaristo Ledo, argentino, casado, abogado, 29/1/48, LE 4.703.262, Juncal 1624, Piso 11 "A", Capital y Carlos José María Gowland Acosta, argentino, casado, empresario, 25/3/45, L.E. 4.516.757, Juncal 1465, Piso 4, Capital. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y leasing de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo o deportivos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones inmobiliarias sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, así como al desarrollo, tasación, administración, planeamiento y asesoría integral de centros comerciales, desarrollos urbanos y centros industriales para promoción, exhibición y venta de productos de toda índole. Las actividades enunciadas serán prestadas por profesionales debidamente habilitados, cuando así lo requieran las leyes y reglamentaciones vigentes. b) Servicios de Consultoría: mediante la realización de análisis, estudios, investigación, asesoramientos, investigaciones de mercado, estudios de prefactibilidad, factibilidad o rentabilidad de inversiones, anteproyectos, proyectos; supervisión y auditorías para la radicación de capitales, fusiones y escisiones empresariales, derecho empresario, asesoramiento y evaluación industrial, comercial, financiero, legal y técnico legal. En los casos en que las leyes o reglamentaciones lo exijan dichos servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. 6) Capital social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) El 30/6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Roberto Evaristo Ledo; Director Suplente: Daniel Alberto Nieves Piazza.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 78.248

TENSIOACTIVOS DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Entre Ríos el 9/12/77, bajo el Nº 41, Folio 682, tomo 27, Sección Contratos. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 29 de enero de 1996 se aprobó el cambio de jurisdicción provincial a jurisdicción nacional, reformando el artículo 1º del Estatuto Social.

Abogado - Ariel Darío Zerboni
Nº 42.684

TRAMADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 25-7-96; Enrique Pérez, argentino, nacido el 8-11-1961, casado, empresario, DNI 14.923.787, domiciliado en Camino Real 1550, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; Mónica Clara Igartua, argentina, nacida el 29-6-1960, casada, comerciante, DNI 14.418.188, domiciliada en Camino Real 1550, Boulogne, Pcia. de Bs. As. y Hugo Carlos Dieguez, argentino, nacido el 9-11-1960, casado, empresario, DNI 14.255.364, domiciliado en Méjico 3156 de Florida, Pcia. de Bs.As.; constituyen la sociedad "TRAMADOS S.A."; Plazo 99 años; Objeto: La sociedad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto dedicarse a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Cap. $ 100.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5; por 1 ejercicio; Representación: Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de Sindicatura; Cierre ejercicio: 31-6 de cada año; Presidente: Enrique Pérez; Vicepresidente; Hugo Carlos Dieguez; Director Suplente: Mónica Clara Igartua; El domicilio social se fija en la calle Gándara número 2694, de esta ciudad.

Escribano - Horacio E. Spinetto
Nº 42.738

TRIBA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura 72 del 11/7/96 se constituyó "TRIBA S.A." Socios: Juan José Campo Dall'Orto, de 45 años, L.E. 8.643.379, domicilio Juan Bautista Alberdi 2465, p. 2, dpto. "B" de Cap. Fed., Sergio Norberto Palopoli, de 32 años, DNI 16.774.532, domicilio Av. San Martín 6214, Villa Madero, Prov. de Bs. As., y Roberto Andrés Bulacio, de 45, DNI 8.643.343, domicilio Lartigau 1265, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., todos argentinos, casados, empresarios; Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Transporte de residuos industriales, sólidos, líquidos o gaseosos. Compactación y tratamiento de los mismos por medios químicos o mecánicos. Procesamiento, almacenamiento y reciclaje de residuos, industriales, comerciales o familiares. Incineración de residuos, tratamiento de residuos, tóxicos, patológicos y tratamiento de líquidos livianos. Servicios: Asesoramiento a industrias para la instalación de equipamientos para el tratamiento y reciclaje de residuos. Industriales: Fabricación, armado e instalación de equipos de tratamientos de residuos, y plantas purificadoras. Exportación e Importación: La importación y exportación de productos químicos, maquinarias y repuestos relacionados con la actividad social. Capital: 12.000 $ representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Plazo: 99 años. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: El día 30 de junio de cada año. Representante legal: Presidente en caso de ausencia Vicepresidente. Directorio: Presidente: Roberto Andrés Bulacio. Vicepresidente: Juan José Dall'Orto. Director: Sergio Andrés Palopoli, Director Suplente: Gustavo González. E) Sede social: Juan Bautista Alberdi 2465, piso 2 B, Capital Federal.

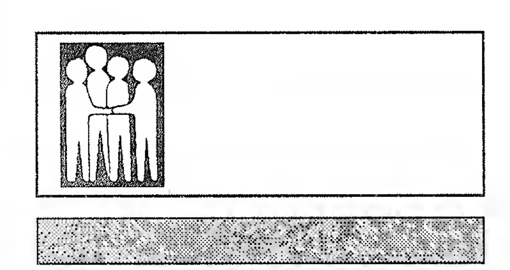
Escribana - Patricia T. Millan
Nº 78.256

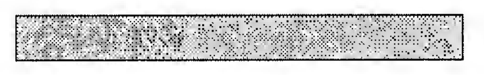
WONG

SOCIEDAD ANONIMA

1) Humberto Blardoni, uruguayo, soltero, comerciante, 42 años, DNI 92.267.502, domicilio Garza 261, Tigre, Pcia. de Bs. As.; Claudia Ruth Velázquez, argentina, soltera, comerciante, 30 años de edad, DNI 17.776.866, domicilio Presidente Luis Sáenz Peña 234, P. 4º "C", Capital. 2) 7/7/96. 3) WONG S.A. 4) Gelly 3550 P. 14 "B" Cap. 5) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía —incluso real— o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, aportes, asociación o inversión de capitales a personas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial; por cuenta propia o de terceros. Mandataria: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y/o explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, sean estos urbanos o rurales, incluso toda las operaciones que reglamentan las leyes sobre Propiedad Horizontal. Importación y Exportación: De materias primas o productos terminados para la industria o el comercio. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Humberto Blardoni; Director Suplente: Claudia Ruth Velazquez, la sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 78.149





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACQUAVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 23/5/96, se resolvió: a) Agustina Elsa Gutiérrez cedió 25.000 cuotas por $ 5.000 a Adriana Noemí Rampoldi, argentina, 44 años, casada, bioquímica, D. N. I. 10.231.600, domicilio Coronel Virasoro 464, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; b) Miguel Angel Ferrari renunció al cargo de Gerente; c) Designar Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Adriana Noemí Rampoldi; d) Establecer la nueva sede social en Avenida Comandante Luis Piedrabuena 5215, Capital Federal. Inscripción I.G.J. 16/5/89, Nº 2170, Lº 91 de S.R.L.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 42.769

ANA LUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Cantillo, arg., nac. 20/10/41, cas., comerciante, LE. 7.718.389; Ana María García, arg., nac. 1/1/44, cas., comerciante, L. C.: 4.760.239; Sergio Eduardo Cantillo, arg., nac. 4/9/69, cas., comerciante, D. N. I.: 21.111.635; Luis Alberto Cantillo, arg., nac. 11/3/73, solt., comerciante, D. N. I.: 23.133.743; todos domiciliados en Terrarosa 545, Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. 2) Escritura 23/7/96; 3) "ANA LUZ S. R. L."; 4) Ciudad de Bs. As., Méjico 4375, Piso 3, "B", C. F. 5) Compraventa, comercialización mayorista y minorista, elaboración, fraccionamiento, depósito, representación, consignación, distribución, importación y exportación de artículos de lencería, corsetería, ropa íntima para damas, caballeros niños, ropa blanca, accesorios, perfumería, cosméticos, artículos de tocador, bijouterie, regalos e indumentaria en general. 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 90.000; 8) La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más socios, gerentes en forma individual e indistinta y ejercerán el cargo por todo el término de duración de la sociedad; 9) Gerentes: Juan Carlos Cantillo y Ana María García; 10) 30/6 de c/año.

Escribano - Carlos Héctor Scala
Nº 78.284

AQUATIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación contrato social - Ampliación plazo. 1) Instrumento privado: 8/7/96. 2) Socios: Fernando Guillermo Bidone, D. N. I. 14.776.811, 34 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Necochea 1129, 2º "E", San Fernando, Pcia. Bs. As.; Raúl Marcelo Graffigna, D. N. I. 14.188.431, 35 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Ciudad de la Paz 1926, 6º "E", Capital Federal; y Horacio Federico Rosito, D. N. I. 17.751.307, 30 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Libertador 2802, 5º Piso, Olivos, Pcia. Bs. As. 3) Denominación: AQUATIC S. R. L. 4) Duración: 50 años. 5) Socios gerentes: Horacio Federico Rosito y Raúl Marcelo Graffigna.

Socio-Gerente - Horacio Federico Rosito
Nº 42.749

ASIK COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 1/8/96. 2) Franco Mario César, arg., casado., ingen., nac. 16/8/54, D. N. I. Nº 11.188.649, dom. en Sciaooaquercia 2661; Villanueva Oscar Florentino, arg., cas., comerc., nac. 2/11/55, D. N. I. 11.985.152, dom. en Francisco Comañy 2222, todos de la ciudad de Córdoba. 3) ASIK COMUNICACIONES S. R. L. 4) Sarmiento 1574, 3º B, Capital. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Consultora: La prestación de servicios en temas de asesoramiento y organización de empresas, marketing, comercialización sistemas informáticos, organización, reingeniería, gestión y administración de negocios, impositivos, económicos, financieros y de capacitación, podrá suministrar información asesoramiento, proyectos, dictámenes y cualquier otro servicio o encomienda profesional, debiendo contar para tales actos con la firma de profesionales matriculados según las disposiciones legales de cada área. Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, ensamblado, reparaciones, instalaciones, importación, exportación, consignación, distribución de bienes muebles, de equipos electrónicos, de computación telefonía y comunicaciones, vehículos, insumos y accesorios. La explotación de todo tipo de patentes. Construcción: Mediante la construcción, proyecto de cualquier tipo de obra de ingeniería, civiles, de parquizaciones, urbanizaciones, loteos y edificios de toda naturaleza. Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, realizando y administrando bienes y negocios de terceros. Como así también a los servicios de limpieza desmalezado, pinturas, reparaciones y acondicionamientos generales. 6) 99 años; 7) $ 1.000. 8) Uno o más gerentes en forma indistinta. Gerente: Villanueva Oscar Florentino. 9) Cierre: 30 de junio.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 42.781

ASPERRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 9/8/94. 2) Nicolás Daniel Damelio, D. N. I. Nº 4.754.792, argentino, casado, abogado, nacido el 29/5/48, domiciliado en Caracas 4247, Capital Federal; Luis Mario Coluccio, D. N. I. Nº 11.410.884, argentino, casado, comerciante, nacido el 1/8/54, domiciliado en Pasaje El Fogón 4223, Capital Federal y María Ester Minicucci de Damelio, D. N. I. Nº 6.532.094, argentina, casada, abogada, nacida el 5/2/51, domiciliada en Caracas 4247, Capital Federal. 3) ASPERRAL S. R. L. 4) Montevideo 290, 9º "C", Capital Federal. 5) 20 años. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada y/o en participación con terceros, las siguientes operaciones: instalación, explotación, comercialización de restaurantes, parrillas, servicios de comida a domicilio, cafetería y cualquier otra actividad vinculada al rubro gastronómico, asimismo podrá realizar operaciones financieras, otorgar préstamos, tomar créditos y/o cualquier actividad inmobiliaria para la compra venta de inmuebles, fondos de comercio, locaciones. 7) Pesos dos mil doscientos. 8) Los socios gerentes. 9) Gerentes: Luis Mario Coluccio, Nicolás Daniel Damelio y María Ester Minicucci. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Nicolás Daniel Damelio
Nº 78.249

AUTOS DEL PACIFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 192, del 30/7/96, Fº 538, Reg. 556, C. F. Socios: Andrés Pedro Gino Picconi, italiano, cas., nac. 16/11/60, ingeniero, CIPF. 7.669.120, dom. Luis Sáenz Peña 310, 7º, Cap. Fed. Marcos Mario Máximo Picconi, italiano, cas., nac. 6/12/64, CIPF. 7.669.119, empresario, dom. Ugarte 3228, Cap. Fed. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en le Reg. Púb. de Com. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la compra y venta, importación y exportación de rodados, artículos del hogar, artículos de computación y muebles, sus accesorios y repuestos. Servicio de reparación de los mismos. Capital Social: $ 3.000. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Gerentes: Andrés Pedro Gino Picconi y/o Marcos Mario Máximo Picconi. Sede social: Av. San Martín 3087, Cap. Fed.

Escribana - Marta Tejedor
Nº 78.156

AUTOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 1/8/96. 2) Franco Mario César, arg., casado., ingen., nac. 16/8/54, D. N. I. Nº 11.188.649, dom. en Sciaooaquercia 2661; Aráoz José Alberto, Villanueva Oscar Florentino, arg., cas., comerc., nac. 11/12/55, DNI. 11.033.696, dom. en Mosconi 557, todos de la Ciudad de Córdoba; 3) AUTOTEL S. R. L. 4) Sarmiento 1574, 3º B, Capital. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a la siguientes actividades: Consultora: La prestación de servicios en temas de asesoramiento y organización de empresas, marketing, comercialización, sistemas informáticos, organización, reingeniería, gestión y administración de negocios, impositivos, económicos, financieros y de capacitación, podrá suministrar información, asesoramiento, proyectos, dictámenes y cualquier otro servicio o encomienda profesional debiendo contar para tales actos con la firma de profesionales matriculados según las disposiciones legales de cada área. Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, ensamblado, reparaciones, instalaciones, importación, exportación, consignación, distribución de bienes muebles, de equipos electrónicos, de computación, telefonía y comunicaciones, vehículos insumos y accesorios. La explotación de todo tipo de patentes. Construcción: Mediante la construcción, proyecto de cualquier tipo de obra de ingeniería, civiles, de parquizaciones, urbanizaciones, loteos y edificios de toda naturaleza. Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, realizando y administrando bienes y negocios de terceros, como así también a los servicios de limpieza desmalezado, pinturas, reparaciones y acondicionamientos generales. 6) 99 años; 7) $ 1.000; 8) Uno o más gerentes en forma indistinta. Gerente: Aráoz José Alberto; 9) Cierre: 30 de junio.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 42.780

BREY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) José Luis Rubio, divorc., arg., nac. 2/5/41, Lic. Adm. de Empresas, V. Loreto 3122, 2º, Cap. Fed., DNI. 4.365.353; Carlos Luis Stagni, casado, arg., nac. 9/2/56, comerc., Av. Varela 1451, 10º 43, Cap. Fed., DNI. 12.082.967; Daniel Aníbal Fraga, casado, arg., nac. 25/11/55, comerc., Pacheco 2780, Olivos, Bs. As., DNI. 11.892.035. 2) 5/8/1996. 3) BREY S. R. L. 4) Piedras 482, 1º B, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, a las sgtes. actividades: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios de consultoría sobre estudios, investigación, desarrollo, dirección, brokers, promoción, degustación, reposición, organización, asesoramiento, ejecución de locaciones, obras y servicios relativos a proyectos industriales, comerciales, financieros, inmobiliarios, mineros viales agrícolas, energéticos y sus complementarios y/o accesorios. Todas aquellas actividades descriptas, que por su índole requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a las reglamentaciones pertinentes; b) La explotación de patentes de invención, marca de fábrica, diseños, dibujos, licencias, modelos industriales y tecnologías, ya sean nacionales o extranjeras; c) Importación y exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 4.500. 8) Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la Sociedad. Cierre ejercicio: 31/7 de cada año.

Autorizado - Alejandro J. Scarfo
Nº 78.244

CANGIANI SERVICIOS EN LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

a) Cesión de cuotas sociales, escritura pública del 19/7/96, Fº 240, Registro Nº 1642 de Cap. Fed. El socio Fernando Enrique Espósito, DNI. 10.983.775, cede el total de sus cuotas: 660 de $ 1 v/n cada una a don Jorge Ricardo Gómez, DNI. 12.290.618. b) Modifican cláusula cuarta.

Autorizada - Marta Da Silva
Nº 78.202

CATOGALLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Antonio Bicecci, argentino, nació 25/12/57, domicilio Libertador 1066, Capital, DNI. 13.507.072, soltero, comerciante, ; Tolentino Domínguez, argentino, domicilio Tomkinson e Ing. Bergallo, casa 555, San Isidro, Pcia. de Bs. As., DNI. 10.764.451, nació 10/9/52, casado, comerciante, 2) 25/7/96. 3) CATOGALLO S. R. L. 4) Jufre 8, Capital. 5) A la instalación y explotación de parrillas, restaurantes, bares, despacho de bebidas, comidas y mercaderías gastronómicas, con sus afines y complementarios. 6) 50 años. 7) $ 4.000. 8 y 9) Gerente: Bicecci Jorge Antonio, en forma individual. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 78.145

CENTRO OPERATIVO DE NEGOCIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 322 del 5/8/96; Socios: Juan José Rodolfo Viton, 30/1/40, LE. 4.305.169, comerciante, Arenales 1310; Enrique Alfonso Pichón Riviere, 1/4/40, LE. 4.309.064, lic. en comercialización, Av. Alvear 1851; Miguel José Tornquist, 9/11/42, DNI. 4.395.069, comerciante, Juncal 1632, args., casados, vecs., Cap. Fed.; Denominación: CENTRO OPERATIVO DE NEGOCIOS S. R. L.; Sede social: Uruguay 1134, p. 11, Cap. Fed.; Duración: 99 años; Objeto: Compra, venta, construcción, locación, sublocación y/o remodelación de inmuebles, pabellones, fincas, locales, galerías comerciales y edificios para la realización en ellos de las actividades enunciadas en el presente, como así su explotación integral por renta de espacios y/o salones y/o pisos y/o de sus totalidades, así como todo acto comprendido en el régimen de la Ley 13.512; organización, promoción, administración y explotación de ferias, convenciones, espectáculos, shows, eventos, simposios, jornadas, conferencias, cursos, muestras, congresos, seminarios y exposiciones de carácter artístico, comercial, industrial, deportivo, científico, cultural, publicitario y/o promocional; prestación integral de los servicios necesarios y/o convenientes a efectos de posibilitar y facilitar la realización de tales eventos; organización, prestación y explotación integral de servicios gastronómicos o de catering en todas sus formas, medios y niveles para tales eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos, privados y/o semiprivados, como así de concesiones del objeto gastronómico en lugares propios o ajenos, entidades y/o instituciones públicas y/o privadas; prestación de servicios de informática, de comunicaciones, de guarda y/o custodia de bienes muebles y todo otro necesario o conveniente a los efectos de complementar, facilitar y eficientizar el desarrollo de los eventos en los que preste sus servicios; explotación de concesiones públicas y/o privadas; el desarrollo de todo rubro vinculado con la rama gastronómica; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; importación y exportación. Queda expresamente establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente; Capital: $ 3.000; Administración y representación: Conjunta por dos cualesquiera de los socios, por el término de duración social; Cierre ejercicio: 31/12.

Escribano - Roberto H. Walsh
Nº 78.204

COM MAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Socios: Hyeong Dam Cho, coreano, nacido el 11 de setiembre de 1960, casado en primeras nupcias con Bong Lim Han, titular de Documento Nacional de Identidad número 92.369.632, comerciante, domiciliado en General Pinto 1215, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, e Hyeong Sam Cho, coreano, nacido el 2 de mayo de 1962, casado en primeras nupcias con Eun Chu Kim, titular de Documento Nacional de Identidad número 92.369.634, comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre 2391, 3º piso, departamento "H", Capital Federal. 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura de fecha 29 de julio de 1996, folio 530, Registro 1722 de Capital Federal, Escribano Gustavo Dario Hadis. 3) Denominación: "COM MAC S. R. L.". 4) Domicilio social: Bartolomé Mitre 2391, piso 3º, Departamento "H", Capital Federal. 5) Objeto Social: a) Computación y equipos: Compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, fabricación, desarrollo, asesoramiento, dictado de cursos y seminarios de capacitación en dichas materias, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con equipos eléctricos y electrónicos, en especial computadoras y procesadores en general, sus partes, accesorios e insumos para computación, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, participar en licitaciones públicas o privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos afines. b) Fabricación, importación, exportación y venta de vestimenta. 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se establece en la suma de Pesos diez mil ($ 10.000), dividido en 100 cuotas de $ 100 cada una de valor nominal, que los socios suscriben del siguiente modo: Hyeong Dam Cho, 95 cuotas, o sea un valor nominal de $ 9.500, e Hyeong Sam Cho 5 cuotas, o sea un valor nominal de $ 500, integrándolo en dinero en efectivo, en proporción del 25 % cada uno, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año contado a partir del día de la inscripción del presente. 8) Administración y representación legal: Gerente: Hyeong Dam Cho. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Claudio Eduardo Fiorentino
Nº 78.205

CONSORCIO ZAPATA 572/74

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) 5/8/96. 2) Fabiana Daniela González Comelli, argentina, casada, nacida el 4/12/67, ama de casa, DNI 18.467.840, domiciliada en Dr. Pedro Ignacio Rivera 2650, piso 6º; Pelayo González Comelli, argentino, soltero, nacido el día 30/8/65, locutor, DNI 17.802.973, domiciliado en Ciudad de la Paz 2540, piso 4º y Andrea Martha González Comelli, argentina, soltera, de 24 años, estudiante, DNI 22.226.736, domiciliada en Ciudad de La Paz 2540, piso 4º, todos de la Capital Federal y Gustavo González Comelli, argentino, casado, nacido el 19/8/66, abogado, DNI 17.802.975, domiciliado en Ciudad de la Paz 470, piso 6º, Cap. 3) CONSORCIO ZAPATA 572/74 S.R.L. 4) Zapata 572, Cap. Fed. 5) Cinco años desde su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto adquirir el inmueble ubicado en la calle Zapata 572/74 de esta ciudad, construir en él un edificio, someterlo al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal y/o prehorizontalidad, vender las unidades resultantes o explotarlas de cualquier otra forma y efectuar cualquier negociación o explotación inmobiliaria, tanto en cuanto al inmueble adquirido como a las unidades resultantes en su caso. 7) Pesos diez mil. 8) A cargo de cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta, Gerentes: Todos los socios. 9) El 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 78.124

CORRESPONDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Acto privado 5/8/96. 2) Socios: Norberto Hugo Costa, fecha de nacimiento 2/8/56, casado, maestro mayor de obras, D.N.I. 12.176.917, calle Dardo Rocha 1320, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires; Mario Raúl Fernández, fecha de nacimiento 25/12/59, casado, comerciante, D.N.I. 14.010.259, calle Casafoust 677, P.B., Dpto. 3, Capital; Alejandro Ramón Pirelli, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 5/3/62, D.N.I. 14.886.816, calle Junín 1084, p. 8, Capital, todos ellos argentinos. 3) Denominación CORRESPONDER S.R.L. 4) Duración: 20 años desde insc. Reg. Púb. Com. 5) Objeto Actividades: a) Comerciales: El transporte de pasajeros y/o entrega de todo tipo de correspondencia, cargas y encomiendas, que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados y letras de cambio, por cualquier medio, ya sea marítimo, fluvial, aéreo y terrestre y la prestación de servicios conexos de puerta a puerta, de clearing bancario, de transporte de valores y/o caudales; de mensajería integral, a pie o en moticicleta y de cadetería. b) Mandataria y de servicios: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y prestación del servicio de cualquier tipo y a cualquier persona o ente. La sociedad podrá actuar como concesionaria y participar en licitaciones públicas o privadas. c) Operar en el mercado Postal local e internacional, desarrollando las actividades de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de todo tipo de correspondencia, cartas, postales y encomiendas. 6) Capital: $ 10.200 dividido en 10.200 cuotas de $ 1 c/u. 7) Administración y representación legal: Estará a cargo de uno o más gerente/s administrador/res que la ejercerán en forma indistinta. Gerente designado: Norberto Hugo Costa. 8) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. 9) Sede social: Malvinas Argentinas 765, Cap. Fral.

Abogada - Blanca Adriana López
Nº 42.783

CORTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 1/8/96. 2) Franco Mariocesar, arg., casad., ingen., nac. 16/8/54, D.N.I. Nº 11.188.649, dom. en Sciaooquercia 2661; Villanueva Oscar Florentino, arg., cas., comer., nac. 2/11/55, D.N.I. 11.985.152, dom. en Francisco Comañy 2222; Aráoz José Alberto, arg., casad., comer., naci. 11/12/55, D.N.I. Nº 11.033.696, dom. Mosconi 557, todos de la ciudad de Córdoba. 3) CORTEL S.R.L. 4) Sarmiento 1574, 3º B, Capital. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Consultora: La prestación de servicios en temas de asesoramiento y organización de empresas, marketing, comercialización sistemas informáticos, organización, reingeniería, gestión y administración de negocios, impositivos, económicos, financieros y de capacitación, podrá suministrar información, asesoramiento, proyectos, dictámenes y cualquier otro servicio o encomienda profesional debiendo contar para tales actos con la firma de profesionales matriculados según las disposiciones legales de cada área. Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, ensamblado, reparaciones, instalaciones, importación, exportación, consignación, distribución de bienes muebles, de equipos electrónicos, de computación, telefonía y comunicaciones, vehículos, insumos y accesorios. La explotación de todo tipo de patentes. Construcción: Mediante la construcción, proyecto de cualquier tipo de obra de ingeniería, civiles, de parquizaciones, urbanizaciones, loteos y edificios de toda naturaleza. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, realizando y administrando bienes y negocios de

terceros. Como así también a los servicios de limpieza, desmalezado, pinturas, reparaciones y acondicionamientos generales. 6) 99 años. 7) ($ 6.000). 8) Uno o más gerentes en forma indistinta. Gerente Todos los socios. 9) Cierre: 30 de junio.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 42.782

DAGNINO PASTORE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: José María Dagnino Pastore, argentino, nacido el 19/11/33, casado, L.E. 4.120.533, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Rosario 274, 4º "A", Capital Federal y Horacio Eduardo Costa, argentino, nacido 27/3/52, casado, D.N.I. 10.423.367, economista, domiciliado en Lafinur 3260, 6º "B", Capital Federal. Instrumento: Escritura Nº 298 del 16/7/1996. Nombre: DAGNINO PASTORE Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Reconquista 379, 4º piso. Capital Federal. Objeto: La prestación de servicios profesionales de apoyo, acompañamiento y/o sustitución parcial y/o temporaria de la gestión empresaria. Duración: 20 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una suscriptas por ambos socios por partes iguales. 8) Dirección y Administración: 2 gerentes en forma conjunta, socios o no por el plazo de vigencia de la sociedad. 9) Gerentes: Ambos socios. 10) Cierre de ejercicio: Ultimo día de febrero.

Autorizada - Juana R. Ivachich
Nº 42.745

DEVERILL & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 28/6/96, se constituyó DEVERILL & ASOCIADOS S.R.L. Socios: Juan José Deverill, arg., casado, 50 años, comerciante, L.E. 4.542.315; María Esthér Necuzzi de Deverill, arg., casada, 47 años, lic. en cs. antropológicas, L.C. 5.931.687; María Florencia Deverill, arg., soltera, 21 años, comerciante, D.N.I. 24.112.017, todos domiciliados en Enrique de Vedia 1970, Cap. Fed. y Norberto Azzati, arg., casado, 37 años, lic. en administración de empresas, D.N.I. 12.892.053, dom. Lambaré 1167, 3º B, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscrip. I.G.J. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el exterior, pudiendo participar en licitaciones públicas y/o privadas a la realización de las siguientes actividades comerciales: Estudios, proyectos, asesoramiento, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes de empresas y productos; de personal y su reclutamiento, mediante exámenes de idoneidad, psicotécnicos y preocupacionales; investigaciones e informes, estudios de mercado, desarrollo de programas de promoción y capacitación. Capital: $ 10.000. Gerente: Sr. Juan José Deverill, por un ejercicio. Cierre: 31/12. Sede: Enrique de Vedia 1970, Cap. Fed.

Socio Gerente - Juan José Deverill
Nº 42.785

DISALHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 6/8/96. Socios: Carlos Alberto Ciavatta, arg., nac. 25/11/47, casado, comerciante, DNI Nº 7.787.861 y Cristina Olga Casco, arg., nac. 19/6/57, comerciante, casada, DNI 13.236.191, ambos dom. Horacio Julián 1115, Morón, Pcia. Bs. As. Denominación: DISALHE S.R.L. Duración: 50 años desde inscripción Reg. Púb. Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la compraventa, consignación, representación, distribución y fraccionamiento de alimentos en general y productos congelados. Capital: Pesos 5.000. Administración: 1 o más gerentes, en forma individual o conjunta, socios o no, por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31/5 c/año. Sede social: Av. Callao 322, p. 11 "D", Cap. Fed. Gerentes: Carlos Alberto Ciavatta y Cristina Olga Casco en forma indistinta.

Escribana - Graciela Koszer de Schnitman
Nº 42.723

EDIFICADORA BONSIGNORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 6/8/96 se constituyó la sociedad EDIFICADORA BONSIGNORE S.R.L. Sede social: Juramento 2089, p. 2º "211", Cap. Fed. Socios: Vito Alberto Bonsignore, arquitecto, nacido el 18/5/52, D.N.I. 10.195.867 y Graciela Noelia Rodríguez, ama de casa, nacida el 18/10/54, D.N.I. 10.795.721, ambos argentinos, cónyuges en primeras nupcias, domiciliados en Juramento 2089, p. 2º "211", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, ejecución de proyectos, dirección y administración. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Importadora y Exportadora: Realizar operaciones de importación y exportación. Plazo de duración: 10 años. Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de los socios en forma indistinta, quienes fueron designados gerentes, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Capital: $ 12.000. Gerentes: Vito Alberto Bonsignore y Graciela Noelia Rodríguez.

Abogado - Marcelo Ricardo Garfunkel
Nº 42.672

EDUCARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto de constitución. 1) Marcelo Adrián Dyk (DNI 14.462.768), argentino, soltero, arquitecto, nacido 23/8/1961, domiciliado en Lima 549, 3º G, Capital Federal; Daniel Dyk (LE 4.899.830), argentino, casado, comerciante, nacido 6/6/1930, domiciliado en L. N. Alem 689, L. de Zamora, B.A.; Betty Factorovich de Dyk (LC 3.617.222), argentina, casada, docente,nacida 19/11/1937, domiciliado en L. N. Alem 689, L. de Zamora, B.A. y Guillermo Andrés Dyk (DNI 16.490.477), argentino, soltero, bioquímico, nacido 19/9/63, domiciliado en L. N. Alem 689, L. de Zamora, B.A. 2) Contrato privado Nº 1 del 26/7/1996. 3) EDUCARTE S.R.L. 4) Viamonte 1336, 5º 28 Cap. Fed. 5) Objeto: a) Instalación, administración, explotación y/o alquiler de salones de belleza y peluquerías, salones de depilación y masajes, gimnasios, camas solares y solariums. b) Representación, promoción y actividades de impulso de comercialización de organizaciones y/o empresas y/o entidades, lucrativas o no, de cualquier objeto social incluyendo el dictado de cursos, seminarios, charlas, jornadas y eventos con este destino. c) Prestación de servicios educativos sistemáticos y parasistemáticos en los niveles preprimario, primario, secundario, terciario y especial dentro del territorio de la República Argentina y actividades conexas al objeto principal tales como: Provisión de material didáctico, talleres didácticos, provisión de vestimenta escolar, servicios de buffet y/o comedor a alumnos y/o similares. 6) 50 años a partir de la fecha de inscripción en la I.G.J. 7) Capital social pesos dos mil. 8) Gerente: Daniel Dyk y Marcelo Adrián Dyk. 9) 31 de julio de cada año.

Autorizada - Zulma Ester Rodríguez
Nº 42.680

EIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adriana Silvia Bruschi, nacida el 3/5/1962, soltera, psicóloga, DNI 16.425.690, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1673, piso 4º/34 de Capital Federal y Mónica Beatriz Rivera, nacida el 18/6/1964, casada, empleada, D.N.I. 16.962.302, domiciliada en Altolaguirre 620, Villa Dominico, Pcia. de Buenos Aires, ambas argentinas. 2) Escritura de fecha 1/8/1996. 3) EIS S.R.L. 4) Callao 1001 de Capital Federal. 5) a) La elaboración y comercialización al por mayor y menor en forma directa o a través de terceros, de artículos textiles en general, regalería, artículos electrónicos, accesorios de la moda, calzados y artículos de marroquinería, sus materias primas y derivados. b) Importación y Exportación. c) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para las operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la financiación de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, constituyendo prendas, hipotecas u otros gravámenes, pudiendo realizar compraventa y transacción sobre títulos, acciones y valores mobiliarios, no incluyendo las operaciones a que se refiere la ley 21.526 u otras en las que se requiera concurso público. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 10.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de la socia Adriana Silvia Bruschi. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - María Martha Fernepin
Nº 42.719

EL MADERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 100 del 2/8/1996. 1) Alberto Emilio Ledesma, arg., divorc., comerciante, L.E. 4.385.725, nac. 26/1/942, domicilio Entre Ríos 1014, Martínez, Bs. As. y Alina María Ledesma, arg., solt., empleada, DNI 21.594.170, nac. 15/5/1970, domicil. Peña 2241, p. 4 "A", Cap. Fed. 2) EL MADERO S.R.L. 3) Chacabuco 1010, p. 1 "1", Cap. Fed. 4) Objeto: Compra, venta y reparación de muebles antiguos y artículos de arte. 5) 10 años desde registración. 6) $ 5.000. 7) Gerentes: Ambos socios. 8) Represent. legal: Ambos gerentes indistintamente. 9) 31 de diciembre.

Escribano - Fernando G. Lynch
Nº 78.093

ESTABLECIMIENTOS MABER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó el 18/4/96 por inst. privado la S.R.L. ESTABLECIMIENTO MABER S.R.L. Socios: Florenzo Marchesani, arg., nac. el 16/5/48, casado, comerc., DNI 18.628.973, domiciliado en Alvear 2447, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Silvio Fernando Bertolini, arg., casado, nac. el 4/12/66, comerc., DNI 18.142.646, domiciliado en Olazábal 5154, p. 11, Dto. D, Bs. As y Darío Esteban Rey, arg., nac. el 1/2/71, soltero, comerc., DNI 21.980.687, domiciliado en Richieri 361, Villa Martelli, Vte. López, Pcia. Bs. As. Sede social: Corrientes 989, p. 2º Dto. A. Objeto: Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de todo tipo de productos alimenticios, en especial los derivados de la harina, como prepizzas, tapas de empanadas y otros tipos de pastas. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, intervenir en el comercio de intercambio del Mercosur, distribución, envasado y fraccionamiento de frutos y productos del país o del extranjero ya sean vegetales o animales, relacionados con la industria alimenticia en cualquier estado de producción, manufacturación, semielaboración, embalamiento y/o envasamiento de los mismos. Financiero: Mediante aportes de capitales a particulares, industrias o a sociedades constituidas o a constituirse en el país o el extranjero, para negocios realizados o a realizarse, constitución, transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones, valores mobiliarios, con excepción de las actividades correspondientes a la ley de entidades financieras. Inmobiliario: Mediante la compra, venta, construcción, fraccionamiento y explotación de bienes rurales o urbanos. Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ. Capital: Pesos 15.000 (15.000 ctas. de $ 1 c/u). Cierre de ejercicio: 30/6 c/año. Administración y representación a cargo de Florenzo Marchesani.

Abogada - Silvia Rodríguez Tebes
Nº 78.275

EXELCOPY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 371 del 29/7/96, Reg. 55 de Cap. Fed. se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Gral. César Díaz 1519. Socios: Marcelo Ricardo Godoy, arg., 31 años, divorciado, comerciante, DNI 17.351.720, dom. Buenos Aires 1043, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; y Alvaro Walter Pintos, arg., 38 años, casado, comerciante, DNI 13.271.529, dom. General César Díaz 1519, Cap. Fed. Denominación: EXELCOPY S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización, distribución y fraccionamiento de toda clase de mercaderías y/o productos elaborados y/o semielaborados. La importación y exportación de todo tipo de fotocopiadoras, fax, computadoras y sus respectivos insumos. Así como tendrá por objeto la reparación y el mantenimiento de todas las mercaderías e insumos que comercialice, fraccione o distribuya. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por la Asamblea de Accionistas. Capital: El capital social es de $ 10.000 representado por 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración y Representación será ejercida por uno o más gerentes por el término de 3 ejercicios. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Marcelo Ricardo Godoy y Alvaro Walter Pintos.

Escribano - Hugo S. Gutiérrez De Simone
N: 78.272

EXPOSICIONES CULTURALES HISPANOAMERICANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Lorenzo Cantini, nacido el 16/4/44, casado, empresario, italiano, documento italiano FMT 21.396.932; Giacomo Cantini, italiano, nacido el 19/6/1974, soltero, estudiante, documento italiano FMT 21.413.773, domiciliados en Cachimayo 11, piso 13, "E", Cap. Federal. 2) 9/8/1996. 3) EXPOSICIONES CULTURALES HISPANOAMERICANAS S.R.L. 4) Cachimayo 11, piso 13 "E", Buenos Aires. 5)Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; distribución, importación y exportación, consignación, comercialización y organización de exposiciones, muestras y eventos de tales publicaciones y de cualquier materia prima utilizable para ello, sus maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dicha actividad. 6) 99 años desde su inscripción en el R. P. de Comercio. 7) $ 1.000. 8) y 9) Gerentes: Lorenzo Cantini, Giácomo Cantini y Juan Ignacio Pérez de las Cuevas; indeterminado; indistinta. 10) 30/4 cada año.

Autorizada - Iris Mabel Meza
Nº 42.720

FARMACEUTICA AYACUCHO 343

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Cesión de cuotas: Néstor Armando Marchetti, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.889.996, f. nac. 29-4-40, de 56 años, dom. Del Carmen 756, Capital, vende, cede y transfiere el 50 % del capital social que posee a la fecha, formado por 2500 cuotas, VN$ 1 c/u. o sea $ 2.500 a Juan Alejandro Cinich, argentino, casado, comerciante, con D.N.I. Nº 12.804.032, f. nac. 9-10-58, edad 39 años, domiciliado en Loyola 1073 4º "F", Capital, quien adquiere el 40 % del total del capital social, o sea 2000 cuotas de $ 1 V.N. c/u. o sea, $ 2.000, e Isabel Da Vila Rubianes, española, viuda, jubilada, D.N.I. Nº 93.401.519, f. nac. 7-4-1915, edad 81 años, domiciliada en Del Carmen 756, Capital, quien adquiere el 10 % restante, o sea 500 cuotas de $ 1 V.N. c/u. o sea $ 500. Socio Gerente: Juan Alejandro Cinich únicamente.

Apoderado - Ignacio Monzón Sosa
Nº 78.259

FARMACIA FATIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

20/5/80, Nº 1773, Lº 77 SRL. Escrituras: 28/6/89, 21/2/91 y 21/7/94. Cesión de las cuotas de Olga Amalia Amaya Fucarile a Hilda Amanda Illarietti, argentina, soltera, casada, farmacéutica, nacida el 4/7/59, DNI. 13.493.206, Gral. Justo J. de Urquiza 2730, Florida, Pcia. B. A. Cesión de las cuotas de Hilda Amanda Illarietti a Jorge Raúl Coronato, argentino, casado, comerciante, nacido el 12/11/49, LE. 8.076.443, Humberto Primo 1868, Capital. Aumento del capital. Reforma de las cláusulas 1ª, 3ª y 5ª. Domicilio: Cnel. Díaz 2179, Capital. Duración: 99 años desde el 30/5/80. Capital: $ 10.000. Adm. y rep. legal: 1 o más gerentes, indistintamente, por el plazo de

duración de la sociedad. Gerente: Silvio Sebastián Machiavello.

Apoderada - Sylvina Gonsales
Nº 42.702

FARMACIA LA BOTICA DE ARENALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

19/11/85, Nº 6782, Lº 86 SRL. Escrituras: 12/10/93 y 21/7/94. Cesión de las cuotas de Graciela Beatriz Ermilio a Jorge Raúl Coronato, argentino, casado, comercian., nacido el 12/11/49, LE. 8.076.443, Humberto Primo 1868, Capital. Aumento del capital. Reforma de las cláusulas 1ª, 3ª y 5ª. Domicilio: Arenales 1445, Capital. Duración: 99 años desde el 19/11/85. Capital: $ 20.000. Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes, indistintamente, por el plazo social. Gerente: Silvio Sebastián Machiavello.

Apoderada - Sylvina Gonsales
Nº 42.704

FEPE FINANCIAL ADVISOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 184 del 17-7-96, Fº 507, Socios: Federico Horacio Rocchetti, arg., solt., comerc., nac. 15-11-70, DNI: 21.924.523, domic. J. Cubas 4344, Cap. Fed. Roberto Alfonso Roverano, arg., div., comerc., nac. 15-2-20, DNI: 447.505, domic. Nicolás Repetto 37, 10º "H", Cap. Fed. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto social: Financieras: La realización de toda clase o tipo de operaciones con recursos monetarios propios mediante aporte, inversiones de capital o préstamos o asesoramiento financiero a personas, empresas o sociedades con o sin el otorgamiento de las garantías respectivas con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y en aquellas que requieran en concurso público. Capital social: $ 3.000. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Sede social: Maipú 350, 4º "B", Cap. Fed.

Escribana - Marta Tejedor
Nº 78.155

FIDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Edith Alejandra Gottelli, viuda, 34 años, DNI. 14.619.259, domic. Besares 2867, 2º, "10", Cap. Fed., Gilberto Federico Romani, casado, 63 años, LE. 4.112.798, domic. Amenábar 3672, piso 13 "A", Cap. Fed. y don Claudio Esteban Romani, casado, 36 años, DNI. 13.852.634, domic. Marconi 4623, Munro, Pcia. Bs. As., todos argentinos comerciantes. 2) 2/8/96. 3) "FIDAS S.R.L.". 4) Besares 2867, piso 2º "10", Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de automóviles de alquiler (taxímetros). 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Los gerentes, indistintamente. 9) 31 de julio. Gerentes: Los tres socios.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 78.191

FLOWVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 6-8-96; Jacobo Guillermo Cristian Van Steeden, holandés, casado, comerciante, de 46 años, CI 4.893.593, Miranda 1509, Hurlingham, Pcia. Bs. As.; y Héctor Edgardo Bevilacqua, argentino, casado, comerciante, de 52 años, CI 5.243.322, Andonaegui 3482, Capital; Sede legal: Andonaegui 3482, Capital; Plazo: 99 años; Obj.: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturados. La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comercialización, consignación, distribución y representación de toda clase de productos industriales; Cap.: $ 2.000. Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30/6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 42.699

GONVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hugo Gabriel González Villares, argentino, D.N.I. 17.617.891, 30 años, arquitecto, domiciliado en Avda. Rivadavia 6020, p.14 dep. "C", Capital Federal, soltero; Luz Villares, argentina, D.N.I. 03.862.504, 56 años, ama de casa, domiciliada en Avda. Rivadavia 6020, P. 14, dep. "C", Capital Federal, divorciada. 2) Contrato Privado del 8/8/96. 3) GONVI S.R.L. 4) Berutti 3587, P. 6, dep. "D", Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción y venta de todo tipo de inmuebles afectados a propiedad horizontal o no. Como actividad secundaria podrá dedicarse a negocios relacionados con las construcciones de obras públicas o privadas o cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura. b) Inmobiliaria: Intermediación en la compraventa, administración explotación de inmuebles propios o de terceros y al ejercicio de mandatos vinculados con las actividades mencionadas. c) Venta y distribución de bienes de consumo. d) Importación y exportación. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 8) y 9) A cargo del socio gerente: Hugo Gabriel González Villares. 10) 30 de junio.

Socio Gerente - Hugo Gabriel González Villares
Nº 42.714

GOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complementaria del aviso 76.260 del 24 de julio de 1996. Se rectifican los datos personales de los socios constituyentes. El Sr. Marino Silvio Fernández Chávez tiene nacionalidad uruguaya y estado civil casado, y el Sr. Raúl Francisco Gomes tiene profesión comerciante.

Autorizado - Mario Risso
Nº 78.265

GREENES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 17/7/96, Luis Emilio Hernández argentino, casado, comerciante, 5/5/67, DNI 18.269.024, Domingo Millán 150, Villa Madero, Pcia. de Bs. As., José Alberto Commisso, argentino, casado, comerciante, 13/6/56, DNI 12.505.613, Alte. Brown 141, Merlo, Pcia. Bs. As.; Félix Eduardo Bentivenga, argentino, casado, comerciante, 2/7/51, DNI 10.129.165, Cachimayo 144, piso 3º "A", Capital Federal. Objeto: Producción, industrialización, compraventa, comercialización, distribución, transporte, importación y exportación de productos frutihortícolas, forestales, pesqueros y agrícola ganaderos. Ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. 3) $ 10.000. 4) 31/12 cada año. 5) Socio gerente: Luis Emilio Hernández. 6) Cachimayo 144, piso 3º, depto. "A", Capital Federal.

Abogada - Silvana Paula Fontana
Nº 42.700

H.L. PAIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 8/8/96. Socios: Horacio Luis Pais, 59 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 4.207.738, Pje. Checoslovaquia 4358, Capital; Francisco Isidro Pais, 61 años, argentino, divorciado, contador público, DNI: 4.133.282, San Nicolás 5245, Capital. Denominación: "H.L. PAIS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Industrialización y armado de equipos, componentes y elementos electrónicos y de comunicación, máquinas de escribir y calcular, computadoras, cajas registradoras, teleimpresoras, muebles de oficina, sistemas y servomecanismos de control, sistemas de desarrollo de software y similares; instalación de sistemas de circuito cerrado, de comunicaciones e instalaciones industriales. b) Comerciales: Comercialización de lo mencionado en el rubro anterior. c) Servicios: De computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos; programación de lenguaje de alto nivel, su control y procesamiento cursos de capacitación; mantenimiento y asistencia técnica. Capital: $ 10.000. Administración: Horacio Luis Pais. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Pasaje Checoslovaquia 4358, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 78.101

HANEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norberto Campagna, nac. 24/4/64, DNI 17.203.015, dom. Juan de Garay 1994, Florida, Prov. Bs. As., Augusto Ciorciari, DNI 20.627.595 nac. 30/1/69, dom. Uruguay 3241, Victoria, Prov. Bs. As., ambos solt., arg., comerc. 2) Acto Priv. 26/7/96 3) HANEX S.R.L. 4) Corrientes 1622 10º "C", Cap. 5) Compra, vta., permuta, export. e import., representación, comisión, consign., alquiler y/o distribución de aparatos, instrumental y equipamiento para medicina humana, como así también sus implementos y accesorios y en gral. todo lo que concierne a la activ. médica. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerencia ambos socios por 2 ejercic., como así también la fiscalizac. 9) 30/4.

Autorizada - Alicia Stratico
Nº 42.761

INDUSTRIA PLASTICA TITANIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 5/8/96. Socios: Silvia Susana Mamede d'Almeida, arg., casada, comerciante, nacida el 3/12/56, DNI 12.587.533, Av., Rivadavia 7986, P.B., Cap.; Hernán Pablo Enrique Moretti, arg., soltero, empleado, nacido el 24/4/75, DNI 24.591.053, Edificio 1, 1º 41, Barrio General Paz, V. Celina, Pcia. B. A. Domicilio: J. Mármol 130, 2º B, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Fabricación, comercialización y/o industrialización de: 1) Tanques de P.R.F.V. (Plásticos reforzados con fibra de vidrio) Bañeras, piletas, inodoros, receptáculos del mismo material. 2) Y todo tipo de artefactos sanitarios o no, cuya fabricación se realice de acuerdo a este procedimiento u otros. 3) Podrá ejercer representaciones, comisiones, mandatos o consignaciones, por cuenta propia o de terceros, percepción de derechos y explotación de artículos del tipo antes mencionado y/o afines a los artículos del tipo antes mencionado y/o afines a los artículos a comercializar en el país o en el extranjero. Capital: $ 3.000. Adm. y Rep. legal: Los gerentes, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerentes: ambos socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 42.703

INTER BUSINESS NETWORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 198 Bs. As., 2/8/96 ante Esc. M. A. Asúa, entre Ricardo Adalberto Criscolo, arg., nac. 2/11/30, LE 4.499.020, casado, ingeniero electricista y dom. Otamendi 79, 4º Dto. B, Cap. y Alice Helena de Queiroz, brasilera, nac. 25/1/45, DNI 92.399.115, casada, abogada, dom. F. D. Roosevelt 3080, 1º Dto. A, Cap. INTER BUSINESS NETWORK. Duración: 20 años contados inscripción RPC. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, inclusive con otras sociedades constituidas o a constituirse las siguientes actividades: Importación y Exportación de Bienes y/o Materiales producidos en el Mercosur; promover acercamientos comerciales entre empresas medianas y pequeñas del Mercosur; ejercer representaciones comerciales; Asesorar en materia jurídica, contable y de comercio exterior; Ejercer mandatos: Realizar actividades de promoción, difusión, divulgación y mercado. Representaciones y Mandatos: obtención de representaciones de origen nacional o extranjero para el cumplimiento de su objeto, representación de personas o empresas nacionales o extranjeras, dedicadas a la actividad relacionada con su objeto; ejercicio de mandatos u otorgamiento de ellos, para todas las tramitaciones ante reparticiones públicas o privadas, a todos los fines que tengan atingencia con el objeto social. La sociedad no realizará ninguna actividad reservada a profesionales con título habilitante en la materia. Realizará todos aquellos actos relacionados con su objeto no encuadrados en la Ley de Entidades Financieras ni los que requieran aportes por concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 10.000. La Dirección y Administración estará a cargo de los socios Ricardo Adalberto Criscolo y Alice Helena de Queiroz quienes quedan designados Gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Pte.: José Evaristo Uriburu 51, 2º Cap. Fed.

Autorizado - José Luis Castro
Nº 78.269

JORGE L. REBAGLIATI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 16/7/1996 la sociedad "JORGE L. REBAGLIATI E HIJOS S.R.L. ha modificado su objeto social el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto comercial: Comercialización por mayor y menor, importación y exportación de: cintas transportadoras, defensa de barcos y/o muelles, caños de petróleo, artículos de caucho, plásticos y similares, maquinarias para la industria metalúrgica y naval, sus reparaciones y la prestación de servicios de mantenimiento. Industrial: Reparación, fabricación de maquinarias industriales: de montajes industriales, fabricación de defensas de barcos y/o muelles, artículos de caucho y todo lo concerniente al transporte y movimiento de materiales. Agropecuaria: Mediante la explotación, administración, arrendamiento de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, cría de ganado, tambos y cabañas. Inmobiliarias: mediante la compra, venta y cualquier otra forma de adquisición, enajenación de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras. Financieras: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, préstamos y créditos en general, con o sin garantía real, a corto y largo plazo, aportes de capital, financiación de negocios en general, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. Servicios: Fabricación de equipos y materiales para la prevención y limpieza de derrames de hidrocarburos y sobrenadantes sólidos. Fabricación, mantenimiento y reparación de embarcaciones y artefactos navales. Prestación de los servicios de amarre, prevención, control y limpieza de derrames de hidrocarburos y sobrenadantes sólidos. Transporte marítimo y fluvial de minerales, hidrocarburos y cereales. Servicios de operación, en puertos y muelles de inflamables.

Abogado - Alberto O. Tomasso
Nº 78.258

L. & L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Moisés Levy, argentino, casado, L.E. 4.108.342, comerciante, 7-7-33, Jean Jaurès 942, 1º G, Capital y Abraham Levy, argentino, casado, 26-2-63, DNI 16.245.715, comerciante, Jean Jaurès 942, 1º C, Capital. Denominación: L. & L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital: Veinte mil pesos dividido en 20.000 cuotas de $ 1 cada una, suscripto por partes iguales por ambos socios. En este acto integran el 25 % y el saldo hasta un plazo de dos años. Objeto: Industrialización, fabricación por cuenta propia o de terceros, importación, exportación y comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería, ropa confeccionada, artículos de deportes, instrumentos de precisión científicos y musicales, artículos de iluminación del bogar y bazar, artículos de relojería y joyería, artículos de librería y juguetería, artículos de regalo, y actividad inmobiliaria. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año, utilidades o pérdidas se distribuyen en proporción al capital aportado. Duración: 50 años a partir de la inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas. Administración: Ambos socios en forma indistinta. Disolución. No se disuelve por muerte o incapacidad de los socios. Prosigue su marcha con los herederos. Cualquier socio puede retirarse antes de la expiración del plazo mediante aviso por telegrama colacionado al otro socio con una antelación de 90 días. Domicilio legal: Se fija en la Avenida Corrientes 2560, Planta Baja C, Capital Federal.

Autorizado - José Barasch
Nº 78.214

LAS CHACRAS DE OPEN DOOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 31/7/96. Raúl Fernando Laballos, arg., casado, contador público, DNI 13.808.514, 30/8/60, Av. Rivadavia

6020, Capital Federal; Néstor Eduardo Laballos, arg., casado, ingeniero agrónomo, DNI 11.816.017, 27/10/55, Av. Cabred 1350, Open Door; Zoraida Patricia de Castro, arg., casada, contadora pública, DNI 17.056.036, 27/5/64, Thompson 474, Capital Federal. "LAS CHACRAS DE OPEN DOOR S.R.L." Sede social: Av. La Plata Nº 213, piso 5º, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el RPC. Capital social: $ 10.000. Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Raúl Fernando Laballos; Néstor Eduardo Laballos.

Autorizada - Belén Montes
Nº 78.200

LIBRERIAS EL LORRAINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Pedro Sirera, 57 años, casado, español, comerciante, Av. Las Heras 3759, 11º A, Cap. Fed., CI 4.675.267; Cayetana Blanca Buscemi de Sirera, 60 años, casada, argentina, comerciante, Av. Las Heras 3759, 11º A, Cap. Fed., DNI 3.304.877; Mirna Andrea Sirera Buscemi, 26 años, casada, argentina, comerciante, Ugarteche 2873, 14º B, Cap. Fed., DNI 21.452.492. 2) 5/8/1996. 3) "LIBRERIAS EL LORRAINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Av. Las Heras 3759, 11º A, Cap. Fed. Sucursales: Av. Corrientes 1511, Cap. Fed. y Av. Las Heras 3391, Cap. Fed. 5) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada: edición, impresión, encuadernación, publicación, comercialización de libros, revistas y folletos; importación, exportación, distribución de todo material literario impreso y/o grabado en video, compact disc, cassetes. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital social: $ 30.000. Suscripción: Pedro Sirera y Cayetana Blanca Buscemi de Sirera: 13.500 cuotas de $ 1 valor nominal, cada uno de ellos; Mirna Andrea Sirera Buscemi: 3.000 cuotas de $ 1, valor nominal. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no. Actualización individual e indistinta. Designación por 3 años. Gerentes: Pedro Sirera, Cayetana Blanca Buscemi de Sirera y Mirna Andrea Sirera Buscemi. Sin fiscalización. 9) Representación legal: indistintamente por cualquier gerente. 10) 31 de marzo de cada año.

Socio Gerente - Pedro Sirera
Nº 42.790

LOUPIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de Estatuto. Art. 5º: Representante legal y Gerente: Héctor Víctor Loupias (LE 4.026.911). Por Escritura del 6/8/96.

Escribano - Norberto V. Falbo
Nº 78.239

LUXRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 1/8/96 entre Javier Joaquín Alonso y Marcelo Giorno, únicos socios de "LUXRAM S.R.L." resuelven: Marcelo Giorno, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 6.000 a Melania Bernardez, 37 años, argentina, casada, psicóloga, DNI 13.995.556, Olaguer y Feliú 2850, Olivos; y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 10.000. Queda designado gerente el Sr. Javier Joaquín Alonso.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 78.100

MACIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución: 1) Saverio Ciano, 66 años, soltero, italiano, empresario, Carhué 751, P. 2º, "G", C.F., DNI 93.326.959 y Sandra Bettina Malpiedi, 22 años, soltera, argentina, empresaria, Concordia 1948, C.F., DNI 24.128.198. 2) 0/8/96. 5) MACIO S.R.L. 4) Ciudad de Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de la actividad agrícola en todas sus especies y subespecies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes, siembra, cosecha y acopio de productos frutihortícolas y la compra, venta, consignación, exportación e importación de todo tipo de conservas frutas y verduras, bajo la forma de productos congelados o no. b) Establecimiento de depósitos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y subproductos mencionados. c) Mandataria, mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. 6) Pesos dos mil. 7) Administración y Representación: Uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, reelegibles o por el término de tres ejercicios. Designación Gerentes: Sandra Bettina Malpiedi. 8) 99 años desde su inscripción. 9) Cierre ejercicio: 31/7 de cada año. 10) Sede social: Carhué 751, Piso 2º "G", C.F.

Abogado - Domingo Palumbo
Nº 42.713

MAST CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: El 14-5-96, Nº 3555, Lº 104, Tº S.R.L. Acto privado del 31-7-96; la sociedad constituida con la denominación de MAST CONSTRUCTORA S.R.L. continuará funcionando con la denominación de "IMPACTO DE CARMELO VICTOR MASTROGIOVANNI S.R.L." y en consecuencia se modifica el Art. 1º en tal sentido.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 42.698

MINRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lilia Fany Minyersky de Kolodny, de 69 años de edad, casada, médica, C.I.P.F. Nº 2.422.479, domiciliada en Tres de Febrero 1453, piso 2º A; Nelly Minyersky, de 66 años de edad, divorciada, abogada, C.I.P.F. Nº 2.584.562, domiciliada en Corrientes 1327, piso 6º; Adolfo Luis Alfredo Romanó, de 63 años de edad, casado, Dr. en Ciencias Económicas, D.N.I. Nº 4.092.004, domiciliado en Yatay 103, y Ricardo Adolfo Ava, de 49 años de edad, casado, contador público, L.E. 7.654.480, domiciliado en Yatay 130, todos argentinos y de Capital Federal. 2) Acto privado de fecha 2/8/1996. 3) MINRO S.R.L. 4) Avenida Corrientes 2348, piso 2º 202 de Capital Federal. 5) La adquisición, venta y permuta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros que permitan las leyes vigentes, presentes o futuras, o planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales, municipales y privados; la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de inmuebles urbanos y/o rurales. 6) 5 años a contar de su inscripción. 7) $ 10.000. 8) y 9) La administración estará a cargo de los gerentes señores Lilia Fany Minyersky de Kolodny, Nelly Minyersky y Adolfo Luis Alfredo Romanó, quienes ejercerán la representación legal en forma individual e indistinta, excepto para la compra, venta y permuta de inmuebles y la constitución de hipotecas u otros derechos reales sobre los mismos, en los que se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. 10) 31 de mayo de cada año.

Abogada - Mabel Fernández
Nº 42.718

M3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 7/8/96, Martín F. Kuschnir, argentino, soltero, nacido el 17/6/74, comerciante, con domicilio en Garibaldi 413, L. de Zamora, PBA, con DNI 23.877.402 y Mauro D. Mouzo, argentino, soltero, nacido el 17/2/75, comerciante, con domicilio en Ventana 3728, CF, con DNI 24.375.258 constituyeron "M3 SRL" con domicilio en Santa Fe 2653, Loc. 20, C.F. Objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, alquiler, reparación, instalación y armado de equipos de computación y sus accesorios. Venta y/o alquiler de soportes de información, software para usuarios y todo elemento relacionado con el procesamiento y captura de datos. La prestación de servicios de computación en todas sus etapas, con equipos propios o alquilados. Asesoría integral sobre implementación de sistemas de computación. Presentación en licitaciones públicas o privadas. Importación y exportación de equipos y accesorios necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto; Inmobiliaria; Financiera: Mandatos: Duración: 10 años desde su inscripción. Capital: $ 3.000. Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerente: Martín F. Kuschnir y Mauro D. Mouzo.

Gerente - Martín F. Kuschnir
Nº 78.207

NIPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Instrumento Privado: 7 de junio de 1996. El señor Francisco Antonio Roldán cede, vende y transfiere las 20.000 cuotas sociales a los señores Amador Perfecto Nimo, español, divorciado, comerciante, nacido el 6 de febrero de 1932, C. I. 3.705.586, domiciliado en Cucha Cucha Nº 2491, Cap. Fed., diez mil cuotas José García Nimo, español, casado, comerciante, nacido el 14 de julio de 1930, C. I. 3.024.599, domiciliado en Galicia Nº 3732, Cap. Fed., cinco mil cuotas y Manuel Cobas, español, casado, comerciante, nacido el 10 de mayo de 1932, C. I.: 3.997.319, domiciliado en Nogoyá Nº 5430, Capital Federal, cinco mil cuotas. Se modificó la cláusula Cuarta del contrato social.

Autorizado - Roberto Osvaldo Rodríguez
Nº 78.110

POLIMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24/7/95. 1) Socios: Alejandro Maximiliano Trahtenbroit, soltero, argentino, industrial, nac. el 21/11/73, DNI 23.553.156, dom. en Fonrouge 83, 1º piso, Cap. Fed., y Gabriel Alejandro Warley, casado, argentino, contador público, nac. el 12/6/62, D. N. I. 16.071.214, dom. Ricardo Balbín 3272, 2º B, Cap. Fed. 2) Denominación: POLIMEX S. R. L., dom. en Juramento 2801, 1º E, Capital Federal. 3) Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, comercialización, distribución y exportación de poliestireno expandido y/o cualquier otro tipo de producto y/o maquinaria, con relación directa o indirecta con este. Asimismo la explotación de concesiones, marcas y patentes, y la intervención de licitaciones. b) Constructora e inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta o permuta de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal u otro en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 3.000, divididos en 3000 cuotas de $ 1, v/n c/u totalmente suscriptas e integradas en un 25 %. 6) Dirección, administración y representación: a cargo de 1 o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta. Se designa Socio Gerente al Sr. Alejandro Maximiliano Trahtenbroit con actuación individual. 7) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Alejo Gonzalo Olivera
Nº 78.152

PRODULAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRODULAC S. R. L. Cesión de cuotas por Esc. del 1-8-96, Gabriel Ricardo Della Valle, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales a Daniel Antonio Mayan y Julio César Vitoria. Precio: $ 2.200. Los socios agregan que en virtud de la presente y en con el quórum estatutario de la totalidad del capital y aprobando en forma unánime se modifica el Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) dividido en 100 cuotas de cincuenta pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Antonio Mayan 44 cuotas por un valor nominal de pesos 2.200, Julio César Vitoria, 44 cuotas por un valor nominal de pesos 2.200 y Jorge Daniel Della Valle 12 cuotas por un valor nominal de pesos 600. Las cuotas se integran en un 25 % (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Abogada - Juliana Antuña
Nº 78.282

RAGAZZA CONFECCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Luis Iambrich, 41 años, Arias 3082, Castelar, Prov. Bs. As., D. N. I. 11.566.257, José Luis Bianchi, 52 años, Arenales 757, Vte. López, Prov. Bs. As., D. N. I. 5.328.014, ambos casados, arg., y comerciantes. 2) 31/7/96. 3) RAGAZZA CONFECCIONES S. R. L. 4) Hipólito Yrigoyen 3781, 5º "A", Cap. 5) 3 años. 6) $ 4.000,00. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; compra, venta, consig., dist., representación, fab., confección, imp. y exportación de prendas textiles, calzados y artículos deportivos. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, que durarán en su cargo por tiempo indeterminado, actuarán con todas las facultades que surgen del contrato y de la ley 19.550. 9) 30 de junio.

Mario Luis Iambrich
Nº 78.105

RAMOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mónica Ester Fridman, argentina, nació 11/9/52, domicilio Gaona 1316, Capital, D. N. I. 10.360.888, casada, comerciante; Sandra Elisa Mociulsky, argentina, domicilio La Pampa 1220, Capital, D. N. I. 17.072.187, nació 9/8/63, casada, comerciante. 2) 11/1/96. 3) RAMOSA S. R. L. 4) Paso 687, Capital. 5) A la explotación de bares, restaurantes, fast food, servicios de catering con sus afines y complementarios. 6) 25 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Gerentes: Fridman Mónica Ester y Mociulsky Sandra Elisa, en forma indistinta. 10) 31/1 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 78.146

SANTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 22/7/96. Denominación: "SANTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Austria 1724, 9º C, Capital Federal. Capital Social: Tres mil seiscientos pesos ($ 3.600). Socios: Félix Nicolás Pedro Zamponi, italiano, nacido el 1º de abril de 1939, comerciante, D. N. I. 93.459.501, casado con Pascualina Giglieti, domiciliado en Jujuy 207, 13º A, Capital Federal. Mauricio Claudio Zamponi, argentino, nacido el 26 de febrero de 1969, comerciante, D. N. I. 20.864.062, casado con Judith Rochstein con domicilio en Jujuy 207, 13º A, Capital Federal. Duración: 20 años contados a partir de la inscripción. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Dedicarse a la compra, venta, acopio, consignación, importación y exportación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones de productos frutihortícolas en el país y en el extranjero. Industriales: La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, distribución de toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas. Agrícolas: Mediante la explotación de campos propios o arrendados de todas las actividades agrícolas en general, producción hortícola, frutícola. Detalle meramente enunciativo pudiendo la sociedad efectuar todas las actividades que no se encuentren prohibidas. Administración y representación legal: A cargo de un gerente administrador. Duración en el cargo: 2 años, reelegible. Pudiendo ser renovados en cualquier momento con la aprobación de las tres cuartas partes del capital presente en la asamblea de socios. Cesión de cuotas: a terceros ajenos a la sociedad con la conformidad de la mayoría de los socios. Asambleas: Por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. Cierre ejercicio: Cada 30 de junio. Gerente designado: Mauricio Claudio Zamponi.

Autorizada - Stella Maris Mai
Nº 78.143

SEAHORSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alcira Emilia Radice, argentina, divorciada, comerciante, 46 años, D. N. I. 6.409.335, domic. Juramento 2801, Piso 8º, Cap. Fed., Alberto Alfredo Ariscain Izumi, argentino, soltero, comerciante, 45 años, DNI 8.632.578, domic. Valdenegro 3359, Cap. Fed., y Silvia Rosa Laubstein, argentina, casada, contadora, 31 años, DNI 16.972.923, domic. Caracas 582, 2º "B", Cap. Fed. 2) 9-8-96. 3) "SEAHORSE S. R. L. 4) Maipú 812, Subs, Of. 3, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes: Comercialización de productos de tocador, belleza, perfumería, cosmética, joyería, biyouterie, artículos de uso personal, prendas de blanco, artículos del hogar, de librería y papelería, insumos de computación, artículos de confitería y bombonería. Fabricación y todo proceso industrial necesario para la elaboración de los productos comercializados. Importación y exportación. A tal fin, la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Los gerentes, indistintamente. 9) 31 de julio. Gerentes: las socias Alcira Emilia Radice y Silvia Rosa Laubstein.

Escribana - Silvia María Parepa
Nº 78.190

SOLPICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura 308 del 25-6-96, procedió a la modificación del contrato, en virtud de que: 1) La socia Lidia Mabel Solanot, cedió la totalidad de las 1433 cuotas que tiene en la Sociedad a favor de la socia María Cristina Solanot. Precio cesión: U$S 120.000. Por ello el Capital de $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de un peso cada una, queda así integrado: Carlos Alberto Solanot: 2.133 cuotas y María Cristina Solanot: 2.867 cuotas; b) La Dirección, Administración y Uso de la Firma Social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta o indistinta. Por todo ello, los socios dispusieron la nueva redacción de los arts. 3º y 4º.

Gerente - Carlos Alberto Solanot
Nº 78.144

SU ENTORNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. 82 del 6/8/96, Fº 300, Reg. 1419, Cap. Fed. 1) Socios: Enrique Gaut, nac. 23/8/34, LE. 4.146.342 y Marcos Rubinsky, nac. 20/1/39, LE. 4.283.934, ambos arg., solteros, comerciantes, domic. Arenales 1626, 1º Piso, Cap. Fed. 2) Denominación: SU ENTORNO S. R. L. 3) Duración: 30 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de mercaderías de bazar, menaje, cristalería, objetos artísticos, de porcelana, decorativos, platería, utensilios para el confort del hogar, electrodomésticos, petit muebles y tapicería. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la ley de propiedad horizontal. 5) Capital: $ 12.000, dividido en 1200 cuotas de $ 10, V/N c/u. 6) Administ., represent. legal y uso de la firma social 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, 3 ejerc. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. 8) Sede social: Coronel Díaz 1572, PB, Cap. Fed. 9) Gerentes: Enrique Gaut, Marcos Rubinsky.

Escribana - Adriana Estela Cingolani
Nº 42.763

TOP BUSINESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario de TOP BUSINESS S.R.L.. Que por escritura Nº 264, pasada al folio 886, con fecha 8 de agosto de 1996, en el Registro 744 de esta Ciudad, la sociedad en trámite de conformidad administrativa, por homonimia, modificó su denominación social por GOLD BUSINESS S. R. L.

Abogado - Héctor M. Cesaretti
Nº 78.109

TOP MAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura nº 372 del 29-7-96, Reg. 55 de Cap. Fed. se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Av. del Libertador 184, 3º A. Socios: Marta Beatriz Gimigliano, arg., 36 años, soltera, Contadora Pública Nacional, DNI 13.654.198, dom. Santander 878, Cap. Fed.; Hugo César Gimigliano, arg., 39 años, soltero, Contador Público Nacional, con DNI 12.317.977, domiciliado en Pedro Goyena 973, 10º A, Cap. Fed.; Inés América Fernández, arg., 64 años, casada, jubilada, con LC 2.949.284, dom. Santander 878, Cap. Fed.; e Ivi César Gimigliano, arg., casado, 68 años, jubilado, con DNI 4.335.468, dom. Santander 878, Cap. Fed. Denominación: TOP MAIL S. R. L. Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización, distribución y fraccionamiento de toda clase de mercaderías y/o productos elaborados y/o semielaborados, como así también de correspondencia y envíos de cualquier tipo y naturaleza, ya sean públicos o privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por la Asamblea de Accionistas. Capital: El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración y Representación: Será ejercida por uno o más gerentes por el término de 3 ejercicios. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Marta Beatriz Gimigliano y Hugo César Gimigliano.

Escribano - Hugo B. Gutiérrez De Simone
Nº 78.273

VASLAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución social. Por Esc. 268 del 1-8-1996. Esteban Franco Storino, soltero, 7-1-1975, DNI 24.314.605, Moreno 2867, de Capital y Gabriel Ricardo Della Valle, soltero, 4-2-1956, DNI 11.990.824, domiciliado en Independencia 2251 de Capital, ambos argentinos y comerciantes. "VASLAC S. R. L.". Plazo: 25 años. Objeto: Comercial: Compra-venta, permuta, fabricación, fraccionamiento, elaboración, distribución, consignación, importación y exportación al por mayor y menor de materias primas y productos alimenticios, bebidas y afines. Mandato y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administraciones de bienes de capital y actividades exclusivamente profesionales con título habilitante, cuando por razones de la materia, leyes y reglamentaciones vigentes sea exigido. Capital: $ 2.000. Administración: Gabriel Ricardo Della Valle por el término de duración de la sociedad. Ej. social: 31 de diciembre de cada año. Sede: Independencia 2251, Dpto. 60 de Capital.

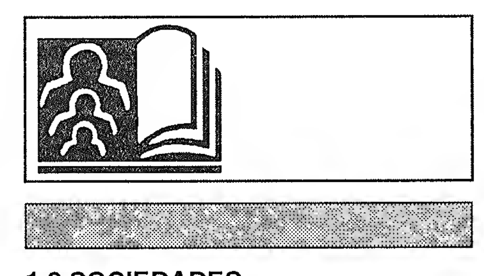
Abogada - Juliana Antuña
Nº 78.281

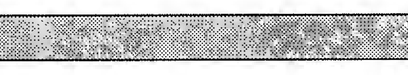
VIA VERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber un día que por instrumento privado del 23/7/96, constituyóse VIA VERDE S. R. L. Socios: Juan Angel Limeres, argentino, comerciante, casado, L. E. 4.368.664, nacido 5-4-41, Quesada 5908, Capital; Aníbal Eduardo Bocija, casado, argentino, comerciante, 20-2-32, L. E. 4.507.541, Europa 64, Lomas del Mirador, La Matanza; y Alfredo Andrés, español, casado, comerciante, 1-12-35, DNI 93.403.136, Av. Richieri Torre 16, Tapiales, La Matanza. Duración: 40 años desde inscripción. Domicilio: Quesada 5908, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compraventa, comercialización, fraccionamiento y envasado, por mayor y menor, importación y exportación de: todo tipo de verduras, vegetales, hortalizas, frutos y frutas, envasadas o no, sea todo ello en su estado natural, seco o deshidratado, así también como productos envasados comestibles y bebidas en general, similares y afines. Capital: $ 9.000 dividido 9.000 cuotas de $ 1 v/n c/u en partes iguales cada socio. Administración, Representación Legal y Uso Firma social individual e indistinta por los socios gerentes por 10 ejercicios siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31 de julio. Gerentes: Juan Angel Limeres, Aníbal Eduardo Bocija y Alfredo Andrés.

Abogado - Angel Di Giorgio
Nº 78.111





1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

I. A. T. I. L. O

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por: asamblea general extraordinaria del 30/6/1996 pasada a escritura pública Nº 54 del 30/6/1996 se dispuso la cesión de capital comanditado, aumento de capital y transformación en Sociedad Anónima. "Alpa Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende, cede y transfiere a favor de Francisco Rosario Airaldi, la totalidad del capital comanditado de $ 0,0003 que tenía y le correspondía en la sociedad "I.A.T.I.L.O. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Se aumenta el capital de la suma de $ 0.05 a la suma de $ 12.000 siendo dicho aumento de $ 11.999,95 correspondiendo $ 72 al capital comanditado y $ 11.928 al capital comanditario.Transformación: 1) con la denominación de "I.A.T.I.L.O. SOCIEDAD ANONIMA" continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de "I.A.T.I.L.O. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". 2) 99 años a partir del 1/9/1963. 3) Tendrá por objeto la fabricación de tintas para la impresión, pinturas y barnices especiales, adhesivos, colas, pudiendo importar y exportar cualquier tipo de mercaderías, directamente relacionadas con el ramo. 4) Doce mil pesos, representado por 12.000 acciones nominativas, no endosables de $ 1 y con derecho a un voto cada una. 5) La dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el vicepresidente en su caso. 6) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 7) 31 de mayo de cada año. 8) Presidente: Francisco Rosario Airaldi, Directora Suplente: Alba Alfonsina Branchini de Airaldi. Se fija el domicilio social en Av. Comodoro Rivadavia 1850 piso 8º dep. "L" Cap. Fed. 21/2/1964 Nº 70, Fº 38, Lº 238.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 78.121

I. A. T. I. L. O

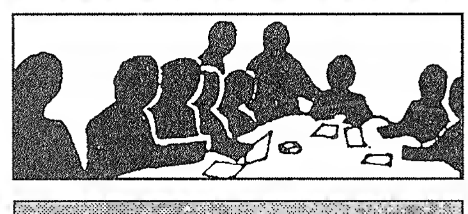
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/6/96 pasada a Escritura Pública Nº 54 de misma en cumplimiento del art. 77 de la Ley 19.550 por transformación de I.A.T.I.L.O. Sociedad en Comandita por Acciones en I.A.T.I.L.O. Sociedad Anónima no habiendo socios recedentes y con un capital de $ 12.000. 21/2/1964, Nº 78, Fº 38, Lº 238 de Contratos Públicos.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 78.125



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMAILO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el próximo 2 de setiembre de 1996 a las 14:00 en Perú 590, piso 13° "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234, inciso 1° y 2° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5°) Fijación del número de Directores, elección de Titulares y Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Vicepresidente - Héctor Alberto Guerrero
e. 14/8 N° 78.075 v. 21/8/96

"C"

CIRCULO MILITAR

De conformidad con lo resuelto por la Honorable Comisión Directiva en su reunión extraordinaria de fecha 1° de agosto de 1996, se comunica a los señores socios Vitalicios y Activos que se posterga el llamado a Asamblea Extraordinaria convocada para el día martes 20 del corriente mes y año, hasta el día miércoles 9 de octubre próximo a las 17:00 horas.
Presidente - Ramón Genaro Díaz Bessone
Secretario - Camilo Alberto Arias
e. 14/8 N° 78.058 v. 14/8/96

COMUNIDAD BET EL

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Consejo Directivo de fecha 6 de agosto de 1996, tengo el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede de la calle Sucre 3338, el día martes 10 de septiembre a las 18:30 hs., en primera convocatoria y en caso de no reunir quórum en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora de la señalada para aquélla, con el número de socios presentes, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2°) Consideración: a) Memoria, b) Balance del Ejercicio 1° de mayo de 1995 al 30 de abril de 1996.
3°) Renovación parcial del Consejo Directivo, en reemplazo de los que finalizan su mandato: Presidente, Vicepresidente 1°, Secretario, Prosecretario 1°, Prosecretario 2°, Cuatro Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular, un revisor de Cuentas Suplente.
Los socios activos con un año de antigüedad, podrán intervenir personalmente en la Asamblea, siempre que estén al día con Tesorería.
Secretario - Silvia Angel de Romano
e. 14/8 N° 78.062 v. 14/8/96

CONSEJO PROFESIONAL EN CIENCIAS INFORMATICAS

CONVOCATORIA

Se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1996, a las 18 hs. en la sede social, Callao 66, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Presidente para dirigir la Asamblea, un Secretario de Actas y dos (2) Asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3°) Ratificación de las cuotas sociales.
4°) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocal Titular 3°, Vocal Suplente 4°, Vocal Suplente 6°, todos por tres años por finalización de mandatos.
5°) Elección de Revisor de Cuentas por un año por finalización de mandato.
6°) Realización del acto eleccionario de acuerdo al Art. 34 del estatuto, en Callao 66, 6° piso, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1996 de 9 a 21 hs., en caso de corresponder, o en su defecto se aplicará el Art. 32 inc. 5.
Presidente - Cid, Pablo Asensio
Secretario - Bernardo Dell'Oro

Si a la hora señalada en la convocatoria, no hubiera concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea quedará legalmente constituida una (1) hora después con el número de socios concurrentes (art. 27 Estatuto Social).
e. 14/8 N° 78.059 v. 14/8/96

CONVEYORS
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1996, a las 16 horas, en el domicilio social Av. Pueyrredón 480, 5° p., Of. 30, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1996.
2°) Consideración del resultado.
3°) Elección Directores y Síndicos.
4°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Roberto Odilo Hernández

NOTA: Los asistentes deberán dar cabal cumplimiento al Art. 238 de la L.C. como condición de admisión al recinto.
e. 14/8 N° 78.083 v. 21/8/96

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En uso de las atribuciones que le confieren el art. 15 de la Ley 20.305 y el art. 29 del Reglamento del COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, y conforme a lo prescripto por el art. 14 inc. c) de la Ley 20.305, el Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires convoca a los inscriptos en la matrícula de dicha institución a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 1996, a las 18:00 en el salón Gervasio Posadas del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, Callao 1542, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. Designación del Presidente de la Asamblea.
b. Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
c. Remoción de la Presidente del Colegio, en razón de grave inconducta o inhabilidad en el ejercicio de sus funciones.
Buenos Aires, 24 de julio de 1996.
Secretaría General Consejo Ejecutivo - Martha G. Sanz

NOTA: Esta Asamblea se regirá por lo dispuesto en los artículos 14 inc. c) y 15 de la Ley 20.305, y los artículos 28, primera parte (a y b), 29, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento. Atento a lo dispuesto por el art. 34 del Reglamento, se requerirá a los señores matriculados la presentación de su credencial o documento de identidad. En el caso de que el matriculado no figurara en el padrón, deberá acreditar el pago de la cuota anual con el correspondiente comprobante.
e. 14/8 N° 78.215 v. 16/8/96

CARDINI Y LEGON SOCIEDAD DE BOLSA S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1996 en la sede social San Martín 66 5 piso oficina 515 a las 13 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/96.
4°) Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea de fecha 22/09/95.
5°) Elección de Directores Titulares.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7°) Destino de los Resultados no asignados.
Presidente - Ignacio Andrés Cardini

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/8 al 12/8/96.
e. 14/8 N° 77.266 v. 21/8/96

"E"

ENGLISH FOR BUSINESS
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria el día 6/9/96 en Bmé. Mitre 921, 2° p. "24", C.F. a las 15 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos demora consideración ejercicio cerrado al 28/2/96.
3°) Consideración de documentos Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado 28/2/96.
4°) Aprobación gestión Directorio.
5°) Consideración remuneraciones (Art. 261 Ley 19.550).
6°) Consideración resultado del ejercicio.
7°) Determinación nro. y designación de directores.
Presidente - Sergio R. Cilla
e. 14/8 N° 78.082 v. 21/8/96

EXPLOTACION FRUTICOLA PANDA
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatorias, para el día dos de septiembre de 1996, a las 9:00 hs. en la sede social calle Guardia Nacional N° 525, Capital Federal. De no lograrse quórum para la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración y resolución del Balance al 31/7/96;
3°) Retribución a la Directora Unica y al Síndico Titular;
4°) Distribución de Utilidades;
5°) Nombramiento de Directores y Síndicos por un nuevo período legal.
Síndico Titular - Roberto Luis Bufelli
e. 14/8 N° 42.620 v. 21/8/96

"L"

LA COSTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el próximo 2 de setiembre de 1996 a la 16:00 en Perú 590, piso 13° "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234, inciso 1° y 2° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Honorarios al Directorio y a la sindicatura.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5°) Fijación del número de Directores, elección de Titulares y Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Presidente - Beatriz Guerrero de Vivot
e. 14/8 N° 78.076 v. 21/8/96

LARRANDART Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 10 de septiembre de 1996, a las 18 horas, en Juncal 860, 7° piso, Depto. F, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se efectúa fuera de término.
2°) Consideración de la documentación enumerada por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley 22.686 correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1995.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar a la sociedad la comunicación prevista en el segundo párrafo del artículo 238 de la Ley N° 19.550, en tiempo y forma.
Síndico Titular - Jorge J. Morano
e. 14/8 N° 78.039 v. 21/8/96

"M"

MAGNA QUILMES
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 11242, L° 115, T° A de S.A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social sita en la Av. Corrientes 330, p. 4 "403", Cp. Fd. para el día 2 de setiembre de 1996 a las 10:00 y 11:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la modificación del objeto social y consecuente reforma del artículo tercero del estatuto.
Presidente - Alejandro Marcelo Liendo
e. 14/8 N° 78.037 v. 21/8/96

MAREJADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el próximo 2 de septiembre de 1996 a las 15:00 en Perú 590, piso 13 "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2º) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234, inciso 1º y 2º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Honorarios al Directorio y a la Sindicatura
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Fijación del número de Directores, elección de Titulares y Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.

Presidente - Carlos Guerrero
e. 14/8 Nº 78.074 v. 21/8/96

"P"

PRODUCTORA EVENTOS MARPLATENSES S.A.
Reg. Nº 1.584.082

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PRODUCTORA EVENTOS MARPLATENSES S.A. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 5/9/96, a las 16 horas en la sede de Sánchez de Bustamante 1952, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 2, finalizado el 31 de octubre de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de Resultados. Renumeración al Directorio.
6º) Absorción de las acciones de clase "C" a prorrata entre los accionistas de las restantes clases, y en su caso, modificación parcial de los estatutos sociales.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, representando las respectivas clases de acciones.

Presidente - Rogelio J. Pianezza

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea según lo dispuesto por el art. 238, de la Ley 19.550.

e. 14/8 Nº 42.576 v. 21/8/96

PROGRAMA DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PROGRAMA DE SALUD S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de setiembre de 1996, a las 20 horas en Cerrito 1266, 10º "43", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social. Su consideración y aprobación. Determinación de su monto. Modificación del Artículo Cuarto del estatuto de la sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Ernesto Katz
e. 14/8 Nº 78.041 v. 21/8/96

"R"

RICALUX S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1996 a las 17 horas en Cerrito Nº 236, piso 2º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Consideración documentos del art. 234, inc. 1º), Ley 19.550 (T.O.), por el ejercicio finalizado el 30/4/96 y aprobación de la gestión del Directorio y sindicatura;
3º) Consideración y análisis de los Resultados del Ejercicio;
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes;
5º) Elección de Directores, tanto titulares como suplentes; y
6º) Aumento del Capital Social.

Presidente - Sergio H. Lamas

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la sede social, sita en la calle Allende Nº 3260, Capital Federal en el horario de 10 a 16 horas.

e. 14/8 Nº 78.069 v. 21/8/96



2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Des Nogueira & Asoc. S.R.L.", representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap. Avisa, Magdalena Abraldes de García González, con domicilio La Rioja 282, Cap., vende a María Luján Serafina Di Tomaso, domicilio en La Rioja 282, Cap., el negocio de despacho de pan, fabricación de masas, facturas y emparedados, sito en AVENIDA MONROE Nº 2099, Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 14/8 Nº 78.070 v. 21/8/96

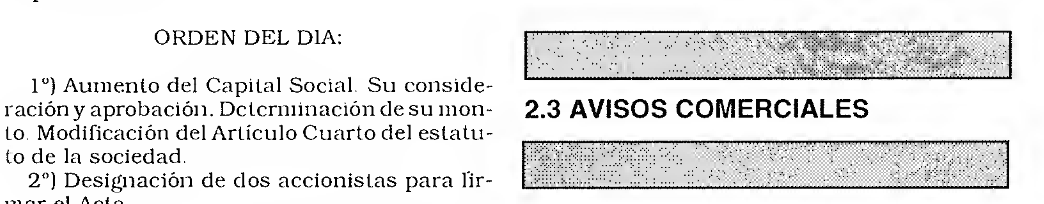
"H"

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala, Mart. Público con of. en Maza 40, Cap., avisa que Luis Carlos Catturich, dom. Hipólito Yrigoyen 1171, Cap., vende a Hotel Bahía S.R.L. (en formación) dom. Sarandí 319, Cap. su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1171, Piso 1º y 2º, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/8 Nº 78.067 v. 21/8/96

Boehringer Ingelheim S.A., con domicilio en Chile 80, Capital Federal transfiere a Yarole S.A. con domicilio en Dorrego 673, Capital Federal su local ubicado en la calle HONDURAS 3829/31/35 Capital Federal, habilitado en carácter de "Depósito de drogas y especialidades medicinales, expedición y distribución de los mismos, oficinas administrativas y comedor de personal" por nota Nº 275804/SSIG/92, disposición 403/93. Reclamos de Ley Escribanía Benítez Cruz, San Martín 551, 3º Piso, Of. 27, Capital Federal.

e. 14/8 Nº 42.609 v. 21/8/96



2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMERICAN IMPORT & EXPORT CO. INC.

Constitución de representación permanente en la República Argentina. Instrumento privado del 1º de mayo de 1957, modificado el 30 de setiembre de 1992. Corporación denominada AMERICAN IMPORT & EXPORT CO. INC. con domicilio social en calle Magazine 1101 de Nueva Orleans, Luisiana, Estados Unidos de Norteamérica. Representante legal en la Argentina: Elvira Rosa Bernales de Bolloqui, arg., mayor de edad, con DNI 1.268.878, viuda, con domicilio especial en la calle Angel Justiniano Carranza Nº 2287, piso 4º, departamento 7, Capital Federal, que es el mismo de la representación.

Apoderada - Marcela Silvana Mosti
e. 14/8 Nº 78.045 v. 14/8/96

"B"

BAINTER
S.A. de ahorro para Fines Determinados

Círculo inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el noventa y cuatro (94) Acto de Adjudicación celebrado el 31/7/96:

GRUPO	ORDEN	MOD.
1201	032	SC
1202	133	S
1203	025	L
1204	082	S
1204	091	L
1205	133	S
1207	078	S
1207	159	L
1208	042	S
1208	006	L
1209	078	S
1209	193	LC
1210	133	S
1210	067	L
1211	051	S
1211	223	L
1212	133	SC
1212	138	L
1213	019	S
1214	049	SC
1215	179	S
1215	134	L
1216	049	S
1216	094	L
1217	019	S
1217	134	L
1218	049	S
1218	004	L
1219	133	S
1219	187	L
1220	179	S
1220	145	L
1221	049	S
1221	103	L
1222	133	S
1222	122	L
1223	019	S
1223	122	L
1224	049	SC
1224	038	L
1225	049	S
1225	179	L
1226	179	S
1226	071	L
1227	049	S
1227	199	L
1228	049	S
1228	179	L
1229	133	S
1229	167	L
1230	133	S
1230	151	L
1231	107	S
1231	207	L
1232	179	S
1232	138	L
1233	049	S
1233	042	L
1234	133	S
1235	074	S
1235	159	L
1236	133	S
1236	004	L
1237	019	S
1237	106	L
1238	019	S
1238	231	L
1239	133	S
1239	240	L
2001	069	L

S: SORTEO
SC: SORTEO CONDICIONAL
L: LICITACIÓN
LC: LICITACIÓN CONDICIONAL

Gerente Administrativo - Marta Susana Luján
e. 14/8 Nº 78.036 v. 14/8/96

BANCO REPUBLICA S.A.

Inscripción: 6/4/78, Nº 739, Lº 86, Tº "A". Por Escritura del 6/8/96 ante A. Tachella Costa, Reg. 89, Capital, confirió poder gral. amplio de administración, a Jorge Mario Vigliotti, Alfredo Horacio Quintana, Raúl Miguel Abitante, Bernardo Monteagudo y Francisco Antonio Bella, como integrantes "Grupo B", trasladó del grupo "B" al Grupo "A" a José Antonio Gómez Arévalo y revocó el otorgado a Norberto Osvaldo Petersen, integrante Grupo "B".

Escribano - Alejandro A. Tachella Costa
e. 14/8 Nº 78.081 v. 14/8/96

BIG PLAN
S.A. de Capitalizacion y Ahorro

En cumplimiento del art. 21 del Dec. 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 27 de julio de 1996 realizado por la Lotería Nacional corresponden a los siguientes números: Julio 1996, 1º Premio 667 (seis - seis - siete), 2º Premio 473 (cuatro - siete - tres), 3º Premio 400 (cuatro - cero - cero -), 4º Premio 254 (dos - cinco - cuatro) y 5º Premio 884 (ocho - ocho - cuatro).

Presidente - Leonardo Nicolini
e. 14/8 Nº 42.611 v. 14/8/96

BOSTON OVERSEAS FINANCIAL CORPORATION S.A.

Inscp. I.G.J. 4/4/89 Nº 1363, Lº 106, Tº A de S.A. Se comunica que por esc. de fecha 1/8/96, se protocolizó el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13/5/96, quedando designado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Santiago Ernesto De Paul; Director Titular y Vicepresidente: Jorge Miguel Grouman; Directores Titulares Jacinto Santiago González, Mario Williams, Rubén Oscar Rodríguez, Daniel Alberto Passaro y Jorge Moses; Miembros Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Luis Félix Piaggio, Jorge Hugo Santesteban Hunter y Patricia Rosana Zella; Síndicos Suplentes: Ernesto Fabio Vega, Roberto Ricardo Serra y Rubén Alfredo Camertoni.

Escribano - Carlos A. Vignoli
e. 14/8 Nº 42.591 v. 14/8/96

"C"

CITELEC S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea Especial Ordinaria de la Clase Accionaria "B" celebrada el 15 de abril de 1996 aceptó la renuncia del Director Titular Terrance Ogletree y designó en su reemplazo como Director Titular al Sr. Robert Allan Keegan.

Asesor Letrado - Luis Adolfo Cevasco
e. 14/8 Nº 78.084 v. 14/8/96

COMPAÑIA INVERSORA EN TRANSMISION ELECTRICA CITELEC S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 20 de noviembre de 1995 designó a los miembros del Directorio para el nuevo ejercicio, y en reunión de Directorio de fecha 27 de noviembre de 1995 se distribuyeron y aceptaron los cargos de acuerdo a los siguientes: Presidente: Alberto Victonico Triulzi. Vicepresidente: Osvaldo Javier. Directores Titulares: Miguel A. Beruto, Juan José Salinas, Terrance O'Gletree, Collin Buck, Derek Williams, Uriel Federico O'Farrell, Mario José Guaragna, Italo Arturo, Eduardo Daniel Kienigiel, Alejandro Javier Hibbert. Directores Suplentes: Horacio R. Babino Garay, Fermín O. Demonte, Claudio Onetto, Juan Trujillo, Clare Phelan, Wob Gerretsen, Malcolm Niven, Linda F. Smith, Pedro Antonini, Angel José Fedrizzi, Federico G. Argento, Gerard B. Finneran.

Asesor Letrado - Luis A. Cevasco
e. 14/8 Nº 78.086 v. 14/8/96

COMPAÑIA SANTAFECINA DE CAMPOS Y GANADOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

IGJ Nº 1684 Lº 62 Fº 194 Tº A. Se hace saber: Que por asamblea y directorio del 25-3-96, la sociedad eligió nuevas autoridades y distribuyó los cargos. Presidente: Hugo Rivadeneira; Vicepresidente: Roberto Juan Jones; Director Titular: José Luis Pardo.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 14/8 Nº 42.527 v. 14/8/96

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro y Capitalización

Comunica la adjudicación de préstamo al 31 de julio de 1996. C.U.I.T. 30/55364191/41.G.J. Nº 16.597.

1898232, 1926733, 1902052, 1802769, 1884537, 1873462, 1878985, 1827048,

1771554, 1932774, 1878382, 1941974, 1919680, 1874036, 1848866, 1869733, 1885235, 1872511, 1878726, 1920216, 1904163, 1929051, 1876800, 1872971, 1907397, 1879565, 1868700, 1872965, 1876555, 1878264, 1879737, 1884773, 1890236, 1869762, 1883609, 1873025, 1868685, 1882633, 1877655, 1870050, 1878896, 1883331, 1879482, 1913334, 1879045, 1872238, 1873692, 1878040, 1867071, 1877135, 1914374, 1853940, 1865037, 1873657, 1914049, 1721616, 1924042, 1929128 1960865, 1940986, 1883414, 1939256, 1937027, 1933621, 1864397, 1906676, 1964811, 1874941, 1934394, 1928560, 1907061, 1949160, 1914138, 1882018.

Director - Miguel Angel Gonella
e. 14/8 Nº 78.068 v. 14/8/96

CLOROX ARGENTINA S. A. (CLOROX)

POETT SAN JUAN S. A. (POETT)

CIABA HOLDINGS S. A. (HOLDINGS)

CIABA ACQUISITION S. A. (ACQUISITION)

PMP ACQUISITION S. A. (PMP)

PAPELERA MAR DEL PLATA S. A. I. y C. (PAPELERA)

MARPLA FORESTAL S. A. (MARPLA)

EDICTO DE ESCISION - FUSION

A los fines dispuestos en los artículos 83 y 88 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la escisión-fusión celebrada entre CLOROX, POETT, HOLDINGS, ACQUISITION, PMP, PAPELERA, y MARPLA. Datos sociales: CLOROX, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, 1º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 30/5/85 bajo el Nº 4599, Libro 100, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con activo y pasivo, al 31 de diciembre de 1995, de $ 103.161.548,21 y $ 58.499.228,29, respectivamente. POETT, con sede social en Av. José I. de la Roza 410 (O), San Juan, Provincia de San Juan, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de San Juan el 4/2/1987 bajo el Nº 805 del Registro de Sociedades Anónimas, con activo y pasivo, al 31 de diciembre de 1995, de $ 59.186.940,32 y $ 44.539.272,61, respectivamente. HOLDINGS, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, 1º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 23/12/92 bajo el Nº 12.595, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con activo y pasivo, al 31 de diciembre de 1995, de $ 129.497,81 y $ 74.315,87, respectivamente; hechos posteriores incluidos en Nota al balance al 31/12/95 arrojan un patrimonio neto negativo de $ 70.785,57. ACQUISITION, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, 1º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 23/12/92 bajo el Nº 12.618, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con activo y pasivo, al 31 de diciembre de 1995, de $ 12.859.673,02 y $ 5.717.116,83, respectivamente; hechos posteriores incluidos en Nota al balance al 31/12/95 arrojan un patrimonio neto negativo de $ 5.317.443,81. PMP, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, 1º Piso, Capital Federal, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 23/12/92 bajo el Nº 12.596, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con activo y pasivo, al 31 de diciembre de 1995, de $ 6.364.665,61 y $ 5.518.088,40, respectivamente. PAPELERA, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, 1º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 5/2/59 bajo el Nº 52, Folio 361, Libro 51, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, y su adecuación a la ley 19.550 inscripta en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 12/12/77 bajo el Nº 4203, Libro 89, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con activo y pasivo, al 31 de diciembre de 1995, de $ 7.009.709,70 y $ 645.603,41, respectivamente. MARPLA, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, 1º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 28/12/67 bajo el Nº 384, Libro 63, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con activo y pasivo, al 31 de diciembre de 1995, de $ 200.676,57 y $ 91.014,06, respectivamente. Sociedad absorbente: CLOROX. Sociedad escindente: POETT SAN JUAN S. A. Sociedad Escisionaria: TENSIOACTIVOS DE AVELLANEDA S. A. (TENSIOACTIVOS), con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 624, 1º piso, Capital Federal. Compromiso previo: suscripto el día 25 de marzo de 1996 y aprobado por asamblea unánime de accionistas de POETT del día 29 de marzo de 1996 y por asamblea unánime autoconvocada de accionistas del día 18 de junio de 1996 de cada una de las restantes sociedades. Escisión-Fusión: 1) POETT destina parte de su patrimonio para constituir TENSIOACTIVOS; 2) CLOROX absorbe el resto del patrimonio de POETT, así como la totalidad de los patrimonios de HOLDINGS, ACQUISITION, PMP, PAPELERA y MARPLA; 3) CLOROX modifica el artículo 4 de sus Estatutos Sociales y aumenta su capital social con motivo de la fusión en la suma de $ 6.118.040, o sea de $ 10.365.370 a $ 16.483.410; 4) TENSIOACTIVOS tendrá un capital de $ 3.975.377, un pasivo de $ 0 y un activo y patrimonio neto de $ 3.975.377. Reclamos de ley: Marcelo T. de Alvear 624, 1º Piso, Capital Federal, o Avenida Benavidez 4845/85 (o), Chimbas, Provincia de San Juan.

Autorizado - Jorge R. Postiglione
e. 14/8 Nº 78.317 v. 16/8/96

"D"

DATASYS
S.A.

Por Acta de Directorio No. 115 de fecha 2 de julio de 1996 se resolvió por unanimidad mudar el domicilio social de la calle Moreno 913, Cap. Fed. a la calle Tacuarí 163/165 de Capital Federal, no modificando cambio en su estatuto. Bs. Aires, agosto 7 de 1996.

Escribana - Adriana E. Mainstein
e. 14/8 Nº 78.060 v. 14/8/96

"E"

ECOL MOTOR
S.A.
Registro Nº 1.611.116

Por acta de Asamblea del 1/8/96 renuncia al cargo de Presidente Héctor Francisco Santarossa y se nombra en su reemplazo a Aurelio Enrique Pereira, quedando el Directorio integrado como sigue; Presidente: Aurelio Enrique Pereira; Vicepresidente; Rubén Ricardo D'Almeida; Directora Suplente; Deolinda Rosa Da Costa Lauro.

Autorizado - Angel Moreira
e. 14/8 Nº 42.513 v. 14/8/96

EQUITY HOLDING
S.A.

IGJ Nº 8236 Lº 98 Tº A. Se hace saber: Que por Asamblea del 25-3-96 y directorio del 26-3-96, la sociedad Eligió nuevas autoridades y distribuyó los cargos. Presidente: Hugo Rivadeneira; Vicepresidente: José Luis Pardo; Director titular: Roberto Juan Jones; directores Suplentes: Enrique Alberto Antonini, Luis Germán Fernández.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 14/8 Nº 42.528 v. 14/8/96

EQUITY HOLDING
S.A.

IGJ Nº 8236 Lº 98 Tº A. Se hace saber: Que por Asamblea del 24-6-96 la sociedad Eligió nuevas autoridades y distribuyó los cargos. Presidente: Carlos Alberto Taboada; Vicepresidente: Jorge Andrés Taboada; Director titular: Osvaldo Norberto Bordacahar.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 14/8 Nº 42.529 v. 14/8/96

"F"

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Titulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 27 de julio de 1996 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente Número: Julio '96 - 667 (seis-seis-siete).

Vice Presidente - Rubén D. Lang
e. 14/8 Nº 42.610 v. 14/8/96

"G"

GUILDER
S.A.

L. 119 - Tº "A" Nº 6403. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 6/8/96, se trasladó el domicilio social a la calle Viamonte 1328, 4º Piso, Cap. Fed.

Presidente - Alejandro Hugo Dagnino
e. 14/8 Nº 42.572 v. 14/8/96

GUILDER
S.A.

L. 119 - Tº "A" Nº 6403. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 26/7/96, renuncian Juan Daniel Godoy como Presidente y Silvano Luis Franco como Director Suplente y por Acta de Asamblea Ordinaria del 6/8/96, se designó a Alejandro Hugo Dagnino como Presidente y Alberto José Suárez como Director Suplente.

Presidente - Alejandro Hugo Dagnino
e. 14/8 Nº 42.573 v. 14/8/96

"I"

INVERSORA FLIWER
Sociedad Anónima

Por acta del 17-08-95 la sociedad, con domicilio y asiento principal de sus negocios en Montevideo, República Oriental de Uruguay, ha resuelto constituir una sucursal en la República Argentina, sin capital asignado, designándose como representantes al señor Carlos Harwicz, D.N.I. 10.401.128. Se fija el domicilio de la sucursal en Rio Bamba 339, P. B., Cap. Fed.

Abogado - Diego Lugones
e. 14/8 Nº 78.050 v. 14/8/96

"L"

LABORATORIOS WELT
S.A.

Hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10.2.96 resolvió aumentar el capital social de $ 0.1999997 a la suma de $ 12.000 mediante la emisión de 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y de un voto por acción. Dichas acciones se ofrecen a los accionistas en los términos del art. 194 de la ley 19.550 al valor de $ 1 cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, en la sede de la sociedad, Tronador 3030, Capital Federal, debiendo ser integradas en efectivo en un 100 % en ese momento. El eventual sobrante de suscripción se prorrateará entre los accionistas que así lo hubieran manifestado en el momento de suscribir. Se realiza condicionado a la aprobación de la autoridad de contralor e inscripción registral.

Presidente - Ernesto Arcón
e. 14/8 Nº 42.549 v. 16/8/96

LABORATORIOS WELT
S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10.2.96 y acta de directorio de igual fecha se procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Arcón; Vicepresidente: Eduardo Boracchia; Director suplente: Jorge Claudio Dragonetti.

Abogado - Marcos Vernon Dougall
e. 14/8 Nº 42.550 v. 14/8/96

LA MISION
S.R.L.
Nº Correlativo 1519336

En fecha 11/12/1995 en reunión de socios se designó gerentes por 5 ejercicios a los Sres. socios Beatriz Emilia Ferreira de Carvalho, Manuel José Ferreira de Carvalho, Paula Luciana Ferreira de Carvalho y Carola Inés Ferreira de Carvalho.

Socia Gerente - Beatriz E. Ferreira de Carvalho.
e. 14/8 Nº 42.567 v. 14/8/96

LIBES
S.R.L.

Renuncia Socios Gerentes (Art. 60L) Con fecha 21 de Mayo de 1996, los Sres. José A. Supe y Lidia Esther Becerra, renunciando como socios gerentes de La Sociedad. Como nuevos Socios Gerentes, ingresan los Sres. Raúl Antonio Arburúa y Héctor Eduardo Enatarriaga. Consta en Acta Nº 18, del 21-05-96, del Libro de Actas Nº 1.

Gerente - José Antonio Supe
e. 14/8 Nº 42.622 v. 14/8/96

LIBES
S.R.L.

Renuncia Socios Gerentes (Art. 60L) Con fecha 1º de Julio de 1996, los Sres. Raúl Antonio Arburúa y Héctor Eduardo Enatarriaga, renunciando como socios gerentes de La Sociedad. Ingresan los Sres. Francisco Pablo Griecco y Ricardo Jorge Giudice como Socios Gerentes. Según consta en Acta Nº 22, del 1º de Julio de 1996, del Libro de Actas Nº 1.

Raúl Antonio Arburúa
e. 14/8 Nº 42.623 v. 14/8/96

"M"

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1996, procedió a la calificación de las acciones ordinarias emitidas por Massalin Particulares S.A. otorgándole la categoría de "1". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponde la categoría "1" "a títulos accionarios con una muy buena cobertura o capacidad de generación de ganancia y de liquidez alta o media; o con una buena capacidad de ganancias siempre que su liquidez resulte alta. Corresponde a la más alta categoría". De acuerdo a nuestra metodología, se procedió a analizar cuál es el flujo de fondos residual que quedaría disponible para los accionistas una vez cubierta todas las cargas fijas preferentes. La empresa posee una buena cobertura y un flujo establece (core earnings) que asegura generación libre para los accionistas. Los indicadores base, los de administración y propiedad son muy buenos. Se procedió a medir la liquidez de las acciones, observando tanto la rotación como la presencia, la rotación es baja inferior a 1.5 % y la presencia es media, en consecuencia se considera a la liquidez como baja. Se determinó la calificación básica, asignando la categoría 2. Se procedió conforme a lo descripto en el cap. III, del Manual de Procedimientos, a verificar si la calificación básica requeriría de adecuación que reflejara algunas de las circunstancias que pueden generar un cambio en la calificación, se considera que en función de la calidad del emisor, de su propiedad, los controles societarios y sistema para evitar conflictos de intereses y la alta rentabilidad que la empresa muestra en forma consistente corresponde subir la calificación una categoría.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal o en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Lito J. Pereyra
e. 14/8 Nº 78.053 v. 14/8/96

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1996, procedió a la revisión de las calificaciones de las emisiones de: i) Obligaciones Negociables por V/N. de U$S 74.0 MM. (aprobada por Resolución Nro. 11210) y ii) Obligaciones Negociables por V/N. de u$s 72.4 millones por Alto Paraná S.A. (Aprobada por Res. Nro. 11.222 de la C.N.V.), asignándole la calificación de "B", subcategoría "BB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "B" "aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero suscep-

tible de ser afectada ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoria "BB" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoria "B".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 31/3/96. La cobertura de gastos financieros histórica es de 1.40 y el índice corregido de 2.55, lo que muestra una mejoría de la empresa para atender el costo de su endeudamiento. La liquidez es de 2.98 mejora sustancialmente en función de la reestructuración del plazo de los pasivos financieros. El nivel de endeudamiento es de 0.59, mejora con respecto al trimestre anterior, la empresa presenta una razonable posición de capitalización. La rentabilidad antes de impuestos medida contra los activos es de 7.27 % y contra el patrimonio de 1.52 %, en ambos casos anualizada, la que se considera buena. La cobertura promedio proyectada de gastos financieros es de 3.63, el calce de flujo de fondos determina que la empresa para atender la totalidad de sus compromisos dentro de los plazos establecidos, deberá recurrir a un endeudamiento financiero adicional. Consideramos al sector de la economía donde opera el emisor de riesgo medio. Cuenta con una Planta Productora de buen nivel de tecnología. El management es capacitado y experto conocedor de las características del mercado. Sus accionistas son de "character" indubitable.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual podrá ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Lito J. Pereyra
e. 14/8 Nº 78.054 v. 14/8/96

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de agosto de 1996, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de un Programa de Obligaciones Negociables por v/n. de hasta u$s. 100 millones por distribuidora de Gas del Centro S.A. (aprobada por Res. Nro. 10.848 de la C.N.V.), asignándole la calificación de "A", subcategoria "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoria "AAA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoria "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 31/3/96. La cobertura de gastos financieros histórica es de 8.12, presenta un muy buen índice. La liquidez es de 0.55 influenciada por el nivel de deuda financiera de corto plazo, el cual en la medida de que parte del programa bajo análisis se efectúe a largo plazo tenderá a mejorar. El nivel de endeudamiento es de 0.39, la empresa presenta una muy buena posición de capitalización, ya que financia con capital propio el 71.8 % de sus activos. La rentabilidad antes de impuestos medida contra los activos es de 9.57 % y contra el patrimonio de 13.31 %, la que se considera buena. La cobertura promedio proyectada de gastos financieros es de 8.11, el calce de flujo de fondos determina que la empresa debe mantener un nivel de endeudamiento para el cumplimiento de su plan de inversiones, acorde con el crecimiento de sus activos. Consideramos al sector de la economía donde opera el emisor de bajo riesgo. La distribuidora controla una importante área de distribución, su potencial de desarrollo en el segmento residencial, que es el más rentable, es muy alto pues, existe una demanda insatisfecha. Consideramos que la sociedad se encuentra en una muy buena situación competitiva dentro de su sector. Las firmas que componen el control mayoritario son experimentadas, sólidas y han mostrado capacidad de manejo. Las cláusulas y condiciones de la emisión pueden considerarse normales por ello las mismas no fortalecen ni desmerecen la calificación asignada.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal o en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Lito J. Pereyra
e. 14/8 Nº 78.055 v. 14/8/96

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el consejo de Calificación de esta sociedad, el día 25 de junio de 1996, procedió a la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables, convertibles con opción de recompra extinguible y de rescate condicionado por V/N. U$S 80.0 millones, con una opción de un 15 % adicional lo que totaliza U$S 92.0 millones a emitir por IRSA Inversiones y Representaciones S. A., (aprobada por Resolución General Nro. 184 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "A" subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoria "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. La subcategoria "AA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en función de los Estados Contables al 31/3/96 son: La liquidez es del 9.24, posee un monto muy importante en inversiones financieras que le permite contar con un buen capital de trabajo y aplicar en forma gradual los fondos de la inversión y reciclaje de diferentes obras. El índice de endeudamiento es de 0.19, presenta un muy buen nivel de capitalización. La rentabilidad antes de impuesto es de 8.75 % sobre activos y de 10.92 % con relación al patrimonio inicial, en ambos casos anualizados. La cobertura de corte histórica de gastos financieros se ubica en el orden del 9.33, determinando un muy buen flujo de fondos. Las proyecciones para el período de repago de emisión muestran que el corte proyectado de gastos financieros es de 6.35 y que su calce de flujo proyectado determina la capacidad del emisor para pagar los compromisos asumidos dentro de los plazos fijados.

La empresa mantiene un fuerte liderazgo en el mercado, el desarrollo de sus proyectos principales se sigue manteniendo en forma normal. Cuenta con activos de importante significación cualitativa/económica que el aseguran un buen nivel de negocios en los próximos años. El segmento de propiedades de renta de la sociedad sigue mostrando un buen nivel de rentabilidad sobre las propiedades locadas. Cuenta con un importante nivel de capital líquido que le permite mantener la flexibilidad en el desarrollo de sus inversiones y poder aprovechar las oportunidades que se presentan, siendo unas de las claves, a criterio del emisor, para obtener éxito en el sector inmobiliario.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15ta. - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Lito J. Pereyra
e. 14/8 Nº 78.056 v. 14/8/96

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el consejo de Calificación de esta sociedad, el día 5 de agosto de 1996, procedió de la calificación de la emisión de un Programa de Obligaciones Negociables, por V/N. U$S 50 millones de Mastellone Hermanos S. A. (aprobada por Res. Nro. 11.298 de la C.N.V.), asignándole la calificación "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que esté pertenece o en la economía. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A".

De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Del análisis de la Estructura Financiera del emisor, de acuerdo a los Estados Contables al 31/3/96 se determinan los siguientes índices: Liquidez: El índice es de 1.06. Endeudamiento: El índice es de 1.36, mejora con respecto al trimestre anterior, por cancelación de préstamos por U$S 20.0 MM. Cobertura de gastos financiero: El ratio es de 5.74, lo que indica una buena generación de fondos para atender sus costos financieros. Rentabilidad: Muestra un déficit de $ 0.9 MM. al cierre del primer trimestre del ejercicio en curso. Los flujos de fondos proyectados, establecen que la empresa tiene alta probabilidad de atender los compromisos derivados de la emisión, su corte de gastos financieros proyectados es de 6.54. Se procedió a controlar los covenants de la emisión, encontrándose las relaciones dentro de los niveles establecidos. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Autorizado - Lito J. Pereyra
e. 14/8 Nº 78.057 v. 14/8/96

MEGAWAY PROPERTIES
Sociedad Anónima

Por acta del 24-06-95 la sociedad, con domicilio y asiento principal de sus negocios en Montevideo, República Oriental de Uruguay, ha resuelto constituir una sucursal en la República Argentina, sin capital asignado, designándose como representantes a los señores Manuel Andreozzi, D.N.I. 7.025.437 y Benjamín Nicanor Critto, D.N.I. 18.185.676. Se fija el domicilio de la sucursal en 25 de Mayo 316, 5º p., Of. 24, Cap. Fed.

Abogado - Jorge Oscar Ruberto
e. 14/8 Nº 78.051 v. 14/8/96

"R"

RESIDO FIBI LTD

Se hace saber que por poder otorgado con fecha 11-07-96 y reunión extraordinaria de directorio de fecha 18-07-96 RESIDO FIBI LTD. resolvió por unanimidad inscribir una sucursal de la sociedad en la República Argentina s/ art. 118 Ley 19.550 sin asignación de capital. Domicilio social: Avda. Roque Sáenz Peña 991, 2º piso, dto. "D", Capital Federal. Representante: Mario Tarcic, pasaporte israelí 4159786, domiciliado en Avda. Presidente Roque S. Peña 991, 2º piso "D", Capital Federal.

Abogada - Liliana Atri
e. 14/8 Nº 42.614 v. 14/8/96

RESITEC INDUSTRIA QUIMICA LTDA.

RESITEC INDUSTRIA QUIMICA LTDA. (sociedad brasileña). Hace saber que por Acuerdo de su órgano de Administración formalizado en San Pablo —República Federativa del Brasil— el 16 de mayo de 1996, ha designado representante en esta República al señor Hideaki Sato, DNI. 92.539.718, quien constituye domicilio especial en Sarmiento 1469-Piso 11º "A", Capital.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
e. 14/8 Nº 42.601 v. 14/8/96

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 5 de agosto de 1996, ha calificado la siguiente emisión.

*Cuotapartes del Fondo Común de Inversión SMIM Renta Variable Crecimiento, con Schroder Mildesa S.A. como Sociedad Gerente. Como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Bueno

*Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Cardinal Renta Fija en Pesos, con MBA Asset Management S.A. como Sociedad Gerente, como "AA+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno

*Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Cardinal Renta Fija en Dólares, con MBA Asset Management S.A. como Sociedad Gerente, como "AA+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno

*Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Pionero Renta, con Sud Valores como Sociedad Gerente, como "A+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno

*Fondo de Jubilaciones y Pensiones administrado por Máxima S.A. Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno

Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "AA": Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Maipú 497 Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino

e. 14/8 Nº 78.090 v. 14/8/96

"S"



STEAG AKTIENGESELLSCHAFT

STEAG AKTIENGESELLSCHAFT (sociedad alemana). Hace saber que por Acuerdo del Directorio, formalizado en Essen —Alemania— el 15 de julio de 1996, ha resuelto establecer una Sucursal en esta República, designando representantes a los señores Hans Seichter y Olaf Martin, en forma indistinta. Domicilio legal en calle Perú 1571/3, de esta Capital.

Escribano - Luisa E. Osella de Urria

e. 14/8 Nº 42.602 v. 14/8/96

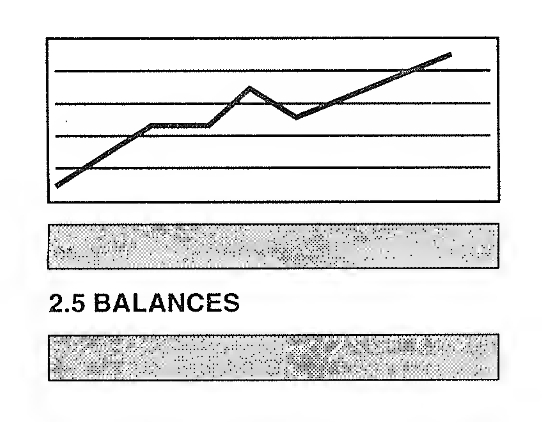
"U"

UNIVERSAL CONSTRUCCIONES S.A.
Registro Nº 1.596.521

Por actas de Asamblea y de Directorio del 31/5/96 renuncia al cargo de Presidente el Sr. Carlos Benjamín Levi y se nombra en su reemplazo al Sr. Jaime B. Schvartzman.

Autorizado - Angel Moreira

e. 14/8 Nº 42.514 v. 14/8/96



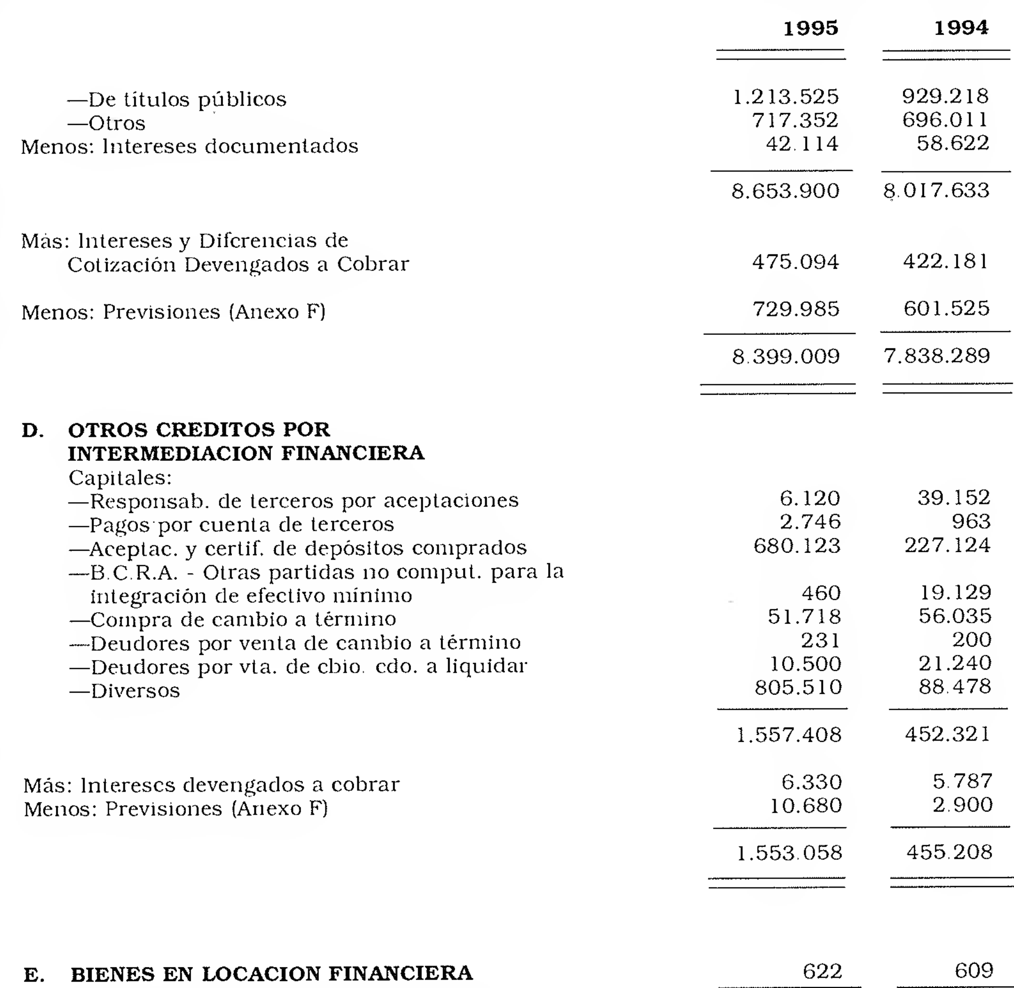
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
COMPARATIVO CON IGUAL EJERCICIO DEL AÑO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	1995	1994
A. DISPONIBILIDADES		
—Efectivo y Oro	409.383	593.514
—Bancos y Corresponsales	32.843	1.164.613
	442.226	1.758.127
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
—Con cotización	2.764.264	1.370.362
—Sin cotización	24.159	2.711
	2.788.423	1.373.073
Menos: Previsiones (Anexo F)	18.015	17.830
	2.770.408	1.355.243
C. PRESTAMOS		
Capitales:		
—Adelantos	561.803	690.482
—Documentos a sola firma	1.504.130	1.360.157
—Documentos descontados y comprados	658.077	363.210
—Hipotecarios	2.124.324	1.957.732
—Prendarios	1.085.797	1.205.949
—Personales	229.124	224.257
—Créditos documentarios	2.120	2.844
—Sindicados	34.140	43.813
—Fondos federales vendidos	565.622	602.582



	1995	1994
—De títulos públicos	1.213.525	929.218
—Otros	717.352	696.011
Menos: Intereses documentados	42.114	58.622
	8.653.900	8.017.633
Más: Intereses y Diferencias de Cotización Devengados a Cobrar	475.094	422.181
Menos: Previsiones (Anexo F)	729.985	601.525
	8.399.009	7.838.289
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
—Responsab. de terceros por aceptaciones	6.120	39.152
—Pagos por cuenta de terceros	2.746	963
—Aceptac. y certif. de depósitos comprados	680.123	227.124
—B.C.R.A. - Otras partidas no comput. para la integración de efectivo mínimo	460	19.129
—Compra de cambio a término	51.718	56.035
—Deudores por venta de cambio a término	231	200
—Deudores por vta. de cbio. cdo. a liquidar	10.500	21.240
—Diversos	805.510	88.478
	1.557.408	452.321
Más: Intereses devengados a cobrar	6.330	5.787
Menos: Previsiones (Anexo F)	10.680	2.900
	1.553.058	455.208
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	622	609
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
—En entidades financieras	37.039	28.904
—Otras	10.733	74.319
	47.772	103.223
Menos: Previsiones (Anexo F)	6	0
	47.766	103.223
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
—Anticipos al personal	328	317
—Préstamos al personal	5.702	6.871
—Anticipo de impuestos	41.309	63.321
—Pagos efectuados por adelantado	9.959	3.193
—Saldos a recuperar por siniestros	29.559	27.831
—Deudores varios	24.264	39.461
—Otros	31.332	13.644
	142.453	154.638
Más: Intereses devengados a cobrar	106	32
Menos: Previsiones (Anexo F)	25.969	26.523
	116.590	128.147
H. BIENES DE USO	765.560	759.929
I. BIENES DIVERSOS	41.419	50.006
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	142.470	107.206
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	35.021	112.466
TOTAL DEL ACTIVO	14.314.149	12.668.453

PASIVO	1995	1994
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
—Cuentas corrientes	1.337.738	1.921.094
—Otras cuentas a la vista	2.507	1.655
—Ahorro común y especial	1.150.902	1.260.915
—Plazo fijo	5.265.941	4.380.584
—Otras	561.125	505.972
	8.318.213	8.070.220
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	30.749	28.608
	8.348.962	8.098.828
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
—Aceptaciones	13.144	39.152
—Banco Central de la República Argentina	51.262	76.051
—Otros Bancos y organismos internac.	1.531.338	1.335.559
—Otras obligaciones	1.187.119	498.089
—Cobranzas y otras obligaciones por cuenta de terceros	21.242	23.169

	1995	1994
—Venta de cambio a término	47.792	54.452
—Diversas	669.323	130.844
	3.521.220	2.157.316
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	84.613	114.910
	3.605.833	2.272.226
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
—Remuneraciones y cargas sociales a pagar	15.620	13.318
—Impuestos a pagar	82.329	105.220
—Acreedores varios	52.894	40.682
—Otras	14.766	11.461
	165.609	170.681
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	18.502	11.760
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	267.802	221.733
Q. OTROS PASIVOS	35.832	0
R. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	8	0
TOTAL DEL PASIVO	12.442.548	10.775.228
PATRIMONIO NETO		
R. CAPITAL SOCIAL	288.000	278.100
S. AJUSTES AL PATRIMONIO	1.065.945	1.064.628
T. RESERVAS DE UTILIDADES	540.597	538.030
U. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(22.941)	12.467
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	1.871.601	1.893.225
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	14.314.149	12.668.453

Las notas a los Estados Contables Consolidados y los Anexos A al I y K son parte integrante de los Estados Financieros.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
COMPARATIVO CON IGUAL EJERCICIO DEL AÑO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1995			1994
	Por Operaciones en Pesos	Por Operaciones en Moneda Extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
—Intereses por disponibilidades, por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	504.684	681.287	1.185.971	1.031.009
—Resultado por títulos públicos	327	161.350	161.677	96.794
—Rdo. por particip. transitorias	23.159	0	23.159	61.684
—Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas p/vta. de cbio. a término	0	9.199	9.199	4.186
	528.170	851.836	1.380.006	1.193.673
B. EGRESOS FINANCIEROS				
—Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	138.597	562.751	701.348	593.835
—Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	24.787	17.968	42.755	40.365
—Rdo. por particip. transitorias	0	6	6	
—Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas p/cpra. de cbio. a término	0	181	181	849
	163.384	580.906	744.290	635.049
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	272.172	10.839	283.011	177.972
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
—Comisiones	244.346	124.210	368.556	265.624
—Otros	61.419	1.240	62.659	87.817
	305.765	125.450	431.215	353.441
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
—Comisiones	7.070	15.764	22.834	4.015
—Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	18.115	5.860	23.975	19.790
	25.185	21.624	46.809	23.805
F. RDO. MONETARIO POR INTERMED. FINANC.	0	0	0	4.907

	1995			1994
	Por Operaciones en Pesos	Por Operaciones en Moneda Extranjera	Total	Total
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
—Remuneraciones y cargas sociales			417.040	383.273
—Honorarios y servicios administrativos contratados			41.752	41.441
—Depreciación de Bienes de uso			25.332	23.378
—Servicios al personal			34.561	35.855
—Impuestos			10.113	58.276
—Electricidad y comunicaciones			17.686	15.954
—Amortización gastos de organización y desarrollo			28.092	29.095
—Otros			132.843	93.963
			707.419	681.235
H. RDO. MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS			0	2.272
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			29.692	36.232
I. UTILIDADES DIVERSAS				
—Utilidad por operaciones con Bienes de Uso y Diversos			443	208
—Rdo. p/particip. permanentes			24.571	19.713
—Previsiones desafectadas			3.491	27.510
—Intereses punitorios			28.025	22.671
—Intereses por créditos diversos			1.407	1.373
—Créditos recuperados			1.720	2.005
—Alquileres			225	411
—Otros			35.743	29.485
			95.625	103.376
J. PERDIDAS DIVERSAS				
—Pérdida por operaciones con Bienes de Uso y Diversos			5.254	400
—Depreciación de Bienes Diversos			243	482
—Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones			12.493	18.768
—Aporte al Tesoro Nacional			60.000	40.000
—Rdo. por particip. permanentes			15.984	24.146
—Rdo. por participación de terceros			1	0
—Otras			44.142	23.217
			138.117	107.013
K. RDO. MONETARIO POR OTRAS OPERAC.			0	(17.067)
L. CORRECCION MONET. FIL. EN EL EXT.			(2.919)	(2.786)
M. RESULTADO MONETARIO FILIALES EN EL EXTERIOR			0	0
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			(15.719)	12.742
M. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (1)			7.222	661
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			(22.941)	12.081

(1) Al 31/12/95 corresponde a: Nueva York, Madrid y Chile.

Las notas a los Estados Contables Consolidados y los Anexos A al I y K son parte integrante de los Estados Financieros.

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
COMPARATIVO CON IGUAL PERIODO DEL AÑO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1995	1994
—Créditos acordados (Saldos no utilizados)	159.140	163.616
—Créditos obtenidos (Saldos no utilizados)	19.723	19.927
—Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus intereses devengados (en moneda extranjera)	105	105
—Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus intereses devengados (en pesos)	0	0
—Garantías recibidas	10.442.061	8.567.575
—Garantías otorgadas por obligaciones directas	4.331	716
—Otras garantías otorgadas	1.100.730	1.223.419
—Documentos redescontados	49.826	75.310
—Valores en custodia	1.707.788	1.251.322
—Valores al cobro	61.435	70.358

	1995	1994
—Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	4.398	3.218
—Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	98.490	79.959

Nota: — El Balance General Consolidado incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país y las filiales operativas radicadas en el exterior.
—Los estados, los Anexos A al I y K, y las notas 1 a 15 de los Estados Contables, son parte integrante de este Balance General Consolidado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
COMPARATIVO CON IGUAL EJERCICIO DEL AÑO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1995			1994
	Casa Matriz y Filiales en el País	Filiales en el Exterior	Total	Total
ACTIVO				
DISPONIBILIDADES	634.677	273.055	907.732	1.536.198
TITULOS PUBLICOS	1.397.127	1.349.521	2.746.648	1.354.829
PRESTAMOS	5.601.414	2.965.148	8.566.562	7.477.077
OTROS CREDITOS POR INTERMED. FINANCIERA	355.122	1.975.557	2.330.679	1.484.596
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	27.058	165	27.223	19.092
CREDITOS DIVERSOS	23.297	4.993	28.290	42.308
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	6.887	105	6.992	55.995
TOTAL	8.045.582	6.568.544	14.614.126	11.970.095
PASIVO				
DEPOSITOS	3.299.601	4.252.822	7.552.423	6.062.015
OTRAS OBLIGAC. POR INTERMED. FINANCIERA	4.125.710	1.552.907	5.678.617	4.226.691
OBLIGACIONES DIVERSAS	5.744	6.985	12.729	64.122
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	13.318	1	13.319	17.326
TOTAL	7.444.373	5.812.715	13.257.088	10.370.154
CUENTAS DE ORDEN				
CREDITOS ACORDADOS (SDOS. NO UTILIZADOS)	157.196	41.767	198.963	208.069
CREDITOS OBTENIDOS (SDOS. NO UTILIZADOS)	17.397	4.872	22.269	20.411
DEPOSITOS CAPTADOS POR CUENTA Y ORDEN DEL B.C.R.A. Y SUS INTERESES DEVENGADOS	105	0	105	105
GARANTIAS RECIBIDAS	7.275.611	611.707	7.887.318	6.779.265
GARANTIAS OTORG. POR OBLIGAC. DIRECTAS	1	4.330	4.331	716
OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	349.404	749.533	1.098.937	1.220.744
DOCUMENTOS REDESCONTADOS	49.800	0	49.800	75.274
VALORES EN CUSTODIA	310.457	309.526	619.983	1.022.064
VALORES AL COBRO	33.639	19.236	52.875	56.839
TOTAL	8.193.610	1.740.971	9.934.581	9.383.487

ANEXO I

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD RADICADAS EN EL EXTERIOR (*)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
COMPARATIVO CON IGUAL EJERCICIO DEL AÑO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO
Nueva York	1.826.700	1.396.482	430.218	34.245
Miami	160.947	144.323	16.624	2.282
Panamá	1.170.420	1.142.652	27.768	4.529
Gran Caimán	2.243.647	2.024.866	218.781	(10.566)
Londres	758.950	755.953	2.997	(4.645)
París	121.356	105.053	16.303	91
Madrid	134.409	124.710	9.699	717
Brasil	46.124	16.854	29.270	(3.797)
Uruguay	51.133	43.916	7.217	(2.303)
Paraguay	28.661	22.312	6.349	517
Chile	32.419	13.801	18.618	253
Bolivia	26.393	22.280	4.113	187
TOTAL AL 31/12/95	6.601.159	5.813.202	787.957	21.510
TOTAL AL 31/12/94 REEXPRESADO	5.415.825	4.664.777	751.048	19.472

(*) Corresponde a los Estados Contables presentados por cada una de las filiales radicadas en el exterior.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

NOTA 1 - GARANTIA DE LAS OPERACIONES

De acuerdo con la Carta Orgánica, la Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

La Entidad ha discontinuado, desde el inicio del presente ejercicio, la aplicación del método de reexpresión de los estados contables en moneda constante como lo venía practicando en base a la Comunicación "A" 551 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

El Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto Nº 316/95 por el cual se instruye a los organismos de contralor, que sólo acepten la presentación de estados contables de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 23.928 (ley de convertibilidad).

Asimismo el Banco Central de la República Argentina ha emitido la comunicación "A" 2365 en la cual resuelve discontinuar con el ajuste en cuestión a partir del 1/9/95 inclusive.

Los saldos al 31 de diciembre de 1994 han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, y se exponen en moneda de aquel período. De acuerdo con lo indicado en nota Nº 3.3., los estados contables al 31 de diciembre de 1995 no están expresados en moneda de fecha de cierre del ejercicio, por tal motivo se ve afectada la comparabilidad de la información.

Las cifras de los estados contables mencionados en el párrafo anterior, se exponen en miles de pesos de acuerdo con la Comunicación "A" 1917 CONAU 1-111 Banco Central de la República Argentina.

Los saldos de las filiales en el exterior han sido convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio vendedor vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio, tanto para las cuentas del Balance General como para las del Estado de Resultados.

Los principales procedimientos y criterios de valuación aplicados en la elaboración de la información presentada son los siguientes:

2.1. BASES DE CONSOLIDACION

Los estados contables incluyen los saldos correspondientes a la gestión en la República Argentina y en todas las filiales ubicadas en el exterior y las sociedades controladas, de acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A" 2227 y complementarias del B.C.R.A. Los activos, pasivos y resultados entre las distintas casas del Banco en la Argentina y en el exterior, como así también con las empresas vinculadas, son eliminados totalmente.

El Banco de la Nación Argentina ejerce el control sobre las siguientes sociedades:

—Participación del 99,99 % en:

NACION Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.

NACION Seguros de Vida S.A.

NACION Seguros de Retiro S.A.

—Participación del 99 % en:

PELLEGRINI S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión.

Con respecto a las fechas de cierre de las empresas controladas, las mismas coinciden con las del Banco de la Nación Argentina, excepto las correspondientes a NACION Seguros de Vida S.A. y NACION Seguros de Retiro S.A., las que poseen fecha de cierre el 30 de junio. A los efectos de su consolidación, estas últimas han preparado estados contables especiales al 31 de diciembre de 1995.

La fecha de cierre de los estados contables de las filiales en el exterior coincide con la fecha de cierre de las casas ubicadas en la Argentina.

2.2. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION:

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio

b) Títulos Públicos

1. Se valuaron de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) vigente para cada título al cierre del ejercicio, excepto los incluidos como Cuenta de Inversión, que fueron valuados de acuerdo a la Comunicación "A" 2266 B.C.R.A., según lo expuesto en nota 3.2.1.

2. El rubro incluye los bonos recibidos conforme lo previsto en el plan financiero 1992, detallados en el "Anexo A" como "República Argentina Bonos Brady", según el siguiente detalle:

(en miles de u$s)

Bonos PAR	735.679
Bonos FRB	206.151
Bonos DISCOUNT	156.007
Interés corrido	11.457
TOTAL	1.109.294

Los mismos han sido valuados según su valor técnico (valor nominal más rentas pendientes de cobro), según lo expuesto en nota 3.2.2.

3. La Entidad ha instrumentado la emisión de Cédulas Hipotecarias Rurales Comunes por un valor total de 1.150.000 miles de pesos, habiéndose emitido a la fecha en su totalidad. Asimismo se ha procedido a recomprar 614.719 miles de pesos. Ha emitido, además, Cédulas Hipotecarias Rurales Especiales por un valor total de 100.000 miles de pesos, de las cuales han sido recompradas 3181 miles de pesos.

c) Devengamiento de intereses

El cálculo del devengamiento de intereses se ha efectuado sobre la base de su distribución lineal.

d) Participaciones en Otras Sociedades

—En Entidades Financieras

—BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES S.A., la tenencia accionaria en moneda extranjera se compone de acciones comunes clase A, B y Preferidas. El criterio de valuación aplicado para las acciones A y B es considerar el 90 % del valor de cotización en el mercado de Nueva York de las acciones del mismo tipo clase E, en tanto que las acciones preferidas se valúan a valor nominal.

—La participación en el EULAFINANCE PLC en liquidación se encuentra valuada a su valor neto de realización.

—Participación en el BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A. por 10.000 miles de pesos, valuada a su costo de adquisición.

—En Otras

—Se encuentran valuadas a su costo de adquisición.

e) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina, que conforman el 98 % del total del rubro, se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado al 31 de diciembre de 1994, más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, neto de amortizaciones acumuladas.

Por otra parte, los bienes de las casas ubicadas en el exterior que representan el restante 2 %, se valuaron principalmente a sus costos de adquisición en moneda extranjera, neto de amortizaciones acumuladas.

La depreciación es calculada por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados.

f) Bienes Intangibles

Este rubro comprende principalmente los siguientes conceptos:

1) Las inversiones en que está incurriendo la Entidad por la implementación del proyecto de informatización que se está llevando a cabo (ver nota 5).

2) Indemnizaciones abonadas en concepto de retiros voluntarios de empleados de la Entidad. De acuerdo con la Comunicación "A" 1879 del Banco Central de la República Argentina se permitió su activación (ver nota 3.1.1).

3) El quebranto ocasionado por la instrumentación del Plan Financiero 1992 de Refinanciación de la Deuda Externa, de acuerdo con lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina (ver nota 3.1.2.).

g) Patrimonio Neto

La totalidad de las cuentas que conforman el Patrimonio Neto registran como valor de origen, el importe con que figuraban al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1994. Los saldos consignados al cierre de este balance muestran las modificaciones propias de la operatoria aplicada específicamente a estas cuentas.

Como consecuencia de prescindir del ajuste por inflación, las cuentas del Estado de Resultados se registran a valores históricos (ver nota 3.3.).

NOTA 3 - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

3.1. - Tal como se explica en la nota 2.2.f se exponen en el rubro Bienes Intangibles.

1) Un saldo de 10.311 miles de pesos por retiros voluntarios de empleados, originados en la reestructuración de la Entidad. La Comunicación "A" 1879 del Banco Central de la República Argentina permitió su contabilización en Gastos de Organización y Desarrollo, y su posterior amortización en un plazo de 60 meses a partir del mes de octubre de 1991.

2) Un quebranto de 16.580 miles de pesos resultante de la instrumentación del Plan Financiero 1992 de Refinanciación de la Deuda Externa Argentina, pérdida que se amortizará en un máximo de 60 meses, a partir de enero de 1992, conforme a la Resolución Nº 371 del Banco Central de la República Argentina.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los importes detallados en el punto 1 y 2 del presente apartado, deberían haberse debitado de los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

3.2 - 1) La tenencia de títulos valores públicos nacionales activados en cuentas de inversión fueron valuados de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 2266 del B.C.R.A. Dicha valuación es superior a la que resultaría de aplicar las normas contables vigentes.

2) El Banco ejerció la opción fijada por la Resolución Nº 371 del 29 de julio de 1993 dictada por el Banco Central de la República Argentina que establece:

"Admitir que el Banco de la Nación Argentina valúe según su valor técnico (valor nominal más rentas devengadas pendientes de cobro), la tenencia de bonos recibidos y a recibir conforme a lo previsto en el Plan Financiero 1992".

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales, dichas tenencias corresponden ser valuadas conforme a la cotización de cierre.

El valor de mercado de estos títulos es significativamente inferior al valor contabilizado según esta opción.

3.3 - En virtud del Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y de la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina, la Entidad al cierre del Balance General Consolidado finalizado el 31 de diciembre de 1995 ha discontinuado su reexpresión con efecto al 1º de enero de 1995, fecha de inicio del presente ejercicio.

De haberse continuado con su aplicación, los resultados del período correspondiente a los estados contables del país se hubiesen visto disminuidos aproximadamente en miles de pesos 18.522 y el resultado monetario de las filiales radicadas en el exterior hubieran significado una reducción de aproximadamente 46.160 miles de pesos.

Asimismo el patrimonio neto y el activo del Balance General Consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995, se hubiesen incrementado aproximadamente en miles de pesos 48.350.

NOTA 4 - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION

En este rubro se incluyen 35.021 miles de pesos como saldo neto deudor y 267.802 miles de pesos como saldo neto acreedor, originados en las cuentas de relación entre las distintas casas del Banco en la Argentina y en el exterior. El Banco tiene identificada la casa de origen, las sucursales han conformado entre sí, manteniendo pendiente su depuración hasta que conformen en su totalidad con las cifras registradas en Casa Central.

NOTA 5 - INFORMATIZACION

Los sistemas informáticos de la Entidad se ven superados actualmente por el volumen de las transacciones y los requerimientos de los organismos de control.

Oportunamente se encaró un proyecto integral de informatización. Dicho proyecto originó una contratación, la cual es objeto de investigación por parte de la Justicia Argentina y los organismos oficiales de control interno y externo. A su vez la Entidad ha iniciado acciones con el fin de deslindar responsabilidades.

Asimismo las autoridades de la Entidad están llevando a cabo un proceso de revisión de la mencionada contratación con la empresa integradora del proyecto.

A la fecha se ha invertido la suma de 84.146 miles de pesos, importe éste, que se encuentra activado en el rubro Bienes Intangibles y Bienes de Uso por 70.699 miles de pesos y 13.487 miles de pesos, respectivamente.

NOTA 6 - CONTINGENCIAS

Existen reclamos contra el Banco, en su mayoría de índole laboral, cuyo monto total no puede ser determinado razonablemente. A su vez la Entidad no ha constituido previsión por los juicios iniciados en el presente ejercicio, decidiendo imputar los montos resultantes de tales juicios en el ejercicio en que se incurran.

NOTA 7 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

7.1. Al 31 de diciembre de 1995 existen documentos de la cartera activa del Banco que garantizan pasivos con el Banco Central de la República Argentina, por 26 miles de pesos.

7.2. Al 31 de diciembre de 1995 existen documentos en moneda extranjera, incluidos en el rubro préstamos redescontados por el Banco Central de la República Argentina, por el equivalente de 10.056 miles de pesos, por operaciones de financiación de exportaciones promocionadas.

7.3. Al 31 de diciembre de 1995 existen inversiones y certificados de depósitos por aproximadamente 48.367 miles de pesos, entregados en garantía por las filiales en el exterior, de conformidad con las regulaciones bancarias vigentes en los países correspondientes.

7.4. La institución ha solicitado al Banco Central de la República Argentina redescuentos a fin de atender la devolución de depósitos en moneda extranjera en los términos de la Comunicación "A" 764 del citado organismo. Al 31 de diciembre de 1995 debieron afectarse documentos de la cartera activa financiados con depósitos en moneda extranjera por 39.744 miles de pesos, en garantía de dichos préstamos.

7.5. La Entidad obtuvo financiamiento en el exterior, en garantía de su repago, entregó títulos de la deuda externa Argentina, según el siguiente detalle:

	(en miles de u$s)
Bonos Argentinos FRB	429.009
Bonos Argentinos PAR	240.400
Bonos Argentinos DISCOUNT	74.000
Total	743.409

NOTA 8 - RED DE SEGURIDAD

El banco instrumentó un apoyo a las Entidades financieras, encuadrado dentro de un régimen de Red de Seguridad, determinado por la Comunicación "A" 2298 del Banco Central de la República Argentina. Al 31 de diciembre de 1995, el saldo de estos préstamos ascendía:

	($ miles)
Apoyo a la Banca Minorista	186.616
Apoyo a la Banca Mayorista	16.394
Apoyo a la Banca Pública	207.176
Total del Apoyo Financiero	410.186

NOTA 9 - CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Los cargos devengados en el ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, fueron calculados en virtud de la contribución establecida en el inciso f del artículo 17 de la Ley Nº 19.322, según lo indicado por Comunicación "A" 2204 del Banco Central de la República Argentina del 22 de marzo de 1994.

NOTA 10 - CONTRIBUCION AL TESORO NACIONAL

El resultado del ejercicio 1995, se vio afectado por la obligación del Banco de efectuar un aporte de 60.000 miles de pesos al Tesoro Nacional, de conformidad con lo previsto en la Ley 24.447 (de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 1995).

NOTA 11 - QUEBRANTO IMPOSITIVO

No se ha contabilizado provisión para el impuesto a las ganancias en razón de que existe quebranto impositivo acumulado al 31 de diciembre de 1994 de 57.738 miles de pesos, los cuales podrán aplicarse para compensar futuras utilidades impositivas en los siguientes cinco ejercicios al de origen de los mismos.

NOTA 12 - RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, deberá destinarse a la Reserva Legal el 20 % de las utilidades que resulten de los estados contables, neto de los ajustes y los resultados de ejercicios anteriores.

NOTA 13 - FILIALES EN EL EXTERIOR Y SOCIEDADES CONTROLADAS

Los estados contables al 31 de diciembre de 1995, correspondientes a las filiales radicadas en el exterior del país y los correspondientes a las empresas controladas, han sido examinados por estudios de auditoría de primer nivel internacional. Sus cifras han sido incorporadas al balance consolidado conforme surgen de dichos estados.

NOTA 14 - REGISTROS CONTABLES

Los registros contables, debido a la naturaleza de Banco Público Nacional, no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio

NOTA 15 - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 29/04/96. Auditoria General de la Nación. Dr. Rafael Antonio Pierucci. Contador Público (U.B.A.). CPCECF Tº 187 Fº 217. Dr. Salvador Antonio Siracusa, Contador General. Dr. Agustín Carlos Alberto Tarelli, Síndico. Lic. Jesús Luis D'Alessandro, Gerente General. Sr. Roque Maccarone, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores
Presidente y Directores del
Banco de la Nación Argentina
Bartolomé Mitre 326
Buenos Aires

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION ha procedido a examinar los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 detallados en el apartado 1 siguiente. Tales Estados Contables constituyen información preparada y emitida por la Administración de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en el examen de auditoría practicado con el alcance que se indica en el apartado 2.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA.

1.1 Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 1995.

1.2 Estado de Resultados Consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

1.4 Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

1.5 Notas 1 a 15, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I y K, Cuentas de Orden y Estado Consolidación con filiales del Exterior y Empresas Controladas, que forman parte integrante de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1995.

Se exponen en segunda columna el Balance General Consolidado, los Estados de Resultados Consolidados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Cuentas de Orden al 31 de diciembre de 1994.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION mediante Resolución Nº 145/93, las que son compatibles con las dictadas por la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA en la Comunicación CONAU-1.

Una auditoría implica examinar selectivamente los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Asimismo incluye el análisis de la aplicación de las normas contables profesionales y de la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración de la entidad.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

3.1. Según lo expresado en Nota Nº 5 a los Estados Contables, los sistemas informáticos de la Entidad se ven superados actualmente por el volumen de las transacciones y los requerimientos de los organismos de control. Debido a ello, la Institución encaró un proyecto integral de informatización que se encuentra en proceso de revisión. Se desconoce, a la fecha, la incidencia final sobre los Estados Contables que pudiera derivar de la situación descripta.

3.2. Existen diferencias entre las Normas del Banco Central de la República Argentina y las Normas Contables Profesionales Vigentes las que se exponen en Nota Nº 3 a los Estados Contables.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, basados en el examen practicado, sujeto a los ajustes que pudieran resultar de lo expuesto en el apartado 3.1., los Estados Contables mencionados en el apartado 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial, el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos del Banco de la Nación Argentina por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, y excepto por las diferencias planteadas en el apartado 3.2., con las normas contables profesionales vigentes.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

A los efectos de dar cumplimiento a las mismas informamos que:

5.1. Los Estados Contables adjuntos surgen de los registros contables de la Entidad de conformidad con lo indicado en Nota 14, y han sido preparados de acuerdo con los criterios descriptos en las Notas 2 y 3.

5.2. Al 31 de diciembre de 1995, las deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) que surgen de los citados registros asciende a $ 9.798.988,66, no existiendo a dicha fecha deuda exigible con esa Administración.

5.3. Los cargos devengados durante el período en concepto de Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados de acuerdo con los criterios descriptos en Nota Nº 9.

Buenos Aires, 29 de abril de 1996. — Auditoria General de la Nación, Dr. Rafael Antonio Pierucci, Contador Público U.B.A. CPCECF Tº 187 Fº 217

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Nº A 0655488, Ley 20.476, Buenos Aires, 15/7/96 01 OT 46 Legalización Nº 587390.

Certificamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/4/96 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. PIERUCCI RAFAEL ANTONIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0187 Fº 217 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. SUSANA R. ZAFARANI, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE PREVISIONES POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

Señores
Presidente y Directores del
Banco de la Nación Argentina
Bartolomé Mitre 326
Buenos Aires

De acuerdo con vuestro pedido y a efectos de su presentación al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA emitimos el presente informe sobre el cumplimiento, por parte del Banco de la Nación Argentina, de las normas del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad al 31 de diciembre de 1995.

Nuestra revisión de los riesgos de incobrabilidad y de los saldos de previsiones para cubrir dicho riesgo, fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir un informe sobre los Estados Contables, tomados en su conjunto, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, del Banco de la Nación Argentina, y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para el examen de Estados Contables anuales.

En base a la revisión indicada, estamos en condiciones de informar que no surgieron observaciones significativas que formular respecto al cumplimiento, por parte del Banco de la Nación Argentina, en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad al 31 de diciembre de 1995, en relación a los Estados Contables de la Entidad, tomados en su conjunto, por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha.

Buenos Aires, 29 de abril de 1996, Auditoria General de la Nación, Dr. Rafael Antonio Pierucci, Contador Publico U.B.A. CPCECF Tº 187 Fº 217.

INFORME ESPECIAL SOBRE CAPITALES MINIMOS

Señores
Presidente y Directores del
Banco de la Nación Argentina
Bartolomé Mitre 326
Buenos Aires

De acuerdo a vuestro pedido y a efectos de su presentación al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA emitimos el presente informe sobre el cumplimiento, por parte del Banco de la Nación Argentina, de las normas del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en materia de Capitales Mínimos al 31 de diciembre 1995.

Nuestro análisis del cumplimiento de las normas sobre Capitales Mínimos, fue efectuado como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir un informe sobre los Estados Contables, tomados en su conjunto, del Banco de la Nación Argentina, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995, y por lo tanto, fue llevado a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para el examen de Estados Contables anuales.

En base al análisis indicado estamos en condiciones de informar que no surgieron observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento, por parte del Banco de la Nación Argentina de las normas del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA en materia de Capitales Mínimos al 31 de diciembre de 1995, en relación con los Estados Contables de la Entidad, tomados en su conjunto, por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha.

Buenos Aires, 29 de abril de 1996, Auditoria General de la Nación, Dr. Rafael Antonio Pierucci, Contador Publico U.B.A. CPCECF Tº 187 Fº 217.

INFORME ESPECIAL SOBRE CARGOS A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Señores
Presidente y Directores del
Banco de la Nación Argentina
Bartolomé Mitre 326
Buenos Aires

De acuerdo con vuestro pedido y, a efectos de su presentación al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, emitimos el presente informe sobre la verificación de situaciones que impliquen cargos a favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

Nuestra tarea de verificación, que comprendió la revisión del cumplimiento de relaciones técnicas, regulaciones monetarias y cambiarias por parte del Banco de la Nación Argentina cuya no observancia pudiera tener un impacto significativo sobre los Estados Contables de la Entidad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, tomados en su conjunto, fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir un informe sobre dichos Estados Contables y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para el examen de Estados Contables anuales.

En base a la revisión indicada, estamos en condiciones de informar que no surgieron evidencias significativas que impliquen o no cargos a favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 29 de abril de 1996, Auditoría General de la Nación, Dr. Rafael Antonio Pierucci, Contador Publico U.B.A. CPCECF Tº 187 Fº 217.

INFORME ESPECIAL SOBRE RIESGOS CONTINGENTES POR OPERACIONES DE OPCIONES

Señores
Presidente y Directores del
Banco de la Nación Argentina
Bartolomé Mitre 326
Buenos Aires

De acuerdo a vuestro pedido, y a efectos de su presentación al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, emitimos el presente informe especial sobre la verificación de riesgos contingentes por operaciones de opciones al 31 de diciembre de 1995.

Nuestra revisión de los riesgos contingentes por operaciones de opciones, fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 1995, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para la auditoría de Estados Contables anuales.

En base a la revisión indicada informamos que no existen operaciones con derivados (opciones en sus distintas modalidades) que no tengan por objeto la cobertura de operación activas o pasivas e impliquen la existencia de posiciones abiertas, al 31 de diciembre de 1995.

Buenos Aires, 29 de abril de 1996, Auditoría General de la Nación, Dr. Rafael Antonio Pierucci, Contador Publico U.B.A. CPCECF Tº 187 Fº 217.

INFORME ESPECIAL SOBRE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS Y/O PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS DEL EXTERIOR

Señores
Presidente y Directores del
Banco de la Nación Argentina
Bartolomé Mitre 326
Buenos Aires

De acuerdo a vuestro pedido, y a efectos de su presentación al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, emitimos el presente informe especial sobre la verificación de operaciones con entidades financieras y/o personas físicas o jurídicas del exterior no sujetas al régimen de supervisión consolidada al 31 de diciembre de 1995.

Dicha verificación fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 1995, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para la auditoría de Estados Contables anuales.

En base a la revisión indicada informamos que no existen operaciones con entidades financieras y/o personas físicas y/o jurídicas del exterior no sujetas al régimen de supervisión sobre bases consolidadas, cuyo importe, frecuencia u otras condiciones hagan presumir la existencia de vinculación directa o indirecta con la entidad auditada, al 31 de diciembre de 1995.

Buenos Aires, 29 de abril de 1996, Auditoría General de la Nación, Dr. Rafael Antonio Pierucci, Contador Publico U.B.A. CPCECF Tº 187 Fº 217.

NOTA SIND. Nº 030/96

Buenos Aires, 29 de abril de 1996.

Al Señor Presidente
y Miembros del Directorio

En mi carácter de Síndico del Banco de la Nación Argentina he revisado, con el alcance descripto en el párrafo siguiente, el Balance General del B.N.A. al 31 de diciembre de 1995, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha y las correspondientes Notas y Anexos a dichos Estados Contables, los que he firmado sólo para su identificación.

Dicha revisión incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

a) Lectura de los estados contables al 31/XII/95.

b) Determinación de la concordancia de las cifras expuestas en los estados contables con los registros principales.

c) Análisis del dictamen de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación (AGN), de fecha 29 de abril de 1996, sobre dichos estados contables.

d) Lectura y revisión de los programas de trabajo e informes del área de Auditoría General del B.N.A. correspondientes a cuentas de los estados contables.

e) Acceso, con motivo de la función del Síndico, a ciertos documentos, libros y comprobantes de las operaciones.

f) Participación en las reuniones de Directorio.

En base a la revisión efectuada, informo que no tengo observaciones que formular a los estados contables descriptos en el primer párrafo, por lo que aconsejo su aprobación al Directorio del B.N.A.

Asimismo, informo que he fiscalizado la observancia por parte del B.N.A. de las disposiciones de su Carta Orgánica (Ley 21.799) y demás normas aplicables, mediante el control de las decisiones adoptadas en las reuniones de Directorio, de los aspectos puntuales originados por el suscripto, y de los sometidos al mismo por las diferentes áreas del B.N.A. y por terceros.

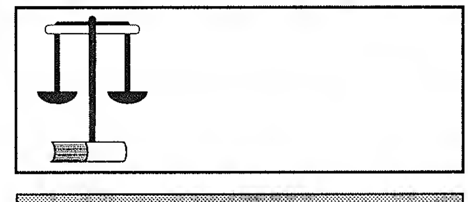
Por último y en orden a lo manifestado en el párrafo precedente dejo constancia que fui designado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 902 del 11/XII/95 (B.O. 19/XII/95), habiendo tomado funciones el 21/XII/95.

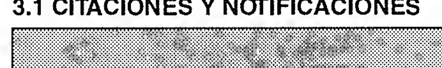
Dr. Agustín C. A. Tarelli, síndico.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y los Anexos no se publican, pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal) a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 77.581

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAUL DA ROCHA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Claudio Ramón Feijóo, juez.
e. 14/8 Nº 42.484 v. 16/8/96

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, cita y emplaza por 60 días a TULA SERGIO FERNANDO, para que se presente a estar a derecho. Autos: "TULA SERGIO FERNANDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario
e. 14/8 Nº 3915 v. 16/8/96

Nº 37

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, cita y emplaza a PABLO E. PEÑAFLOR y a MARIO CLAUDIO KACZ, a estar a derecho por el término de 10 días bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente. El presente edicto deberá de publicarse por dos días en el diario El Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 14/8 Nº 42.552 v. 15/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P. 5, cita por cinco días al Sr. OSCAR EDUARDO FRANCHINI para que conteste la demanda entablada por B.C.B.A., caratulado B.C.B.A. c/FRANCHINI, OSCAR EDUARDO s/Sumario, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 14/8 Nº 42.564 v. 15/8/96

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P. 8, Capital Federal (1035), de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días desde la última publicación a DANIEL ALFREDO GOSENDE para que conteste la demanda entablada por BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES, en los autos caratulados B.C.B.A. c/GOSENDE, DANIEL ALFREDO Y OTROS s/Sumario, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 14/8 Nº 42.563 v. 15/8/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/LO BRUTTO FRANCISCA RITA Y OTRA s/Prepara vía ejecutiva"; cita a los demandados FRANCISCA RITA LO BRUTTO y OLGA MARGARITA DEMATTEI DE SBAMPATO, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezcan a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de lo dispuesto en C. Procesal 526 y designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 14/8 Nº 42.524 v. 14/8/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 sito en Talcahuano 550 piso 7º Cap. Fed. cita por 2 (dos) días a MIGUEL ANGEL GALVAN DNI: 16.891.120, para que tome intervención en los autos caratulados: "GALVAN MIGUEL ANGEL s/Pedido de quiebra por S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 14/8 Nº 78.052 v. 15/8/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a los demandados HECTOR OSVALDO LONGHI y DANIEL EMILIO LONGHI, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que le compete en autos: "BANCO TORNQUIST SA. c/ ESTERILIZACION LONGHI HNOS. S.A. Y OTROS s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 14/8 Nº 42.523 v. 15/8/96

Nº 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635 P: 1, Capital Federal (1022), cita por cinco días desde la última publicación a ARROQUIGARAY MARCELO ANGEL para que conteste la demanda entablada por el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en los autos caratulados B.C.B.A. c/ARROQUIGARAY, MARCELO ANGEL s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 14/8 Nº 42.562 v. 15/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

María Laura Garrigos de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Sandra Verónica Guagnino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 1788 seguida por el delito de lesiones dolosas leves calificadas por el vínculo. Cita y emplaza a ANTONIO ENRIQUE SUAREZ con último domicilio conocido en Manzana Nº 14, casa Nº 54, Villa Nº 206, Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de julio de 1996. Cítese a ANTONIO ENRIQUE SUAREZ mediante Edictos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificadas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de declararlo rebelde en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). ... Fdo.: María Laura Garrigos de Rebori, Juez; ante mí: Sandra Verónica Guagnino, Secretaria". Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
e. 14/8 Nº 3916 v. 21/8/96

María Laura Garrigos de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7,

Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Sandra Verónica Guagnino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 1.903 seguida por el delito de daño, atentado y resistencia a la autoridad, amenazas y lesiones. Cita y emplaza a ROBERTO CARLOS BISSONE con último domicilio conocido en Av. del Libertador 2002, piso 8º, Capital Federal, por el término de cinco dias a partir de la presente publicación para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de julio de 1996. Cítese a ROBERTO CARLOS BISSONE mediante Edictos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificadas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de declararlo rebelde en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). ... Fdo.: María Laura Garrigos de Rebori, Juez; ante mí: Sandra Verónica Guagnino, Secretaria". Buenos Aires, 19 de abril de 1996.

e. 14/8 Nº 3917 v. 21/8/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a LEONARDO NOE DIRICO, a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa nº 2021/2093, caratulada "DIRICO, LEONARDO por Hurto, Art. 162 del C.P.", que tramita ante este Tribunal con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 3º piso de esta Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe al auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1996 ... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a LEONARDO NOE DIRICO, que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc del Código Procesal Penal). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Juan José Baric, secretario. Dado y sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.

e. 14/8 Nº 3918 v. 21/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 9

El Dr. Norberto Oyarbide, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a ARMANDO RUBEN MURILLO VASQUEZ (Pasaporte peruano nro. 1849183), con último domicilio conocido en la calle Aráoz 1528 de Capital Federal, para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa nro. 777 seguida por infracción al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.

José Luis Ortega, secretario federal.

e. 14/8 Nº 3919 v. 21/8/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "AYALA, LUISA MIGUELINA s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 382.950/92, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano AYALA, LUISA MIGUELINA M.I. 5.061.866 clase 1928, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. /// ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo normado en los arts. 14 del dto. 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de ... AYALA LUISA MIGUELINA, M.I. 5.061.866, clase 1928. Fiscalía, 15 de diciembre de 1992. Fdo.: Roberto Amallo - Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 14/8 Nº 3404 v. 14/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CETROLA, JULIO DOMINGO s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 408.426/93, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano CETROLA, JULIO DOMINGO M.I. 4.360.024 clase 1941, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. /// ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del dto. 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de ... CETROLA JULIO DOMINGO, M.I. 4.360.024, clase 1941. Fiscalía, 13 de agosto de 1993. Fdo.: Norberto Oyarbide - Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 14/8 Nº 3407 v. 14/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ARRUFAT FERNANDO ENRIQUE s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 404.177/93, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano ARRUFAT FERNANDO ENRIQUE M.I. 11.560.936 clase 1955, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes al ciudadano ARRUFAT FERNANDO ENRIQUE, M.I. 11.560.936, clase 1955, quien ha adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 14 del dto. 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del nombrado ciudadano. Fiscalía, 8 de julio de 1993. Fdo.: Norberto Oyarbide - Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 14/8 Nº 3410 v. 14/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FERNANDEZ, JUAN CARLOS DE JESUS s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 419.018/93, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano FERNANDEZ, JUAN CARLOS DE JESUS M.I. 8.034.238 clase 1948, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes al ciudadano FERNANDEZ JUAN CARLOS DE JESUS, M.I. 8.034.238, clase 1948, quien ha obtenido la ciudadanía canadiense, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo dispuesto por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del nombrado ciudadano. Fiscalía, 2 de noviembre de 1993. Fdo.: Norberto Oyarbide - Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 14/8 Nº 3413 v. 14/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KIM YUNG LIN s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 344.134/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano KIM, YUNG LIN M.I. 12.076.463 clase 1930, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, 14 del dto. 3213/84 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público Fiscal considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de KIM YUNG LIN, M.I. 12.076.463, clase 1930. Fiscalía, 20 de noviembre de 1991. Fdo.: Roberto Amallo - Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 14/8 Nº 3416 v. 14/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "LEE, JIN KYUNG s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 378.489/92, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano LEE JIN KYUNG M.I. 17.513.295 clase 1963, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a la ciudadana LEE JIN KYUNG, M.I. 17.513.295, clase 1963, quien ha adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 14 del dto. 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V., debe decretar la exclusión del padrón electoral de la nombrada. Fiscalía, 15 de octubre de 1992. Fdo.: Roberto Amallo - Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 14/8 Nº 3419 v. 14/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "TALOTTA, EMILIA VICTORIA s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 215.415/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano TALOTTA, EMILIA VICTORIA M.I. 12.137.127 clase 1958, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. /// ñora Juez: ... teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano TALOTTA EMILIA VICTORIA, M.I. 12.137.127, clase 1958. Fiscalía, 3 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto Amallo - Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 14/8 Nº 3422 v. 14/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PELEYTAY, MANUEL ALBERTO s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 388.863/93, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano PALEYTAY MANUEL ALBERTO M.I. 8.073.009 clase 1949, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes al ciudadano PELEYTAY, MANUEL ALBERTO, M.I. 8.073.009, clase 1949, quien ha adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346

este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del nombrado ciudadano. Fiscalía, 8 de febrero de 1993. Fdo.: Roberto Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 14/8 Nº 3425 v. 14/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "OPPENHEIMER, ANA MARIA s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 163.654/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano OPPENHEIMER ANA MARIA M.I. 5.612.580 clase 1947, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas nativas que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de... OPPENHEIMER, ANA MARIA, M.I. 5.612.580, clase 1947. ..Fiscalía, 17 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 14/8 Nº 3428 v. 14/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PINUS, ELIAS MARCOS s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 193.270/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano PINUS ELIAS MARCOS M.I. 1.901.419 clase 1922, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346 corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... PINUS ELIAS MARCOS, M.I. 1.901.419... Fiscalía, 12 de septiembre de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 14/8 Nº 3431 v. 14/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
9	108	Carlos Alberto Haiek	05/08/96	ORLANDO MANUEL BLANCO	3	Nº 41.075/96 COMISION DEL DELITO DE DEFRAUDACION
11	133	Marcela Laura García	07/08/96	CARLOS FERREMI	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	19/07/96	HECTOR ISAAC FLITER	3	DEFRAUDACION
25	161	Julio Pablo Quiñones	05/08/96	STELLA MARIS SANCHEZ DE PARUOLO, TITULAR DEL D. N. I. Nº 6.152.830	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
28	142	Claudio J. Caffarello	05/08/96	MARIA TERESA DEBORTOLI	3	ESTAFA
38	132	Pamela Bisserier	07/08/96	RAUL ORLANDO FUNES y MAXIMILIANO ORLANDO	5	ROBO Y LESIONES
38	132	Pamela Bisserier	07/08/96	VICENTE GERONIMO MACIEL	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 14/8 Nº 110 v. 21/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
4	113	Fernando Bosch	26/07/96	RICARDO RODOLFO SAGARDOYBURU	3	ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	26/07/96	JAIME BILOSKY	3	ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	26/07/96	MARCELO FABIAN MACHADO	3	ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	26/07/96	DANIEL MONTESANTO	3	ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	26/07/96	OLGA DELIA MAZZONI DE MIGUEL	3	ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	26/07/96	LUIS DANIEL ROJAS	3	ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	26/07/96	DANIELA ANDREA GARRIDO	3	ESTAFA
28	122	Esteban C. Rodriguez Eggers	19/07/96	LUIS RODOLFO GOROSITO	5	COACCION

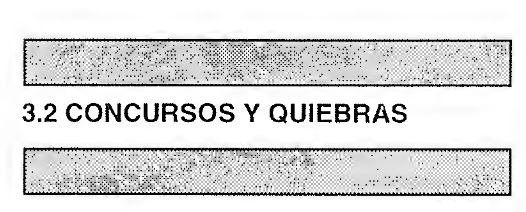
e. 14/8 Nº 111 v. 21/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
4	7	R. M. Sarrabayrouse Bargallo	10/07/96	JOSE ANTONIO CAMPILLAY (D. N. I. 11.517.518)	5	Nº 10.499 COMISION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	14	Sebastián Sal	19/07/96	JOSE ALBERTO NAVARRO LOPEZ	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO

e. 14/8 Nº 112 v. 21/8/96



3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1996 se decretó la quiebra de CERAMICA SEVILLA S.A.I.C. con domicilio en Riobamba 781 piso 1º "B" Capital Federal, en autos caratulados: "CERAMICA SEVILLA S.A.I.C. s/Quiebra" expte. 61.501, siendo el síndico designado Contador Oscar Alfredo Arias con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 1063 piso 11, fijándose el día 26 de setiembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores con causa posterior a la presentación en concurso (15 de mayo de 1995), deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; hasta el 10 de octubre de 1996 para formular impugnaciones y hasta el 24 de octubre de 1996 para contestar las impugnaciones. Se fijan los días 21 de noviembre de 1996 y 3 de febrero de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico dentro de cinco días, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 14/8 Nº 3920 v. 21/8/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ARPA S.R.L. El síndico designado es Oscar Félix Rivas domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1642 Piso 1º of. "11" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 4 de octubre de 1996; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 14/8 Nº 3921 v. 21/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica

por cinco días que se ha decretado la quiebra de JORGE ALFREDO. El síndico designado es Eduardo Pronsky domiciliado en Tucumán 1655 Piso 6º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 4 de octubre de 1996; intímase al fallido para que en plazo 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 14/8 Nº 3922 v. 21/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 2º Piso, Capital Federal, comunica por el término de dos días que en los autos caratulados: "ISOS PARK S.A. s/Quiebra" se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos"
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 14/8 Nº 3923 v. 15/8/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1996, se decretó la quiebra de RODRIGUEZ VILLASUSO, LUCIA ADELA, D.N.I. 13.120.157, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Francisco Rovira con domicilio en la calle Vallejos 4400 piso de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11-9-96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 14/8 Nº 3924 v. 21/8/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 hace saber que en los autos caratulados "CASA ANCHORENA S.A. s/Quiebra" se ha presentado un proyecto complementario de distribución de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/8 Nº 3925 v. 15/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 de la Capital Federal, hace saber que con fecha 25 de junio de 1996, se declaró abierto el concurso preventivo de CARLOS ALBERTO GOICOECHEA (DNI: 10.614.015). Síndico designado: Ricardo N. Belli, con domicilio en Santa Fe 962, 7mo. piso, "23", Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 4 de setiembre de 1996, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos. Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 para el día 11 de marzo de 1997 a las 10 horas. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/8 Nº 42.594 v. 21/8/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días el decreto de quiebra de ABKIEWICZ LEON, quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Manuel Ferreira, con domicilio en calle Lavalle 1710 Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 1996. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de octubre de 1996 y 2 de diciembre de 1996, respectivamente (art. 88 in fine). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 14/8 Nº 3926 v. 21/8/96

Nº 19

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del autorizante, en autos "FERNANDEZ Y CAMPO S.A.I.C. s/Quiebra", se hace saber por dos días que se ha presentado el proyecto de disposición de fondos y las regulaciones practicadas al síndico contador S. Wilhelm en la suma de pesos cuarenta y dos mil, a su letrado patrocinante Dr. Horacio Duncan Parodi en pesos siete mil, a los ex letrados de la concursada Dres. Hugo Anzorreguy, Carlos O. F. Bianchi, Patricio Gutiérrez Eguía y Eduardo Martiré en conjunto de pesos diecisiete mil quinientos y a la escribana Dra. Alcestes Leticia Inés Ghigliazza en pesos tres mil quinientos.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 14/8 Nº 3927 v. 15/8/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica que con fecha 18 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de "CATHOS S.A." por extensión de la de Noriega, Jorge Santiago, con domicilio en Monroe 2630, 5º piso, de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 16 de septiembre de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela Sandra Roselli, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 20 de octubre de 1996 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 9 de noviembre de 1996. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 89 de la ley citada.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 14/8 Nº 3928 v. 21/8/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CIA. AZUCARERA DEL NORTE S. A. s/Quiebra s/Inc. de enajenación de surcos de caña" el llamado público a concurso de precios para la adquisición de 17.000 surcos de caña en pie en el estado en que se encuentran equivalentes aproximadamente a 7500/8000 tn. perteneciente al complejo fabril de la fallida sita en el Departamento de Leales, Pcia. de Tucumán. Los interesados deberán presentar sus ofertas por un importe contado efectivo más I. V. A. Resultando adjudicatario el que oferte mayor precio. Dichas ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la sede del Tribunal hasta las 12 hs. del segundo día hábil de concluida las publicaciones periodísticas dispuestas en autos. Quien resultare adjudicatario deberá depositar el importe del precio ofertado dentro de las 24 hs. de notificado bajo apercibimiento de dar por decaída esa adjudicación y otorgársela al siguiente en orden de turno. El adjudicatario deberá proceder a quemar la caña en pie. Luego cosecharla y retirarla de la finca, quedando los gastos que ello irrogue a su cargo.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 14/8 Nº 3949 v. 15/8/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DARUVIAL SRL. s/Quiebra", que con fecha 15 de julio de 1996, se decretó la quiebra de DARUVIAL S.R.L., la cual posee domicilio en California 823.25 de Capital Federal. Síndico: Enrique Terrio con domicilio en Uruguay 390 Piso 19 C a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.9.96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, has. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 14/8 Nº 3929 v. 21/8/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "COINFORM SA", que con fecha 8 de agosto de 1996, se decretó la quiebra de: COINFORM SA con domicilio en Suipacha 670, piso 9no. E.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 14/8 Nº 3958 v. 14/8/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

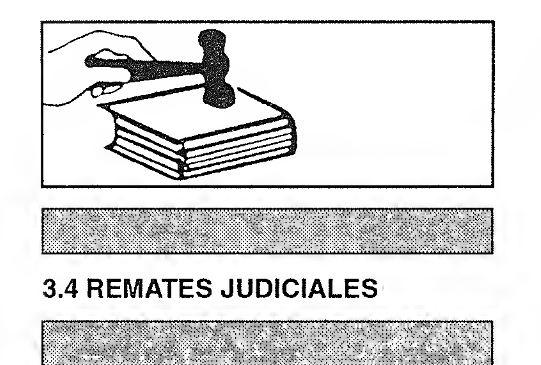
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/8/96 - Vence: 16/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	06/05/96	OSVALDO ENRIQUE GONZALEZ	42.447
3		Karina Y. Pollice	19/07/96	ELBA MARIA GUTIERREZ CASTEX	42.450
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	05/08/96	VALIANTE de LOPEZ, RITA SARA	77.932
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	19/07/96	CARMELO MACCARRONA	77.954
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	19/07/96	ALINDA ARGENTINA AGUERO	77.924
15		Beatriz E. Scaravonati	16/07/96	CARLOS FALCON	42.461
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	18/07/96	ALBERTO MANUEL MIGUENS	42.442
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	11/07/96	JOSE AUGUSTO CIPRIANO ALBISU	42.455
18	UNICA	Pablo M. Aguirre	19/07/96	CESAR FRANCISCO PALMEIRO	42.463
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	18/07/96	JESUS MANUEL BLANCO	42.500
22		Fernando L. Spano	10/07/96	ROSA, LUNA	42.502
22	UNICA	Fernando L. Spano	18/07/96	LUIS JOSE DORADO	77.952
27	UNICA	Roberto Parrilli	19/07/96	JUAN ANGEL JOVIC	42.438
28	UNICA	Mónica C. Fernández	13/06/96	ALEJANDRO ATILIO CAMELIO	42.448
28	UNICA	Mónica C. Fernández	17/07/96	ANGELA OSSO	77.966
28		Mónica C. Fernández	19/07/96	LUIS ANGEL D'ONOFRIO	42.487

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
31		Ricardo Adolfo Leiva	08/05/96	JUAN DE LEONARDIS	42.497
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	24/06/96	ASUNCION RODRIGUEZ	42.449
48	UNICA	Ana María Himschoot	26/06/96	CARLOS ALBERTO SCAMPINI	42.443
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	15/07/96	ROBERTO VICTOR FIGUEROA	42.468
54		Javier Fernández	16/07/96	JOSE RIPELLINO	42.462
57		Carlos Roberto Garibaldi	05/08/96	LUISA GOMEZ de GROSSO	77.953
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	17/07/96	ALDA TERESA BOSIA	42.473
61	UNICA	Eduardo José Gorris	19/07/96	MARTA SUSANA ABREVAYA y JUAN CARLOS DEL VALLE	42.445
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	27/06/96	JOSE TRICARICO	42.488
64		Liliana E. Abreut de Begher	19/07/96	MATEO ALEJANDRO GUILLERMO	42.457
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	19/07/96	EDUARDO ALBERTO BELLO	42.444
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	16/07/96	PEDRO DA SILVA	42.456
72	UNICA	Daniel H. Russo	17/07/96	MARIA ELVIRA LABORDE	42.452
73	UNICA	Dolores Miguens	19/07/96	JULIO GOMEZ VILLANUEVA	42.451
73	UNICA	Mariana G. Callegari	05/08/96	SANCHEZ CONCEPCION LEONOR	42.485
74	UNICA	Juan A. Casas	08/07/96	JAIME MAYER FREJMAN	42.491
90	4	Martín Alejandro Christello	19/07/96	PERKINS, CARLOS FERNANDO	77.931
95	UNICA	Fernando P. Christello	16/07/96	RICARDO OSVALDO BALSEIRO	42.458
100	UNICA	María Cristina Battaini	15/07/96	YASUSHIGE YAMASHIRO	42.446
103		Luis José Carballido	06/08/96	DEMETRIO VICENTE VARELA	77.950
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	19/07/96	EUSTAQUIO CORA y RAMONA ALICIA ALIZZI	42.478
105		Daniel Ricardo López	16/07/96	SANTIAGO LOPEZ	77.967
110		María Clara Lagache	10/04/96	ANGELA ROSA ISABEL STROSCIO DE CHACANA	77.906
110	UNICA	María Clara Lagache	19/07/96	FERMIN HEVIA	42.441

e. 14/8 Nº 145 v. 16/8/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, sito en calle Uruguay Nº 714, piso 1º, hace saber por dos días en los autos "DIDACUS S.A. c/KUPERMAN ISAAC JORGE y Otro, s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 75.864/95, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 21 de agosto de 1996, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 28, designada con la letra "B", ubicada en el piso 14, del inmueble Calle 16 Nº 750, entre las calles 13 y 15 de la Ciudad de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, compuesto de living-comedor, una habitación, baño y cocina, el que se halla en buen estado de conservación y completamente vacío y sin ocupantes. Está integrada por el Polígono 14-02, con una superficie cubierta de 46,93 m2., semicubierta de 1,35 m2, balcón de 6,54 m2., lo que hace un total de 54,82 m2. Porcentual 0,03540%. Nomenclatura Catastral: Circuns. I. Sec. C., Manz. 236, Parcela 12, Subparcela 28. Partida Nº 80.703. Matrícula Nº 25.827/28. Base $ 20.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más Iva y el 1 % de Sellado de Ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Código Procesal), en el supuesto caso que los fondos provenientes del remate sean insuficientes, el adquirente del inmueble en la subasta se hará cargo de las deudas provenientes de impuestos, tasas, servicios y contribuciones que pesaren sobre el mismo, hasta la fecha de toma de posesión del bien. Se adeuda por: Imp. Inmobiliarios fs. 62/63 al 2/4/96 $ 335,57; Imp. Municipales y Servicios Sanitarios fs. 65 al 2/4/96 $ 1.879,85 y Expensas fs. 64 al 31/3/96 $ 1.743,68. El bien se exhibirá los días 16 y 19 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.

Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 14/8 Nº 78.172 v. 15/8/96

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y el Cronista, en autos "CLAYSOL INTERNACIONAL S.A. c/ORONA, JOSE ISIDORO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 63.292/95 que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 20 de agosto de 1966 a las 10,30 horas en el Salón de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Fs. 104. Núcleo habitacional definitivo Nº 17 "José Ingenieros" edificio Nº 9 piso segundo "C" de La Matanza Prov. de Buenos Aires. Base U$S 16.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Boleto 0,5 % cada parte del sellado de ley. No procederá la compra en comisión, fs. 94, Rentas al 13/2/96, $ 293,74, fs. 84/89, fotocopia de títulos, fs. 83 deudas de Aguas Argentinas, distrito Ezeiza al 7/11/95, $ 84,06, fs. 82-O.S.N. al 7/11/95, $ 6,72. Fs. 79- Municipales al 18/10/95 no figura total de deudas, fs. 63 vta. Expensas: adeuda la suma de $ 226 correspondiente a un pago, más julio de 1995 a diciembre de 1995 siendo su monto $ 102, total adeudado $ 328. El bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia, y se compone de un pequeño Hall de entrada, cocina comedor, 4 dormitorios (chicos), baño común con lavado, sus pisos son de flexiplas, en el acta constatación la Sra. del ocupante declaró que los muebles de cocina son de su propiedad, los ambientes están provistos de pequeñas ventanas, fs. 75. Unidad funcional 140, Polígono 02-34 piso 2º, superficie de U.F. 77,35m2, de acuerdo al plano 124,88, fs. 81, N.C. Circ. VII, Secc. K. Fracc. XI. Parc. Nº 1. Sub-Parcela 02-34. El bien se encuentra a 200 metros de la rotonda de la Avda. Crovara y el Camino Cintura, Monseñor Bufano frente al Regimiento de Tablada. Horario de visitas, los días lunes y jueves de 15 a 17 horas. Venta al contado y mejor postor el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de junio de 1996.

Damián Ignacio Font, secretario.

e. 14/8 Nº 78.192 v. 15/8/96

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96 a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú Nº 92, 2do. Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "EUROFIN DE INVERSIONES S.A. c/CARRI DE FERNANDEZ MIRTA" s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 16.513/94, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724/0076) rematará el día 16 de agosto de 1996 a las 14:30 horas en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 14 y 15 de agosto de 1996, en el horario de 15 a 17 horas, ubicado en la calle Sor María Magdalena Nº 1310 (s/fs. 107), esquina Juan O'Farrel Nº 2802/8 unidad funcional Número Uno, en Planta Baja, Primero y Segundo Piso, integrado por los polígonos Cero: Cero-Cero-Uno, en la planta baja, Cero-Uno-Cero-Uno en Primer Piso y Cero-Dos-Cero-Uno en Segundo Piso ubicada en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires (s/fs. 18). Nomenclatura Catastral: Circ.: III; Secc.: K Mza.: 32; Parcela: 1; Subparcela: 1-00-01 y 01-01 Matrícula: 68.595/1 (s/fs. 90). El inmueble se encuentra desocupado (s/fs. 132 vta.). Se trata de una Finca que posee en planta baja un local que se encuentra cerrado, en primer piso se verifica una cocina, baño, comedor y dos dormitorios y en segundo piso hay lavadero y terraza, encontrándose el mismo en un estado de conservación normal (s/fs. 76). Posee una superficie total de 195m, 48 dm2. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. Base: u$s 70.000 (s/fs. 115). Seña: 30 %. Comisión: 3 % (s/fs. 107) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Asimismo hágase saber que no procede la compra en comisión, ni corresponde decretar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 inc. 7 CPCC), modificado por el art. 79 de la ley 24.441. Adeuda: Municipalidad: al 21 de marzo de 1995 según partida de Deuda 51.575: 696,41 (s/fs. 71). Rentas: (s/fs. 94/95) $ 1171,62 al 29-12-95.- O.S.N. (s/fs. 117) no registra deuda al 29/9/95. A.A.SA.: (s/fs. 111/2) no registra deuda al 13-03-95. Según manifestación efectuada por la actora: No posee Expensas (s/fs. 147). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Nación (s/fs. 107).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.

Eduardo E. Cecinini, secretario interino.

e. 14/8 Nº 78.398 v. 15/8/96

Nº 97

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 97, sito en Bartolomé Mitre Nº 718, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: SARRABAYRUSE, JORGE ALBERTO c/FIGUEROA, LUIS ALBERTO y otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 77.477 que el martillero Vicente Alberto Dragonetti (tel. 951-3535) subastará el día 23 de agosto de 1996 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente bien: Inmueble sito en el Partido de Tres de Febrero, lote 9, manzana Ñ, subparcela 1 de la localidad de Santos Lugares (Bs. As.) calle Dante Nº 3934/36, con entrada directa a la calle Dante. Sup. total unidad 172,55 m2; Matrícula 7792. Nomenclatura Catastral: Circunsc. IV; Sec. G; M. 21; Parcela 9. Según acta de constatación obrante a fs. 117/118, se trata de una vivienda compuesta de: living; dormitorio; baño instalado; comedor; cocina; todo ello en planta baja. En su parte alta a la que se accede por escalera exterior, existe un dormitorio y baño, siendo su techo de tejas y cielorraso machimbrado. Toda esta parte en buen estado físico. Existe terraza embaldosada. Estado físico de planta baja bueno. Ocupada por los demandados Beatriz Irma Alegría y su esposo Alberto Figueroa. Deudas: Fs. 103 y vta. Rentas Bs. As. total $ 662,56 al 29-2-96; fs. 87 O.S.N. $ 8,58 al 7-12-95; fs. 84 A.B.L. $ 39,47 al 1-12-95; fs. 85 Gas Natural, no registra deuda al 1-12-95 (informe Municipalidad de 3 de Febrero); Todas las deudas serán actualizadas al momento de efectivo pago. Base: $ 80.000. Seña: 30 %, comisión: 1,5 %. Todo en el acto. Dinero en efectivo: Al momento de suscribir el boleto de compra-venta el comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 y 584 C.P.). Visitas: días 20, 21 y 22 de agosto de 1996 en horario de 10 a 13 hs. Más datos consultar expediente u oficina del martillero.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.

Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 14/8 Nº 42.531 v. 15/8/96

Nº 98

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 98 del Dr. Alberto P. Narváez, Secretaría Unica del Dr. José Luis González, sito en Bmé. Mitre 718, 3er. piso, Capital, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS AV. BELGRANO 609/31 c/SANTI, MARIO ARNALDO s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 42.223, que el martillero Guillermo R. Bence Pieres rematará el día 21 de agosto de 1996, a las 9 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble señalado como unidad Nº 40, piso 1º, letra "K", del edificio de Av. Belgrano 609/31, con entrada común por el Nº 615, de dicha avenida y entre las de Perú y Chacabuco, de Capital Federal, matrícula Nº 13-935/40. superficie Unidad funcional: 26,36 dm.2. El bien se compone de un ambiente de oficina, sin teléfono, baño con piso levantado y artefactos no instalados. Libre de ocupantes a la fecha de constatación. Se deja constancia que la demandada alegó en las presentes actuaciones que existe una relación locativa respecto del inmueble. La venta se efectúa en el estado en que se encuentra el bien, al contado y mejor postor. Base: $ 15.000; Seña: 30 %; comisión: 3 %, en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133. CPCC. El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento a 30 días. Ello en el supuesto de que no se depositara el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conduc-

la asumida por las partes e interesados. Deudas: Expensas al 9/2/96: $ 13.670,32. Mes enero 1996: pesos 198,71; Aguas Argentinas al 12/3/96: $ 301,05; O.S.N. al 8/2/95: $ 58,19; MCBA, al 25/3/96: $ 300,55. Exhibición: 16 y 19 de agosto/96, de 10 a 12 hs. Informes: 803-8664. Publicaciones ordenadas: Boletín Oficial: 2 días, La Nación: 2 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
José Luis González, secretario.
e. 14/8 Nº 78.106 v. 15/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 7mo. P. de la Capital Federal, comunica y amplía por dos días en los autos caratulados "ISHIHARA ARG. c/TAVOLONI Y CIA. S.R.L.", Expte. 33.697/95, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 20 de agosto de 1996 a las 10 hs. en el local sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. la 19/30 parte del inmueble situado en la Cdad. y Pdo. de Trenque Lauquen el que se encuentra sobre calle de acceso Ruta Nac. Nº 5 Pcia. de Bs. As. 9 de agosto de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 14/8 Nº 78.174 v. 15/8/96

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por 5 días en autos "GREFAR S.A.I.C. s/Quiebra s/Inc. de enajenación de bienes", Expte. 29.190, que los martilleros Herman Blitz Katz; Bernardo Osiroff; Osvaldo Wertser Bigi y Jorge Ramón Torres, rematarán en el salón "Canciller" del Bauen Hotel, Av. Callao 360 con entrada por Avda. Corrientes 1856 Capital, el día 5 de setiembre de 1996, a las 11 hs., en block y desocupada la planta industrial de la fallida ubicada en el Partido de Ramallo, con inclusión de toda su maquinaria, instalaciones, equipos, rodados, bienes muebles, materia prima, existencia de producción refractaria y marcas que surgen del inventario obrante en autos y que son parte integrante de la misma. A continuación y a partir de las 13,30 hs. del mismo día y lugar se rematarán en forma singular los bienes que se encuentran en la Capital Federal, Av. Córdoba 1345, piso 15º y consistentes en muebles, máquinas de oficina y dos automóviles y que se indicarán más adelante. La planta industrial de la fallida está situada en las proximidades de la Estación Sanchez, Parque Industrial Comirsa, en el Partido de Ramallo (Complejo Industrial Ramallo - San Nicolás), Pcia. de Buenos Aires y está edificada sobre terreno de una superficie de 209.862 m2., designado como Parcela 303 a., según plano aprobado característica 87-90-69. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección Rural y con superficie cubierta aproximada de 17.241 m2 ad corpus, desarrollada en dos amplios galpones destinados: uno para producir materiales básicos de 11.500 m2. cubiertos y el otro a silicos aluminosos de 4811 m2. cubiertos aprox., construidos con paredes de mampostería y techos de chapas de fibrocemento y galvanizadas, piso de hormigón arrñado, en muy buen estado de conservación. Cuenta además de edificio para el área administrativa con amplias oficinas con líneas telefónicas. Referente al área industrial cuenta con laboratorio físico y químico con instrumental de precisión, sala de hornos y molienda; planta reguladora de gas; taller mecánico y de mantenimiento; subestación de electricidad con equipos transformadores propios, para fuerza motriz e iluminación usina auxiliar propia dentro de la planta; tanque sobre elevado de agua, torre de enfriamiento y varias entradas para camiones; báscula electrónica de pesaje en la portería. La planta de básicos está integrada por depósito de materias primas básicas; zona de molienda 1 y 2, zona de mezclado con cinco mezcladores, área de embolsado, zona de prensas, donde se destaca una prensa hidráulica marca Laeis de 1250 tn. y dos prensas mecánicas marca Boyd de 1000 y 1200 tn.; secadero túnel, cuatro hornos, uno de ellos continuo y alcanza los 1800°C y los tres restantes son periódicos de 1750 y 1600°C. La planta de sílico alúminosos está ubicada a una distancia de 8 m. de la de básicos y separada por espacio verde. Está integrada por depósito de materias primas, sector de molienda 3 y cuenta con una trituradora a mandíbula, una de impacto, un molino a martillos y uno a bolas. Todo el material se clasifica con tamices vibratorios y se transporta por cintas y elevadores a cangilones. En la zona de mezclado hay dos mezcladoras que alimentan dos prensas mecánicas Boyd de 800 tn. cada una y una hidráulica de 400 tn. Hay un horno túnel de 96 m. de longitud, que trabaja con temperatura máxima de 1600°C. El establecimiento fabril en venta recibe energía eléctrica externa, contando con dos subestaciones transformadoras y una estación reductora de gas natural. Para los casos de interrupción del suministro cuenta con tres generadores de corriente que permiten mantener la continuidad operativa de los hornos. Cuenta asimismo con una sala donde se halla un compresor de aire que alimenta las dos plantas y existe un equipo depurador de efluentes líquidos. Condiciones de venta para la Planta Industrial. Al contado y al mejor postor. Base en block $ 2.550.000. Seña 20 % en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 5, con más el 4 % en concepto de comisión y sellado de ley, más IVA sobre el 25 % de la comisión. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C. y C. Se deja constancia que el IVA no se encuentra incluido en el precio de venta y solo se aplicará respecto de los bienes muebles y maquinarias, correspondiendo tributar IVA sobre el 68,30 % del monto resultante de la venta en block, quedando exento el 31,70 % de dicho monto. La toma de posesión de la planta a quien resulte comprador se dispone a los cinco días desde la notificación de la resolución que aprueba la adjudicación. La respectiva escritura traslativa de dominio y gravámenes serán otorgadas por el escribano que designe el comprador, siendo a su cargo los honorarios devengados del notario designado. Las escrituras pertinentes deben ser otorgadas dentro de los 30 días de aprobada la subasta. El comprador se encuentra obligado al pago de impuestos y/o tasas y/o servicios como así también a afrontar los gastos por la custodia de los bienes desde el día siguiente en que quedó firme la aprobación del remate. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12,30 hs., del mismo día. Se hace saber a los oferentes, que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para esta presentación no se requiere patrocinio letrado. La venta de los bienes se realiza ad corpus y en el estado de conservación que se encuentran, dejándose constancia que no se admitirán reclamos en cuanto al estado y condiciones de los bienes muebles y funcionamiento de maquinaria, por haber sido exhibidos con suficiente antelación. Con respecto a los bienes muebles de oficina y automotores de Capital Federal, (Av. Córdoba 1345, piso 15º), se subastarán en forma singular consistentes en computadoras compuestas por CPU, monitores, teclados, mouse, impresoras de marca Epson, IBM y Hewlet Packard; fotocopiadora Mita; 2 fax Sansung y Toshiba; central telefónica Panasonic; 2 notebook; proyector 3M; cuadros; máquinas de escribir y calcular eléctricas y manuales; acondicionadores de aire, ventiladores, caloventores, heladera, cajas fuertes, escritorios, mesas, sillas, sillones, sofás, ficheros, armarios, estanterías, etc. Venta sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador. Dos automóviles de uso particular, marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRT-CA, año 1989. Patentes C 1.490.005 y C 1.437.409 con la base de $ 2.500 cada uno. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA sobre precio y comisión. El saldo de precio tanto de los bienes muebles como el de los automóviles deberá abonarse dentro de las 48 hs. posteriores a la subasta en el domicilio de calle Viamonte 1453, piso 7º "48" Capital, dentro del horario de 14 a 17 hs. Los impuestos y/o patentes que pudieran adeudarse hasta la fecha de posesión, serán a cargo de la fallida y del comprador a partir de aquella. Dentro de los 30 días de aprobado el remate los compradores deberán efectuar la transferencia de los vehículos. Vencido el plazo, el Tribunal no se hará responsable ni tomará intervención en los problemas que puedan suscitarse a los compradores. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Los días 28, 29 y 30 de agosto y 2 de setiembre de 11 a 15 hs., en la Planta de Ramallo y de 14 a 16 hs., los bienes en esta Capital; todo sin perjuicio de organizar visitas a la planta en días a convenir con los martilleros. Hay planos y folletos. Informes 371-8070/981-0439.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 14/8 Nº 3930 v. 21/8/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550 Piso 7, Capital Federal, comunica por (5) días en los autos: "SILBERMAN, ADOLFO ROBERTO c/VALDEZ, HUGO LUJAN s/Ejecutivo", Expte. Nº 25.291, que el martillero Martín Sarachaga, rematará el día 23 de agosto de 1996, a las 15,00 hs., en los salones de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle San Nicolás 1345/47, entre Remedios de Escalada y Gral. César Díaz, Barrio Santa Rita, edificado en el lote de Terreno 12, Manzana 22. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 79; Manz. 92; Parc. 13. Partida N 260.247, Matrícula Nº F.R. 15-49206. Construcción de 532,65 m2, de tipo comercial/industrial. Planta baja con una oficina en altos y entrepiso, posee dos entradas por la calle San Nicolás en los números 1345 y 1347, por la entrada del 1345, encontramos una sala de espera grande que es a la vez oficina. Al fondo de la misma hay una pequeña despensa y un toillette. De dicha oficina se accede por una escalera interna a otra oficina ubicada en la planta alta. Por el Nº 1347, nos encontramos con una entrada de vehículos que se comunica con un amplio galpón que ocupa el resto del terreno. Sobre el lateral derecho del mismo, baños, vestuarios y un entrepiso de donde también se puede ingresar a la oficina la de planta alta. La escalera que comunica las dos plantas es de hierro con peldaños de madera, hay dos equipos de aire acondicionado, calefactor a gas y sistema de electricidad. Tiene puerta y portón de chapa de hierro, rejas en las ventanas. Todo de acuerdo al informe presentado en autos. Desocupado. Edificado sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente por 44,62 mts. de fondo. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Base $ 88.775. Seña 30 %, comisión 3 %. todo en dinero efectivo en el acto del remate. Saldo de precio, deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. Se autoriza la compra en comisión, con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo el art. 104/5, R.F., hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades de ley. Deudas: MCBA $ 834,22 al 30/6/95 (fs. 37), OSN $ 110,61; Aguas Arg. $ 1157 al 30/6/95. Exhibición: Los días 19; 20; 21 de agosto de 1996, de 12 horas a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 14/8 Nº 78.157 v. 21/8/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 33, a cargo del Dr. Juan María Lassalle, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Presidente Roque Sáenz Peña 760, 4º Piso, Capital Federal, comunica por un día, en los autos; "CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES c/J. B. MARITIMA S.A., Expte. 39.477/41", que el Martillero Constantino Vicente Souto rematará el día 16 de agosto de 1996 a las 10 hs. en Humberto Iº 2042 de Capital Federal, lo siguiente: (1) Una computadora marca Xenix compuesta por teclado, CPU (1), una computadora idem PC común AT 286 compuesta por un visor teclado CPU (1), una impresora marca Epson Ex 1050. En el estado en que se encuentran y se exhibirán el día 15 de agosto de 1996 de 10 a 12 en la calle Venezuela 110, Piso 13, Oficina 1 de Capital Federal. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 % al contado y dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y tomará a su cargo los gastos de retiro, traslado y transporte.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
María Cristina Salomón, secretaria.
e. 14/8 Nº 3959 v. 14/8/96



DICTAMENES DE PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS: Sumario Administrativo — LEY PENAL: aplicación supletoria — SANCIONES — Aplicación — Competencia — Fijación — Oportunidad

REPRESENTACION DEL ESTADO EN JUICIO: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos — Leyes 22.229 y 22.334 — Grupo Greco — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Solicitud — Funcionarios Autorizados

REPRESENTACION DEL ESTADO EN JUICIO: Comisión Nacional de Energía Atómica — Competencia — Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos — TRASLADO: plazo exiguo — DEFENSA — CONFLICTO DE COMPETENCIAS — Servicios jurídicos: coordinación — PRINCIPIO DE EFICACIA — Indefensión — ESTADO NACIONAL: unicidad

EMPLEADOS PUBLICOS: Sanciones — Aplicación — Competencia: oportunidad — DERECHO PENAL — Aplicación supletoria — SUMARIO ADMINISTRATIVO — Instrucción: competencia

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — DICTAMEN PREVIO — Necesidad

DEUDA EXTERNA: Letras externas a mediano plazo — SENTENCIAS EXTRANJERAS — Ejecución en el país — Requisitos — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Alcance

CONVENIO DE PRESTAMO: Procuración del Tesoro — Dictamen — Razones de oportunidad mérito y conveniencia — Equidad — Exclusión

EMPLEADOS PUBLICOS: Sumario Administrativo — LEY PENAL: aplicación supletoria — SANCIONES — Aplicación — Competencia — Fijación — Oportunidad

Las sanciones administrativas participan de las características de las penas, por lo que corresponde en el caso la aplicación analógica de la ley penal y, en consecuencia, de sus principios. En este orden de ideas la competencia queda determinada en el momento de producirse el hecho, de acuerdo con su naturaleza y la calidad que inviste el agente que lo comete (conf. Dict. 95:376; 86:341; 139:178; 213:309).

La competencia para aplicar la sanción en un sumario disciplinario queda fijada en el momento en que los hechos se producen, no importando la actual relación jerárquica en que se encuentra el agente inculpado (conf. Dict. 138:178; 150:473).

DICT. 187/95, noviembre 10 de 1995. Expte. 1-2021-547-93-0 Presidencia de la Nación.

Expte. 1-2021-547-93-0

Buenos Aires, 10 Nov. 1995

SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.

I. Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que se consulta sobre la jurisdicción en la cual se debe instruir el sumario administrativo disciplinario, originado a raíz del extravío del expediente administrativo nº 1770/92 de la Ex-Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental que, de acuerdo con lo informado por la Mesa de Entradas del Ministerio de Salud y Acción social, el último trámite registrado en la ficha es su giro a la Dirección Nacional de Programación Habitacional, el 9 de diciembre de 1992 (cfr. fs. 2 y fs. 32).

II. 1. La Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Acción (fs. 33/34) entiende que los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional 227 (14/II/94; ADLA-LIV, A pág. 205) y 819 (24/V/94 ADLA-LIV, C pág. 2880), han dispuesto una transferencia de competencia en razón de la materia. Dicho proceso "... implica el cese, con respecto al órgano cedente —en este caso el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL— de su competencia respecto de la materia transferida. Por lo tanto desde el momento que se opera la transferencia, el órgano cedente deviene incompetente en razón del tiempo, para continuar tratando su antigua temática ..." (fs. 33/34).

Por ello concluye que "... en razón de la materia y el tiempo, el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL es incompetente para tramitar el presente sumario" (fs. 33/34).

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación (fs. 37/38), a su vez, considera que conforme a lo estatuido por el art. 9 del Reglamento de Investigaciones, aprobado por Decreto 1798/80, la instrucción tiene que ser llevada a cabo en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social, pues era "... quien poseía la facultad jurisdiccional al momento de ocurrencia de los hechos".

Dicha asesoría jurídica también respalda su opinión en lo dispuesto por la Circular 3/81 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, dictada con motivo de la reorganización de los Ministerios originada al sancionarse la ley 22.450. Esa circular dispuso: "1º) Todo sumario donde se encuentran inculpados varios agentes, que con la nueva organización pasan a revistar en áreas Ministeriales diferentes, seguirá siendo instruido hasta su finalización por el área que comenzó su diligenciamiento ..."; "2º) La resolución final será dictada separadamente por cada uno de los Ministros de quienes dependían los agentes inculpados al momento de concluir el sumario" (fs. 38).

3. Se ha planteado, entonces, un conflicto negativo de competencia (art. 5º de la ley 19.549).

III. Este organismo asesor, el 16 de junio pasado (Dictámenes 213:309), frente a un caso en el cual se había controvertido en qué jurisdicción debía proseguir el trámite de un sumario disciplinario, recordó "... que la competencia para aplicar la sanción de que se trata ha quedado fijada en el momento en que los hechos se produjeron, no importando la actual relación jerárquica en que se encuentra el agente inculpado" (Dictámenes 138:178 —véase también 150:473—)".

Asimismo, agregó: "De modo coincidente se ha dicho que "constituye doctrina de esta Procuración del Tesoro que las sanciones administrativas participan de las características de las penas, por lo que corresponde en el caso la aplicación analógica de la ley penal y, en consecuencia, de sus principios. En este orden de ideas la cuestión sometida a mi dictamen debe resolverse teniendo en cuenta que la competencia queda determinada en el momento de producirse el hecho, de acuerdo con su naturaleza y la calidad que inviste el agente que lo cometa —(confr. Dictámenes: t. 95:376 y 86:341)" (t. 139:178)" (Dictámenes 213:309).

"Conforme a tales precedentes a lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de Investigaciones "el sumario será siempre instruido en la jurisdicción donde se produzca el hecho", en su momento la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, organismo que resulta competente para entender en las presentes actuaciones" (Dictámenes 213:209).

En estos actuados surge que el extravío del expediente nº 1770/92, se advirtió en noviembre de 1993 al resultar infructuosa su búsqueda (cfr. fs. 3/11). En ese entonces la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental se encontraba incorporada al Ministerio de Salud y Acción Social (cfr. Decreto 227/94), por consiguiente, en dicha jurisdicción tendrá que tramitar el sumario administrativo, previa decisión de la autoridad competente (art. 27 del Reglamento de Investigaciones, aprobado por Decreto 1798/80), en virtud del contenido de la Resolución nº 2057 del 12 de julio de 1995 del señor Secretario de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación (fs. 30/31).

IV. Por las razones que anteceden remito al señor Secretario estas actuaciones, a los fines pertinentes.

DICTAMEN Nº 187

HECTOR RAUL DURAN SABAS
Subprocurador del Tesoro de la Nación

REPRESENTACION DEL ESTADO EN JUICIO: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos — Leyes 22.229 y 22.334 — Grupo Greco — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Solicitud — Funcionarios Autorizados

No obstante la falta de derogación expresa del decreto 1121/88, que le otorgó personería a la Procuración del Tesoro para representar judicialmente al Banco Central de la República Argentina, la autoridad de aplicación de las leyes 22.229 y 22.334 —Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos— es la encargada de firmar los escritos correspondientes en las causas vinculadas al llamado Grupo Greco.

El sistema de la ley 17.516, que otorga la representación judicial estatal a los servicios jurídicos de los respectivos ministerios, secretarías y reparticiones o entes descentralizados en la Capital Federal, salvo apoderamiento especial a la Procuración del Tesoro por decisión del Poder Ejecutivo Nacional, sólo puede obviarse frente a la existencia de una ley que autorice un régimen especial para ello.

El dictamen de la Procuración del Tesoro se encuentra, en principio reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de asuntos jurídicos cuando lo soliciten en forma directa por integrar el Cuerpo de Abogados del Estado y de acuerdo con lo normativamente establecido. (conf. Dict. 208:173; 207:266; 210:134; 211:296).

Dict. nº 188/95, noviembre 10 de 1995. Expte. 16.769/91.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. nº 16.769/91 B. C. R. A.
c/agreg. s/acum. 10.612/91 y
051/40/91
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS.

Buenos Aires, 10 Nov. 1995.

SEÑOR MIEMBRO EJECUTIVO DE LA COMISION AD-HOC
AUTORIDAD DE APLICACION LEYES 22.229 Y 22.334:

I. — Se remiten las presentes actuaciones a efectos de dictaminar si no habiendo sido derogado —en forma expresa— el artículo 1º del decreto Nº 1121/88 que le otorgó personería a la Procuración del Tesoro de la Nación para representar judicialmente al Banco Central de la República Argentina en las causas vinculadas al denominado Grupo Greco; este organismo asesor es quien debiera otorgar los escritos correspondientes por dicha Institución; o —en su defecto— si será el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, autoridad de aplicación de las leyes 22.229 y 22.334, el encargado de hacerlo, a partir del dictado del decreto Nº 1495/91.

II. — De las constancias giradas en consulta, destacaré seguidamente las que estimo necesarias para pronunciarme.

1. A fojas 13/14 del expediente Nº 16769/91 obra un informe del Estudio Jurídico Vargas Galindes, de la ciudad de Mendoza, dirigido al Banco de Los Andes S.A. en liquidación judicial, relativo a los autos "B.C.R.A. en la liq. jud. del Bco. de los Andes S.A. c/Agroindustrias Gemper S.A. y Suc. de Antonio Gentile p/Ejec.". Allí se indica que el Banco Central les instruyó en agosto de 1990 suspender las posibles subastas hasta tanto se resolviese administrativamente el destino de la causa, quedando a la espera de tal decisión.

2. Sin perjuicio del trámite dado a los actuados y constancias incorporadas, creo oportuno destacar que a fojas 118/140 obran copias de los escritos judiciales preparados por el abogado principal de la ex-Gerencia de Asuntos Judiciales del B.C.R.A. Dr. Abel R. Lódola de San Martín, para presentar en autos "Greco, Héctor Osvaldo Miguel y Greco, José c/Estado Nacional (B.C.R.A.) s/ordinario", y a fojas 141, dicho profesional, informó sobre la actuación que le cupo hasta el 31.12.88 en ese juicio.

En ese informe señaló que, en el juicio mencionado, se presentó el convenio firmado entre el Estado Nacional y el llamado Grupo Greco, aprobado por decreto 1444/87, que el magistrado homologó, confiriendo traslado simultáneamente al Banco Central. Destacó que el Grupo de Trabajo formado a efecto de analizar el tema concluyó que: a) esa institución (Banco Central de la República Argentina), por derecho propio, debía prestar conformidad al convenio transaccional aprobado por el P.E.N., pues su Carta Orgánica impone ajustarse a las directivas generales de política económica, y b) el B.C.R.A., como síndico y liquidador del ex-Banco de Los Andes S.A. y otras entidades financieras no podía prestar conformidad al convenio sin contar con la previa autorización del Juez de cada proceso concursal, "porque la ejecución del Convenio transaccional implicaría una reducción tan drástica del activo Falimentario (98 % en la hipótesis del ex-Banco de Los Andes S.A.) que excedía las facultades conferidas por el artículo 50 de la ley 21.526 y tornaría a nuestra Institución en obligada al pago de todo el pasivo que correspondiere a los acreedores del concurso" (v. fs. 143).

3. La Gerencia de Estudios y Dictámenes Jurídicos del Banco Central de la República Argentina, el 1º de septiembre de 1995, emitió su parecer relativo a la Autoridad de Aplicación del decreto 1444/87 y las facultades de ésta para suscribir escritos tendientes a concluir el juicio "Banco de Los Andes S.A. (e. l.) c/sucesión de Antonio Gentile y otros s/ejecución" (v. fs. 156/157).

Luego de recordar las disposiciones de los decretos 1444/87, 1121/88, 1107/89, 427/91 y 1495/91 y Resolución M.E. y O.S.P. Nº 965/91 destacó la competencia de la Comisión Ad-Hoc del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos —creada por este último acto— para representar al Estado Nacional en el Convenio Greco y realizar los actos pertinentes en dicho marco.

Agregó sin embargo que "al no haberse derogado el artículo 1º del Decreto 1121/88, que le otorga personería a la Procuración del Tesoro de la Nación para representar judicialmente al Banco Central de la República Argentina se estima, sin perjuicio de la intervención que le compete a la Comisión aludida en el pedido de autos, que es la Procuración del Tesoro quien debe otorgar los escritos por esta Institución".

Concluyó señalando oportuno que los órganos intervinientes en la conclusión del litigio "deberían tener presente el resarcimiento que —a efectuarse por el Estado Nacional— resultan acreedoras las quiebras de las entidades financieras involucradas en el acuerdo Greco" (v. fs. 157).

4. Al tomar intervención, el Jefe de Gabinete del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos dispuso se remitieran las actuaciones a la Subsecretaría de Normalización Patrimonial, que los giró a esa Comisión (v. fs. 164/65).

5. En este estado, el Miembro Ejecutivo de esa Comisión, Dr. Fernando Calvo, estimó que, a partir del decreto 1495/91, es el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos quien entiende en las cuestiones bajo análisis. Sin perjuicio de ello, solicitó la opinión de este organismo asesor (v. fs. 166/67).

III. — Liminarmente cabe recordar que el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación se encuentra, en principio, reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de Asuntos Jurídicos cuando lo soliciten en forma directa por integrar el Cuerpo de Abogados del Estado y de acuerdo con lo normativamente establecido (Dictámenes 208:173, 207:266; 210:134; 211:296, etc.).

No obstante ello, habida cuenta las particularidades de la consulta, y que el caso se vincula con la interpretación de normas atinentes a la propia competencia de esta Procuración del Tesoro para intervenir en actuaciones judiciales en representación del Banco Central de la República Argentina, cabe que me expida sobre la cuestión propuesta, más allá de la observación formulada.

IV. — Creo oportuno reseñar el marco normativo aplicable al tema:

1) La ley 22.229 (B.O. 6.6.80) declaró la intervención de diversas empresas del llamado Grupo Greco con el objeto de evaluar sus condiciones económico-financieras procurando minimizar los perjuicios que como consecuencia de la intervención del Banco de Los Andes S.A. pudieran derivar para la economía regional. Designó como autoridad de aplicación al entonces Ministerio de Economía, otorgándole "las facultades necesarias para asegurar el debido cumplimiento de

sus normas o de las disposiciones que en el futuro se dicten en su consecuencia, correspondiéndole la designación del interventor..." (art. 4°).

2) La ley 22.334 (B.O. 26.11.80) dispuso que el interventor designado conforme la ley 22.229 debía solicitar judicialmente las quiebras de las sociedades intervenidas que se encuentren en cesación de pagos. En su artículo 5° estableció que "el patrocinio letrado y la representación en juicio de la intervención o de la sindicatura serán ejercidos por profesionales designados por éstas". También estableció como autoridad de aplicación de esta ley al ex-Ministerio de Economía (v. Art. 10).

3) El decreto 836/83 (B.O. 21.4.83) asignó al Procurador del Tesoro la representación y defensa de los intereses del Estado Nacional en el juicio caratulado "Greco, Héctor Osvaldo Miguel y Greco, José c/Estado Nacional y otros s/ordinario", y en todas "...aquellas otras causas judiciales que se vinculen con los hechos que dieron origen a la sanción de las leyes números 22.229 y 22.334..." (art. 1°).

4) El artículo 1° del decreto 1444/87 (B.O. 14.9.87) aprobó el Convenio suscripto el 24 de agosto de 1987, por el entonces Procurador del Tesoro de la Nación en representación del Estado Nacional, con el denominado Grupo Greco y, por su artículo 2°, se encomendó al Procurador del Tesoro "...todo lo concerniente al cumplimiento del convenio aprobado, facultándoselo para adoptar las determinaciones que fueren necesarias, incluidas las provenientes de las atribuciones que las leyes 22.229 y 22.334 conferían al Ministro de Economía como autoridad".

En los considerandos de este acto, también se indicó que no resultaba óbice para la designación de este organismo en dicha calidad, la circunstancia de que las leyes en cuestión hubiesen nombrado al entonces Ministerio de Economía en tal carácter, toda vez que la designación de autoridad de aplicación se halla en el ámbito de la denominada zona de reserva de la Administración.

5) El decreto 1121, del 25 de agosto de 1988, encomendó al Procurador del Tesoro "... el otorgamiento de los escritos de avenimiento, desistimiento y todo otro acto jurídico pertinente para el cumplimiento del Convenio aprobado por el decreto N° 1444/87, en representación del ESTADO NACIONAL, de los organismos de la ADMINISTRACION CENTRAL y DESCENTRALIZADOS, del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y de entes públicos de jurisdicción nacional" (art. 1°).

6) Por decreto 1067/89 (B.O. 12.7.89) se aprobó el convenio suscripto, el 27.6.89, por el entonces Procurador del Tesoro con el Grupo Greco relativo a la venta de acciones de Resero S.A. y Termas de Villavicencio S.A. a José Cartellone S. A.

7) Por decreto 1107/89 (B.O. 30.10.89), se aceptó la excusación del entonces Procurador del Tesoro (art. 1) y se encomendó al entonces señor Secretario de Justicia "...el ejercicio de las funciones atribuidas ... mediante Decreto N° 1444/87" (art. 2).

8) El decreto 427/91 (B.O. 22.3.91), restableció la competencia de la Procuración del Tesoro para ejercer las funciones de autoridad de aplicación de las leyes referidas y entender en todo lo relativo al cumplimiento de los convenios suscriptos.

9) El decreto 1495/91 (B.O. 9.8.91) derogó el decreto 427/91 y el artículo 2° del decreto 1444/87, restituyendo al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos como autoridad de aplicación de las leyes antes aludidas. También dispuso que dicho Ministerio "dictará las normas complementarias para la ejecución del presente Decreto" (art. 3).

10) Por último, por Resolución 965/91 de ese Ministerio, se nombró una Comisión ad-hoc, con "... las facultades de continuar los trámites y tratativas pendientes a la fecha y firmar los convenios y documentos necesarios para dar cumplimiento al Convenio Aprobado por Decreto N° 1444/87".

V. — Resulta indispensable destacar que en tanto el objeto de la consulta se limita, únicamente, a requerir mi opinión respecto de cuál es el organismo con competencia para suscribir los escritos judiciales y documentos de que aquí se trata, omitiré cualquier análisis y consideración sobre los convenios vinculados al problema sustancial. Tampoco entraré a analizar el último párrafo de fojas 157, de notable latitud y oscuridad.

1) A la luz de la reseña normativa ya expuesta, cabe recordar la situación anterior al convenio del 24 de agosto de 1987, antes citado.

En este período, por aplicación de lo normado en las leyes 22.229 y 22.334, la autoridad de aplicación de dicho régimen era el ex-Ministerio de Economía.

En la misma época, o sea con anterioridad a la firma del convenio referido, la representación judicial estatal fue conferida a la Procuración del Tesoro, a partir del decreto 836/83.

Vemos pues, que desde la iniciación del proceso ordinario promovido por los señores Greco contra el Estado Nacional, la autoridad de aplicación no coincidía con la representación judicial que regula la ley 17.516 (B.O. 9.11.67).

2) Durante la tramitación del litigio entablado por los señores Greco contra el Estado Nacional y el Banco Central de la República Argentina, el entonces Procurador del Tesoro suscribió el convenio ya referido.

A partir del decreto 1444/87 se encomendó al titular de este organismo "...todo lo concerniente al cumplimiento del convenio aprobado, facultándoselo para adoptar las determinaciones que fueran necesarias, incluidas las provenientes de las atribuciones que las leyes 22.229 y 22.334 conferían al Ministerio de Economía como autoridad de aplicación de las mismas" y designándolo expresamente en este último carácter (arts. 2 y 6).

3) Como resulta de la lectura integral del decreto 1121/88, la ejecución del convenio de fecha 24.8.87 traía aparejada la necesaria suscripción de diversos escritos judiciales.

Así, en los considerandos del citado decreto, se destacaron los importantes avances tendientes al cumplimiento de las condiciones necesarias para la ejecución del convenio, lo que permitía que pudiera solicitarse la conclusión de procesos falenciales, posibilitando el trámite de privatización de empresas. Se señaló en consecuencia que "... es necesario y conveniente adoptar las medidas que permitan una eficaz y ágil realización de dichas diligencias...", resultando "... imprescindible la presentación ante el órgano jurisdiccional de los escritos de avenimiento de los acreedores concursales estatales...".

Se advierte entonces la finalidad del acto, que no era otra que la de posibilitar las condiciones de cumplimiento de lo convenido.

Por lo demás, el mencionado decreto también hubo de tener en miras el apoderamiento especial para el proceso ordinario promovido por los Sres. Greco que, en general, sería extensivo a "todas aquellas otras causas judiciales que se vinculen con los hechos que dieron origen a la sanción de las leyes 22.229 y 22.334", como había previsto el decreto 836/83.

Esta afirmación resulta, no solamente de la circunstancia que la imprevisión no se supone en sanción de actos similares, sino también por lo indicado en la última parte del considerando del decreto 1121/88, al referirse al Procurador del Tesoro "en su carácter de asesor jurídico del Poder Ejecutivo y especialmente de defensor del Estado en los juicios entablados...".

El propósito de proseguir con el cumplimiento de los convenios es claro en el artículo 1° del decreto en cita, cuando, unificando la representación judicial de todos los organismos estatales, facultó a la Procuración del Tesoro a otorgar "los escritos de avenimiento, desistimiento y todo otro acto jurídico pertinente para el cumplimiento del convenio aprobado por Decreto N° 1444/87".

Ello así, pues de otro modo, el mencionado decreto mal hubiese podido otorgar facultades que solamente regulaba la ley de representación judicial del Estado.

Huelga aclarar, que el sistema de la ley 17.516, que otorga la representación judicial estatal a los servicios jurídicos de los respectivos Ministerios, Secretarías y reparticiones o entes descentralizados en la Capital Federal, salvo apoderamiento especial a la Procuración del Tesoro por decisión del P.E.N., sólo puede obviarse frente a la existencia de una ley que autorice un régimen especial para ello (v. art. 1, L. 17.516). Así entonces, el B.C.R.A. solamente podía ser representado por sus abogados, salvo regulación especial en contrario. Y tal fue el caso, del singular régimen previsto en las leyes 22.229 y 22.334 y los decretos 1444/87 y 1121/88.

Además, era necesario un acto administrativo expreso del Poder Ejecutivo para que el representante judicial del Estado pudiese suscribir los escritos en cuestión (v. art. 8, decr. 411/80, t. o. decr. 1265/87, B. O. 2.9.87).

Por otra parte, la unificación de personería de los diversos organismos del Estado, sólo era posible en tanto y en cuanto el representante único fuese también la autoridad de aplicación de este régimen especial.

Nótese, que el decreto 1121/88, en cuanto otorgó las citadas facultades, necesariamente tuvo como presupuesto el régimen especial previsto en las leyes 22.229 y 22.334 y la designación de la Procuración del Tesoro como autoridad de aplicación del citado régimen (v. tercer párrafo del considerando).

4) A partir del dictado del decreto 1495/91 la autoridad de aplicación se restableció al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Con tal motivo, el ejercicio de la investidura como autoridad de aplicación, asignada a partir de entonces al citado Departamento de Estado, importó necesariamente el desempeño por parte del Ministerio referido de la representación contenida en el decreto 1121/88, pues dichas facultades habían sido otorgadas en su oportunidad —como ya señalé— a esta Procuración del Tesoro, por detentar tal carácter.

Aparece entonces, la condición de autoridad de aplicación como inescindible de la correspondiente a la de representante judicial de todos los organismos estatales para los actos previstos en el decreto 1121/88, por aplicación del régimen especial delineado a partir de las leyes 22.229 y 22.334.

Consecuentemente, las facultades del decreto 1121/88 no pueden permanecer en la órbita de actuación del organismo que no resulta ser autoridad de aplicación tendiente al cumplimiento de los convenios.

5) Corresponde aquí recordar, que en los autos "Greco Héctor Osvaldo Miguel y otros c. Estado Nacional y B.C.R.A. s/ordinario", la parte actora solicitó en 1992 el cumplimiento judicial del convenio aprobado por decreto 1444/87.

El tribunal confirió traslado a esta Procuración del Tesoro, que devolvió inmediatamente la cédula, sosteniendo que, por virtud de lo normado en el decreto 1495/91 había cesado su personería y debía notificarse al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos como autoridad de aplicación de las leyes 22.229 y 22.334.

El Juzgado de Primera Instancia admitió el planteo que, apelado por el actor, motivó la sentencia de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, sala II, de fecha 25.9.92 (causa nro. 9.164, registrada al F. 526 de Libro 2 de sentencias interlocutorias), que en lo pertinente expresó:

"El restablecimiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos como autoridad de aplicación de las leyes 22.229 y 22.334, por el decreto 1495/91, determinó el cese de las funciones que la Procuración del Tesoro de la Nación ejercía hasta entonces por mandato del decreto 427/91".

"Ahora bien, como el citado decreto 1495/91 derogó al anterior 427/91 (conf. su art. 1°), no puede sostenerse válidamente, como lo pretende la apelante que la representación instituida por el decreto 836/83, dictado con posterioridad a dichas leyes, se encuentre actualmente vigente. Ello así, por cuanto el primer cuerpo legal citado importó inequívocamente la revocación —aunque de manera tácita— del mandato que expresamente le confirió el precitado decreto 836/83 a la Procuración del Tesoro de la Nación...".

Como se ve, tampoco el decreto 836/83 fue derogado expresamente por el decreto 1495/91, y sin embargo el tribunal —en sentencia que está firme— consideró que la representación, por aquél acto instituida, había concluido.

Así las cosas, cabe sostener que el decreto 1495/91 también traspasó a la autoridad de aplicación las facultades contenidas en el decreto 1121/88.

6) A mayor abundamiento, recuerdo que la Resolución 965/91 del M.E. y O.S.P. designó la Comisión Ad-Hoc con las facultades ya citadas al referirme al marco normativo del caso.

En los considerandos de ese acto, se sostuvo que era necesario concretar el convenio y nombrar para ello "...una comisión Ad-Hoc que posea facultades para continuar y finiquitar las tratativas existentes y de firmar los convenios y documentos necesarios para cumplir con ese objetivo. Que por razones de conocimiento, economía y celeridad se hace aconsejable que dicha Comisión esté integrada por los miembros de la Comisión de Vigilancia señalada en el Convenio Greco-Estado, de fecha 24 de agosto de 1987, **con excepción de los representantes PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, por no ser este Organismo ya más la Autoridad de Aplicación de las leyes 22.229 y 22.334.**" (el resaltado es mío).

Por lo tanto, se corrobora que ese Ministerio también ha interpretado, coincidentemente con la postura que sostengo, que la Comisión Ad-Hoc se encuentra facultada en los términos del decreto 1121/88, que no fuera derogado —precisamente— para mantener dichas atribuciones.

VI. — Concluyo entonces, señalando que no obstante la falta de derogación expresa del decreto N° 1121/88, la autoridad de aplicación de las leyes 22.229 y 22.334 es la encargada de firmar los escritos correspondientes por el Banco Central de la República Argentina en las causas vinculadas al llamado Grupo Greco.

DICTAMEN N° 188

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

REPRESENTACION DEL ESTADO EN JUICIO: Comisión Nacional de Energía Atómica — Competencia — Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos — TRASLADO: plazo exiguo

— DEFENSA — CONFLICTO DE COMPETENCIAS — Servicios jurídicos: coordinación — PRINCIPIO DE EFICACIA — Indefensión — ESTADO NACIONAL: unicidad

La acción judicial entablada por agentes de la Comisión Nacional de Energía Atómica contra el Estado Nacional, debe ser defendida por el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. La Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA), no ostenta por su servicio jurídico la representación judicial del Estado Nacional ni reviste el carácter de parte procesal, ni resulta ser la legitimada en la cuestión jurídica sustancial objeto del litigio.

Cuando el plazo para contestar un traslado dispuesto judicialmente resultare exiguo, como cabe considerar a los que se extiendan por menos de diez días hábiles, resulta necesario que el servicio jurídico que tome intervención en la cuestión en primer lugar designe a uno de sus abogados para que coordine en término perentorio dicha defensa con el área legal que resulte competente asumirla, a fin de asegurar la defensa del Estado.

El principio de eficacia impone que la representación procesal la ejerza el organismo que mejor conozca los antecedentes fácticos, técnicos, jurídicos y normativos que dieran origen a la demanda, salvo situaciones excepcionales de posible indefensión originadas ante el inminente vencimiento de términos procesales.

La dilucidación administrativa sobre la competencia para atender un conflicto de intereses, sea en orden a la representación judicial del Estado o al resultado económico de la relación sustancial, en modo alguno puede constituirse en obstáculo para el ejercicio de la defensa de los intereses del Estado en juicio. (conf. Dict. 190:103).

El Estado Nacional y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendida como una unidad institucional, teleológica y ética (art. 99, inc. 1 de la Constitución Nacional), criterio del que no puede prescindirse a la hora de encarar su representación en cualquier forma.

Dict. nº 189/95, noviembre 13 de 1995. Expte. Nota DGAJ 1268/95. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nota DGAJ nº 1268/95
Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos.

Buenos Aires, 13 Nov. 1995.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro en orden a determinar qué servicio jurídico deberá tener a su cargo definitivamente la defensa de las acciones incoadas por agentes de la Comisión Nacional de Energía Atómica impugnando de diversas formas la legitimidad del decreto 290/95.

II. — 1. Conforme surge de las presentes actuaciones, dichas reclamaciones habrían consistido en una serie de medidas cautelares autónomas, así como acciones de amparo y juicios ordinarios en los que se habrían decretado medidas de no innovar, tendientes a impedir la efectivización de los descuentos de la norma mencionada hasta tanto se resolvieran los procesos iniciados.

2. Notificadas que fueran esas acciones a la Presidencia de la Nación, la Secretaría Legal y Técnica procedió a remitir las actuaciones al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, cuya Dirección de Contenciosos interpuso —a título de colaboración— los pertinentes recursos de apelación y, asimismo, solicitó a la mencionada Secretaría presidencial que los actuados fueran girados al servicio jurídico que posee la Comisión Nacional de Energía Atómica.

3. Este último organismo, contestó, a su vez, que tal remisión resultaba imposible habida cuenta de que los profesionales de aquella jurisdicción habían deducido acciones similares.

III. — Reseñados así los antecedentes vinculados a la cuestión traída en consulta, debo recordar en primer lugar, que habiéndose dirigido las acciones contra el Estado Nacional resulta de aplicación el artículo 1º de la ley 17.516.

Por lo demás, tiene dicho esta Procuración del Tesoro de la Nación que la dilucidación administrativa sobre la competencia para atender un conflicto de intereses, sea en orden a la representación judicial del Estado o al resultado económico de la relación sustancial, en modo alguno puede constituirse en obstáculo para el ejercicio de la defensa de los intereses del Estado en juicio (Conf. Dictámenes 190:103).

Asimismo, cabe consignar que el Estado Nacional y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendida como una unidad institucional, teleológica y ética (art. 99, inc. 1 de la Constitución Nacional), criterio del que no puede prescindirse a la hora de encarar su representación en cualquier forma.

IV. — Formuladas estas consideraciones previas de carácter general, adelanto desde ya mi opinión adversa al ejercicio de la representación del Estado Nacional por parte del servicio jurídico de la Comisión Nacional de Energía Atómica en los juicios de las características indicadas en la consulta, promovidos por agentes de esa repartición.

1. Según surge de la normativa que le es propia, la CONEA actúa como organismo descentralizado directamente dependiente de la Presidencia de la Nación (conf. dec. 7006/60 y normas concordantes).

Por lo demás, aun cuando la representación legal de esa Comisión debe ser asumida por su Presidente (art. 11 del Estatuto), no es posible desconocer que se trata de una entidad integrante de la Administración Nacional, cuyo jefe es el Poder Ejecutivo (art. 99, inc. 1º, de la Constitución Nacional).

De acuerdo a ello, podría inferirse válidamente que la CONEA carece de atribuciones —en orden a la aptitud legalmente atribuida en la ley 17.516— para ejercer la representación judicial del Estado, máxime que lo que se cuestiona es la legitimidad de un decreto de necesidad y urgencia emanado del Poder Ejecutivo Nacional.

En este mismo orden de ideas, no parece razonable sostener que habiendo sido demandado al Estado Nacional y no aquella Comisión Nacional, deba introducirse en la litis a una entidad no requerida procesalmente.

2. Conforme lo expuesto, la persona demandada y el echo de cuestionarse la legitimidad del decreto Nº 290/95 en los términos propuestos a las acciones entabladas, hacen improcedente la intervención procesal de la CONEA en tales causas, salvo que del estudio detenido de cada una de ellas en función del objeto pedido, puede derivarse la necesidad de concluir en contrario.

Por otra parte, en razón de que los ministros tienen a su cargo el despacho de los negocios de la Nación (art. 100 C. N.) considero que la representación del Estado en los juicios que motivaron la consulta debe ser ejercida por el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por las razones que paso a indicar.

En primer lugar, el principio de eficacia impone que la representación procesal la ejerza el organismo que mejor conozca los antecedentes fácticos, técnicos, jurídicos y normativos que dieran origen a la demanda, salvo situaciones excepcionales de posible indefensión originadas entre el inminente vencimiento de términos procesales.

En segundo término, el propio dictamen de este organismo asesor (Dictámenes 204:36) que invoca el servicio jurídico consultante reafirma mi parecer. En ese asesoramiento se señaló: "Cabe entender que esta norma sólo atribuye competencia a la Dirección General de Asuntos Jurídicos aludida para asumir la representación del Estado en cuestiones en que se **encuentren involucrados, en primer término, órganos de dicha jurisdicción, por tratarse del ejercicio de sus facultades propias**. En cambio, no existe la misma competencia cuando dichas cuestiones se radican primariamente en los Ministerios y la intervención de las reparticiones del área de la Presidencia deviene a posteriori, siendo que por ese conducto se elevan al Poder Ejecutivo Nacional las actuaciones en las que se le requiere la adopción de una medida" (el resaltado me pertenece).

En estas actuaciones, se consulta frente a la impugnación de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional en forma previa a efectivizarse los descuentos que impone, por integrantes de la CONEA, lo que "involucra" a ésta solamente por el organismo cuya dotación componen los actores, pero no porque el acto controvertido sea de los correspondientes al ejercicio de las facultades propias de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

En tercer lugar, el decreto 290/95 (B. O. 1.III.95) expresamente indica en su artículo 24 que la Secretaría de Hacienda de ese Ministerio es la autoridad de aplicación.

Por lo tanto, la acción judicial contra la legitimidad del decreto 290/95 entablada contra el Estado Nacional debe ser defendida por el servicio jurídico consultante. La CONEA, a la que pertenecen los accionantes, no ostenta (por su servicio jurídico) la representación judicial del Estado Nacional ni reviste el carácter de parte procesal, ni resulta ser la legitimada en la cuestión jurídica sustancial objeto del litigio.

3. Sin perjuicio de todo lo expuesto y en aras a la mejor defensa judicial del Estado Nacional, creo oportuno recordar que —también conforme la doctrina de este organismo asesor sentada en Dictámenes 204:36—, cuando el plazo para contestar un traslado dispuesto judicialmente resultare exiguo, como cabe considerar a los que se extiendan por menos de diez días hábiles, resulta necesario que el servicio jurídico que tome intervención en la cuestión en primer lugar designe a uno de sus abogados para que coordine en término perentorio dicha defensa con el área legal que resulte competente para asumirla, a fin de asegurar la defensa del Estado.

V. — Sobre la base de las consideraciones expuestas, dejo sentada mi opinión con relación a la cuestión en debate.

DICTAMEN Nº 189

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Sanciones — Aplicación — Competencia: oportunidad — DERECHO PENAL — Aplicación supletoria — SUMARIO ADMINISTRATIVO — Instrucción: competencia —

Frente a un caso en el cual se controvierte qué jurisdicción debe proseguir el trámite de un sumario disciplinario, la competencia para aplicar las sanciones administrativas es fijada en el momento en que los hechos se produjeron, no importando la actual relación jerárquica en que se encuentra el agente inculpado (conf. Dict. 213:309).

Las sanciones administrativas participan de las características de las penas, por lo que corresponde la aplicación analógica de la ley penal y, en consecuencia, de sus principios. La competencia queda determinada en el momento de producirse el hecho, de acuerdo con su naturaleza y la calidad que inviste el agente que lo cometa (conf. Dict. 213:309).

Conforme lo dispone el Reglamento de Investigaciones en su artículo 9, el sumario siempre será instruido en la jurisdicción donde se produzca el hecho (conf. Dict. 213:309).

Dict. nº 190/95, noviembre 14 de 1995. Expte. 2002-9678-95-8. Ministerio de Salud y Acción Social.

Expte. 2002-
9678-95-8-
M. S. y A. S.

Buenos Aires, 14 Nov. 1995

SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.

I. Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que se consulta sobre la jurisdicción en la cual se debe proseguir la instrucción del sumario administrativo disciplinario, ordenado por Disposición Nº 2, del 14 de enero de 1987, por el señor Subsecretario de Salud y Acción Social, con motivo de cuestionarse la autenticidad de las firmas que suscribían las planillas de liquidación de servicios extraordinarios, correspondientes a los meses de junio y julio de 1987, del agente ..., que se desempeñaba como chofer de la Dirección General de Obras de Infraestructura (fs. 8/9; cfr. fs. 2/4).

II. 1. En estas actuaciones se ha planteado un conflicto negativo de competencia (art. 5º de la ley 19.549), entre la Dirección de Sumarios del Ministerio de Salud y Acción Social —cuyo criterio comparte la Dirección de Asuntos Legales de esa dependencia— (fs. 107, 110/111 y 112/113) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación (fs. 108/109 y 116/117).

El día 10 del mes en curso, en el dictamen nº 187/95, en una cuestión similar que se suscitó entre las Direcciones antes referidas, se expuso: "Este organismo asesor, el 16 de junio pasado (Dictámenes 213: 309), frene a un caso en el cual se había controvertido en qué jurisdicción debía proseguir el trámite de un sumario disciplinario, recordó "... que la competencia para aplicar la sanción de que se trata ha quedado fijado en el momento en que los hechos se produjeron, no importando la actual relación jerárquica en que se encuentra el agente inculpado" (Dictámenes 138:178 —véase también 150:473—)".

"Asimismo, agregó: "De modo coincidente se ha dicho que "constituye doctrina de esta Procuración del Tesoro que las sanciones administrativas participan de las características de las penas; por lo que corresponde en el caso la aplicación analógica de la ley penal y, en consecuencia, de sus principios. En este orden de ideas la cuestión sometida a mi dictamen debe resolverse teniendo en cuenta que la competencia queda determinada en el momento de producirse el hecho, de acuerdo con su naturaleza y la calidad que inviste el agente que lo cometa —(confr. Dictámenes: t. 95:376 y 86:341)" (t. 139:178)" (Dictámenes 213:309)".

"Conforme a tales precedentes y lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de Investigaciones "el sumario siempre será instruido en la jurisdicción donde se produzca el hecho", en su

momento la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, organismo que resulta competente para entender en las presentes actuaciones" (Dictámenes 213:209)".

En estos actuados al cometerse el hecho investigado, el agente imputado se desempeñaba en la Dirección General de Obras de Infraestructura, dependencia que al igual que la Dirección General de Asuntos Administrativos integraban el Ministerio de Salud y Acción Social (cfr. fs. 8/9), por consiguiente, en dicha jurisdicción tendrá que proseguir el trámite del sumario administrativo.

2. A fs. 102 se ha informado que ... fue declarado rebelde en la causa que se le sigue ante la Justicia Federal; dicho proceso se encuentra en la etapa del plenario (fs. 87).

Ante lo comunicado por el Juzgado interviniente y si ... mantiene su vínculo de empleo público, pues de las actuaciones no surge que hubiera cesado en dicha relación —máxime estando un sumario en trámite—, corresponde que se arbitre lo necesario para que se anoticie esa circunstancia a dicho tribunal.

III. Por las razones que anteceden remito al señor Secretario estas actuaciones, a los fines pertinentes.

DICTAMEN Nº 190

HECTOR RAUL DURAN SABAS
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios — Autorizados — Dictamen Previo — Necesidad

El Señor Jefe VI del Estado Mayor General del Ejército no se encuentra habilitado para solicitar el dictamen de la Procuración del Tesoro, pues el mismo se encuentra reservado al Señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondiente, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias (conf. Dict. 196:83; 205:80).

En forma previa a la intervención de la Procuración del Tesoro, es menester que se acompañe el dictamen debidamente fundado y circunstanciado de los servicios jurídicos permanentes de los ministerios y secretarías de Estado con competencia específica en el tema que se debate (conf. Dict. 202:127; 203:159).

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los Departamamentos de Estado con competencia en la materia, se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido propio de sus delegaciones (conf. Dict. 212:180 y 185).

DICT. Nº 191/95, noviembre 14 de 1995. Expte. AW2 2945/92 Cde. 5. Ejército Argentino.

Expte. Nº AW2 2945/92 Cde. 5
EJERCITO ARGENTINO

Buenos Aires, 14 d Nov .de 1995

SEÑOR JEFE VI BIENESTAR
DEL MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

I.— Se remiten las presentes actuaciones, a fin de determinar si resulta procedente que la señora Ena Moreno, primera esposa del extinto Suboficial Mayor (R) Angel González, divorciada vincularmente sin atribución de culpa y que no percibía ni había reclamado alimentos a su excónyuge, concurra con la segunda esposa, señora Margarita Natividad Vicentín de González, en la pensión originada en el fallecimiento de aquél y, en tal caso, en qué proporciones debe asignarse dicho beneficio.

La consulta se efectúa teniendo en cuenta lo sostenido por esta procuración del Tesoro en el expediente originado con motivo del recurso interpuesto por la señora Alicia Esther Lavalette de Ratto, en su carácter de "esposa viuda" del extinto mayor (R) Rubén Jorge Ratto, contra la decisión que había dispuesto conceder el beneficio de pensión derivado del fallecimiento del nombrado, en forma conjunta a favor de la recurrente y de la señora Hebe Graciela Setaro, primera esposa del causante divorciada vincularmente y que percibía alimentos de aquél (Dictámenes 209:331).

En aquella ocasión, este organismo asesor aconsejó, con sustento en el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 28 de septiembre de 1993, recaído en autos "Páez de González c/ Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal s/Pensión", otorgar el mentado beneficio de pensión a las señoras Setaro y Lavalette, pero limitando la proporción de la primera de las beneficiarias al porcentaje que ésta percibía en concepto de alimentos y, otorgando el resto del haber pensionario a la segunda.

II.— Examinados estos actuados, debo señalar que no se encuentran reunidos los recaudos necesarios para que esta Procuración del Tesoro se expida sobre la cuestión traída a su consideración.

1. En primer lugar, advierto que el funcionario que solicitó asesoramiento no se encuentra habilitado para ello, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia (ley 12.954 y decreto reglamentario 34.952/47) y reiterada doctrina de este organismo asesor, según la cual su dictamen se encuentra reservado al Señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de la Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos correspondientes (v. Dictámenes 196:83 y 205:80, entre otros).

2. Observo, asimismo, que si bien en el caso de autos se expidió la Asesoría Jurídica del Ejército, no ha emitido opinión el servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Defensa.

Al respecto, este organismo asesor ha señalado que, en forma previa a su intervención, es menester que se acompañe el dictamen debidamente fundado y circunstanciado de los servicios jurídicos permanentes de los Ministerios y Secretarías de Estado con competencia específica en el tema que se debate (Dictámenes 202:127 y 203:159, también entre otros).

Es que, con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los Departamentos de Estado con competencia en la materia, se procura evitar que esta Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido propio de sus delegaciones (v. Dictámenes 212:180 y 185).

III.— En virtud de lo expuesto, devuelvo el expediente a fin de que se le imprima el trámite que corresponde, cumplido lo cual, si aún se considerase necesario, no tendré inconveniente en emitir opinión.

DICTAMEN Nº 191

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Letras externas a mediano plazo — SENTENCIAS EXTRANJERAS — Ejecución en el país — Requisitos — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen— Alcance

Conforme a las leyes 23.982 y 3952 de la República Argentina los tribunales argentinos, en general, solamente pueden dictar sentencias contra la República en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un tribunal extranjero contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (ley 17.454, modificada por la ley 22.434), puede ser ejecutada en los Tribunales de Argentina de acuerdo a sus leyes.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de la contratación, con relación a la emisión de títulos; en consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales.

DICT. P.I. Nº 26/95, noviembre 14 de 1995. Expte. 001-004924/95.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº 001-004924/95 del
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Buenos Aires, 14 Nov. de 1995

A: CS First Boston Effectenbank Aktiengesellschaft y a los Bancos parte del Contrato de Suscripción.

I.— En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por decreto nº 21/95, de fecha 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95), emito el presente dictamen en virtud de la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina (la "Prestataria") mediante decreto Nº 709/95 de fecha 13 de noviembre de 1995, y del acto dictado en su consecuencia, cual es la resolución Nº 535/95 del 13 de noviembre de 1995 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina; y de acuerdo con el artículo XI (5) del Contrato de Suscripción de fecha 9 de noviembre de 1995, en relación a la emisión por parte de la República de "LETRAS EXTERNAS A MEDIANO PLAZO EN MARCOS ALEMANES 2002 10.50 %" (las "Letras") por un valor nominal de Quinientos Millones de dicha moneda (VN. DEM 500.000.000), con base en el Contrato antes referido (el "Contrato de Suscripción") y el Contrato de Agencia de pago principal (el "Contrato de Agencia de Pago Principal") de fecha 9 de noviembre de 1995, celebrados entre la República Argentina (la "Prestataria") y los Bancos parte del Contrato de Suscripción (los "Bancos"). Se ha previsto que las Letras serán emitidas y los pagos, el canje y la transferencia de las mismas se realizarán de acuerdo al contrato de Agencia de Pago Principal, celebrado entre la República Argentina y el CS First Boston Effectenbank Aktiengesellschaft como representante de los Bancos parte del Contrato de Suscripción ("CS First Boston").

II.— Los términos sustanciales de las Letras y de los Contratos de Suscripción y de Agencia de Pago Principal están descriptos más detalladamente en el Prospecto (el "Prospecto") y los documentos complementarios al mismo. Los Contratos de Suscripción y de Agencia de Pago Principal de fecha 9 de noviembre de 1995, sus anexos y todos los demás documentos emitidos en relación a los mismos son referidos más adelante en el presente como "los Contratos".

III.— Salvo que estuviesen definidos en el presente de otra manera, los términos definidos en los Contratos mencionados en el acápite II se utilizan en esta opinión legal con el significado dado a los mismos en dichos Contratos.

IV.— En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. Los Contratos.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99, inciso 1º.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67), reformada por la Ley 22.434 (B.O. 26.III.81).

5. La ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X.61) y su actualización y ordenamiento aprobado por decreto 988/95 (B.O. 13.VII.95), en especial sus artículos 4º y 16.

6. La ley 24.447 (B.O. 30.XII.94), que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1995, en especial su artículo 6º.

7. La Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23.III.91), especialmente sus artículos 5º y 6º y el artículo 1º del decreto 2.006/92 (B.O. 3.XI.92).

8. La Ley de Demandas contra la Nación 3952 y la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aplicable a su respecto, con el alcance que tienen los precedentes jurisprudenciales para el Derecho Argentino, (en adelante la "Ley 3952"); y la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22.

9. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29.X.92) en especial su Título III.

10. La Ley 23.576 (B.O. 27.VII.88) y su modificatoria 23.962 (B.O. 6.VIII.91), en especial su artículo 36 bis. La Ley 23.966 (B.O. 20.VIII.91) en prticular su título VI. la Ley 24.468 (B.O. 23.III.95), especialmente su artículo 8º y el decreto 1076/92 (B.O.2.VII.92), en especial su artículo 4º.

11. El decreto del Poder Ejecutivo Nacional 709/95 y la resolución 535/95 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.

12. El dictamen emitido con fecha 23 de octubre de 1995 por la Subgerencia de Relaciones Internacionales del Banco Central de la República Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la ley 24.156.

13. Los Memorandos Nros. 277/95, 278/95 y 299/95 de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

14. Los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 100.254/95 y 100.397/95.

15. La nota Nº 119/95 de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, en relación a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

16. El dictamen —memorando Nro. 588/95— de fecha 24 de octubre de 1995 de la Dirección Nacional de Impuestos perteneciente a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación con la cláusula V. 10 del presente.

17. Todos los otros documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

V.— Teniendo en cuenta todo lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar los Contratos, para emitir las Letras, para cumplir los términos allí previstos y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de las letras, la suscripción y otorgamiento de los Contratos por parte de la República y el cumplimiento de los términos de los Contratos, han sido debidamente autorizados por la República, y los Contratos y las Letras constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo con sus respectivos términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula V. 6 del presente.

3. No existen disposiciones de la Constitución de la Nación Argentina, ni disposición de algún tratado, convención, estatuto, regulación legal o decreto: ni, a mi leal saber y entender, ninguna resolución de tribunal judicial o autoridad similar de alcance directo y general obligatoria para la República o disposición de cualquier contrato, acuerdo o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringido o violado, o del cual pudiera resultar la creación de una carga o gravamen, o del cual pudiera surgir un cumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental, ello como consecuencia de la suscripción y otorgamiento de los Contratos por la República y de la emisión y venta de las Letras como se contempla en los Contratos, o como consecuencia del cumplimiento u observancia por parte de la República de cualquiera de los términos de los Contratos o cualquiera de los términos de las Letras.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental o instrucciones para la debida suscripción, otorgamiento y cumplimiento por parte de la República de los Contratos y de las Letras, o para la emisión y venta de las Letras por parte de la República, como se contempla en los Contratos, o para la validez o ejecutabilidad de los Contratos o de las Letras contra la República, ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V. 6 del presente, excepto: (i) el decreto 709/95 del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina y (ii) la resolución 535/95 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; todos los cuales han sido obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto.

5. Según mi leal saber y entender, y luego de efectuadas las averiguaciones razonables, no existe ninguna acción o procedimiento pendiente ni inminente que afecte a la República o a cualquier Organismo Gubernamental ante cualquier tribunal o árbitro que pueda, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, y que implique afectar, en forma directa y con alcance general, la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Contratos o de las Letras.

6. La suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los Contratos y la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de los términos de los mismos por la República, constituyen actos privados y comerciales ("iure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("iure imperii"). En virtud de las leyes de la República Argentina, ni la República, ni ninguno de sus bienes, gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) a los efectos de los Contratos y las Letras, con respecto a compensaciones, con respecto a jurisdicción de cualquier tribunal o a cualquier otro proceso legal en los Tribunales de Argentina (por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución, o de otro modo), excepto en los siguientes casos: (x) bienes de dominio público contemplados en las previsiones de los artículos 2337 y 2340 el código Civil de la República Argentina; (y) bienes destinados a la prestación de algún servicio público escencial; (z) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5° y 6° de la Ley 23.928, cuyo monto, composición e inversión se reflejan en el balance y estados contables del Banco Central elaborados conforme el artículo 5° de la Ley 23.928, y que son inembargables de acuerdo al artículo 6° de dicha ley, de lo que se hace mención en cumplimiento de lo que disponen el artículo 1° del decreto 2006/92 y el artículo 4° del decreto 709/95; dichos bienes no estarán sujetos a procedimientos de ejecución en los Tribunales de la República Argentina. Conforme a la Ley 23.982 y a la Ley 3952 de la República Argentina los tribunales argentinos, en general, solamente pueden dictar sentencias contra la República en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal de la Ciudad de Francfort del Meno, República Federal de Alemania, o de los Tribunales Estaduales y Federales de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, contra la República Argentina, que satisfaga, los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454, modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes de la República Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, y de la ley 3952. En mi opinión, según mi leal saber y entender, ninguna cláusula de los Contratos o de las Letras viola el orden público argentino vigente. La renuncia a inmunidad por parte de la República en los Contratos y en las Letras en los términos y Condiciones de Emisión de las Letras, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Contratos y en los términos y Condiciones de Emisión de las Letras, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales especificados en los Contratos y en los términos y Condiciones de Emisión de las Letras, y la disposición de que la ley alemana regirá estos Contratos y las Letras, son válidas y obligatorias para la República según las leyes de la República Argentina, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1° del decreto 2006/92.

7. Los Contratos y las Letras se encuentran en la debida forma legal en virtud de las leyes de la República Argentina, para su ejecución en la República contra la República, ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V. 6 del presente.

8. No es necesario para garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad, a los efectos de la prueba en la República Argentina de los Contratos o de las Letras, que los mismos o cualquier otro documento o instrumento sea registrado o archivado ante cualquier tribunal u otra autoridad de la República Argentina o sea protocolizado, o que cualquier impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Contratos o a las Letras (salvo la Tasa de Justicia, que al momento de ser emitido este dictamen es del 3 %, de conformidad con el artículo 2° de la ley 23.898 (B.O. 29.X.90)).

9. Las Letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, comunes, no garantizadas y no subordinadas de la República; la República a comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en las mismas: las Letras tendrán la misma categoría "pari-passu" en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todos los otros aspectos, que todo otro Endeudamiento Externo (como se define en los términos y Condiciones de Emisión de las Letras) de la República Argentina, salvo en la medida en que cualquiera de ese otro Endeudamiento Externo se encuentre en una categoría superior a dichas obligaciones exclusivamente en razón de los Gravámenes (como se define en los términos y Condiciones de Emisión de las Letras) que la garantizan, siempre que si dicho Endeudamiento externo es un Endeudamiento Externo Público (como se define en los términos y Condiciones de Emisión de las Letras), dichos Gravámenes, en la medida que se constituyan sobre los bienes e ingresos de la República, se consideran permitidos bajo los términos y Condiciones de Emisión de las Letras.

10. Las Letras y todos los pagos respecto de las mismas estarán exentos de cualquier impuesto, tasa y otras cargas o contribuciones de cualquier naturaleza de la República Argentina, de conformidad con lo dispuesto en el considerando cuarto del decreto 709/95 y el artículo 36 bis de la Ley 23.576, incorporado a través de la ley 23.962, excepto en la medida en que dichos Títulos o pagos sean mantenidos o recibidos por personas que están sujetas a dichos impuestos, tasas y cargas, con motivo de tener alguna otra conexión con la República Argentina que la mera tenencia de las Letras o el pago de las mismas; y teniendo en cuenta, además, los términos de la ley 23.966, con la modificación introducida mediante la Ley 24.468 y de Impuesto sobre los Bienes Personales no Incorporados al Proceso Económico. La opinión que emito se apoya en lo dictaminado por la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina, en su Memorando Nro. 588/95 de fecha 24 de octubre de 1995.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo, el cual, con el transcurso del tiempo o mediante notificación, o con ambos, constituiría (después de la emisión y venta de las letras) un Caso de Incumplimiento bajo las Letras (según se define en las Condiciones de Emisión de las mismas).

VI.— Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta certificación se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 026

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

CONVENIO DE PRESTAMO: Procuración del Tesoro — Dictamen — Razones de oportunidad mérito y conveniencia — Equidad — Exclusión

La opinión legal que emite el Procurador del Tesoro de la Nación en un Convenio de Préstamo, en su carácter de Asesor Legal de la República Argentina, se limita a los aspectos jurídicos de la contratación; en consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este organismo asesor.

DICT. P. I. 27/95, noviembre 20 de 1995. Expte. 1184/95.
Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación.

Expediente Nº 1184/95 de la
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 20 Nov. de 1995

BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCION Y FOMENTO 1818
H. Street, N.W. Washington D.C. 20433
Estados Unidos de América.

Ref.: Préstamo 3860-AR

I.— En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por el decreto 21/95 de fecha 8 de julio de 1995 (B.O.11.VII.95) emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y 12.02 de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y Garantía del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de fecha 1° de enero de 1985, y al Artículo I, Sección 1.01 del convenio de Préstamo, suscripto con fecha 18 de octubre de 1995, celebrado entre la República Argentina (el "Prestatario") y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco"), por un monto de dólares estadounidenses Doscientos Diez Millones (U$S 210.000.000), o su equivalente en otras monedas destinado a concretar el "Segundo Programa de Desarrollo Municipal"; ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional del Préstamo Nº 3860-AR mediante el decreto Nº 1035/95 de fecha 7 de julio de 1995, y al dictado del Decreto Nº 539/95 de fecha 6 de octubre de 1995.

A los fines expuestos he examinado: La Constitución de la Nación Argentina, en particular su artículo 99 inciso 1°, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X.61) (t.o. 1995), los artículos 5° y 6° de la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 28.III.91), los artículos 60 in fine, 61 y 68 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29.X.92), el artículo 6° de la Ley 24.447 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1995 (B.O. 30.XII.94) y los decretos 1035/95 y 539/95 del Poder Ejecutivo Nacional.

II.— En base a lo que antecede, soy de opinión que:

1. El Convenio de Préstamo Nº 3860-AR ha sido válidamente aprobado por el decreto Nro. 1035/95, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1° de la Constitución de la Nación Argentina, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672, (t.o. 1995) y el artículo 60 in fine de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156.

2. El Convenio de Préstamo con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 1° del decreto Nº 1035/95, ha sido correctamente firmado en nombre y representación del Prestatario por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2° del referido decreto y el artículo 1° de su similar Nº 539/95, siendo el convenio, de acuerdo con sus términos, legalmente exigible al Prestatario, a quien obliga válidamente.

3. El Banco se compromete a facilitar a la Prestataria, en los términos y condiciones del Convenio de Préstamo, distintas monedas que tendrán un valor total equivalente a doscientos diez millones de dólares (U$S 210.000.000) —monto que corresponde a la suma total de retiros de fondos del Préstamo—, debiendo cada uno de dichos retiros ser valuados por el Banco en la fecha en que se concreten.

4. El monto del Préstamo podrá ser desembolsado de la Cuenta del Préstamo de conformidad con las disposiciones del Anexo 1 del Convenio (para gastos realizados o por realizarse en caso de que el Banco así lo conviniere, con respecto al costo razonable de bienes y servicios requeridos durante la ejecución del Proyecto descripto en el Anexo 2 del Convenio y a financiarse con dichos fondos).

5. Salvo que el Banco acuerde lo contrario, la adquisición de bienes, la realización de obras y la prestación de servicios de consultores necesarios para la implementación del proyecto —que se financiarán con los fondos del Préstamo— se regirá por las disposiciones del Anexo 4 del Convenio. Ello en atención a lo dispuesto en el Artículo X, Sección 10.01, de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que por el Artículo 1°, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo, constituyen parte integrante del mismo.

6. Se ha pactado como condición adicional para la efectividad de Convenio de Préstamo —dentro del significado de la Sección 12.01 (c) de las Condiciones Generales Aplicables a los

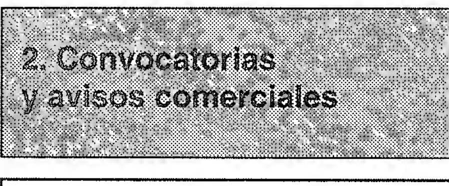
Convenios de Préstamo y de Garantía del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento —que la Prestataria haya dado cumplimiento a las siguientes medidas a la fecha del primer retiro de fondos correspondientes al Préstamo 3860-AR: (A) Emisión del Manual Operativo definido en el punto (h) de la Sección 1.02 del Artículo I del Convenio de Préstamo; (B) Celebración de un Contrato de Préstamo Subsidiario —como mínimo— entre la Prestataria y una Provincia Participante, en los términos del punto (o) de la Sección 1.02 del artículo I del Convenio de Préstamos; (C) Que la provincia Participante mencionada en el punto (B) de este acápite: (i) cree su unidad (PEU) de acuerdo al apartado 7 (b) del Anexo 6 del Convenio de Préstamo, y la dote de personal en forma satisfactoria para la Prestataria y el Banco, (ii) adopte las medidas necesarias para eximir a todos los contratos para bienes, obras y servicios de consultoría a ser financiados con los fondos del Préstamo, de todas las disposiciones legales y regulatorias que limitan la adquisición internacional de dichos bienes, obras y servicios de consultorías y (iii) adopte procedimientos ambientales y establezca obligaciones institucionales ambientales aplicables a los Subproyectos de Inversión elegibles, compatibles con las disposiciones del Manual Operativo a satisfacción del Banco; (D) Que el Banco reciba las atribuciones, a su satisfacción, para la preparación de las informes indicados en la Sección 3.07 del convenio y en el apartado 7 (i) del Anexo 6 al mismo; (E) Que la Prestataria presente un plan de acción sincronizado, a satisfacción del Banco, para fortalecer el funcionamiento de la unidad mencionada en la Sección 3.06 (a) del Convenio de Préstamo. Todo ello según lo dispuesto en la Sección 6.01 del Convenio de Préstamo.

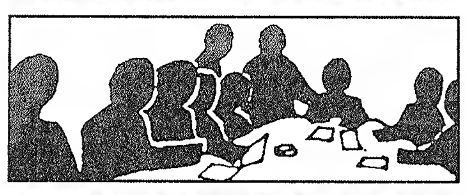
7. A la fecha del primer retiro de fondos correspondiente al Préstamo 3860-AR: (F) La Prestataria y la Provincia Participante involucrada han de haber autorizado o ratificado el Contrato de Préstamo Subsidiario mencionado el punto (b) del acápite 6 del presente, y dicho Contrato de Préstamo Subsidiario ha de ser legalmente vinculante para la Prestataria y para aquélla Provincia Participante, de acuerdo con sus términos, y (G) Se ha de haber otorgado la exención mencionada en el punto (C) (ii) del acápite 6 del presente y no ha de ser requerida ninguna otra medida, en representación de la Prestataria o la Provincia Participante involucrada, para la adquisición de bienes, obras y servicios de consultoría de conformidad con las disposiciones pertinentes del convenio de Préstamo. Todo ello según lo dispuesto en la Sección 6.02 del Convenio de Préstamo.

Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo Asesor. En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 027

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación





2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMOC
S.A.
IGJ 113.118

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de AMOC S.A. para el día 26 de agosto de 1996, a las 15,00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia y aprobación de la gestión del Director renunciante.
3°) Determinación del número de directores para finalizar los tiempos del mandato y designación de los mismos.
Vicepresidente - Guillermo Salinas
e. 8/8 Nº 77.577 v. 14/8/96

APLAS
S.A.
IGJ 120.498

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de APLAS S.A. para el día 26 de agosto de 1996, a las 17,00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia y aprobación de la gestión del Director renunciante.
3°) Determinación del número de directores para finalizar los tiempos del mandato y designación de los mismos.
Director - Guillermo Salinas
e. 8/8 Nº 77.576 v. 14/8/96

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Inscrip. R.P.C. Nº 54, Fº 368, Lº 39, Tº A. De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1996, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el edificio de la calle Tucumán 535, P.B. (H. Claridge), Capital Federal, que no es el domicilio legal de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2°) Ratificación de la designación de los señores Directores, efectuada por la Comisión Fiscalizadora el día 19 de julio de 1996.
3°) Aprobación de la gestión de los señores Directores salientes de la sociedad.
4°) Aceptación de las renuncias presentadas por los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad. Aprobación de su gestión.
5°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta la finalización del presente ejercicio.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Presidente - José M. Ranero Díaz

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en el art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán acompañar a dicha comunicación el certificado de depósito de acciones correspondiente.
Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en la oficina sita en el edificio de la calle Tucumán Nº 744, piso 17, Capital Federal, hasta el 20 de agosto de 1996, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.
e. 8/8 Nº 77.537 v. 14/8/96

AISU QUIMICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de AISU QUIMICA S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1996, a las 14,00 hs. en primera convocatoria y a las 15,30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Av. de Mayo 981, 1° Piso Of. "104", a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del aumento del Capital Social, cobro de una prima de emisión, ofrecimiento a los Sres. accionistas a ejercer el derecho de preferencia y emisión de los títulos representativos de las acciones.
Presidente - Francisco Daniel Hernández
e. 9/8 Nº 77.635 v. 15/8/96

AUTOMOTORES UNIVERSAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1996, a las 10,00 hs., en la sede social de Avda. Córdoba 331, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº: 2 finalizado el 31 de mayo de 1995.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Honorarios a los Señores Directores en exceso al límite del art. 261 ley 19.550.
7°) Fijación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
8°) Elección del Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
Buenos Aires, 25 de julio de 1996.
Presidente - Antonio Francetich
e. 13/8 Nº 78.029 v. 20/8/96

"B"

B.A. GOLF
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de B.A. GOLF SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1996, a las 10,30 horas, en Avda. Eduardo Madero 940, Piso 15°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
3°) Distribución de utilidades-Retribución al Directorio.
4°) Aprobación gestión Directorio.
5°) Designación de Directores.
Presidente - Gianfranco Macri

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas tenedores de acciones escriturales que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita al domicilio social de la compañía hasta el 26 de agosto de 1996, todos los días hábiles de 10 a 17 horas.
e. 8/8 Nº 75.530 v. 14/8/96

BREOL
S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria, a realizarse el 26/8/96, en primera convocatoria, a las 18 hs. en Tucumán 983, 3° "C", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración documentos art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 del ejercicio al 31/12/94.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la gestión del síndico.
6°) Destino de los resultados del ejercicio. Y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y fecha a las 19 hs. Los señores accionistas deberán cumplir con lo expuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.
Síndico - Enrique Cavalieri
e. 8/8 Nº 77.508 v. 14/8/96

BREOL
S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 26/8/96, en primera convocatoria, a las 19:30 hs. en Tucumán 983, 3° "C", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Nominatividad de las acciones.
3°) Tratamiento de préstamo mutuo. Y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y fecha a las 20:30 hs. Los señores accionistas deberán cumplir con lo expuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.
Síndico - Enrique Cavalieri
e. 8/8 Nº 77.510 v. 14/8/96

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1996, a las 11 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10°, Capital Federal (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de capital social y emisión de hasta 35.000.000 de acciones ordinarias, escriturales (Categoría "B"), de un voto por acción, $ 1 valor nominal cada una, con derecho a dividendos y otras acrecencias a partir del ejercicio en que se efectúe la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública.
Delegación en el Directorio y subdelegación en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes del Banco, conforme a la normativa vigente aplicable, de las siguientes facultades:
a) Determinación de la prima de emisión dentro de los límites que fije la Asamblea;
b) Determinación del monto, época de emisión, forma y condiciones de pago y demás términos y condiciones de la emisión;
c) Solicitar la autorización para la cotización de las acciones que se emitan en Bolsas y/o mercados del exterior;
d) Colocar el saldo de la emisión que no hubiera sido suscripta en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, en uno o más mercados y/o bolsas locales y/o del exterior; designar a los agentes colocadores respectivos y pagar los gastos y comisiones correspondientes;
e) Condicionar el ofrecimiento y colocación de todas las acciones a emitirse, a la exitosa colocación y efectiva integración de un determinado porcentaje de la emisión.
3°) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta el mínimo legal de 10 días conforme con lo dispuesto por la ley 19.550 y sus modificatorias o cualquier plazo menor que eventualmente fuera autorizado por las normas aplicables.
El punto 3 será tratado por la Asamblea Extraordinaria y los restantes por la Asamblea Ordinaria.
Director - Marcelo L. S. Tonini

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, 1° Subsuelo, Capital Federal hasta el día 22 de agosto de 1996 en el horario de 10,00 a 15,00 horas.
e. 9/8 Nº 77.724 v. 15/8/96

BUS CARROCERIAS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El síndico titular de BUS CARROCERIAS S. A., señor Oscar Alberto Benudez, en virtud a lo establecido en el art. 236 de la ley 19.550 convoca a los accionistas de BUS CARROCERIAS S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 2 de septiembre de 1996 a las 17 horas a celebrarse en Av. Pueyrredón 524, 3° piso "B", Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta de la Asamblea.
2°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
3°) Consideración de la responsabilidad de los directores y gerentes de la sociedad.
4°) Evaluación de la situación patrimonial y financiera de BUS CARROCERIAS S. A.
5°) Modificación del estatuto social considerando la conveniencia de prescindir de la sindicatura.
Síndico - Oscar Alberto Benudez
e. 13/8 Nº 77.972 v. 20/8/96

"C"

CONFIN
S.A.
Nº IGJ: 4671

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1996, a las 11.00 horas en Av. Leandro N. Alem Nº 884, piso 5° of. 509, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento integral de lo atinente a las deudas mantenidas por los Directores con la sociedad.
3°) Cumplimiento de lo dispuesto en la L.S arts. 248, 271, 272 y conc. cuando se otorgaron los créditos y sus prórrogas.
4°) Conducta de la Sindicatura frente al otorgamiento y prórroga de dichos créditos.
5°) Tratamiento integral de lo atinente a las deudas mantenidas por terceros con la sociedad.
6°) Cumplimiento por parte de los directores de lo prescripto por la L.S. art. 240.
7°) Ejercicio de la acción social de responsabilidad a Directores y Síndico (L.S. art. 276 y art. 298).
8°) Fijación del número de Directores y su designación en cumplimiento del art. 9 del estatuto social.
9°) Tratamiento de los retiros futuros de la Sra. Delicia Díaz de Aragón.

Síndico - Carlos A. García Díaz
e. 8/8 Nº 77.480 v. 14/8/96

CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CENTENARIO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas del CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CENTENARIO S. A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de agosto de 1996 a las 20,00 hs. en su sede social de la calle Leopoldo Marechal 876, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Ampliación del Objeto Social. Reforma del art. tercero del Estatuto.
3°) Aumento del Capital Social a $ 200.000 (Pesos doscientos mil). Suscripción e integración. Reforma del art. cuarto del Estatuto.
4°) Incorporación de un régimen de opción de compra preferente, a favor de los Accionistas en caso de transferencia. Reforma del art. quinto del Estatuto.
5°) Reducción del número mínimo y máximo de Directores que podrá fijar la Asamblea. Vigencia de sus mandatos por un año. Reforma del art. octavo del Estatuto.

Presidente - Zelman Simonovich

e. 9/8 N° 77.650 v. 15/8/96

COCOYOC S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1996 a las 18,00 hs. en el local sito en la calle Panamericana y Boulogne Sur Mer de Don Torcuato, Partido de Tigre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Explicación convocatoria fuera de término.
3°) Renuncia de los Directores titulares Traficante y Benedetti.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Consideración de la venta del inmueble en la suma de dólares estadounidenses ochocientos mil.

Don Torcuato, 26 de julio de 1996.

Presidente - Eugenio Sangregorio

Los señores Accionistas deberán cumplimentar el depósito de Acciones previsto por la Ley 19.550 en el domicilio de la Asamblea los días jueves, viernes y lunes a partir del 15 de agosto de 1996 en el horario de 15,00 hs. a 18,00 hs.

e. 9/8 N° 77.730 v. 15/8/96

CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en segunda convocatoria el día 27 de agosto de 1996 a la hora 13:00 en la sede social sita en Santiago del Estero 1716, Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día que quedarán pendientes de tratamiento en la primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DIA:

4°) Autorización al Organo de Administración a suscribir la documentación respectiva.
5°) Análisis de las medidas a tomar conforme lo establecido por el art. 94 inc. 4 de la Ley de Sociedades y designación de personas encargadas de realizarlo.
6°) Autorización para realizar las inscripciones legales pertinentes.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.

Presidente - Carlos Alberto Morano

e. 12/8 N° 42.409 v. 14/8/96

CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1996 a la hora 15:00 en la sede social sita en Santiago del Estero 1716, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6°) Designación de nuevos miembros del Directorio y Sindicatura.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.

Presidente - Carlos Alberto Morano

NOTA: Se recuerda la obligación de depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación.

e. 12/8 N° 42.408 v. 16/8/96

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 27 de agosto de 1996, a las 18 horas, en la sede social, San Martín 483, piso 10°, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 84 finalizado el 31 de marzo de 1996.
3°) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, por el plazo de dos años, en reemplazo de los Directores que terminan su mandato.

Buenos Aires, 29 de julio de 1996.

Presidente - Ignacio Gómez Alzaga

NOTAS:

1.- Los señores accionistas deben comunicar su asistencia, con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 27 de agosto de 1996, para que se los inscriba en el libro de asistencia.

2.- A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 horas, en el mismo día y en la sede social.

e. 12/8 N° 77.856 v. 16/8/96

CINCO DE MAYO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas el 4 de setiembre de 1996 a las 18:30 hs., en Lautaro 46, P.B. "C" de Cap. Federal en 1ra. convocatoria, y el mismo día a las 20 hs. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea.
2°) Motivos para el llamado a Asamblea Gral. Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/95 y destino del resultado.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Consideración de la remuneración de los directores y síndico.
6°) Fijación del número de directores.
7°) Designación de directores y síndico.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico Titular - Carlos de la Llana

e. 12/8 N° 77.849 v. 16/8/96

CORBELLA Y CIA. S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

N° inscripción I.G.P.J. 14.160. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1996, a las 11 hs., en Avda. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Solicitud de reintegro al Sr. Alberto Corbella, por todo concepto de los montos retirados en exceso de lo normado por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales durante el ejercicio 1995 en concepto de honorarios y remuneraciones o cualquier otro importe.
2°) Solicitarle asimismo a los Directores Zulima B. Viejo de Corbella y Mabel Corsini de Botticelli que reintegren los montos en carácter de remuneraciones y honorarios que hayan retirado excediendo lo establecido por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales durante el ejercicio del año 1995.
3°) Inicio de acciones legales por la sociedad tendiente a obtener el reintegro de las sumas indicadas.
4°) Consideración de la situación del rodado en poder de un ex-Director.

Buenos Aires, 6 de julio de 1996.

Presidente - Alberto Luis Corbella

A los efectos de la asistencia de los señores accionistas a la Asamblea que se convoca los mismos deberán cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550.

e. 12/8 N° 77.842 v. 16/8/96

CASA BIAGIO S. A. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro N° 38. Al folio 436 del Libro 64 Tomo A de Estatutos Nacionales. Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria en 1° y 2° convocatoria, para el día 3 de septiembre de 1996, a las 18,00 y 19,00 horas respectivamente, en Pasaje El Trovador 3049, 1° Piso, Dep. "A", de Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término y en domicilio diferente al de la sede social.
3°) Consideración de los Estados Contables, cerrados al 31 de julio de 1995.
4°) Determinación del destino de los Resultados del periodo.
5°) Retribución de los miembros del Directorio y aprobación de su gestión.
6°) Designación de los miembros del Directorio por un nuevo período de dos años.
7°) Aumento de Capital, cambio del domicilio de la sede social y reforma de los estatutos.

La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Angel Morreale

e. 13/8 N° 78.032 v. 20/8/96

"D"

DANAE S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta N° 12.637, Libro 114, Tomo A. Convoca a sus accionistas a Asamblea Extraordinaria el día 26 de agosto de 1996 a las 15:00 en primer llamado a las 15:30 en 2° convocatoria a realizarse en su local social de Díaz Vélez 4798, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Autorizar al Directorio a adquirir un préstamo a favor de la sociedad, de un monto no mayor de 2.500.000 dejando constancia que dicho préstamo puede tener garantía real.
3°) Reforma del estatuto social de DANAE S.A. en especial el art. 11.

Presidente - Jorge Pérez Rovira

e. 8/8 N° 42.315 v. 14/8/96

DEPARTAMENTO ECOGRAFIA Sociedad Anónima
N° de Registro R.P.C.: 1.542.392.
Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1996.

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1996 a las 20 horas, en José Hernández 2080, 1er. Piso Dto. "A", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 30 de abril de 1996.
3°) Honorarios al Directorio conforme Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones.

Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Buenos Aires, 30 de julio de 1996.

Presidente - Roberto Rubén Cerdeiro

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día.

e. 9/8 N° 77.660 v. 15/8/96

"E"

EXTEL Sociedad Anónima A 115.256

CONVOCATORIA

Cítase a Convocatoria General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1996, en la sede social Paraná 275, piso 3°, Capital Federal, en primera convocatoria a las 9,00 horas y en segunda convocatoria a las 10,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firma del Acta de Asamblea.
2°) Motivo del atraso en el llamado a asamblea.
3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 9 cerrado el 29 de febrero de 1996.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de los Resultados no Asignados.

Buenos Aires, 26 de julio de 1996.

Presidente - José Armando Elman

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 8/8 N° 77.564 v. 14/8/96

EMPRESA CONSTRUCTORA ASTER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de agosto de 1996 a las 10,00 horas en primera convocatoria, y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en calle Juan Francisco Seguí N° 3574 de Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la gestión del Presidente del Directorio. Su responsabilidad.
2°) Remoción y designación de dos Directores titulares y un suplente
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - A. Rodrigues Da Silva

e. 12/8 N° 77.853 v. 16/8/96

EMPRESA CONSTRUCTORA ASTER S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1996; a las 11.30 horas en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda convocatoria en el domicilio legal, calle Juan Francisco Seguí N° 3574 de Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de domicilio legal.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Vice-Presidente - A. Rodriguez Da Silva

e. 12/8 N° 77.852 v. 16/8/96

ERASMO
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

El Directorio de ERASMO S.A.C.I. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1996, a las 9 horas, en la calle La Pampa 4343, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y documentación del Art. 234 inciso 1ro. de la ley 19.550 y su reforma por la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Honorarios a los Directores y sindicatura.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.
6º) Designación del Síndico Titular y suplentes.
Buenos Aires, 24 de julio de 1996.
Presidente - Gustavo A. Perrotta
e. 12/8 Nº 77.769 v. 16/8/96

ESTANCIA SAN CELESTE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESTANCIAS SAN CELESTE S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social ubicada en Balcarce 645 de la ciudad de Buenos Aires, el 30 de agosto de 1996 a las 9:00 hs.; a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 e Informe del síndico, por el ejercicio económico Nº 7 finalizado el 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura a los efectos de los arts. 275 y 298 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del resultado económico del ejercicio y su destino.
5º) Remuneración al directorio y a la Sindicatura.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Elección de Síndico titular y suplente.
Presidente - Armando Amasanti
e. 12/8 Nº 77.859 v. 16/8/96

EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO S. A. T. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1996 a las 17.00 horas, en Estados Unidos 3340 de Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º) Ratificación de la presentación del Concurso Preventivo de Acreedores y continuación del trámite del mismo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Presidente - José Antonio Lareo
e. 13/8 Nº 25.595 v. 20/8/96

EXPRESO CARAZA
Sociedad Anónima Comercial
Legajo I. G. J. Nº 22.682

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día dos de setiembre de 1996, hora 17.00, en Moreno 955/57, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentos del art. 234, inc. 1, Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1996.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración honorarios del Directorio.
6º) Elección de Directores.
7º) Elección del Consejo de Vigilancia.
Vice Presidente - Adolfo Zeitunlian
e. 13/8 Nº 78.026 v. 20/8/96

"F"

FUTURO TRADING ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1996 a las 19,00 horas, siendo el segundo llamado para las 19,30 horas en la sede social de Avda. Belgrano 615, piso 1º, Dto. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la documentación establecida por el art. 24 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 10, finalizado el 30/4/96.
3º) Consideración de los resultados acumulados al 30/4/96.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y determinación de sus retribuciones.
Presidente - Silvio Schuler
e. 8/8 Nº 77.568 v. 14/8/96

FEDELMACH
S. C. A.
Registro Nº 12.027

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1996, a las 19,00 hs. en la calle Suipacha 477, 2º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración renuncia al cargo de Director del Sr. Pellegrino Fusco.
2º) Determinación número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos y designación de cargos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de julio de 1996.
Presidente - Sonia Schiavoni
e. 9/8 Nº 77.617 v. 15/8/96

FONTANINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.905

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de agosto de 1996, a efectuarse en el local de Avda. La Plata 213 3º A, Capital, a las 16.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 30/4/96.
2º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
3º) Consideración de la situación planteada con la sucesión del Sr. Angel Manuel Viña.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Rodolfo Vidal
e. 12/8 Nº 77.828 v. 16/8/96

F.A.D.I.P.
FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
Sociedad Anónima Registro Nº 5201

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de agosto de 1996 a las 15 horas, según la Convocatoria oportunamente publicada, se efectuará en la Administración de la Empresa, sita en Independencia 2534, Munro (Prov. de Buenos Aires). Se rectifica así el domicilio erróneamente indicado en la precitada Convocatoria.
Presidente - Rafael M. Bofill
e. 13/8 Nº 77.903 v. 20/8/96

"G"

GAL MOBILIARIA
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GAL MOBILIARIA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1996 a las 12,00 horas, en la Sede Social calle Florida Nº 129, 3º Piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera del término legal;
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Información Complementaria, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996;
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndicos;
5º) Remuneración de Directores y Síndicos;
6º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismo;
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
Presidente - Antonio R. Garcés
e. 9/8 Nº 77.725 v. 15/8/96

GAS ARGENTINO
S. A.
I.G.J. Nº 1.567.446

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1996, a las 10,00 horas en la Avda. Montes de Oca 1120, Capital Federal (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de dos directores titulares y dos directores suplentes.
Presidente - Juan Carlos Cassagne

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta el día 23 de agosto de 1996 dando así cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 238, segunda parte de la ley 19.550.
e. 9/8 Nº 25.493 v. 15/8/96

GARAM
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a "GARAM S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 29 de agosto de 1996, a las 11,00 hs., en el domicilio especialmente constituido para la celebración de la presente, calle Lavalle 1447, primero cuerpo, piso tercero, oficina 8 de Capital Federal, llamándose a segunda convocatoria a las 12,00 hs. del mismo día.

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción de la presidente del directorio, señorita María Cristina García, por mal desempeño en sus funciones.
2º) Elección de los miembros del nuevo directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director - Horacio Alberto Aramburu

Los accionistas deberán depositar en el domicilio indicado para la celebración de la presente las acciones o certificados de depósito con no más de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 12/8 Nº 77.845 v. 16/8/96

GEREMAR
S. A. "Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión"

CONVOCATORIA

IGJ Nº 77, Lº 97, TºA. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1996 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y si esta no tuviere éxito a las 17:30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración resultado del ejercicio.
4º) Remuneración a los miembros del Directorio en exceso de los límites fijados por el art. 261, último párrafo, de la Ley 19.550.
5º) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Daniel Luis Zorzi

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 12/8 Nº 42.431 v. 16/8/96

GOMER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
IGJ: 31.199

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GOMER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1996 en la sede social sita en Monroe 3180 de la Capital Federal, a la hora 9 en primera convocatoria, y a la hora 10 en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de cada uno de los asuntos enumerados en inc. 1.) del art. 234 de la Ley 19.550 (T.O.), por el ejercicio económico número 27 finalizado el 30 de abril de 1996.
2º) Retribución a directores por el ejercicio económico número 27 finalizado el 30 de abril de 1996, aún por encima de los límites fijados por el art. 261 de la Ley 19.550 (T.O.).
3º) Retribución a los síndicos —art. 292 de la Ley 19.550 (T.O.)— por el ejercicio económico número 27 finalizado el 30 de abril de 1996.
4º) Designación de directores titulares y suplentes, en reemplazo de quienes concluyen su mandato, y fijación de su retribución.
5º) Designación de síndicos titulares y suplentes, en reemplazo de quienes concluyen su mandato, y fijación de su retribución.
6º) Designación de contador certificante para la documentación indicada en el inc. 1.) del art. 234 de la Ley 19.550 (T.O.), correspondiente al ejercicio económico número 28 iniciado el 1 de mayo de 1996.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jacabo Goijman

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O.).
e. 12/8 Nº 77.837 v. 16/8/96

GRADEU
S. A. de Capitalización y Ahorro

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/8/96 a las 19 horas en la sede social de Juncal 1196, Piso 3, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/3/96.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de honorarios y remuneraciones del Directorio.
5º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Jorge A. Romano
e. 12/8 Nº 77.786 v. 16/8/96

GER
S. A.
Inscripción I.G.J. 10.486

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1996 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, en su sede social Tandil 6006, Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación Ley 19.550 Art. 234 Inc. 1º Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3º) Retribución Directorio y Sindicatura. Distribución de utilidades.
4º) Fijación número Directores y duración del mandato. Elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente. Recuérdase Art. 238 Ley 19.550.
Presidente - Oscar A. Bouzo
e. 13/8 Nº 77.934 v. 20/8/96

"H"

HER-GA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de HER-GA S.A.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1996 a las 19 horas, en el local de la calle Av. Belgrano 530, Primer Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas del tratamiento fuera de término de la documentación comprendida en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, cuadro I en informe del Síndico de acuerdo con el art. 234, inciso 1), de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico número 28 finalizado el 30 junio de 1995.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Elección de los directores y síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 30 de julio de 1996.
Presidente - Adalberto Neri Monasterio
e. 12/8 Nº 77.835 v. 16/8/96

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS GBP
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS QUIMICAS GBP SOCIEDAD ANONIMA para el 27 de agosto de 1996 a las 16.00 horas en Corrientes 1145, Piso 12 Of. 106 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/4/96.
3º) Ratificación de la gestión y documentación documentos del art. 234 inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de abril de 1993, 1994 y 1995.
4º) Designación del número de Directores y elección de los mismos y fijación de su retribución.
5º) Responsabilidad de los directores.
6º) Ratificación de la decisión del Directorio de las disposiciones de los arts. 5, 6 y concordantes de la Ley Nacional Nº 24.522.
Vicepresidente - Aída E. Sobrero

Para el caso de no existir quórum, la Asamblea se llevará adelante en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, una hora después de la fijada para la primera.
e. 9/8 Nº 77.746 v. 15/8/96

INSTITUTO PRIVADO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA SAN AGUSTIN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "INSTITUTO PRIVADO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA SAN AGUSTIN S. A.", a celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 3 de septiembre de 1996, a las 12,00 horas, en la sede social sita en Yerbal 2431, piso 6º "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades, por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1995 y el 31 de marzo de 1996, respectivamente.
3º) Consideración de los Resultados de los ejercicios sociales al 31 de marzo de 1995 y al 31 de marzo de 1996, respectivamente.
4º) Renuncia del Director titular Dr. Daniel Pedro Alvarez. Ratificación de su reemplazante. Consideración de la gestión del Dr. Daniel Pedro Alvarez.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Contratación de una auditoría externa. Fijación de sus atribuciones.
7º) Remoción del actual Directorio y designación de sus reemplazantes.
Presidente - Carlos A. Vita

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la presente Asamblea deberán cumplir con las disposiciones del art. 238 de la Ley de Sociedades. Asimismo se recuerda que, en caso de ser necesario, la segunda convocatoria tendrá lugar luego de 1 hora después de la fijada para la primera convocatoria.
e. 13/8 Nº 77.896 v. 20/8/96

"J"

JOYERIA RICCIARDI
S. A. C. I. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de agosto de 1996 a las 10,00 horas, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 512, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación del Balance General de JOYERIA RICCIARDI S.A.C.I.A. al 31 de diciembre de 1995, con su Memoria, Anexos y Notas correspondientes.
3º) Justificación por llamado a Asamblea tardío.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico hasta la fecha de Asamblea.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Aprobación Honorarios Directores y Síndico.
Presidente - María Cristina Gaggero de Ricciardi

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas titulares de acciones, la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 9/8 Nº 77.690 v. 15/8/96

"K"

KRONEN INTERNACIONAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio 24/10/1984 bajo el Nº 7353 del Libro 99, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1996, a las 14 horas, en primera convocatoria y para el día 28 de agosto de 1996 a las 15.00 horas, en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear Nº 624, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1996;
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996, el cual arrojó quebranto;
4º) Consideración del Resultado del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996;
5º) Designación del contador certificante para el Ejercicio a cerrar el 31 de marzo de 1997;
6º) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.
El Presidente
e. 9/8 Nº 77.647 v. 15/8/96

"L"

LA FARMACO ARGENTINA IYCSA
I.G.J. Nº 18.947

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1996, a las 10.30 horas, en la sede social, Hidalgo 215, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 (t.o. por decreto 841/84) correspondiente al 31er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1996.
3º) Rectificación del importe destinado a Reserva Legal por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 15 de setiembre de 1995.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Honorarios del Directorio y Síndico.
6º) Retribución del Directorio por sobre los límites del artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. por decreto 841/84).
7º) Fijación del número de directores y su elección.
8º) Designación de Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 31 de julio de 1996.
Presidente - Hugo Miguel Puiggari

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su pedido de inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas.
e. 8/8 Nº 121 v. 14/8/96

LIBERTY COLLEGE
S. A.
I. G. J.: 1.574.261

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios del LIBERTY COLLEGE S. A., a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se llevarán a cabo el día 30 de agosto, a las 12 horas, en la sede social, Libertad 1340, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la documentación anumerada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Retribución y aprobación de la gestión del Directorio saliente.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
5º) Aumento del Capital Social hasta el monto que determine la Asamblea Ordinaria, dentro del quíntuplo o Extraordinaria si excediera dicho límite, en este caso, modificación de Estatutos. Oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago. Destino de los fondos.
Presidente - Norberto López Isnardi
c. 9/8 Nº 77.742 v. 15/8/96

LINEA 22
S.A.
IGJ Expediente Nº 220.298/54.792

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1996, a las 20,30 horas en Esmeralda 923, 4º piso "I", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del nuevo Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
Presidente - Norberto E. Fariñas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 26 de agosto de 1996, a las 17 horas.
e. 9/8 Nº 77.640 v. 15/8/96

LA GUARDIANA
S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1996 a las 15 horas. Se realizará en Mom 2645 de Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los estatutos y su adecuación a la Ley 19.550 y sus modificatorias;
2º) Reducción del número de directores;
3º) Prescindencia de la Sindicatura;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director - Oscar Orlando López Diz
e. 12/8 Nº 77.918 v. 16/8/96

LOS W
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LOS W S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1996, a las 12:00 horas en el local de Lavalle Nº 371, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 incisos 1º y 2º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5, finalizado el día 31 de enero de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7º) Fijación del número de directores y elección de los mismos, por tres años y designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que constituirán la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año.
Presidente - Noel Werthein
e. 12/8 Nº 42.417 v. 16/8/96

LABORATORIOS BRITANIA
S. A.

CONVOCATORIA

Acta de Directorio Nº 39: El Directorio resuelve por unanimidad convocar a Asamblea Gene-

ral Extraordinaria para el día 2 de septiembre a las 16 horas en Los Patos 2175, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del revalúo técnico de bienes de uso al 31 de mayo de 1996 y su destino.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ronaldo J. L. Meda
e. 13/8 Nº 77.933 v. 20/8/96

"M"

MCLEAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Inscripción en el registro público de comercio 16/10/1984 bajo el nº 7091 del libro 99 tomo "A" de sociedades anónimas. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1996, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear Nº 624, Piso 1º, Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designaeión de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables al 31 de marzo de 1996, Memoria e Informe del Síndico.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Sindicatura correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1996, el cual arrojó quebrantos.
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996 y de la situación prevista por el Art. 206 de la Ley 19:550.
5º) Consideración de las opciones previstas por la Ley de Sociedades Comerciales para reintegrar y/o aumentar el capital social, atento el quebranto registrado en los Estados Contables al 31/3/96.
6º) Reforma de los Estatutos Sociales (arts. 4, 5 y 6 (para introducir cláusulas de restricción a la transferencia de acciones y otros temas vinculados a la disposición de derechos políticos y/o patrimoniales de los socios; aumento de capital y otras cuestiones atinentes o vinculadas con las resoluciones que se adopten al tratar los puntos precedentes del orden del día).
7º) Modificación de la fecha de Cierre de Ejercicio Social para llevarla al 31 de diciembre de cada año. (art. 15 de los Estatutos Sociales).
8º) Designación de Contador Certificante para el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1996.
9º) Razones por las que la Asamblea fue convocada fuera de término legal.
Presidente
e. 9/8 Nº 77.648 v. 15/8/96

MIGNAQUY Y CIA.
S. A.
Registro Nº 7892

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 30 de 1996, hora 11, en A. del Valle 751, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º y art. 275 Ley 19.550 del ejercicio al 30/4/96 y destino de los resultados;
2º) Fijaeión número y elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndicos Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carlos Mignaquy Elizalde
e. 12/8 Nº 77.818 v. 16/8/96

"N"

NORFRANCE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de NORFRANCE S. A. para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 31 de agosto de 1996, a las 10,00 horas en Primera Convocatoria, y a las 11,00 horas en Segunda Convocatoria, en las oficinas de la ealle Cerrito 1136, Piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que originaron la demora en la consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, por el Ejercicio Comercial cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Adecuación del Capital Social a las normas de la ley de Sociedades Comerciales.
Síndico Titular - Marcela Laura Party
e. 13/8 Nº 77.947 v. 20/8/96

"P"

PARACOM
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PARACOM S. A. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de agosto de 1996 a las 17 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, a celebrarse en 25 de Mayo 516, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta de Asamblea.
2º) Aprobación del balance general anual, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria del Directorio e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio de PARACOM S. A. cerrado el 31 de mayo de 1996.
3º) Consideración de las gestión de los directores y miembros del órgano de fiscalización y fijación de su remuneración.
4º) Designación de directores y miembros del órgano de fiscalización.
5º) Restitución de aportes irrevocables efectuados por los socios.
Presidente - Eugenio Carlos José Aramburu
e. 9/8 Nº 77.731 v. 15/8/96

P. A. M. P. A.
(Plan de Ayuda Médica y Previsión Asistencial)

CONVOCATORIA

Comunicamos por la presente que el día 28 de agosto de 1996, a las 12,00 hs., en la calle Perdriel 74 de Capital Federal, se realizará la Asamblea General Ordinaria para tratar el 24avo. ejercicio de la Sociedad, finalizado el 30 de abril próximo pasado.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio Nº 24 finalizado el 30 de abril de 1996.
2º) Número de miembros y elección de la Comisión Directiva.
3º) Designación de un Revisor de Cuentas Titular y uno Suplente.
4º) Fijación del valor de la cuota social.
5º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
Buenos Aires, 22 de julio de 1996.
Presidente - Ricardo D. Sibbald
Secretario - Enrique C. Whitney
e. 12/8 Nº 76.529 v. 14/8/96

"S"

SAMARTI
C. I. y A. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1996 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Lavalle 636, Piso 5º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación del Balance, Estado de Resultados, Inventario, Memoria y demás documentación anexa correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-6-1996.
3º) Aprobación de la gestión y honorarios del Directorio.
4º) Análisis de la situación económica de la Sociedad, presentación en concurso, pedido de propia quiebra o disolución de la Sociedad.
Presidente - José A. Ballart
e. 9/8 Nº 77.643 v. 15/8/96

SAN LAMBERTO INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1996, a las ocho horas, en la sede legal de Castex 3461, Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de representante para concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de S.A.V.A. S. A.
2º) Impartir instrucciones de votación en relación a la Asamblea referenciada en el punto anterior.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Antonio M. Baynaud

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a esta sociedad confirmando su asistencia a la Asamblea (art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550).
e. 9/8 Nº 77.646 v. 15/8/96

SAN LAMBERTO INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1996, a las quince horas, en la sede legal de Castex 3461, Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Director Titular con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria que designe autoridades. Recomposición del Directorio.
2º) Distribución de Resultados Acumulados.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Antonio M. Baynaud

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a esta sociedad confirmando su asistencia a la Asamblea (art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550).
e. 9/8 Nº 77.645 v. 15/8/96

S.A.V.A.
S. A. I. C. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1996, a las diez horas, en Jerónimo Salguero Nº 2835, Piso 3º, Oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Distribución de Resultados Acumulados.
2º) Aumento del Capital Social. Reforma de Estatutos; y
3º) Designación de (2) dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Camilo Vallarino Gancia

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a esta sociedad confirmando su asistencia a la Asamblea (art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550).
e. 9/8 Nº 77.644 v. 15/8/96

SAN ANDRES GOLF CLUB
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la Insp. Gral. de Just. el 21/1/1993, Nº 531, Libro 112, tomo A de Soc. Anón. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1996, a las 17,00 horas, en Av. Corrientes 222, 6º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos establecidos Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, al 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración de honorarios de Directores y Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Federico J. L. Zorraquín
e. 12/8 Nº 77.857 v. 16/8/96

"T"

TORNIN
S.A.
Registro Nº 40.855

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 26 de agosto de 1996, a efectuarse en la sede la sociedad, sita en Venezuela 3449, San Justo, Provincia de Buenos Aires, a las 16 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda eonvocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los que se presentan fuera de término los ejercicios económicos cerrados el 30/9/94 y 30/9/95.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida a los ejercicios económicos cerrados el 30/9/94 y 30/9/95.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Manuel Baniello
e. 8/8 Nº 77.519 v. 14/8/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1996, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pavón 2308, 1er. Piso, Capital Fedcral.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivo por convocatoria tardía.
3º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 34 cerrado al 31-12-95.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 34 cerrado 31-12-95.
5º) Consideración de los honorarios del Consejo de Vigilancia y del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 34, cerrado el 31-12-95.
6º) Consideración de las gestiones del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.
8º) Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares por renovación por dos años y 2 (dos) Directores Suplentes por dos años.
Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder a comunicar por parte de los señores accionistas su depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma (art. 238 ley 19.550). A dichos fines se recepcionarán las comunicaciones del depósito en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 12,00 horas y de 14,00 a 15,30 horas.
e. 9/8 Nº 77.741 v. 15/8/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1996, a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pavón 2308, 1er. Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración adecuación y modificación del articulado del Contrato de Explotación y Reglamento Interno.
3º) Consideración aumento de Capital hasta el quíntuplo de su monto.
4º) Consideración modificación del artículo Cuarto del Estatuto Social.
5º) Consideración de la Venta de los inmuebles de la calle Ameghino 419, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y de Timoteo Gordillo 5573/81, Capital Federal.
Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder a comunicar por parte de los señores accionistas su depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma (art. 238 ley 19.550). A dichos fines se recepcionarán las comunicaciones del depósito en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 12,00 horas y de 14,00 a 15,30 horas.
e. 9/8 Nº 77.743 v. 15/8/96

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S. A. convoca a asamblea general ordinaria para el día 28 de agosto de 1996, a las 16 horas, en la sede social de la sociedad, sita en Santa Fe 4636, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Convoca a asamblea de clases para la designación de los miembros del directorio que corresponda a cada una por finalización de su mandato.
6º) Proclamación de los directores electos por cada una de las clases, en caso de ser designados.
7º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Juan Carlos Loustau Bidaut

Se hace saber a los señores accionistas que siendo las acciones nominativas no endosables que para la asistencia deberán cumplir con los recaudos del art. 238 de la ley 19.550.
e. 9/8 Nº 77.652 v. 15/8/96

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S. A. convoca a asamblea general ordinaria para el día 28 de agosto de 1996, a las 17 horas, en la sede social de la sociedad, sita en Santa Fe 4636, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de un miembro de la Comisión Fiscalizadora hasta la conclusión del mandato por renuncia de uno de sus integrantes.
6º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Luis Carral

Se hace saber a los señores accionistas que siendo las acciones nominativas no endosables que para la asistencia deberán cumplir con los recaudos del art. 238 de la ley 19.550.
e. 9/8 Nº 77.649 v. 15/8/96

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S. A. convoca a asamblea general ordinaria para el día 28 de agosto de 1996, a las 15 horas, en la sede social de la sociedad, sita en Santa Fe 4636, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Convoca a asamblea de clases para la designación de los miembros del directorio que corresponda a cada una por finalización de su mandato.
6º) Proclamación de los directores electos por cada una de las clases, en caso de ser designados.
7º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Juan Carlos Loustau Bidaut

Se hace saber a los señores accionistas que siendo las acciones nominativas no endosables que para la asistencia deberán cumplir con los recaudos del art. 238 de la ley 19.550.
e. 9/8 Nº 77.651 v. 15/8/96

T. A. T. A. TRANSPORTES AUTOMOTORES TERRESTRES ARGENTINOS
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1996 a las 17,30 horas, en Estados Unidos 3340 de Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º) Ratificación de la presentación del Concurso Preventivo de Acreedores y continuación del trámite del mismo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Presidente - José Antonio Lareo
e. 13/8 Nº 25.596 v. 20/8/96

"Z"

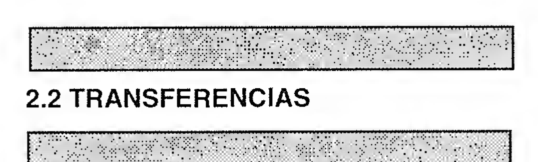
ZUNINO HNOS.
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Inscripta bajo el Nº 2244, al folio 183 del Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha 24 de julio de 1968. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1996 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en Talcahuano 893 piso 2 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados 30 de junio de 1990/1995 y la causa de presentación fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha de la asamblea.
4º) Fijación del número y elección del Directorio.
5º) Situación de la empresa, cuestiones que hacen al desarrollo y marcha de la sociedad. Decisión a adoptar.
Presidente - Pedro Antonio Zunino
e. 12/8 Nº 42.395 v. 16/8/96



2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

María Magdalena Avar, domiciliada en Santa Fe 3435, 4º D, Capital, transfiere su comercio minorista de productos alimenticios en general, de bebidas en general envasadas, de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza Nº 33.266 sito en ANCHORENA 984, Capital a María Ester Bosero domiciliada en Aráoz 984, 4º F, Capital. Reclamos de ley en el citado local.
e. 8/8 Nº 77.470 v. 14/8/96

Los Santos S. R. L., con domicilio en A. Cabildo 3500, Capital Federal, representada por sus gerentes señores, Pedro Alvarez Casanova, C. I. 8.053.631 y Arnaldo Kalaidjian, D. N. I. 13.030.141, avisa que vende a favor de Azurduy 2406 S. R. L. e/f. con domicilio legal en Azurduy 2406, Capital, representada por sus socios gerentes, Marcelo Luis Otouzbirian, D. N. I. 17.605.092 y Rubén Oscar Ley, DNI. 12.947.012, el negocio de Pizzería, sito en AV. CABILDO 3500, Capital Federal. Reclamos de ley, Paraná 439, 1º 5, Capital Federal.
e. 8/8 Nº 77.463 v. 14/8/96

Se avisa que Natalia Alejandra Godoy, con domicilio en Mercedes 4355, Capital, vende a Silvana Moscoloni, con domicilio en San Blas 2756, Dpto. 2, Capital, el comercio de lavadero de ropa, autoservicio y receptoría de tintorería, sito en AV. FEDERICO LACROZE 3066, de Capital, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en el citado comercio.
e. 8/8 Nº 42.322 v. 14/8/96

San Juan y Mena S.R.L. Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. oficinas Tucumán 834 Cap. avisa que Mónica Emilia Rosconi y Sergio José Rosconi, domiciliados en Av. Caseros Nº 2450 Cap. venden a Santiago Antonio Manoni, domic. Tucumán 834 Ca., Elabor. y vta. de masas, postres y emparedados. Comerc. minor.; Vta. de Comestibles en gral. envasados y desp. de pan con depósito complementario hasta 10 (diez) operarios y 5 (cinco) Kwts. sito en AVDA. CASEROS Nº 2450/52, P.B. de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 9/8 Nº 77.672 v. 15/8/96

Gustavo Gabriel Mármol, Mart. Púb. con ofic. en Florida 470, 4º, p. 401, Cap. comunica que Tasty Food S. R. L. representada por Manuel Wolf, LE. 5.090.256, José Alberto Noriega, DNI. 11.488.306 y Miguel Angel Berdichevsky, DNI. 7.591.981, domiciliados en Castillo 259, Cap. vende con personal y libre de deudas su negocio de café, bar, casa de lunch, casa de comidas, comercio minorista, productos alimenticios, envasados, helados (sin elaboración), elaboración de masas, pasteles, sandwiches, productos similares, sito en AV. CORDOBA 985, Cap., a Miguel Angel Guevara, DNI. 8.490.114 y Martín Guevara, DNI. 24.754.831, domiciliados en Amenábar 2653, Cap. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 12/8 Nº 77.887 v. 16/8/96

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Se rectifica aviso 40.720 del 12 al 18/7/96 venta negocio denominado "Savona", sito AVDA. JOSE MARIA MORENO 334, P. B. de esta Ciudad, siendo parte compradora "Mirto S. R. L.", dom. J. M. Moreno 334. Reclamos n/Oficinas.
e. 12/8 Nº 42.436 v. 16/8/96

"B"

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro RR Mato Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Mitre 801 SRL", dom. B. Mitre 801, Cap. vende a Bartolomé Mitre 801 SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo café-casa de lunch, confitería, venta de café, helados (s/elaboración). Despacho de bebidas (203003-02-08-202001-09) sito en BARTOLOME MITRE 801/07 ESMERALDA 108, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de: Aranda Alberto Daniel, cocinero, ingreso 1/6/90; Galcano Juan Esteban, mozo Salón, Ingreso 13/3/89; Oliva Teresa, mozo, salón, ingreso 2/10/95; Arroyo Juan, lavacopas, Ingreso 2/10/95. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
e. 9/8 Nº 77.707 v. 15/8/96

"C"

Paula G. Arias Garín domiciliada en González Catán 4690 Cap. Transfiere a Marcela L. Perini domiciliada en Calasanz 260 Cap. y Mirta Gagino domicilida en Rioja 1434 Tigre Pcia.. Bs. As. el negocio de Jardín de Infantes sito en CORDOBA 4335 Cap. reclamos de Ley Av. Córdoba 4335 Cap.
e. 9/8 Nº 77.618 v. 15/8/96

"D"

"Comercial Industrial Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria San Martín S. A. Dom. Viel Nº 1834, Cap. Fed. representada por Elsa Pietra de Mendiguren, rect. el edicto publ. 7/3/96 bajo el número de recibo 60486 public. ant. transfiriendo su negocio: depósito mercaderías en general (excluidos combustibles inflamables y peligrosos) a la firma Intervias S. R. L. dom. Doblas 1843, Cap. Fed. representada por Daniel Galbuscra y Sergio Edgar Masetti, aclarando que el domicilio transferido abarca los números 1839/1843 de la calle DOBLAS, Cap. Fed. Reclamos de ley en calle Viel Nº 1834, Capital Federal".
e. 8/8 Nº 42.320 v. 14/8/96

"H"

Isaac Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB. 3, Cap. avisa: Germán Alfredo García Ivorra y Miguel Angel Pintos, dom. Ramallo 2357, Cap. venden a Ricardo Serrano y Guillermo Serrano, dom. Asunción 4387, Cap. el garage comercial con tarjeta de habilitación en trámite Nº 017111/96, sito en HUMBERTO 1º 2631/33 PB. 1º y 2º P. Cap. Libre de deuda y gravamen rec/Ley N/Ofic. Término Legal.
e. 13/8 Nº 77.946 v. 20/8/96

"J"

Isaac Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB. 3, Cap. avisa: Angel Berlanga Rodríguez, dom. Pedernera 72, Cap. vende a Daniel Armando Rizzo, dom. Ruiz Huidobro 3640, Cap. su hotel, sito en JOSE MARMOL 251 CAPITAL, libre de deuda y gravamen, reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 13/8 Nº 77.944 v. 20/8/96

"L"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º piso "6", Capital Te. 373-4255 avisa que "La Mont S.R.L.", domiciliada en Lavalle 1591, Capital Federal vende a Salvador Parrondo y José Fernández Meijomil, domiciliados en Roca 789, 1º "A", Burzaco, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro de Restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, ubicado en esta ciudad, calle LAVALLE 1591 PB PI EP y PA, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 13/8 Nº 77.962 v. 20/8/96

"M"

Carlos Godintola, DNI. 1.901.372, domiciliado en Manuel Ugarte 3867, 10º D, Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio de Agencia Taxímetros y Remises y/o cargas livianas, s/vehículos en espera, sita en MARISCAL J. A. SUCRE 1409, Cap. Fed. al Sr. Héctor Shokida, DNI. 14.013.868, domiciliado en Av. Castañares 4719, 6º H, Cap. Fed. Reclamos de ley en Av. Castañares 4719, 6º H, Cap. Fed.

e. 8/8 Nº 77.466 v. 14/8/96

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º piso "6", Capital Te. 373-4255 avisa que Sandra Marcela Santos y Sandra Carnero, domiciliadas en Manuel Ugarte 3867, 10º, "H", Capital Federal venden a Sylvia Cándida García, domiciliada en Moreno 2081, 1º, "H", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, ubicado en esta ciudad, calle MONTEVIDEO 447 PB ST, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas dentro de término legal.

e. 13/8 Nº 77.963 v. 20/8/96

"R"

Camilo Roberto Gómez, Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Rivadavia: 1342, 2do. "4", Cap. representada por M. Vilan. Avisan: Rosanta S.R.L. Rodríguez Peña Nº 1024, Cap. Vende libre de toda deuda y gravamen negocio: (601.050) Com. Min. de helados (sin elaboración). (602.000): Restaurante. (602.010): Casa de lunch. (602.020): Café, bar. (602.030): Despacho de bebidas, sito en esta Capital calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 1024. A: Pablo Vicente Marchese y Roque Antonio Olivieri, domiciliados en Vicente López Nº 20, Sexto Piso "B" Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. La compradora se hace cargo del siguiente personal: Olga del Valle Atencio: Ayudanta de Cocina. 1/6/995. Sebastián Cejas: Mozo: 15/7/996. Oscar Soria: Mozo: 1/8/995. Rene Maza Mozo Mostrador: 1/7/994. Reclamos de Ley en N/oficinas Nº 150, Folio 147, L. 60.

e. 9/8 Nº 77.679 v. 15/8/96



2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

25/4/94 Nº 3762. Lº 114. Tº A de S.A. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Unánime de fecha 7 de junio de 1996, se redujo el capital social en $ 2.126.289, de manera que el mismo se reduce a $ 49.751.216 a $ 47.624.927, disminuyendo en forma proporcional el valor nominal de las acciones a $ 0,9572615672 cada una. Valuación del Activo: $ 70.322.538. Valuación del Pasivo: $ 26.687.696. Patrimonio Neto: $ 43.634.842. Se reforma el art. 5to. el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Quinto: Capital social: El capital social es de $ 47.624.927 representado por 49.751.216 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 0,9572615672 cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones se encuentran divididas en tres clases de acciones, A, B y C, de acuerdo con el siguiente detalle: 25.373.120 acciones ordinarias escriturales Clase "A" de valor nominal $ 0,9572615672 cada una y con derecho a un voto por acción; 22.402.974 acciones ordinarias escriturales Clase "B" de valor nominal $ 0,9572615672 cada una y con derecho a un voto por acción y 1.975.122 acciones ordinarias escriturales Clase "C" de valor nominal $ 0,9572615672 cada una y con derecho a un voto por acción".

Director - Horacio J. Ruiz Moreno

e. 13/8 Nº 77.988 v. 15/8/96

"H"

HYDROTUB S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea ordinaria celebrada el 24/5/96 se procederá a abonar el dividendo en efectivo aprobado, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/95. El mismo podrá hacerse efectivo en Lavalle 120, Piso 3º, Capital Federal, desde el 15 al 30 de agosto de 1996 de lunes a viernes de 12.00 a 17.00 horas. Este dividendo de $ 88.200,00, representa el 81,6667 % del Capital Social de $ 108.000,00.

Presidente - Néstor Angel Bara

e. 12/8 Nº 77.751 v. 14/8/96

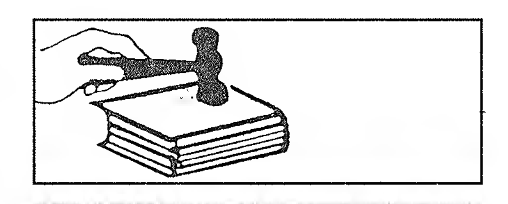
"P"

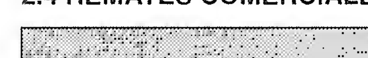
PARTIME S.R.L.

Con domicilio legal en Uruguay 252, 2º Piso, 2º Cuerpo, Oficina 11, comunica que ha solicitado la cancelación de la Inscripción Nº 1091/342, otorgada por el Registro Especial. Cita y emplaza por cinco días, a partir primer publicación a acreedores para que dentro de noventa días corridos comparezcan a estar a derecho, acorde Decreto 342/92, Art. 19, Inc. c).

Socio Gerente - Ivan Affranchino Vivanco

e. 9/8 Nº 77.663 v. 15/8/96





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Asia, tipo transp. de pasajeros, modelo Topic 12 C, año 1995, motor marca Kia Nº SS060440, chasis marca Asia Nº KN2FAD2A1SC021884, Dominio ADK 365, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 19.851. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Rosa Giovannoni y otro.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 12/8 Nº 25.552 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 10.50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Suzuki, tipo sedán 4 puertas, modelo Swift, año 1993, motor marca Suzuki Nº G16A-828708, chasis marca Suzuki Nº AH14S-202254, Dominio C-1.646.729, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 6.712. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Greta C. Khatcerian.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 12/8 Nº 25.553 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Subaru, tipo sedán, modelo Impreza 1.6, año 1995, motor marca Subaru Nº 059556, chasis marca Subaru Nº JF1GC3BLOEB030684, Dominio AGR 093, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 21.237. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Juan P. Gallardo.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 12/8 Nº 25.554 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 10.35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Ford, tipo sedán 5 puertas, modelo Escort LX año 1994, motor marca Ford Nº UI027287, chasis marca Ford Nº 8AFZZZ54ZPJ062917, Dominio B-2.603.451, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 13.961. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Noemi del Carmen Ibarra de Zerpa.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 12/8 Nº 25.556 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 10.25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-9 RN, año 1994, motor marca Renault Nº 5944846, chasis marca Renault Nº L428-041959, Dominio SWA 567, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 10.191. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Claudio F. Corradi.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 12/8 Nº 25.555 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 10.40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Chrysler, tipo sedán, modelo Dodge Intrepid, año 1993, motor marca Chrysler Nº PH628557, chasis marca Chrysler Nº 2B3ED 56F6PH628557, Dominio C-1.756.232, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 26.117. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Atacama S.A. de Publicidad.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 12/8 Nº 25.557 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 10.45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-19 RT, año 1993, motor marca Renault Nº 5701502, chasis marca Renault Nº 8A1L533ZZPS001495, Dominio S-661.839, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 10.353. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Reydi S.A.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 12/8 Nº 25.558 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 11.05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo Furgón, modelo Ducato 10, año 1995, motor marca Fiat Nº 230A20001554760, chasis marca Fiat Nº ZFA23000005076337, Dominio AHC 319, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 20.944. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Oscar D. Bargas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 12/8 Nº 25.559 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo R-19 Bic, año 1994, motor marca Renault Nº 5964523, chasis marca Renault Nº 8A18533SZZRS029738, Dominio H-094.544, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 18.530. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta

sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Samuel Boyanosky.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 12/8 Nº 25.560 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 10.05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Escort LX, año 1994, motor marca Ford Nº U1033320, chasis marca Ford Nº 8AFZZZ54ZRJ018284, Dominio H-091.204, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 11.780. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Américo Alaio.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 12/8 Nº 25.561 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 10.10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Seat, tipo sedán, modelo Toledo 1.9 TD GLX, año 1994, motor marca Seat Nº AAZ363479, chasis marca Seat Nº VSSZZZ1LZZD321009, Dominio N-106.587, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 15.124. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Alberto L. Ruloff.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 12/8 Nº 25.563 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 10.15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL, año 1993, motor marca Volkswagen Nº UN961451, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZPJ044277, Dominio Q-065.581, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 7.109. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Ricardo A. Espinosa.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 12/8 Nº 25.564 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 10.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Daihatsu, tipo sedán, modelo Charade, año 1994, motor marca Daihatsu Nº 0447087, chasis marca Daihatsu Nº JDAG 200S000516132, Dominio B-2.633.690 en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 14.077. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Carlos A. Barcia.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 12/8 Nº 25.565 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 10.20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán, modelo Clio RT, año 1994, motor marca Renault Nº D001197, chasis marca Renault Nº VF1B57P0511340483, Dominio B-2.690.189, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 14.782. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Juan Balzola Artola.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 12/8 Nº 25.566 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 9.35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GLD 1.9, año 1995, motor marca Peugeot Nº 4011291, chasis marca Peugeot Nº 1404797, Dominio AEG 339, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 26.837. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Abelardo V. Pallich y otro.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 12/8 Nº 25.567 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 9.40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW Senda Diesel, año 1995, motor marca Volkswagen Nº BE880690, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZRJ106169, Dominio AFH 853, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 13.048. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es María A. Villanueva.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 12/8 Nº 25.568 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 9.45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL, año 1995, motor marca Volkswagen Nº UD945507, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZRJ093298, Dominio ACJ 654, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 13.877. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Carlos E. Villa.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 12/8 Nº 25.569 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 9.50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Subaru, tipo sedán, modelo Impreza 1.6 4D GL 5S, año 1994, motor marca Subaru Nº 910613, chasis marca Subaru Nº JF1GC3ALOEB008232, Dominio B-2.614.238, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 10.128. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Miguel A. Aparicio y otra.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 12/8 Nº 25.570 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 9.55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL, año 1994, motor marca Volkswagen Nº UD928394, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZPJ078325, Dominio B-2.590.345, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 10.803. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Erin H. Otzel.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 12/8 Nº 25.571 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 10.55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo R-11 TS, año 1992, motor marca Renault Nº 5824124, chasis marca Renault Nº B374-002002, Dominio B-2.362.676, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 5.599. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Carlos O. Sowyn.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 12/8 Nº 25.572 v. 14/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 22 de agosto de 1996 a las 11.10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Ford, tipo Pick Up, modelo F 100, año 1994, motor marca Ford Nº RBAR15976, chasis marca Ford Nº 8AFETNL24RJ060323, Dominio Q-072.357, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 13.292. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Benicio Zalazar.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 12/8 Nº 25.573 v. 14/8/96

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra CACERES, HORACIO JULIO, subastará el día 22 de agosto a las 9.25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL, año 1994, motor Volkswagen UN 975754, Chassis Volkswagen 8AWZZZ30ZRJ011719, Dominio C-1.769.861, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "UNICENTER", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base 8.955. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 25.607 v. 15/8/96

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra AMESTOY, LETICIA, subastará el día 22 de agosto a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Alfa Romeo, tipo sedán 4 puertas, modelo 155 T Spark, 2.0, año 1993, motor Alfa Romeo AR67202-014619, chassis Alfa Romeo ZAR16700000071190, Dominio ADG 510, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "UNICENTER", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base 18.389. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo

de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 25.608 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996 a las 9.15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo Berlina 4 puertas, modelo 21 TXE, año 1990, motor marca Renault 5510151, chassis marca Renault L48S-004246, dominio W 078.028, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Mosconi 538, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 16.050, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a probación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 77.994 v. 15/8/96

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra RAMIREZ, JOSE NICOLAS, subastará el día 22 de agosto a las 9.55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Senda, año 1994, motor Volkwagen UD 930027, chassis Volkswagen 8AWZZZ30ZPJ084949, Dominio B-2.572.837, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "UNICENTER", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base 7.775,16. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 25.609 v. 15/8/96

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra YEBARA, ROBERTO ADRIAN, subastará el día 22 de agosto a las 9.15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-9 GTL, año 1994, motor Renault 5915937, chassis Renault L428-030728, Dominio SAK-128, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "UNICENTER", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base 10.204. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 25.610 v. 15/8/96

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra SEBASTIAN, GUSTAVO JORGE, subastará el día 22 de agosto a las 9.35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Alfa Romeo, tipo sedán 4 puertas, modelo 155 T Spark, año 1995, motor Alfa Romeo AR67202014128 chasis Alfa Romeo 2AR16700000067855, Dominio AFQ-978 en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "UNICENTER", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base 29.093,05. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 25.611 v. 15/8/96

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra TINCANI, DANTE DANIEL, subastará el día 22 de agosto a las 9.10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna 1.6, año 1994, motor Fiat 159 A3 0388114434, chassis Fiat 8AS146000*P5098212, Dominio C-1.774.090, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "UNICENTER", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base 9.069. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 25.612 v. 15/8/96

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra CODAZZI, LUIS HORACIO, subastará el día 22 de agosto a las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL, año 1994, motor Volkswagen UD 932411, chassis Volkswagen 8AWXXX30ZRJ014331, Dominio W-096.133, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "UNICENTER", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base 10.228. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 22.613 v. 15/8/96

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra BENITEZ, MARCOS RAUL, subastará el día 22 de agosto a las 9.20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Suzuki, tipo automóvil, modelo Vitara, año 1993, motor Suzuki GI6A-330083, chassis Suzuki TA 01C-112591, Dominio RFO-677, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "UNICENTER", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base 9.522,50. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 25.614 v. 15/8/96

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra GHISETTI, JOSE MARIA, subastará el día 22 de agosto a las 9.45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Suzuki, tipo sedán 4 puertas, modelo Swift NL, año 1993, motor Suzuki G13B-233183, chassis Suzuki AB34S-207797, Dominio C 1.622.325, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "UNICENTER", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base 7.733. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 25.615 v. 15/8/96

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra BLANCO, ANDRES RAMON, subastará el día 22 de agosto a las 9.40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo furgón, modelo Trafic, año 1992, motor Renault 4695813, chassis Renault 8A1TA12ZZNS005379, Dominio M-280751, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "UNICENTER", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base 6.094. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 25.616 v. 15/8/96

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra MOSTO, SANTOS, subastará el día 22 de agosto a las 9.50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo Pick-Up, modelo Pick-Up 504, año 1994, motor Peugeot T664462, chassis Peugeot 8049060, Dominio B-2.662.354, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "UNICENTER", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base 14.594,16. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 25.617 v. 15/8/96

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra IBAÑEZ, CARLOS ANTONIO, subastará el día 22 de agosto a las 10.05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo Pick-Up, modelo Pick-Up 504, año 1989, motor Peugeot 595994, chassis Peugeot 8022306, Dominio H-076.908, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "UNICENTER", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base 4.894. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 25.618 v. 15/8/96

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra MENESES, ROBERTO OSCAR, subastará el día 22 de agosto a las 9.05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Berlina 4 puertas, modelo R-21, año 1993, motor Renault 5535278, chassis Renault 8AIL48SZZPS015551, Dominio B-2.558.598, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "UNICENTER", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base 9.716. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 25.619 v. 15/8/96

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra SEPULVEDA, LUIS ALBERTO, subastará el día 22 de agosto a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.0 L, año 1993, motor Ford UQ 104292, chassis Ford 9BFZZZ33ZPP004175, Dominio Q-063.655, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "UNICENTER", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base 7.824. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 25.620 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A., confor-

me art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Alfa Romeo, modelo 164 Twin Spark, año 1994, motor marca A. Romeo AR06416-009974, chassis marca A. Romeo ZAR16400006228811, dominio W 095.383, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Mosconi 538, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 19.558, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 77.991 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R 9 RL, año 1994, motor marca Renault R025940, chassis marca Renault VF1L42TOOTR188503, dominio SHF 598, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Mosconi 538, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 12.500, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 77.998 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo Pick-Up, modelo Trafic Rodeo, año 1992, motor marca Renault 4696700, chassis marca Renault 8A1TA82ZZNS000335, dominio B 2.411.985, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Mosconi 538, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 12.150, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.001 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio T, año 1990, motor marca Fiat 128A038 7489685, chassis marca Fiat 147 BBO 07186179, dominio B 2.290.286, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Mosconi 538, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 4.930, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.002 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo Taunus Versión GXL, motor marca Ford YDAT66107, chassis marca Ford KA52YD-060900, dominio U 060.072, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Mosconi 538, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 4.960, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.004 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996, a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una unidad marca Mercedes Benz, año 1994, modelo L 1214/51, tipo camión, motor marca M. Benz 37690710186684, chassis marca M. Benz 9BM384004PB975464, dominio B 2.597.129, en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 11.723, Turdera, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: u$s 36.700, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contador y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.006 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996, a las 8,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un chassis con cabina marca Mercedes Benz, año 1994, modelo 710, motor marca M. Benz 374905771213350, chassis marca M. Benz 9BM688109RB006526, dominio B 2.634.882, en el estado en que se encuentra en exhibición en Ruta Panamericana Km. 28, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 14.994, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contador y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.008 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996, a las 8,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una semirremolque marca AST-PRA, año 1991, modelo PB-F2, chassis marca AST-PRA 1618.1872, dominio B 2.338.807, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 299, Morón, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 1.572, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contador y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.010 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996, a las 8,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, año 1993, tipo tractor de carretera para semirremolque, motor marca M. Benz 476.982-10-664278, chassis marca M. Benz 9BM388057PB971720, dominio B 2.545.015, uso público, en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 299, Morón, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 17.814, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contador y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.013 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996, a las 8.55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, año 1992, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SRI, motor marca Peugeot 114885, chassis marca Peugeot 2076006, dominio C 1.578.715, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Ayacucho 1435, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 5.397, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contador y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.015 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996, a las 8,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una unidad marca Mercedes Benz, año 1994, tipo chassis con cabina, modelo LS 1938, motor marca M. Benz 476.980-106-71344, chassis marca M. Benz 9BM388025PB003510, dominio X 680.922, en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Gaona y Galileo Galilei, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 29.674, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impuestos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.016 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996, a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, año 1994, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL, motor marca Volkswagen UN976240, chassis marca Volkswagen 8AWZZZ30ZRJ011182, dominio C. 1.768.266, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Paraguay 662, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 3.276, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.018 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo Taunus L, año 1983, motor marca Ford Cras 21606, chassis marca Ford KA51CR-11618, dominio RBS 067, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs. Base: u$s 1.925, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.020 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996, a las 9,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, modelo 205 XS 1.3, año 1992, motor marca Peugeot K2APTC10FS4C1218576, chassis marca Peugeot VF320CK2225017767, dominio C 1.603.331, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs. Base: u$s 4.740, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.023 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996, a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un semirremolque marca Randon, año 1993, tipo semirremolque furgón frigorífico, modelo SR-FC-FR-03-13, chassis marca Randon 9ADR13030PM102571, dominio C 1.713.962, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Lope de Vega 2789, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 27.748, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contador y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.025 v. 15/8/96

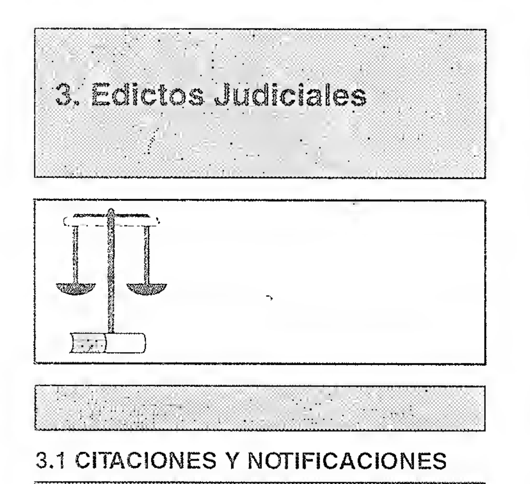
Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996, a las 9.40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Gaz, modelo 3309, año 1996, motor marca Gaz 00006024, chassis marca Gaz RPA247490, dominio AQF 782, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital

Federal, de 10 a 16 hs. Base: u$s 18.270, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.027 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996, a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Dacia, modelo TLX, año 1993, motor marca Dacia 025832, chassis marca UU1R11711P2472788, dominio C 1.711.209, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs. Base: u$s 5.175, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.028 v. 15/8/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de agosto de 1996, a las 9.50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, modelo PUP 504 GD, año 1994, motor marca Peugeot 663248, chassis marca 8048502, dominio B 2.680.123, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs. Base: u$s 4.230, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/8 Nº 78.030 v. 15/8/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, de la Capital Federal, ha dispuesto notificar la siguiente resolución dictada en autos: "DEL PINO DE MEDINA, MARTHA SUSANA c/CARRA, MARTA CARMEN y Otros s/Daños y perjuicios": "Buenos Aires, marzo 17 de 1995. Atento el tiempo transcurrido desde que se practicara la notificación de fs. 93, no habiendo la parte demandada MANUEL MARTINEZ MARTINEZ contestado la demanda en su contra, corresponde declararlo rebelde en los términos del art. 59 del Código Procesal, haciéndosele saber que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Notifíquese. Fdo. Carlos Raúl Ponce. Juez. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 12/8 Nº 42.384 v. 14/8/96

Nº 36

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PAFUNDI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Guillermo Valentini, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/4 al 24/4/96.
e. 13/8 Nº 34.726 v. 15/8/96

Nº 41

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Nº 71, a mi cargo, de la Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a EMILIO JOSE DE LORENZO para que tome la intervención que corresponda en los autos caratulados "DE LORENZO EMILIO JOSE s/Desaparición Forzosa de Personas", que se han iniciado en este Tribunal. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 13/8 Nº 3900 v. 15/8/96

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María C. Espinosa de Benincasa, sito en Uruguay 714, entrepiso, en autos caratulados "VERGARA, SANTIAGO CLEMENTE s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la ley 24.321, cita a comparecer en estas actuaciones al Sr. SANTIAGO CLEMENTE VERGARA, haciéndose saber que en caso de incomparecencia, transcurridos sesenta días corridos desde la última publicación y previa vista al Sr. Agente Fiscal será declarada su "ausencia por desaparición forzada" con los efectos previstos por las leyes 14.394 y 24.321 respectivamente. Publíquense edictos por tres días. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita (art. 5 ley 24.321).
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 13/8 Nº 3901 v. 15/8/96

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, de esta Capital Federal: cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA JULIANA NAVARRO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
Juan José Caprin, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23/7 al 25/7/96.
e. 12/8 Nº 41.264 v. 14/8/96

Nº 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76, a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212, piso 5to., de esta Capital Federal, en autos caratulados "VILLALBA, EDUARDO PEDRO c/ ZANELLO TICO DE VILLALBA, LILIANA LAURA s/Escrituración", Expediente Nº 97.831/93, cita por diez días a la Sra. LILIANA LAURA ZANELLO TICO para que comparezca a estar a derecho en las citadas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.
e. 13/8 Nº 42.464 v. 14/8/96

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMER JULIO LAVIGNE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/7 al 26/7/96.
e. 12/8 Nº 41.343 v. 14/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMO, NELIDA ISABEL. Publíquese por el plazo de tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/7 al 26/7/96.
e. 12/8 Nº 41.445 v. 14/8/96

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, sito en Bartolomé Mitre 718, Piso 3º de esta Capital Federal, en los autos caratulados: "GAUTO, MIGUEL ANGEL s/Ausencia por desaparición forzada", Expte. Nº 60.446/96. Cita a MIGUEL ANGEL GAUTO por el plazo de 60 días a fin de que comparezca a ejercer sus derechos y tome la intervención que le corresponde en estas actuaciones.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
José Luis González, secretario.
e. 12/8 Nº 3887 v. 14/8/96

Nº 110

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 110, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, p. 1º de Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de Don FULVIO VERONESI. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25/7 al 29/7/96.
e. 13/8 Nº 41.523 v. 15/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 22

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a JUAN ANTONIO LOPEZ en autos "DE LA IGLESIA FABIAN RAUL c/LOPEZ JUAN ANTONIO s/Ejecutivo" para que dentro del 5º día tome la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 13/8 Nº 77.926 v. 14/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría 107. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OMAR PAPALARDO, DNI. 10.122.590 a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Juan Carlos Lodeiro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/8 al 9/8/96.
e. 8/8 Nº 3881 v. 14/8/96

Nº 33

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 170 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DANIEL JARA para que comparezcan a derecho en la causa que se le sigue en orden al delito de TENTATIVA DE ESTAFA MEDIANTE USO DE CHEQUE FALSO bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1996.
Gustavo R. Nuñez, secretario.
e. 12/8 Nº 3913 v. 14/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Habiendo resultado infructuosas las medidas tendientes a localizar a JORGE ERNESTO MARSAL OLIVE, DNI Nº 11.012.557, líbrese orden de captura y citeselo por edicto. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez ante mí Celia Arrastía Heredia, secretaria. Domicilio del Tribunal Avenida de los Inmigrantes 1950, 2º piso Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Celia Arrastía Heredia, secretaria.
e. 12/8 Nº 3912 v. 14/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

El Señor Juez en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar Facciuto, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal en la causa Nº 50.360 seguida por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal— a LUIS RIOS, DANNY JOAN REYNAGA DAZA y WILFREDO FERNANDEZ ORTIZ y otros, cuyo último domicilio conocido es BACACAY 3119/21/23 de Capital Federal cita y emplaza a los imputados LUIS RIOS, DANNY REYNAGA DAZA y WILFREDO FERNANDEZ ORTIZ por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 5 de junio de 1996. ... Librar oficio al Señor Director del Boletín Oficial atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 68 vta., 70 vta. y 72 vta. a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando a los imputados LUIS RIOS, DANNY JOAN REYNAGA DAZA y WILFREDO FERNANDEZ ORTIZ a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus capturas. Firmado: P. R. S. Omar A. Facciuto. Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 9/8 Nº 3882 v. 15/8/96

El Señor Juez en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar Facciuto, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal en la causa Nº 48.305 seguida por el delito de hurto de energía eléctrica —art. 162 del Código Penal— a HUGO CARLOS PELLEGRINI, cuyo último domicilio conocido es HIDALGO 350, Planta Alta, o ALBARRACIN 1820 de Capital Federal, cita y emplaza al imputado HUGO CARLOS PELLEGRINI por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de julio de 1996. ... Librar oficio al Señor Director del Boletín Oficial atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 61, 63 y 67 a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado CARLOS HUGO PELLEGRINI a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: P. R. S. Omar A. Facciuto, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 9/8 Nº 3883 v. 15/8/96

Nº 14

"Buenos Aires, 15 de octubre de 1995... Emplácese a ALEJANDRA VIVIANA JUAREZ, argentina, nacida el 7/2/76 en San Pedro (Jujuy), empleada doméstica, titular de DNI Nº 24.947.889, VIVIANA NOEMI ZAMBRANO, argentina, soltera, marroquinera, nacida el 9/11/65, hija de Florencia Zambrano, titular de DNI 17.220.737, DANIELA DEL VALLE SOLANO, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 10/8/70, hija de Rafael Solano y de Leonarda Lamas, titular de DNI 21.607.245, LUIS DANIEL BRUNELLI, argentino, soltero, gastronómico, nacido el 11/8/75, hijo de Luis Osvaldo Brunelli y de Gervasia Avalos titular de DNI Nº 24.797.044, MANUEL EDUARDO MARAZ, argentino, soltero, soldador y estudiante, hijo de Marcial Maraz y de Andrea Vera, nacido el 20/5/69, titular de C.I. 13.671.988, y VIVIANA DE LOS REMEDIOS DIAZ, argentina, soltera, nacida el 6/10/71, ama de casa, hija de Roberto Díaz y de Catalina López, titular de C.I. 13.897.222; resultando el último domicilio conocido de todos los nombrados el de Salguero 1345 de Cap. Fed.; para que dentro del quinto día de notificado comparezcan a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría 82, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Dr. Javier F. Ríos, secretario".
e. 13/8 Nº 3902 v. 20/8/96

"Buenos Aires, 15 de julio de 1996... Emplácese a CRISTIAN HERRERA, MIGUEL ANGEL ARIAS y MONICA ASCURRA, cuyo último domicilio conocido fuera Serrano 2282 de esta Capital Federal, para que dentro del tercer día de notificados comparezcan a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría 82, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 13/8 Nº 3903 v. 20/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, cito en Comodoro Py 2002, 3er. piso, Capital, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a mi cargo, emplaza y hace saber a EDUARDO DANIEL ARROYO (D.N.I. 13.193.591), que deberá presentarse por ante este Tribunal, en el término de cinco días de publicado el presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la presente causa Nº A-2247/96, caratulada: "ARROYO, EDUARDO DANIEL s/Inf. Decreto Ley 6582/58", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, ordenándose su posterior captura. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.).
Enrique Méndez Signori, secretario.
e. 12/8 Nº 3914 v. 16/8/96

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente al Sr. ABELARDO ANGEL ITURRART, de la siguiente citación: ///nos Aires, 5 de agosto de 1996. Atento a lo informado a fs. 70/1 y 77/8, cítese mediante edictos, a ABELARDO ANGEL ITURRART (nacido el 9 de marzo de 1944, en la Pcia. de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Bmé. Mitre 2480 de esta ciudad) para que comparezca ante este Tribunal el día 27 de agosto del corriente año, a las 11:00 hs... Fdo.: Dr. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Ante mí: Dra. Vanesa Risetti.
e. 13/8 Nº 3904 v. 20/8/94

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la calle Comodoro Py 2002, 4to. piso, Capital Federal en la causa Nº 1095 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a GRACIELA EDITH VALDEZ, de nacionalidad argentina, de D.N.I. Nº 22.064.360, y ROSA GABRIELA REARTE, nacida el 25/7/79, quienes deberán comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenarse sus capturas.
Claudio A. Bonadio, Juez Federal.
e. 12/8 Nº 3888 v. 16/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Marian Vicente, sito en Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, cita y emplaza a MARIO GUSTAVO ROBLES a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 691, caratulados: "ROBLES, MARIO GUSTAVO s/Inf. Ley 17.671" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 12/8 Nº 3889 v. 16/8/96

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza a doña ALVAREZ MARIA EVA, para que comparezca en el término de 15 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial a fin de que la represente, en los autos caratulados "GALEJE JOSE HOSMAN c/ ALVAREZ MARIA EVA s/Ordinario". El presente edicto se deberá publicar por 2 días en el Boletín Oficial y diario Clarín.
General San Martín,17 de mayo de 1996.
Silvia Viviana Salamone, secretaria.
e. 13/8 Nº 42.437 v. 14/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	116	Marisa A. Murado	30/7/96	JUAN CARLOS PORCEL DE PERALTA	3	Nº 50.363/96
9	108	Julio C. Báez	23/7/96	MAURICIO SEBASTIAN MIÑO	3	Nº 43.192/96 COMISION DEL DELITO DE ROBO
17	153	Silvia S. López Crespo	18/7/96	JOSE ERNESTO SUAREZ	3	Nº 22.007/96 DEFRAUDACION
19	159	Jorge A. Avila Herrera	25/7/96	VICTOR MALBRAN, DNI 92.592.070, y ARIEL MARCELO ZARATE, DNI 25.059.261	5	Nº 37.247/96 - S/INF. ART. 164 DEL CODIGO PENAL
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	29/7/96	BEATRIZ SANCHEZ MELO	5	TENTATIVA DE ESTAFA

e. 12/8 Nº 109 v. 16/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "MOREL JUAN JOSE". Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Edgardo J. Brodersen con domicilio en Avda. de Mayo 769, piso 4º 46 de Cap. Fed., hasta el día 13 de septiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6, y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 13/8 Nº 3905 v. 20/8/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h), comunica por cinco días la quiebra de "SPERANZA RUBEN OMAR s/Quiebra" Expte. Nº 64202, habiéndose designado síndico a Alberto Oscar Jaitin. Corrientes 3859, Piso 6º "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a 19 de julio de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 12/8 Nº 3890 v. 16/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h), comunica por cinco días la quiebra de "AVANCE INGENIERIA INDUSTRIAL S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 64723, habiéndose designado síndico a Enrique Carlos Quadraroli, Florida 537, Piso 15º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a 19 de julio de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 12/8 Nº 3891 v. 16/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h), comunica por cinco días la quiebra de "DELGADO HECTOR OMAR s/Quiebra" Expte. Nº 64761, habiéndose designado síndico a Jacobo Guillermo Salem, Uruguay 385, Piso 8, 804, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a 19 de julio de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 12/8 Nº 3892 v. 16/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h), comunica por cinco días la quiebra de "EXPRESO EL NORTEÑO S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 65003, habiéndose designado síndico a Mariscotti Raúl E. P. P., Uruguay 772, Piso 7, Of. 72, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a 19 de julio de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 12/8 Nº 3893 v. 16/8/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en R. S. Peña 1211, PB, Capital Federal, en el Expte. 37.000, caratulado "LIFSCHITZ, ARIEL SILVIO s/Concurso preventivo", hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de LIFSCHITZ, ARIEL SILVIO, con domicilio en Cnel. Pedro Calderón de la Barca 3022, Capital Federal, y con local comercial en Av. de Mayo 1423, Capital Federal. Se fija plazo hasta el 6/9/96 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado Serafín Cupito, con domicilio en Posadas 1564, P. 2º "200", Capital Federal, quien deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21/10/96 y 2/12/96, respectivamente. Se ha fijado para el día 7/3/97 a las 10.20 hs. la audiencia informativa, que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzga-

do, en los términos del art. 45. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 9/8 Nº 42.353 v. 15/8/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3/7/96 se ha decretado la quiebra de ANCHORENA 1820 S. R. L., inscripta el 27-10-89 bajo el Nº 6361, Libro 92 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiéndose designado síndico al contador José Antonio Calviño con domicilio en la calle Viamonte 1355, piso 9º "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de setiembre de 1996, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 11/11/96 y 23/12/96, respectivamente. Fijar día 25 de noviembre de 1996, para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LCQ. Se intima a los administradores de la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido y sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos. Citar a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se celebrará el día 21/11/96 a las 12 horas.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 13/8 Nº 3906 v. 20/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, hacer saber en los autos CERAMICA JUAN STEFANI S. A. s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 11 de julio de 1996, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Contador Carlos Eduardo Amuy, con domicilio en Avda. Rivadavia 1342, 5º "3", Capital Federal, hasta el día 27 de octubre de 1996. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1997, a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 13/8 Nº 78.031 v. 20/8/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, hacer saber que se ha modificado las fechas designadas en la quiebra de CLARMA S. A., siendo las nuevas 11 de setiembre de 1996, para que los señores acreedores insinúen sus créditos ante el Síndico designado contador Mario Oscar Resconi, con domicilio en Uruguay 775, piso 3º "B" de esta ciudad, hágase saber a la deudora y a los acreedores que se hubieran presentado a verificar sus créditos ante la sindicatura, que hasta el día 25 de setiembre de 1996, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L. C., debiendo el Síndico presentar los informes de los artículos 35 y 39 los días 23 de octubre y 4 de diciembre de 1996 respectivamente.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario (P.A.S.)
e. 13/8 Nº 3907 v. 20/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso 4º, comunica por cinco días que en autos caratulados "DINKA S. A. s/Quiebra" (expte. Nº 58.806), se ha decretado el estado de quiebra de "DINKA S. A.", que se ha designado síndico al Cont. Jorge Omar Gorjon, con domicilio en Av. Corrientes 4396, piso 2º, depto. "E", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el 20 de diciembre de 1996. Fíjase la fecha del día 7 de marzo de 1997 para la presentación del informe individual (art. 35 de la L. C.) y la del 18 de abril de 1997 para la presentación del informe general (art. 39 de la ley indicada), haciéndose saber que el Tribunal tiene plazo para dictar la providencia del art. 36 del citado cuerpo hasta el día 21 de marzo de 1997. Intímase a la deudora para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Cumplir dentro de las 48 horas los requisitos establecidos por la ley 21.342, art. 86; b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) intimar a la fallida para que en el plazo de 24 horas constituya domicilio dentro de esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Prohíbanse a terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 3 de julio de 1996. ... Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco días. Miguel F. Bargalló".
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario (P.A.S.).
e. 13/8 Nº 3908 v. 20/8/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1º de julio de 1996, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, RUBEN DARIO s/Su Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RODRIGUEZ, RUBEN DARIO, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Isaac Josep con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1054, 7º "C", de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC). Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 13/8 Nº 3909 v. 20/8/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 15/7/96 se ha decretado la quiebra de ALCOFER S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Elvio A. Anchieri con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º piso B hasta el día 25/9/96. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 12/8 Nº 3894 v. 16/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 5/7/96 se ha decretado la quiebra de JOSE LUIS PARUOLO. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Juan Alberto Peinado con domicilio en Florida 537, piso 18º, Galerías Jardín hasta el día 24/9/96. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes perteneciente a aquél sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 12/8 Nº 3895 v. 16/8/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, Capital Federal (1022), hacer saber que el día 3 de julio de 1996, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "LUNDERS S. A.", designándose síndico al Contador Edgardo Alberto Borghi, con domicilio constituido en la calle Luis Viale 2176 (TE: 581-2116), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 3 de septiembre de 1996, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de octubre de 1996 y 26 de noviembre de 1996 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 10 de abril de 1997, a las 8,00 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sala de este Juzgado. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 13/8 Nº 42.482 v. 20/8/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso de esta Capital Federal comunica que en los autos "NUEVA CALIFORNIA S.A. s/Concurso preventivo" se han modificado las fechas, pudiendo los acreedores concurrir ante las oficinas del Síndico designado en autos Dr. Daniel Alberto del Castillo, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º piso a verificar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de Septiembre de 1996. Se han fijado los días 1 de Noviembre de 1996 y 13 de diciembre de 1996 para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, habiéndose fijado el día 21 de marzo de 1997 para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14 de la ley 24.522. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 8/8 Nº 77.553 v. 14/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 1996 se decretó la quiebra de INVIAL S. A. con domicilio en Salta 1008, Piso 3º, Oficina "5", Capital Federal, en autos caratulados INVIAL S. A. s/Quiebra, Expte. Nº 25.408, siendo el síndico designado Paoloni, Adriano Genaro con domicilio constituido en Uruguay 594, 5º "I", Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 3 de septiembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 15 de octubre de 1996 y el día 26 de noviembre de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíbe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 13/8 Nº 3910 v. 20/8/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Luis A. Palomino, en los autos caratulados SER-SUM-TEL S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 1 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de SER-SUM-TEL S.A. y que hasta el día 12 de septiembre de 1996 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico Rodolfo Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, of. 36, Capital Federal, los títulos justificativos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24/10/96 y 5/12/96 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/8 Nº 3896 v. 16/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hacer saber en los autos "NAVARRIA Y SAMBATARO HERMANOS S. R. L. s/Quiebra", el día 1 de julio de 1996 se declaró en estado de quiebra NAVARRIA Y SAMBATARO HERMANOS S. R. L., con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 5300 de Capital Federal. Atento lo cual se intima a la fallida para que cumpla con la presentación dentro de los tres días de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la Ley 24.522; para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder y se abstengan de salir del país a Carmelo Navarria y Carmelo Sambataro sin previa autorización del tribunal (L. C. 103) e intimar a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Así también se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficientes y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; siendo el síndico designado el Contador Armando Stolkiner, con domicilio en Avda. Córdoba 1367, Piso 9º, oficina "40" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 17 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de octubre de 1996 y 10 de diciembre de 1996 respectivamente Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 13/8 Nº 3911 v. 20/8/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, 7º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "ESTRUCT HORM S.A. s/Concurso preventivo", que se ha decretado con fecha 2-7-96 la apertura del concurso preventivo de ESTRUCT HORM S. A. Síndico designado Dr. José María Larrory con domicilio en la calle Uruguay 772, piso 10º "101", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 2-9-96, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan

como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la LC los días 14-10-96 y 25-11-96 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 28 de febrero de 1997 a las 9 hs., para la celebración de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 9/8 Nº 77.625 v. 15/8/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría "ad hoc", sito en Talcahuano 550 piso 8º, Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos CRESOL S.A. s/Quiebra, que se han fijado nuevas fechas: los acreedores podrán insinuarse hasta el 29 de agosto de 1996 ante el síndico contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en la calle Sarmiento 1674 piso 2º "F", Buenos Aires. Sin perjuicio de no corresponder su realización, a los fines del art. 38 L.C., fíjase fecha para la Junta de Acreedores, el 31 de octubre de 1996. El Síndico deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el 19 de septiembre de 1996 y el previsto por el art. 40, el 10 de octubre de 1996, con cumplimiento, en éste del Reglamento del Fuero: 97. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 8/8 Nº 3877 v. 14/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de TIENDA MIL SALDOS S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 15 de agosto de 1996. La fecha de junta de acreedores se fijó el 17 de Octubre de 1996. Intímase a la fallida para que: a) Cumpla dentro de las 48 hs. los requisitos de la L.C.: 11 incs. 1 al 7; b) Entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder y los libros de comercio y documentación contable, o informe el lugar de su ubicación. Intimar a terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 8/8 Nº 3878 v. 14/8/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

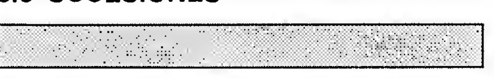
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/8/96 - Vence: 14/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	5/7/96	JUAN HEILBRONN	77.691
89	UNICA	Damián Ignacio Font	14/5/96	GABRIELA EUGENIA ROSA GIORGI	77.713

e. 12/8 Nº 143 v. 14/8/96

3.3 SUCESIONES



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/8/96 - Vence: 15/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	Eduardo Antonio Collazo	25/06/1996	ANTONIETA COLASANTO	42.424
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	18/07/1996	JORGE CARLOS ATILIO LOMBARDI	42.419
13		Gustavo Pedro Torrent	18/07/1996	OLGA GONZALEZ	42.381
15		Beatriz E. Scaravonati	19/06/1996	JUAN SAB	42.386
15		Beatriz E. Scaravonati	11/07/1996	DOMINGO ABRAHAM URIARTI	42.387
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	09/05/1996	MARIA FAGIANI y/o MARIA LUISA FAGIANI	42.405
22	UNICA	Fernando L. Spano	15/07/1996	AQUILES JUAN OLMO	42.393
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	18/06/1996	EDMUNDO FERNANDEZ	42.383
27		Roberto Parrilli	16/07/1996	LOPEZ GRAZIELLA ANGELA CARMEN	77.805
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	19/07/1996	ALFREDO EUGENIO CASTRO	42.398
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	15/07/1996	ALFONSO CANALE	42.402
31		Ricardo Adolfo Leyba	25/04/1996	JOSE MARIA VILLONE	77.782
37		Gustavo Daniele	19/07/1996	SAUL SHRAIBER	42.392
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	16/07/1996	CURT STEINWEG	42.404
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	05/07/1996	MARIA LUISA GRANDE	42.410
46	UNICA	María del Carmen Kelly	18/07/1996	MOISES NANNI	77.863
55		Olga María Schelotto	15/07/1996	AMADOR JORDEDO y CARMEN VILA CAMPO	42.379
57		Carlos Roberto Garibaldi	18/07/1996	EUGENIO LUIS DUACASTELLA	42.390
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	03/07/1996	FERNANDO SASOVSKY	77.878
63	UNICA	Patricia Barbieri	17/07/1996	CELIA RODRIGUEZ	42.396
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	12/07/1996	FELIPE PASSAMONTE	42.432
66		Alejandro L. Pastorino	05/08/1996	RAFAEL LUZZA	42.400
75	UNICA	María Inés Lezama	15/07/1996	MANUEL ALVARIÑO VAZQUEZ	42.389
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	19/07/1996	JUAN LIBRA	42.385
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	17/07/1996	CUTRI BRUNO FABIAN	42.380
89		Damián Ignacio Font	16/07/1996	DANIEL ENRIQUE RODRIGUEZ	42.388
90		Martín Alejandro Christello	21/06/1996	OSMAR NUDELMAN	42.416
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	15/07/1996	ERNESTO CABRIL	42.399
93		Marta Susana M. Gastaldi	17/07/1996	MERCEDES PERPETUO SOCORRO SANTACANA	42.429
94	UNICA	Eduardo Parody	10/07/1996	ANA BOCKSER	42.394
99		Marta N. Coccia	04/07/1996	SOCORRO PAYO de CACCIATORE	42.415
99	UNICA	Marta N. Coccia	17/07/1996	ANGEL CILLERO	42.434
104		Adrián H. Elcuj Miranda	15/07/1996	ROMERO HUERTAS, CARLOS ALBERTO	77.806
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	19/07/1996	LUIS POUSADA	42.430
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	28/05/1996	ANGELA LUISA RE	77.809

e. 13/8 Nº 144 v. 15/8/96

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, entrepiso, Capital Federal a cargo del Dr. Julio César Dávolos, comunica por tres días que en autos: NUSSENBAUM CARLOS c/STERN TOMAS ALFONSO s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 39.925/90), que el martillero Roberto A. Plorutti, rematará el 22 de agosto de 1996, a las 15,30 hs. en el Salón de la Planta baja de la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón Nº 1233, Capital Federal, un inmueble en la Pcia. de Buenos Aires, Municipio Urbano de Villa Gesell, Paseo 124 y 123 bis sin número U.F. Nº 6 y unidad complementaria letra "C". Desocupado. Regular estado. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. A; Manz. 165; Parc. 1 b, subparc. 6, compuesto de dos habitaciones, dos baños, living comedor, pasillo de distribución, cocina y cochera; surgen del informe (fs 263 vta.) superficie cubierta 57,97 m2. UC. sup. 63,11 m2. Base $ 25.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, abonándose en dinero efectivo en el acto del remate (art. 566 CPCC). El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio Ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. El comprador, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Clarín" - Deudas UF y Comp: Munic. al 30-4-96 $ 3.116,53, Rentas 20-4-96 $ 3.477,61; expensas al 30-4-96 $ 7.230,29 - Exhibición: 16, 17 y 18 de agosto de 1996, horario 15,30 a 17,00.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Eduardo Parody, secretario.

e. 12/8 Nº 77.802 v. 14/8/96

Nº 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, interinamente a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por 2 días en autos INSTITUTO DE AYUDA FINANC. PAGO DE RET. Y PENS. MILITARES c/DABIN, ALFREDO ORLANDO s/Ejecución Hipotecaria. Exp. Nº 4328, que el martillero Mario César Romero rematará el día 20 de agosto de 1996, a las 11 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un lote de terreno con la casa en él construida y demás clavado, plantado y adherido al suelo, que según Plano 116.123 que cita su título, se encuentra ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Ciudad de Crespo, Planta Urbana, Barrio Azul, Manzana "C", individualizado como Lote 8. Domicilio Parcelario: Los Andes 58 (hoy 158 según acta de constatación), con superficie de 596,40 m2. Matrícula 152.330; Ant. Dom. Fº 628 Tº 55, Partida 71.754/7. El inmueble responde a una casa ocupada por la Sra. Nora Gladis Retamar ex esposa del Sr. Dabin, 2 hijos: Graciela Vanina y Orlando Alexis, de 16 y 15 años, respectivamente; su madre Antonia Giles Vda. de Dabin; su hermana Myriam Patricia Dabin de Otamendi con su esposo José D. Otamendi y su hermanastro José Luis Ramires; los que fueron citados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lanzamiento una vez efectuada la subasta, conforme acta de constatación obrante en autos. Deuda: Dirección de Rentas, según liquidación de fs. 56 $ 577,58 al 31/3/95. Municipalidad de Crespo, fs. 51, al 28/4/95: Tasa Gral. Inmobiliaria $ 958,63; Obras Sanitarias $ 213,70. Las deudas por impuestos, tasas e impuestos municipales serán a cargo del comprador. La venta se efectúa al contado. Base $ 18.000. 30 % de seña a cuenta de precio, 3 % de comisión y sellado de Ley, en el acto del remate y dinero efectivo. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: Los días 16, 17 y 19 de agosto/96, de 10,00 a 13,00 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de ocupantes y parte demandada, atento no se dispone de posesión del bien. Mas informes: Al martillero, Hipólito Yrigoyen 850, 4º p. 419, Capital Federal. Tel.: 342-1754/3348. Lugar de remate y expediente en sede del juzgado: Talcahuano 550, 6º p., Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de ... 1996.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 13/8 Nº 77.989 v. 14/8/96

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, a cargo del doctor Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 piso 3º Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "DIAZ HUGO RAUL c/UCOMARS.A.C.M.F. s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 112.072/94, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día viernes 16 de agosto de 1996 a las 8,40 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, 1 fracción de campo de 1180 Has. 19 áreas, 53 cas., con todo lo en ella plantado, edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo, ubicadas en el Pdo. de Ayacucho, en el Pje. Fair, a 27 km. de la Ciudad de Ayacucho, Pcia. de Buenos Aires, denominado "SAN BELTRAN" designada como parcela 57a, Circ. VIII, según plano 5-28-72. El campo se encuentra dividido en 20 potreros con sus alambradas en regular estado, tiene 7 molinos con sus respectivos tanques y aguadas en buen estado, tiene casco donde se encuentra la vivienda principal con sus respectivas salas, dormitorios y baños y vivienda para personal, con dos cocheras y un galpón de aprox. 15 x 6 mts., tiene también un parque y monte de eucaliptos, acacias y frutales. El casco está ocupado por personal dependiente de la demandada. El campo, según manifestación de personal de la demandada, se encontraría arrendado desde mayo de 1993 y hasta el 1 de noviembre de 1997 a los señores Alberto De Araujo y Jorge Piñeiro. Registra las siguientes deudas: a Rentas de la Pcia. de Bs. As. por los años 1994 y 1995 $ 19.550,51; a la Municipalidad de Ayacucho al 5-9-95 $ 27.753,53 por red vial. No se encuentran afectadas al servicio de agua corriente. Del plano 5-28-72 surge una restricción que impide levantar construcción de carácter permanente de una franja de 100 mts. contados a partir del arroyo Chelforo. Exhibición: todos los días de 9 a 13 hs., a partir de la publicación de los edictos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 337.500. Seña 40 %, Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Daniel Ruben Tachella, secretario.

e. 12/8 Nº 77.981 v. 14/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, comunica por tres días en el Expte. Nº 18.218 que el Martillero Miguel Carrera Baliero (T. E. 383-7143) rematará el día 20 de agosto de 1996 a las 11,15 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. El inmueble sito en el Lote 9 de la Manzana D, frente a Acceso Norte sin número, entre Blanco Encalada y calle sin nombre de San Isidro, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un importante chalet ubicado sobre Acceso Norte también denominado Acceso Tigre, entre el Nº 330 de dicha arteria y un largo paredón de ladrillos, sin número y sin entrada alguna, ubicada entre las calles Abriata y Blanco Encalada y consta de un chalet de 2 plantas con techo de tejas y ladrillo a la vista teniendo en Planta Baja, hall, living-comedor con chimenea, y bar, gran ventanal al jardín del fondo, cocina, toilette, dormitorio al frente y otro dormitorio con chimenea y baño compartimentado; en la planta alta hay una suite con vestidor, gran play-room con chimenea y dependencias de servicio con baño. Tiene jardín al frente y garaje y jardín al fondo con pileta de natación. Tiene servicio de gas natural pero no tiene conexión de agua corriente. Ocupado por la fallida no en forma permanente sino como casa de fin de semana. Sup. del terreno: 778,50 m2. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. J, Manz. 10, Parc. 9. Adeuda: Por Imp. Municipales: al 26/9/94 $ 15.251,78 (fs. 2054) y a Rentas de Provincia al 31/10/94 $ 14.887,23 (fs. 2061). Base: $ 180.000. Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA sobre la misma. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la Subasta de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 104.6 del reglamento del Fuero. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta (arts. 580 y 584 del CPCC). Exhibición: Días 12, 13 y 14 de agosto próximos de 13,00 a 15,00 horas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 13/8 Nº 77.984 v. 15/8/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por dos días en los autos caratulados "AZRIELEVICH, DAVID c/MATERQUIN S. A. y Otro s/Ejecutivo", que el martillero Rodolfo Parodi (tel/fax 431-1101) rematará el día 20 de agosto de 1996, a las 10,45 hs. en la calle Talcahuano 475, Cap. Fed. lo siguiente: el inmueble sito en la calle David Magdalena 4051 y 4065, e/Carlos Tejedor y Villegas, Caseros, Prov. de Bs. As. Se compone de dos plantas con un total de 120 m2. de oficinas y 700 m2 de terreno con galpones parabólicos de construcción moderna. En el primer piso existen 4 despachos, 3 baños, 1 cocina, 1 central telefónica, 1 equipo centrál de aire acondicionado, los portones de acceso a los galpones son automáticos. Se encuentra ocupado por el Sr. Victor Quintt (integrante de la sociedad). Está habilitado para fábrica de pintura y productos químicos. Horario de visitas de 10,00 a 12,00. Según const. obrantes a fs. 107 adeuda por Imp. Munic. $ 3.986,19, a fs. 108 por Alumbrado $ 140,34, a fs. 109 por Imp. Munic. $ 104,12, $ 50, $ 50, $ 50, $ 50, $ 64, $ 64, $ 64, $ 64 a fs. 117 por el mismo concepto $ 1.974 y $ 3.249,72 y a fs. 140 por Imp. Inmobil. $ 1.629,38; ídem a fs. 145 $ 1.416,10; todas las deudas están sujetas a reajuste. "Adcorpus". Base: $ 77.000. Seña 30 %. Comisión 3 % I. V. A. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán presentarse en el Juzgado por lo menos dos antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 564 CPCC), bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el Art. 584 CPCC. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, y no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio; el referido comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 13/8 Nº 77.971 v. 14/8/96

Nº 19

El Jgdo. Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Sec. Nº 37, sito en Talcahuano 550, 7º P. de Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos caratulados: ISHIHARA ARG. c/TAVOLONI Y CIA. S. R. L. y Otros s/Ejecutivo, Expte. Nº 33.697/95; que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 20 de agosto de 1996 a las 10 hs. en el local sito en Talcahuano 479, de Cap. Fed. el del inmueble situado en la Cdad. y Ptdo. de Trenque Lauquen, Sec. C, Fte. de la qta. 13, lote 4, de Manzana 89 d, mide 57 mts. de fte. al S. O., 4,24 ochava al S., 89 mts. en su otro fte. al S.E., 4,24 mts. ochava al E. 57 mts. en su otro fte. al N. E. y 95 mts. al N. O. Sup. total 5.691 mts2, mide al fte. 50 mts. sobre calle de acceso Ruta Nac. Nº 5, Pcia. de Bs. As. Según constatación efectuada se trata de un local con exposición al frente, amplio salón de ventas, sección repuestos y oficinas en el entrepiso, en el fondo posee amplio parque y sector dedicado a taller de reparación. Ocupado por el Sr. Enrique Tavoloni en calidad de propietario. Mat. 8790, Nomc. Catast. Circ. I, Sec. C, Manz. 89D, Parc. 4, hay constancias de Deudas Municipalidad de Trenque Lauquen al 18/6/95 $ 39.842,83, OSN y Aguas Argentinas fs. 106 informa que el bien no se halla afectado al pago de dichos servicios. Rentas pcia. de Bs. As. al 29/4/96, Fs. 103, $ 1.894,27. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 156.325,66. Seña: 30 %, Comisión 3 %, deben efectuarse en efectivo apenas terminada la subasta. El comprador deberá constituir dlio. dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin intimación previa, bajo aphto. previsto art. 580 del C. P., en la Suc. Trib. del Bco. Cdad. de Bs. As. Se deja const. que de confor. con lo dispuesto por el art. 570 del C. Proc. y 104.6 del Reg. del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13 hs. del tercer día anterior a la fecha de la subasta. Días de exhibición 15 y 16 de agosto de 1996 en el horario de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 13/8 Nº 77.976 v.14/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, a cargo del Dr. Luis M. Márquez, secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Paraná 386, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ROBINSON FLETAMENTOS S. A. c/MOBIL S. A. y Otros s/Cobro de Pesos", Exp. Nº 2795/93 Reservado, que el martillero Lucas M. López Cabanillas, rematará el 26 de agosto de 1996 a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital; el inmueble sito en la calle Besares Nº 661 entre las calles Trole y Laprida de la localidad de Ituzaingó, partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. (antes Partido de Morón). Catastro: Circ. 5, Secc. E, Manz. 426, Parc. 17, Matr. 17890, Superficie 536,65 m2 (mide 12,95 mts. de frente por 41,44 mts. de fondo). Ocupado por el Sr. Gustavo Eduardo Domingo en carácter de propietario, su esposa y dos hijas menores. Se trata de una casa de material ubicada en sector residencial con todos los servicios, excepto agua corriente. Construcción de aprox. 50 años en buen estado de conservación. Consta de living-comedor, 3 dormitorios, baño completo, cocina, terraza y habitación en la misma con baño completo. Entrada de autos al frente y al fondo pileta de natación elevada de forma rectangular, con protección en sus costados. Adeuda: Imp. Inmob. Pcia. de Bs. As. $ 4.721,55 al 5/11/93; Munic. Ituzaingó $ 5.160,60 al 13/6/96. Al contado y al mejor postor. Base: $ 57.072. Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley. No se admite la compra en comisión (art. 3963 inc. c del Cód. Civil; conf. art. 72 de la ley 24.441 y que el comprador deberá cumplir en tiempo y forma con lo previsto por los arts. 579 y 580, primera parte del C. P. C. C. Exhibición: 22 y 23 de agosto de 1996 de 10,00 a 12,00 horas. Más informes en autos o al martillero al Te. 803-1529.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 13/8 Nº 42.486 v. 14/8/96

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez Federal de Resistencia, hace saber por dos días, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ANTONIO GUERRA s/Cobro Ejecutivo de Pesos", Expte. 2052/93, Secretaría Nº Dos, que Martillero José De Jesús Fernández, rematará día viernes 29 de agosto de 1996, a las 10,30 hs., sobre el mismo inmueble, ubicado en Av. Alvear, esquina Av. Belgrano, de Resistencia, Chaco, el bien designado como: Circ. I, Sec. A, Mz. 79, Parc. 26, con una superficie de terreno de 183,37 m2. con todo lo clavado, plantado, construido y adherido al suelo que el mismo tuviere y sobre el que se halla construida una vivienda de material. Deudas; Sameep. $ 372,43 al 4/7/96; Municipalidad: $ 3.499,34 al 31/7/96. Base: $ 25.932 (2/3 partes Val. Fiscal), al contado y mejor postor. Condiciones: 10 % seña, acto subasta, saldo al aprobase judicialmente la misma. Comisión: 6 % a cargo del comprador, acto subasta. Todos los pagos en dinero en efectivo. IVA si correspondiere a cargo del comprador. Todas las deudas que gravan el bien son a cargo exclusivo del comprador. Se podrá visitar el bien el día 9 de agosto de 1996, desde las 8 horas. El remate no se suspende por lluvia. Informes: Banco Nación, Sucursal Resistencia, Güemes y 9 de Julio. T. E. 0722-47722 o Martillero actuante: Av. Laprida 5385. T. E. 0722-81986. Barranqueras.

Resistencia, 5 de agosto de 1996.
Norberto Rubén Giménez, juez federal.

e. 13/8 Nº 77.927 v. 14/8/96